



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

1229 Corrección de errores a la Orden de 25 de enero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. 7463

##### Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor Universidad de Murcia

1230 Anuncio de la Resolución R-271/2024 de 29 de febrero del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Investigador/a Licenciado/a de la misma. 7464

1231 Anuncio de la Resolución R-272/2024 de 29 de febrero del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Investigador/a Licenciado/a de la misma. 7465

1232 Anuncio de la Resolución R-273/2024 de 29 de febrero del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Investigador/a Licenciado/a de la misma. 7466

#### 3. Otras disposiciones

##### Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

1233 Resolución definitiva de concesión de las líneas de ayuda correspondientes a los compromisos medioambientales y climáticos de las intervenciones de desarrollo rural PEPAC 2023-2027, "6501.5" (Protección de la Avifauna), "6501.6" (Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad), y "6505.1" (Conservación de recursos genéticos) en la Región de Murcia. 7467

##### Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

1234 Extracto de la Orden por la que se convoca la concesión de subvenciones a favor de las organizaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia para la promoción de políticas de defensa del consumidor 2024. 7669

##### Consejería de Economía, Hacienda y Empresa Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia

1235 Resolución de la Directora General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia por la que se dispone la publicación del Plan de Educación Financiera de la Región de Murcia 2024-2025. 7672

##### Consejería de Economía, Hacienda y Empresa Instituto de Fomento de la Región de Murcia

1236 Extracto de la Resolución de 1 de marzo de 2024, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, para la participación en la Feria Internacional Blueberries Perú 2024 (Minimis Agrícola). 7690

BORM

**Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor**

1237 Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se otorga a la empresa Utunanna, S.L., la autorización administrativa de construcción de la instalación de producción de energía eléctrica denominada instalación solar fotovoltaica "Proyecto Corvera 40 MWp", situada el término municipal de Murcia, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

7692

**Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo**

1238 Orden de 28 de febrero de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convoca la selección de proyectos para aulas profesionales de emprendimiento a desarrollar por centros docentes públicos de la Región de Murcia en el año 2024 y se mantienen las aulas de emprendimiento creadas en los años 2022 y 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

7700

**4. Anuncios****Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor**

1239 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de alta tensión de producción denominada proyecto de planta solar fotovoltaica, centro de transformación y línea subterránea de alta tensión, en el término municipal de Ulea, Expte. 4E23ATE24747 a instancia de Barbo Renovables S.A.

7710

**II. Administración General del Estado****2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible  
ADIF-Alta Velocidad**

1240 Anuncio del ADIF por el que se somete a información pública a efectos de declaración de la necesidad de ocupación del "Proyecto de construcción para la reposición del sistema de drenaje en el tramo P.K. 427+100 al P.K. 427+730 de la línea 320: Chinchilla de Montearagón - Cartagena".

7712

**Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible  
Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia**

1241 Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia sobre el pago de los depósitos previos, indemnización por rápida ocupación y levantamiento de actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra del proyecto de construcción: "Autovía A-33, Cieza-Fuente de la Higuera. Tramo: Enlace C-3223 a Yecla - Enlace con N-344". Clave: 12-MU-5600.A

7714

**IV. Administración Local****Alguazas**

1242 Bases para la provisión temporal en comisión de servicios de dos puestos vacantes de Agente de Policía Local.

7715

**Alhama de Murcia**

1243 Padrón fiscal correspondiente al año 2024 del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

7719

1244 Padrón fiscal correspondiente al año 2024 de la tasa del servicio de recogida de residuos (1.<sup>er</sup> semestre).

7720

**Caravaca de la Cruz**

- 1245 Aprobación de la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo: Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo. 7721

**Cartagena**

- 1246 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de febrero de 2023 del Ayuntamiento de Cartagena, por el que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, en el marco del Real Decreto 853/2021 de 5 de octubre, por el que se regulan los programas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de Rehabilitación Residencial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea. 7725

**Ceuti**

- 1247 Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante o no sedentaria de Ceuti. 7727
- 1248 Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Ceuti. 7728

**Fuente Álamo de Murcia**

- 1249 Anuncio acuerdo regulador del precio público por la prestación del servicio de visita cultural a Caravaca de la Cruz con motivo del Día de la Mujer. 7729

**Molina de Segura**

- 1250 Anuncio aprobación corrección errores en cédulas del proyecto de reparcelación del Sector PEI-M3 (Expte. 001486/2016-0722 y MYTAO 2023/8811). 7731
- 1251 Convocatoria anual ayudas urgente necesidad y apoyo a la infancia ejercicio 2024. 7732

**Moratalla**

- 1252 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos. 7734
- 1253 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI). 7743
- 1254 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y gestión de residuos sólidos urbanos. 7746

**Mula**

- 1255 Padrón de agua, primer bimestre de 2024. 7750

**Torre Pacheco**

- 1256 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y retirada de vehículos de la vía pública. 7751

**V. Otras Disposiciones y Anuncios****Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Santa Ana, Cartagena**

- 1257 Publicación de deudas Entidad Urbanística de conservación del Polígono Santa Ana. 7752

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

**1229 Corrección de errores a la Orden de 25 de enero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

Advertido error en la Orden de 25 de enero de 2024 de la Consejería Economía, Hacienda y Empresa, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 24, de 30 de enero, se procede a su corrección en los siguientes términos:

**Página 2317:**

- **Donde dice:** Administrativo/a, Grupo/Subgrupo C1, Nivel 18, C.E. 8020,74 €, Cuerpo Administrativo y asignar el código AD00642.

- **Debe decir:** Administrativo/a, Grupo/Subgrupo C1, Nivel 16, C.E. 3.787,28 €, Cuerpo Administrativo y asignar el código AD00642.

Murcia, 7 de marzo de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor  
Universidad de Murcia

**1230 Anuncio de la Resolución R-271/2024 de 29 de febrero del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Investigador/a Licenciado/a de la misma.**

En el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI), se publica Resolución de este Rectorado R-271/2024 de 29 de febrero, que contiene íntegramente la convocatoria y sus bases del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Investigador/a Licenciado/a, personal laboral de la Universidad de Murcia, acceso libre por el sistema de concurso, vinculada a la línea de investigación "Ontologías y grafos de conocimiento para interoperabilidad semántica", al amparo del contrato de actividades científico-técnicas regulado conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas deberán cumplimentarse a través del formulario web que estará disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI) (enlace de solicitudes para convocatorias de empleo público de la Universidad de Murcia) siguiendo las instrucciones que se indican en la base 5 de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en dicha dirección electrónica y en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Murcia (TOUM).

Murcia, 1 de marzo de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor  
Universidad de Murcia

**1231 Anuncio de la Resolución R-272/2024 de 29 de febrero del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Investigador/a Licenciado/a de la misma.**

En el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI), se publica Resolución de este Rectorado R-272/2024 de 29 de febrero, que contiene íntegramente la convocatoria y sus bases del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Investigador/a Licenciado/a, personal laboral de la Universidad de Murcia, acceso libre por el sistema de concurso, vinculada a la línea de investigación "Ecología, Conservación y Restauración de Hábitats naturales y especies silvestres, cambio global y modelización de sistemas socioecológicos", al amparo del contrato de actividades científico-técnicas regulado conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas deberán cumplimentarse a través del formulario web que estará disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI) (enlace de solicitudes para convocatorias de empleo público de la Universidad de Murcia) siguiendo las instrucciones que se indican en la base 5 de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en dicha dirección electrónica y en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Murcia (TOUM).

Murcia, 1 de marzo de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor  
Universidad de Murcia

**1232 Anuncio de la Resolución R-273/2024 de 29 de febrero del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Investigador/a Licenciado/a de la misma.**

Anuncio de la Resolución R-273/2024 de 29 de febrero del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Investigador/a Licenciado/a de la misma.

En el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI), se publica Resolución de este Rectorado R-273/2024 de 29 de febrero, que contiene íntegramente la convocatoria y sus bases del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Investigador/a Licenciado/a, personal laboral de la Universidad de Murcia, acceso libre por el sistema de concurso, vinculada a la línea de investigación "Tecnologías del Lenguaje Humano", al amparo del contrato de actividades científico-técnicas regulado conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas deberán cumplimentarse a través del formulario web que estará disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI) (enlace de solicitudes para convocatorias de empleo público de la Universidad de Murcia) siguiendo las instrucciones que se indican en la base 5 de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en dicha dirección electrónica y en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Murcia (TOUM).

Murcia, 1 de marzo de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**1233 Resolución definitiva de concesión de las líneas de ayuda correspondientes a los compromisos medioambientales y climáticos de las intervenciones de desarrollo rural PEPAC 2023-2027, "6501.5" (Protección de la Avifauna), "6501.6" (Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad), y "6505.1" (Conservación de recursos genéticos) en la Región de Murcia.**

Examinadas las solicitudes de concesión de las ayudas correspondientes a los compromisos medioambientales y climáticos de las intervenciones de desarrollo rural PEPAC 2023-2027,

Vista la Orden de 25 de mayo de 2023 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a los compromisos medioambientales y climáticos de las intervenciones de desarrollo rural PEPAC 2023-2027, "6501.5 (Protección de la Avifauna), 6501.6 (Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad), y 6505.1 (Conservación de recursos genéticos), en la Región de Murcia. (BORM n.º 124 de 2023).

Vista la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, y Pesca por la que se aprueba la Convocatoria (2023) de las líneas de ayuda correspondientes a los compromisos medioambientales y climáticos de las intervenciones de desarrollo rural PEPAC 2023-2027, "6501.5 (Protección de la Avifauna), 6501.6 (Mantenimiento o Mejora de Hábitats y de Actividades Agrarias Tradicionales que Preservan la Biodiversidad), y 6505.1 (Conservación de Recursos Genéticos), en la Región de Murcia de fecha 15/06/2023 y con código seguro de verificación (CSV): CARM-a9bcf332-0b91-0eab-35f3-0050569b6280 y en virtud de lo contemplado en su punto cinco:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el procedimiento de concesión de las distintas ayudas reguladas en la presente Orden será el de concurrencia competitiva, de manera que la concesión se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios fijados en el vigente artículo 23 de la Orden de 25 de mayo de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura Ganadería y Pesca, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de esta convocatoria, y se adjudicará las ayudas a aquellas solicitudes que, dentro de los límites presupuestarios fijados en la convocatoria, resulten seleccionadas en aplicación de los mencionados criterios.

Con fecha 30 de diciembre de 2023 se publicó en el BORM Anuncio por el que se publica Resolución de Propuesta Provisional de la concesión (2023) correspondiente a los compromisos medioambientales y climáticos de las intervenciones de desarrollo rural PEPAC (2023-2027), "6501.5 (Protección de la

Avifauna), 6501.6 (Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad), y 6505.1 (Conservación de recursos genéticos), de la Región de Murcia (BORM n.º 300 de 2023).

Examinadas y estudiadas las alegaciones presentadas por los interesados en el plazo estipulado al efecto de conformidad con el artículo 24 de la Orden de 25 de mayo de 2023 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a los compromisos medioambientales y climáticos de las intervenciones de desarrollo rural PEPAC 2023-2027, "6501.5 (Protección de la Avifauna), 6501.6 (Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad), y 6505.1 (Conservación de recursos genéticos), en la Región de Murcia, se ha dictado la correspondiente Resolución de Propuesta Definitiva de la Concesión (2023) correspondiente a los compromisos medioambientales y climáticos de las intervenciones de desarrollo rural PEPAC 2023-2027, "6501.5 (Protección de la Avifauna), 6501.6 (Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad), y 6505.1 (Conservación de recursos genéticos), en la Región de Murcia procediéndose por el presente anuncio a la publicación de lo resuelto en dicha propuesta:

**Primero:** La relación de solicitudes que tienen acreditado el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por la normativa reguladora de las ayudas para ser beneficiario de las mismas, ordenadas según la puntuación obtenida en la concurrencia, se relacionan en el Anexo 1.

**Segundo:** La relación de solicitudes que tienen acreditado el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por la normativa reguladora de las ayudas para ser beneficiario de las mismas, pero que no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, ordenadas según la puntuación obtenidas en la concurrencia, se relacionan en el Anexo 2.

**Tercero:** La relación de solicitudes desestimadas con indicación de la causa de la misma se encuentra en el Anexo 3, figurando en el Anexo A, las claves interpretativas de los Anexos 1, 2 y 3.

**Cuarto.-** En el Anexo A, figuran las claves interpretativas de los anexos 1, 2 y 3 antes citados.

**Quinto.-** Asimismo, se comunica que los solicitantes para los que se propone la concesión (los incluidos en el Anexo 1 de la Propuesta de Resolución Definitiva) dispondrán de un plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, para que comunican la aceptación de la ayuda, advirtiéndoles que, de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la misma. La no aceptación, en su caso deberá efectuarse de forma expresa.

La presente Resolución definitiva no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Murcia, 28 de febrero de 2024.—La Directora General de Política Agraria Común, Ana García Anciones.

**ANEXO A**

## DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES

Para subsanar las incidencias indicadas en la siguiente tabla se aportará la documentación que aparece en la columna "Subsanación".

ABREVIATURA	DESCRIPCION DEL CONTROL	SUBSANACIÓN
ENPLAZOS	La solicitud de ayuda no se ha presentado en plazo para la campaña 2023/2024	
COOBLIAE	No se ha podido comprobar que el solicitante este al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Administración General del Estado y en concreto frente a la AEAT	Aportará certificado que acredite al efecto de poder obtener ayudas o subvenciones, que el solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Administración General del Estado y en concreto frente a la AEAT, de fecha posterior a la fecha de publicación de la propuesta provisional en el BORM .
COOBLISS	No se ha podido comprobar que el solicitante está al corriente de pagos con la Seguridad Social, o bien que no figura inscrito como empresario en la Seguridad Social	Aportará certificado que acredite al efecto de poder obtener ayudas o subvenciones, que el solicitante está al corriente de pagos con la Seguridad Social, de fecha posterior a la fecha de publicación de la propuesta provisional en el BORM o bien certificado acreditativo de no estar inscrito como empresario en la Seguridad Social
COOBLIAR	No se ha podido comprobar que el solicitante este al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Regional	Aportará certificado que acredite al efecto de poder obtener ayudas o subvenciones, que el solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Regional, de fecha posterior a la fecha de publicación de la propuesta provisional en el BORM.
TISANMAR	Titular con recintos con procedimientos de pérdida de derecho a obtener ayudas o subvenciones	Deberá acreditar que el solicitante de la ayuda no es titular de recintos con procedimientos con pérdida de derecho a obtener ayudas o subvenciones, mediante certificado de la Dirección General del Agua. Subdirección General de Control, Prevención, y Seguimiento de Zonas Vulnerables.
MOROSO	Control para la Ley de Morosidad (art 13.3 ley 38/2003)	Deberá aportar Declaración Responsable debidamente firmada, según anexo XII de la Orden de 25 de mayo de 2023 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras.
REGTECNI	No se dispone de dirección técnica de la explotación, o no se ha acreditado que el director técnico posee la capacitación para el asesoramiento	Se justificará quien es el Director técnico de la explotación y se acreditará que posee la cualificación profesional adecuada para asesorar en los compromisos de la línea, aportando el

ABREVIATURA	DESCRIPCION DEL CONTROL	SUBSANACIÓN
		correspondiente título académico oficial o certificado de inscripción en el ROPO Se considera como cualificación profesional mínima para la dirección técnica de la explotación la indicada en el anexo II del RD 1311/2012 de 14 de septiembre
DEREUSOP	No se ha acreditado el derecho al uso de todas y cada una de las parcelas, según lo establecido en el art 40 del RD 1047/2022	Deberá acreditarse el derecho al uso de todas y cada una de las parcelas de la ayuda. (Se justificará mediante certificado del registro de la propiedad, escritura pública, contrato de arrendamiento liquidado de impuestos, u otro medio admitido en derecho para justiciar lo solicitado)
SIEM_BAR	La superficie determinada de siembra y barbecho no es mayor del 40% del total de la superficie determinada en la línea de ayuda	Deberá justificar que el % superficie determinada de siembra y barbecho es mayor del 40% del total de la superficie determinada en la línea de ayuda.
VIVIEDOP	La explotación tiene al menos un recinto en la capa de viñedo viejo (20 años, en seco, en vaso y en DOP)	Deberá justificar que los recintos incluidos en la solicitud de la línea de ayuda cumplen con los requisitos de admisibilidad para la ayuda. (Recintos de más de 20 años, es decir, plantados antes del 01/01/2003, en seco en vaso y en DOP de la región de Murcia). Para justificarlo deberá aportar certificado emitido por la DOP correspondiente en el que se indique, referencias SIPAC del recinto, régimen S/R, sistema de plantación en vaso y año de la plantación anterior a 2003)
REGIAVES	La explotación tiene al menos un recinto en registro de Aves Esteparias, definido por la Dirección General de Medio Natural.	
ANILIGEN	Justificar Animales inscritos en libro genealógico de raza autóctona correspondiente, por el que se establece el Prog. Nac. de conservación, mejora y fomento de razas ganaderas	Deberá aportar Certificado emitido por la Asociación de cría de razas autóctonas en peligro de extinción a la que pertenezca el beneficiario de la Intervención 6505.1 "Conservación de Recursos Genéticos" en el que certifique que la explotación ganadera participa en el programa de mejora y conservación de la raza, aprobados oficialmente, indicando el número de animales inscritos en el libro genealógico de la raza autóctona. (Anexo XI de la Orden de 25 de mayo de 2023 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras)
REDNATRE	La explotación tiene al menos un recinto en espacios de la Red Natura 2000	

ABREVIATURA	DESCRIPCION DE LA INCIDENCIA	SUBSANACIÓN
A	No existe parcela o recinto de referencia en BDR.	Aportará Resolución del Servicio competente de la BDR en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la que se indique que la parcela o recinto existe en la BDR.
B	Recinto declarado en varios expedientes sobrepasando la superficie de BDR.	Aportará Resolución del Servicio competente de la BDR en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la que se acredite que el recinto declarado en varios expedientes no sobrepasa la superficie de BDR.
D	Sobrepasa la superficie del recinto de BDR, en una o varias parcelas	Aportará Resolución del Servicio competente de la BDR en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la que se acredite que no se sobrepasa la superficie del recinto de BDR en las parcelas que proceda.
E	Cultivo declarado no compatible con uso asignado por BDR.	Aportará Resolución del Servicio competente de la BDR en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la que se acredite que el cultivo declarado es compatible con el uso asignado por BDR.
L	Solicitud de ayuda incompatible con otra línea de ayuda	
M	Cultivo abandonado (Incidencia 117 en SIGPAC)	Se deberá acreditar de forma fehaciente que el recinto o recintos en cuestión no se encuentran abandonados y tienen actividad agrícola en la campaña correspondiente a la presente solicitud de concesión.
WW	El recinto se encuentra en viñedo ilegal	Aportará Resolución del Servicio competente en el Registro Vitícola de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el que se indique que el recinto se encuentra inscrito en el Registro vitícola como viñedo con autorización de plantación.
RI	Recinto Inactivo	Deberá acreditarse el derecho al uso de todas y cada una de las parcelas de la ayuda. (Se justificará mediante certificado del registro de la propiedad, escritura pública, contrato de arrendamiento liquidado de impuestos, u otro medio admitido en derecho para justiciar lo solicitado)
SS	El recinto está declarado como secano en la solicitud y como regadío en SIGPAC	Deberá justificar que se ha modificado el sistema de explotación (S/R) en SIGPAC, aportando la correspondiente Resolución de admisión de alegación al SIGPAC correspondiente.
DOP	El recinto no cumple con los requisitos de admisibilidad de la ayuda (Recintos de más de 20 años, es decir, plantados antes del 01/01/2003, en secano en vaso y en DOP de la región de Murcia)	Deberá justificar que los recintos incluidos en la solicitud de la línea de ayuda cumplen con los requisitos de admisibilidad para la ayuda. (Recintos de más de 20 años, es decir, plantados antes del 01/01/2003, en secano en vaso y en DOP de la región de Murcia). Para justificarlo deberá aportar certificado emitido por la DOP correspondiente en el que se indique, referencias SIPAC del recinto, régimen S/R, sistema de plantación en vaso y año de la plantación anterior a 2003)



## LÍNEAS DE AYUDAS:

LÍNEA 6501: PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA

- PRIMA BASE
- PRIMA ADICIONAL

LÍNEA 6502: PAISAJE EN RED NATURA

LÍNEA 6505: CONSERVACION DE RECURSOS GENÉTICOS

LÍNEA 6506: VIÑEDO VIEJO



## **LÍNEA 6501: PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA PRIMA BASE**

### **ANEXO I: SOLICITANTES, QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**



**CONCURRENCIA COMPETITIVA  
RESOLUCIÓN DEFINITIVA  
ANEXO1 PROPUESTAS PARA SU CONCESIÓN**

**6501-PRIMA BASE- ANEXO 1**

Número de proceso: 697  
 Fecha de Evaluación:  
 Línea de Ayuda: 6501 - Ayuda y pago para la protección de la avifauna esteparia. Convocatoria 2023  
 Campaña: 2023/2024  
 Importe de la convocatoria: 7.276.575,00 Euros  
 Tipo de proceso: Prima Base

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
1	6501.2023.08939.2024.00.V8	***8632**-BARNES MARTINEZ SALAS, JUANA MARIA	63	SI	46.035,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	61,38	61,38	46.035,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos				25	
Al menos un recinto de cereal en CAERM				23	
Más de 100 ha de superficie de ayuda				15	
Superficie concedida				102,32	
2	6501.2023.06866.2024.00.L4	***8083**-ALCARAZ GOMEZ, APOLONIA	48	SI	10.215,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	13,62	13,62	10.215,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos				25	
Al menos un recinto de cereal en CAERM				23	
Superficie concedida				27,44	
3	6501.2023.03762.2024.00.8T	***7057**-MERLOS MARIN, JUANA	48	SI	13.125,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	17,50	17,50	13.125,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos				25	
Al menos un recinto de cereal en CAERM				23	
Superficie concedida				29,38	
4	6501.2023.08714.2024.00.VQ	***9315**-GARCIA MARTINEZ, ALFREDO	48	SI	14.212,50
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	18,95	18,95	14.212,50
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos				25	
Al menos un recinto de cereal en CAERM				23	
Superficie concedida				31,60	
5	6501.2023.06088.2024.00.L6	***3501**-MARTINEZ LOPEZ, JUANA	48	SI	15.487,50
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	20,65	20,65	15.487,50
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos				25	
Al menos un recinto de cereal en CAERM				23	
Superficie concedida				34,43	
6	6501.2023.06949.2024.00.LA	***6853**-MINGUEZ SANCHEZ, PATROCINIO	48	SI	38.565,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	51,42	51,42	38.565,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					



**6501-PRIMA BASE- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos		25		
	Al menos un recinto de cereal en CAERM		23		
	Superficie concedida		85,70		
7	<b>6501.2023.07583.2024.00.QX</b>	<b>***1108**-SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN</b>	<b>44</b>	<b>SI</b>	<b>105.060,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	140,08	140,08	105.060,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM		23		
	Más de 100 ha de superficie de ayuda		15		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		6		
	Superficie concedida		234,50		
8	<b>6501.2023.10986.2024.00.Y9</b>	<b>B13645726-M3H AGROGAR S.L</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>46.717,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	62,29	62,29	46.717,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM		23		
	Más de 100 ha de superficie de ayuda		15		
	Superficie concedida		105,25		
9	<b>6501.2023.07134.2024.00.QN</b>	<b>****0188**-SCHOONHOVEN , YANNIEK MARIJN</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>43.582,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	58,11	58,11	43.582,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM		23		
	Más de 100 ha de superficie de ayuda		15		
	Superficie concedida		124,43		
10	<b>6501.2023.11943.2024.00.3U</b>	<b>***8395**-MARTINEZ POZO, FRANCISCO JAVIER</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>61.905,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	82,54	82,54	61.905,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM		23		
	Más de 100 ha de superficie de ayuda		15		
	Superficie concedida		138,63		
11	<b>6501.2023.09600.2024.00.ZB</b>	<b>***2913**-MARIN LOPEZ, JOSE</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>63.150,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	84,20	84,20	63.150,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM		23		
	Más de 100 ha de superficie de ayuda		15		
	Superficie concedida		141,70		
12	<b>6501.2023.10770.2024.00.YQ</b>	<b>A28325827-EL JUNQUERO S.A.</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>61.417,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	81,89	81,89	61.417,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM		23		
	Más de 100 ha de superficie de ayuda		15		
	Superficie concedida		153,64		
13	<b>6501.2023.06096.2024.00.L3</b>	<b>***5661**-GARCIA MORENO, JOSE FRANCISCO</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>68.962,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	91,95	91,95	68.962,50



**6501-PRIMA BASE- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Al menos un recinto de cereal en CAERM	23		
		Más de 100 ha de superficie de ayuda	15		
		Superficie concedida	154,25		
14	6501.2023.09053.2024.00.ZN	***4095**-SANCHEZ LOPEZ, FERNANDO JOSE	38	SI	69.907,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	93,27	93,21	69.907,50
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: M				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Al menos un recinto de cereal en CAERM	23		
		Más de 100 ha de superficie de ayuda	15		
		Superficie concedida	158,91		
15	6501.2023.07804.2024.00.QP	***0969**-SANCHEZ MARTINEZ, JUAN SALVADOR	38	SI	74.017,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	98,69	98,69	74.017,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Al menos un recinto de cereal en CAERM	23		
		Más de 100 ha de superficie de ayuda	15		
		Superficie concedida	178,59		
16	6501.2023.11484.2024.00.3Z	***3094**-MARTINEZ TORRES, MARIA	38	SI	80.655,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	107,90	107,54	80.655,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: RA1				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Al menos un recinto de cereal en CAERM	23		
		Más de 100 ha de superficie de ayuda	15		
		Superficie concedida	181,89		
17	6501.2023.05567.2024.00.G4	***1235**-GONZALEZ MARIN, FRANCISCO	38	SI	70.200,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	93,60	93,60	70.200,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Al menos un recinto de cereal en CAERM	23		
		Más de 100 ha de superficie de ayuda	15		
		Superficie concedida	184,96		
18	6501.2023.07275.2024.00.QY	***3260**-SANCHEZ LOPEZ, JOSE	38	SI	96.397,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	128,53	128,53	96.397,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Al menos un recinto de cereal en CAERM	23		
		Más de 100 ha de superficie de ayuda	15		
		Superficie concedida	214,41		
19	6501.2023.09066.2024.00.ZX	***0130**-PEREZ MARTINEZ, DOLORES	38	SI	97.230,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	129,64	129,64	97.230,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Al menos un recinto de cereal en CAERM	23		
		Más de 100 ha de superficie de ayuda	15		
		Superficie concedida	258,84		
20	6501.2023.06496.2024.00.L6	***4622**-GIMENEZ MERLOS, FERNANDO	38	SI	114.757,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				



**6501-PRIMA BASE- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	155,36	153,01	114.757,50
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: RI				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			259,07	
21	6501.2023.11525.2024.00.3S	***1323**-MARIN MARIN, JOSE MIGUEL	38	SI	109.200,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	145,60	145,60	109.200,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			262,04	
22	6501.2023.06622.2024.00.LK	***5945**-ZULUETA SANCHIZ, MERCEDES	38	SI	127.042,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	169,39	169,39	127.042,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			286,20	
23	6501.2023.05312.2024.00.GG	A28023927-AGRICOLA LEVANTINA S.A.	38	SI	99.157,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	132,21	132,21	99.157,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			298,87	
24	6501.2023.04132.2024.00.CI	B42882514-AGUZADERAS EXPLOTACION AGRICOLA SL	38	SI	288.960,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	385,28	385,28	288.960,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			647,74	
25	6501.2023.06151.2024.00.LI	***9041**-FERNANDEZ NAVARRO, JESUS	31	SI	11.092,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	14,79	14,79	11.092,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos			25	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			6	
	Superficie concedida			24,83	
26	6501.2023.11032.2024.00.3H	B44856953-AGRICOLA EL MILANO SL	31	SI	30.097,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	40,13	40,13	30.097,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos			25	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			6	
	Superficie concedida			87,85	



**6501-PRIMA BASE- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe										
27	6501.2023.03684.2024.00.81	***2921**-MARTINEZ SANCHEZ, JUANA	29	SI	22.470,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>															
Correctos															
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SIEMBRAAVES</td> <td>150,00</td> <td>29,96</td> <td>29,96</td> <td>22.470,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SIEMBRAAVES	150,00	29,96	29,96	22.470,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SIEMBRAAVES	150,00	29,96	29,96	22.470,00											
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>															
Al menos un recinto de cereal en CAERM															
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%															
Superficie concedida															
28	6501.2023.10372.2024.00.YR	***1837**-CHICO DE GUZMAN ESCRIVA DE ROMANI, ALFONSO BALDUINO	29	SI	26.850,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>															
Correctos															
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SIEMBRAAVES</td> <td>150,00</td> <td>35,80</td> <td>35,80</td> <td>26.850,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SIEMBRAAVES	150,00	35,80	35,80	26.850,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SIEMBRAAVES	150,00	35,80	35,80	26.850,00											
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>															
Al menos un recinto de cereal en CAERM															
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%															
Superficie concedida															
29	6501.2023.10829.2024.00.Y5	***8634**-MIRAS AGUILERA, JUAN JOSE	25	SI	13.305,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>															
Correctos															
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SIEMBRAAVES</td> <td>150,00</td> <td>17,74</td> <td>17,74</td> <td>13.305,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SIEMBRAAVES	150,00	17,74	17,74	13.305,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SIEMBRAAVES	150,00	17,74	17,74	13.305,00											
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>															
Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos															
Superficie concedida															
30	6501.2023.07374.2024.00.QW	***9945**-GARCIA OLIVER, VICTOR ALFONSO	25	SI	11.385,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>															
Correctos															
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SIEMBRAAVES</td> <td>150,00</td> <td>15,64</td> <td>15,18</td> <td>11.385,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SIEMBRAAVES	150,00	15,64	15,18	11.385,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SIEMBRAAVES	150,00	15,64	15,18	11.385,00											
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>															
Incidencias: RI															
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>															
Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos															
Superficie concedida															
31	6501.2023.07647.2024.00.Q2	***1218**-MARIN CORBALAN, ALFONSO	23	SI	802,50										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>															
Correctos															
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SIEMBRAAVES</td> <td>150,00</td> <td>1,07</td> <td>1,07</td> <td>802,50</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SIEMBRAAVES	150,00	1,07	1,07	802,50
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SIEMBRAAVES	150,00	1,07	1,07	802,50											
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>															
Al menos un recinto de cereal en CAERM															
Superficie concedida															
32	6501.2023.09757.2024.00.Z4	***7119**-MARTINEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES	23	SI	1.575,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>															
Correctos															
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SIEMBRAAVES</td> <td>150,00</td> <td>2,10</td> <td>2,10</td> <td>1.575,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SIEMBRAAVES	150,00	2,10	2,10	1.575,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SIEMBRAAVES	150,00	2,10	2,10	1.575,00											
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>															
Al menos un recinto de cereal en CAERM															
Superficie concedida															
33	6501.2023.06978.2024.00.LC	***5618**-CASTILLO FERNANDEZ, ANA BELEN	23	SI	4.500,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>															
Correctos															
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SIEMBRAAVES</td> <td>150,00</td> <td>6,00</td> <td>6,00</td> <td>4.500,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SIEMBRAAVES	150,00	6,00	6,00	4.500,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SIEMBRAAVES	150,00	6,00	6,00	4.500,00											
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>															
Al menos un recinto de cereal en CAERM															
Superficie concedida															
34	6501.2023.07900.2024.00.QE	***2288**-MARIN LOPEZ, JUANA	23	SI	4.410,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>															
Correctos															
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SIEMBRAAVES</td> <td>150,00</td> <td>6,00</td> <td>6,00</td> <td>4.410,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SIEMBRAAVES	150,00	6,00	6,00	4.410,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SIEMBRAAVES	150,00	6,00	6,00	4.410,00											
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>															
Al menos un recinto de cereal en CAERM															
Superficie concedida															



**6501-PRIMA BASE- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	5,88	5,88	4.410,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			10,40	
35	6501.2023.06966.2024.00.L5	***6433**-SANCHEZ ROBLES, JUAN	23	SI	4.215,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	5,62	5,62	4.215,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			10,52	
36	6501.2023.06905.2024.00.LS	***8597**-LOPEZ NAVARRETE, PILAR	23	SI	5.107,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	6,81	6,81	5.107,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			13,53	
37	6501.2023.02548.2024.00.33	***2438**-LOPEZ PLASENCIA, RICARDO ANTONIO	23	SI	6.600,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	8,80	8,80	6.600,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			14,94	
38	6501.2023.06584.2024.00.L0	***1366**-MORENO MORENO, FRANCISCO	23	SI	6.712,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	8,95	8,95	6.712,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			14,99	
39	6501.2023.06642.2024.00.LP	***1370**-BLAZQUEZ BLAZQUEZ, JUAN	23	SI	7.402,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	9,87	9,87	7.402,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			16,47	
40	6501.2023.07960.2024.00.QQ	***1853**-SALCEDO ROBLES, MARIA DE LOS ANGELES	23	SI	7.687,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	10,25	10,25	7.687,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			17,40	
41	6501.2023.10736.2024.00.YY	***0114**-ORDINAS MONTOJO, RAFAEL	23	SI	7.732,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	10,31	10,31	7.732,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			17,45	



**6501-PRIMA BASE- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
42	6501.2023.05074.2024.00.GU	***5353**-OLIVER GARCIA, MARIA DE LA CRUZ	23	SI	9.022,50
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	12,03	12,03	9.022,50
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
Al menos un recinto de cereal en CAERM					
Superficie concedida					
				23	
				20,82	
43	6501.2023.08450.2024.00.VI	***2138**-FERNANDEZ GALLARDO, PEDRO JUAN	23	SI	13.845,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	18,46	18,46	13.845,00
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
Al menos un recinto de cereal en CAERM					
Superficie concedida					
				23	
				30,85	
44	6501.2023.08514.2024.00.VN	***9950**-BAQUERO PEREZ, JOSE ENRIQUE	23	SI	14.257,50
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	19,01	19,01	14.257,50
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
Al menos un recinto de cereal en CAERM					
Superficie concedida					
				23	
				32,74	
45	6501.2023.08468.2024.00.V6	***1117**-LOPEZ MORENO, AGUSTINA	23	SI	15.397,50
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	20,53	20,53	15.397,50
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
Al menos un recinto de cereal en CAERM					
Superficie concedida					
				23	
				34,32	
46	6501.2023.02986.2024.00.39	***2914**-SALCEDO MARIN, FRANCISCO	23	SI	16.860,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	22,48	22,48	16.860,00
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
Al menos un recinto de cereal en CAERM					
Superficie concedida					
				23	
				37,80	
47	6501.2023.07230.2024.00.QD	***1332**-LOPEZ REINA, ANTONIA	23	SI	21.172,50
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	28,23	28,23	21.172,50
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
Al menos un recinto de cereal en CAERM					
Superficie concedida					
				23	
				47,94	
48	6501.2023.10123.2024.00.YI	***2372**-GIMENO GARCIA, MATILDE DOLORES	23	SI	22.935,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	30,58	30,58	22.935,00
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
Al menos un recinto de cereal en CAERM					
Superficie concedida					
				23	
				51,13	
49	6501.2023.11564.2024.00.3W	***1817**-POZO GARCIA, MARIA CRUZ DEL CARMEN	23	SI	22.867,50
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	30,49	30,49	22.867,50
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					



**6501-PRIMA BASE- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Al menos un recinto de cereal en CAERM		23		
	Superficie concedida		51,85		
50	<b>6501.2023.08363.2024.00.VS</b>	<b>***7531**-GARCIA ELVIRA, MARCOS</b>	<b>23</b>	<b>SI</b>	<b>18.615,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	24,82	24,82	18.615,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM		23		
	Superficie concedida		57,65		
51	<b>6501.2023.06841.2024.00.LN</b>	<b>***1188**-MARIN GARCIA, PEDRO</b>	<b>23</b>	<b>SI</b>	<b>25.365,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	33,87	33,82	25.365,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: RA1				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM		23		
	Superficie concedida		57,65		
52	<b>6501.2023.01937.2024.00.Z3</b>	<b>***8127**-GARCIA ELVIRA, ANDRES</b>	<b>23</b>	<b>SI</b>	<b>23.790,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	31,72	31,72	23.790,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM		23		
	Superficie concedida		58,37		
53	<b>6501.2023.05838.2024.00.G4</b>	<b>***6618**-SANCHEZ PEREZ, PEDRO</b>	<b>23</b>	<b>SI</b>	<b>22.312,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	29,75	29,75	22.312,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM		23		
	Superficie concedida		59,14		
54	<b>6501.2023.08985.2024.00.V6</b>	<b>***6239**-MARIN GARCIA, FRANCISCO</b>	<b>23</b>	<b>SI</b>	<b>28.830,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	38,44	38,44	28.830,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM		23		
	Superficie concedida		64,08		
55	<b>6501.2023.05842.2024.00.GQ</b>	<b>***9019**-GONZALEZ JIMENEZ, MARIA BELEN</b>	<b>23</b>	<b>SI</b>	<b>29.100,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	38,80	38,80	29.100,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM		23		
	Superficie concedida		65,97		
56	<b>6501.2023.07493.2024.00.QY</b>	<b>***1246**-ARIAS MORENO, AGUSTIN</b>	<b>23</b>	<b>SI</b>	<b>26.347,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	35,13	35,13	26.347,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM		23		
	Superficie concedida		66,49		
57	<b>6501.2023.07690.2024.00.QS</b>	<b>***1940**-MIRAS BORNAS, JOSE ANTONIO</b>	<b>23</b>	<b>SI</b>	<b>31.995,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				



**6501-PRIMA BASE- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	42,66	42,66	31.995,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			73,53	
58	6501.2023.01050.2024.00.ZF	***2901**-GONZALEZ MARIN, BLAS ABEL	23	SI	32.557,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	43,41	43,41	32.557,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			73,82	
59	6501.2023.09041.2024.00.ZG	***4144**-LOPEZ MARTINEZ, MARIO	23	SI	34.470,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	45,96	45,96	34.470,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			76,74	
60	6501.2023.10153.2024.00.YP	B73495434-TERRANESCA SL.	23	SI	27.465,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	36,62	36,62	27.465,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			78,03	
61	6501.2023.04907.2024.00.CX	***6618**-SANCHEZ PEREZ, JOSE	23	SI	35.182,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	46,91	46,91	35.182,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			78,22	
62	6501.2023.05423.2024.00.GL	***1860**-MUÑOZ AZNAR, JOSEFA	23	SI	24.705,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	32,94	32,94	24.705,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			78,78	
63	6501.2023.05916.2024.00.GW	***1092**-SANCHEZ PEREZ, NATALIA	23	SI	35.160,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	46,88	46,88	35.160,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			82,60	
64	6501.2023.03687.2024.00.89	***4147**-JIMENEZ MARTINEZ, MIGUEL	23	SI	36.900,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	49,20	49,20	36.900,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			83,70	
65	6501.2023.11988.2024.00.3E	***9674**-MARTINEZ POZO, MIGUEL	23	SI	38.317,50



**6501-PRIMA BASE- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	51,09	51,09	38.317,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			85,98	
66	6501.2023.04589.2024.00.CD	E67672915-AGRICOLA ARIAS MORENO CB	23	SI	37.665,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	50,22	50,22	37.665,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			87,83	
67	6501.2023.05729.2024.00.G4	***5505**-PEREZ SANCHEZ, GINES	23	SI	39.720,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	52,96	52,96	39.720,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			88,57	
68	6501.2023.05169.2024.00.G6	***9443**-SANCHEZ GIL, FERNANDO	23	SI	38.317,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	51,09	51,09	38.317,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			91,61	
69	6501.2023.08916.2024.00.VW	***4944**-GUIRAO MARIN, MARTA	23	SI	42.607,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	56,81	56,81	42.607,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			99,94	
70	6501.2023.09950.2024.00.ZN	***6774**-SANCHEZ PEREZ, JOSE CARLOS	21	SI	46.192,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	61,59	61,59	46.192,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			6	
	Superficie concedida			103,28	
71	6501.2023.09946.2024.00.Z2	***6734**-SANCHEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	21	SI	54.420,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	72,56	72,56	54.420,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			6	
	Superficie concedida			121,26	
72	6501.2023.11457.2024.00.32	***1006**-FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE DAMIAN	21	SI	163.777,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	218,96	218,37	163.777,50



**6501-PRIMA BASE- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: E				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
			15		
			6		
			400,95		
73	6501.2023.08867.2024.00.V7	***1810**-PEREZ ALCARAZ, MIGUEL	15	SI	45.772,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	61,03	61,03	45.772,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
			15		
			102,07		
74	6501.2023.04271.2024.00.CN	***3283**-GALLARDO ROBLES, JUAN	15	SI	44.797,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	59,73	59,73	44.797,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
			15		
			104,83		
	<b>- Modificaciones de solicitud original</b>				
	Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original				
	Recintos afectados:				
	30-015-61-48-7_Alta_,13 Has				
75	6501.2023.02624.2024.00.3Q	***2227**-CANTERO CASTILLO, JOSE	15	SI	48.847,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	65,13	65,13	48.847,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
			15		
			108,82		
76	6501.2023.06730.2024.00.LI	***3608**-MORENO MORENO, JUAN MIGUEL	15	SI	50.490,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	67,32	67,32	50.490,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
			15		
			113,56		
77	6501.2023.07575.2024.00.Q1	***5955**-MARIN MUÑOZ, JOSE	15	SI	50.055,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	66,74	66,74	50.055,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
			15		
			114,70		
78	6501.2023.02480.2024.00.3P	***2014**-LOPEZ MORENO, FRANCISCO	15	SI	46.665,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	62,22	62,22	46.665,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
			15		
			117,22		
79	6501.2023.05069.2024.00.G5	***8899**-GARCIA MARTINEZ, JOSE FRANCISCO	15	SI	56.857,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	75,81	75,81	56.857,50



**6501-PRIMA BASE- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda		15		
	Superficie concedida		126,79		
	<b>- Modificaciones de solicitud original</b>				
	Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original				
	Recintos afectados:				
	30-015-114-13-70_Alta_34 Has				
	30-015-114-13-70_Alta_34 Has				
80	6501.2023.10921.2024.00.YK	***1198**-MARTINEZ LOPEZ, MANUEL	15	SI	57.877,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	77,17	77,17	57.877,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda		15		
	Superficie concedida		129,34		
81	6501.2023.02156.2024.00.3W	***6439**-MUÑOZ SANCHEZ, JOSE	15	SI	59.415,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	79,22	79,22	59.415,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda		15		
	Superficie concedida		133,36		
82	6501.2023.11024.2024.00.3K	***2242**-MARTINEZ LOPEZ, JOSE	15	SI	60.937,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	81,25	81,25	60.937,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda		15		
	Superficie concedida		140,29		
83	6501.2023.02272.2024.00.3Q	***6215**-MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO	15	SI	54.300,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	72,40	72,40	54.300,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda		15		
	Superficie concedida		141,22		
84	6501.2023.04537.2024.00.CZ	***3510**-SANCHEZ MARTINEZ, BARTOLOME	15	SI	53.587,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	71,45	71,45	53.587,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda		15		
	Superficie concedida		143,27		
85	6501.2023.02200.2024.00.38	***4916**-MARTINEZ MARIN, JUAN	15	SI	64.162,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	85,55	85,55	64.162,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda		15		
	Superficie concedida		145,68		
86	6501.2023.02645.2024.00.3W	***7342**-BARRANCOS POZO, CARLOS	15	SI	70.702,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	94,27	94,27	70.702,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda		15		



**6501-PRIMA BASE- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Superficie concedida		157,14		
87	6501.2023.08861.2024.00.VR	***0174**-PEREZ ALCARAZ, ANTONIO	15	SI	72.990,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	97,32	97,32	72.990,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda				
	Superficie concedida			15	
				162,92	
88	6501.2023.06881.2024.00.LV	***0775**-JIMENEZ BAQUERO, MARIA ELENA	15	SI	63.067,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	84,09	84,09	63.067,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda				
	Superficie concedida			15	
				163,66	
89	6501.2023.05286.2024.00.G3	***0942**-MORENO MARTINEZ, VICTOR JAVIER	15	SI	76.530,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	102,04	102,04	76.530,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda				
	Superficie concedida			15	
				171,27	
90	6501.2023.10672.2024.00.YU	***0638**-GIMENEZ MARIN, JACINTO	15	SI	77.415,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	103,22	103,22	77.415,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda				
	Superficie concedida			15	
				172,69	
91	6501.2023.09663.2024.00.ZV	***1176**-CARREÑO LOPEZ, FRANCISCO	15	SI	84.900,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	113,24	113,20	84.900,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: RA1				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda				
	Superficie concedida			15	
				188,95	
92	6501.2023.09088.2024.00.Z6	E73876641-HERMANOS MORENO GOMEZ CB	15	SI	85.402,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	113,87	113,87	85.402,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda				
	Superficie concedida			15	
				191,63	
93	6501.2023.04729.2024.00.C4	***1399**-MUÑOZ SANCHEZ, ALFONSO	15	SI	85.530,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	114,04	114,04	85.530,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda				
	Superficie concedida			15	
				191,86	
94	6501.2023.07447.2024.00.Q0	***1409**-MUÑOZ SOTO, PEDRO ANTONIO	15	SI	91.755,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				



						<b>6501-PRIMA BASE- ANEXO 1</b>		
Orden	Expediente	Beneficiario		Puntuación	Concedido	Importe		
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	SIEMBRAAVES	150,00	122,34	122,34	91.755,00			
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>							
	Más de 100 ha de superficie de ayuda				15			
	Superficie concedida				221,18			
95	6501.2023.03908.2024.00.80	***6592**-GARCIA GARCIA, MARIA MARAVILLAS		15	SI	104.317,50		
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>							
	Correctos							
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	SIEMBRAAVES	150,00	139,09	139,09	104.317,50			
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>							
	Más de 100 ha de superficie de ayuda				15			
	Superficie concedida				234,14			
96	6501.2023.02394.2024.00.30	***2047**-LOPEZ SANCHEZ, MARIA		15	SI	88.912,50		
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>							
	Correctos							
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	SIEMBRAAVES	150,00	118,55	118,55	88.912,50			
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>							
	Más de 100 ha de superficie de ayuda				15			
	Superficie concedida				236,79			
97	6501.2023.05002.2024.00.GB	***9963**-LOPEZ BAQUERO, FAUSTINO EMILIO SANTOS		15	SI	109.770,00		
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>							
	Correctos							
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	SIEMBRAAVES	150,00	146,56	146,36	109.770,00			
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>							
	Incidencias: E							
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>							
	Más de 100 ha de superficie de ayuda				15			
	Superficie concedida				260,11			
98	6501.2023.04259.2024.00.C5	***3283**-GALLARDO ROBLES, FIDEL		15	SI	132.127,50		
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>							
	Correctos							
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	SIEMBRAAVES	150,00	176,17	176,17	132.127,50			
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>							
	Más de 100 ha de superficie de ayuda				15			
	Superficie concedida				302,29			
99	6501.2023.01249.2024.00.Z3	***3336**-POZO VELEZ, CRUZ JULIA		15	SI	127.747,50		
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>							
	Correctos							
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	SIEMBRAAVES	150,00	170,33	170,33	127.747,50			
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>							
	Más de 100 ha de superficie de ayuda				15			
	Superficie concedida				315,16			
100	6501.2023.09590.2024.00.ZR	***4843**-JIMENEZ VAQUERO, TELESFORO		15	SI	141.187,50		
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>							
	Correctos							
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	SIEMBRAAVES	150,00	188,25	188,25	141.187,50			
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>							
	Más de 100 ha de superficie de ayuda				15			
	Superficie concedida				337,56			
	<b>- Modificaciones de solicitud original</b>							
	Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original							
	Recintos afectados:							
	30-015-57-2-2_Alta_93 Has							
101	6501.2023.01982.2024.00.ZY	***6405**-PARRA GOMEZ, ANGEL ROMUALDO		15	SI	126.082,50		
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>							
	Correctos							
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>							



						<b>6501-PRIMA BASE- ANEXO 1</b>		
Orden	Expediente	Beneficiario		Puntuación	Concedido	Importe		
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	SIEMBRAAVES	150,00	168,11	168,11	126.082,50			
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>							
	Más de 100 ha de superficie de ayuda				15			
	Superficie concedida				357,65			
102	6501.2023.11537.2024.00.3Z	E73818304-HERMANOS FEBREL CB		15	SI	588.937,50		
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>							
	Correctos							
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	SIEMBRAAVES	150,00	786,25	785,25	588.937,50			
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>							
	Incidencias: E							
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>							
	Más de 100 ha de superficie de ayuda				15			
	Superficie concedida				1303,78			
103	6501.2023.09669.2024.00.ZA	***3498**-MORENO MARTINEZ, ALONSO		6	SI	3.922,50		
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>							
	Correctos							
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	SIEMBRAAVES	150,00	5,23	5,23	3.922,50			
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>							
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				6			
	Superficie concedida				9,00			
104	6501.2023.02886.2024.00.38	***2360**-GARCIA LOPEZ, CESAREA		6	SI	3.547,50		
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>							
	Correctos							
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	SIEMBRAAVES	150,00	4,73	4,73	3.547,50			
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>							
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				6			
	Superficie concedida				9,77			
105	6501.2023.05465.2024.00.GY	***0851**-GONZALEZ MARIN, JUAN SALVADOR		6	SI	6.075,00		
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>							
	Correctos							
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	SIEMBRAAVES	150,00	8,10	8,10	6.075,00			
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>							
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				6			
	Superficie concedida				17,75			
106	6501.2023.06185.2024.00.LZ	***2301**-SANCHEZ MARTINEZ, ESTEBAN		6	SI	9.165,00		
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>							
	Correctos							
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	SIEMBRAAVES	150,00	12,22	12,22	9.165,00			
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>							
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				6			
	Superficie concedida				20,38			
107	6501.2023.07388.2024.00.Q9	***1603**-SANTANA POVEDA, EULALIA		6	SI	10.042,50		
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>							
	Correctos							
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	SIEMBRAAVES	150,00	13,39	13,39	10.042,50			
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>							
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				6			
	Superficie concedida				33,22			
108	6501.2023.09945.2024.00.ZZ	***1036**-ALVAREZ SANCHEZ, JUAN		6	SI	18.517,50		
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>							
	Correctos							
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	SIEMBRAAVES	150,00	24,69	24,69	18.517,50			
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>							
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				6			
	Superficie concedida				41,59			



**6501-PRIMA BASE- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
109	6501.2023.06724.2024.00.LR	***1301**-GARCIA BAQUERO, FRANCISCA	6	SI	19.657,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	26,21	26,21	19.657,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				
	Superficie concedida				
				6	
				44,31	
110	6501.2023.07380.2024.00.QN	***1486**-LÓPEZ LÓPEZ, EMILIA	6	SI	19.672,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	26,23	26,23	19.672,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				
	Superficie concedida				
				6	
				63,96	
111	6501.2023.06851.2024.00.LQ	***5904**-MARTINEZ NAVARRO, MIGUEL	6	SI	21.045,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	28,06	28,06	21.045,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				
	Superficie concedida				
				6	
				67,51	
112	6501.2023.02990.2024.00.3V	***1693**-GARCIA LOPEZ, JUAN FRANCISCO	6	SI	30.390,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	40,52	40,52	30.390,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				
	Superficie concedida				
				6	
				68,65	
113	6501.2023.06061.2024.00.LJ	***8956**-ROMERO LOPEZ, CELEDONIA	6	SI	24.427,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	32,57	32,57	24.427,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				
	Superficie concedida				
				6	
				69,09	
114	6501.2023.07052.2024.00.QK	***1217**-MARIN PARRA, JOSE ANTONIO	6	SI	23.940,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	31,92	31,92	23.940,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				
	Superficie concedida				
				6	
				69,57	
115	6501.2023.12165.2024.00.7W	B04260048-HAPE 1001 S.L.	6	SI	33.315,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	44,42	44,42	33.315,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				
	Superficie concedida				
				6	
				77,67	
116	6501.2023.05789.2024.00.GF	***4030**-LOPEZ GONZALEZ, FERNANDO	6	SI	35.107,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	46,81	46,81	35.107,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				



**6501-PRIMA BASE- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		6		
	Superficie concedida		84,26		
117	6501.2023.09381.2024.00.ZQ	***1085**-MARTINEZ SALCEDO, ALFONSO	6	SI	42.885,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	57,18	57,18	42.885,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		6		
	Superficie concedida		98,61		
118	6501.2023.01417.2024.00.ZV	***4471**-LACUEVA ROBLES, EMILIA	0	SI	4.777,50
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	6,37	6,37	4.777,50
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		11,84		
119	6501.2023.06657.2024.00.L3	***3333**-GARCIA GARCIA, JUANA	0	SI	6.547,50
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	8,73	8,73	6.547,50
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		16,68		
120	6501.2023.04133.2024.00.CK	***6438**-SANCHEZ MARTINEZ, ANA	0	SI	7.650,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	10,20	10,20	7.650,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		17,20		
121	6501.2023.09815.2024.00.ZT	***1525**-LOPEZ FERNANDEZ, MARI CRUZ	0	SI	8.625,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	11,50	11,50	8.625,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		19,20		
122	6501.2023.05106.2024.00.GN	***1758**-MARIN GIMENEZ, PRESENTACION	0	SI	7.350,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	9,80	9,80	7.350,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		19,25		
123	6501.2023.09436.2024.00.ZW	***1013**-BAQUERO TORRECILLA, JOSE	0	SI	9.525,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	12,70	12,70	9.525,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		21,27		
124	6501.2023.05712.2024.00.GJ	***5668**-LOPEZ BAQUERO, AINOA	0	SI	9.232,50
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	12,31	12,31	9.232,50
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		22,20		
125	6501.2023.05947.2024.00.G4	***3938**-MARIN GARCIA, MERCEDES	0	SI	10.042,50
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				



**6501-PRIMA BASE- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	13,39	13,39	10.042,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				22,36
126	6501.2023.06769.2024.00.LB	***1749**-SERRANO MARIN, JOSE MANUEL	0	SI	9.682,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	12,91	12,91	9.682,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				22,51
127	6501.2023.09024.2024.00.ZK	***1544**-SANCHEZ MORENO, JOSE	0	SI	10.605,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	14,14	14,14	10.605,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				24,55
128	6501.2023.05149.2024.00.G3	***6945**-CASTILLO MARTINEZ, JOSE	0	SI	12.052,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	16,07	16,07	12.052,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				26,83
129	6501.2023.06261.2024.00.LL	***7087**-SAEZ MERLOS, FERNANDO	0	SI	12.397,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	16,53	16,53	12.397,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				27,45
130	6501.2023.11981.2024.00.3W	***5560**-SANCHEZ LOPEZ, DOLORES	0	SI	12.585,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	16,78	16,78	12.585,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				28,32
131	6501.2023.12180.2024.00.7L	***2106**-MARTINEZ MARIN, DOLORES	0	SI	13.725,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	18,30	18,30	13.725,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				31,55
132	6501.2023.06695.2024.00.L5	***6937**-MARIN MARIN, TOMAS	0	SI	11.070,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	14,76	14,76	11.070,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				31,87
133	6501.2023.05800.2024.00.GD	***1042**-LOPEZ GUIRAO, JUANA	0	SI	12.750,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	17,04	17,00	12.750,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: RA1				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				



**6501-PRIMA BASE- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		Superficie concedida			33,51
134	6501.2023.06832.2024.00.LP	***9811**-LOPEZ FERNANDEZ, JOSE	0	SI	14.400,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	19,20	19,20	14.400,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
					36,03
135	6501.2023.09588.2024.00.ZA	***0409**-MARTINEZ LOPEZ, FATIMA	0	SI	16.507,50
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	22,01	22,01	16.507,50
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
					36,76
136	6501.2023.06758.2024.00.L7	***2864**-MARIN SOLER, JUAN PEDRO	0	SI	17.002,50
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	22,67	22,67	17.002,50
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
					39,18
137	6501.2023.08392.2024.00.VV	***1151**-MARTINEZ JIMENEZ, JULIAN	0	SI	14.242,50
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	18,99	18,99	14.242,50
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
					39,95
138	6501.2023.01042.2024.00.ZI	***2015**-MARTINEZ MARTINEZ, JUAN JOSE	0	SI	16.162,50
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	21,55	21,55	16.162,50
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
					40,40
139	6501.2023.06581.2024.00.LS	***0507**-MARIN MOYA, JOSE GENARO	0	SI	15.667,50
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	20,89	20,89	15.667,50
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
					41,87
140	6501.2023.07209.2024.00.QW	***3335**-Sánchez Castillo, Eulalio	0	SI	18.930,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	25,24	25,24	18.930,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
					43,95
141	6501.2023.09425.2024.00.ZR	***3514**-MARTINEZ MARIN, ANTONIO	0	SI	19.552,50
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	26,07	26,07	19.552,50
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
					44,34
142	6501.2023.06784.2024.00.L2	***8143**-SERRANO SANCHEZ, URBANO	0	SI	15.810,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



**6501-PRIMA BASE- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	21,08	21,08	15.810,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				46,76
143	6501.2023.09833.2024.00.ZR	***2401**-GARCIA FERNANDEZ, IGNACIO	0	SI	21.262,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	28,35	28,35	21.262,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				47,55
144	6501.2023.06839.2024.00.L7	***3475**-MARTINEZ ALVAREZ, ROSA MARIA	0	SI	16.342,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	21,79	21,79	16.342,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				49,80
145	6501.2023.06004.2024.00.LH	***4636**-GUERRERO IBORRA, CUSTODIA	0	SI	23.752,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	31,67	31,67	23.752,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				52,83
146	6501.2023.05449.2024.00.G5	***3346**-GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCISCO RAMON	0	SI	22.597,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	30,13	30,13	22.597,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				54,34
147	6501.2023.02729.2024.00.34	***7907**-MOLINA MARTINEZ, ANTONIO	0	SI	22.417,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	29,89	29,89	22.417,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				58,69
148	6501.2023.02578.2024.00.39	***5839**-MARTINEZ MARIN, AGUSTIN	0	SI	19.927,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	26,57	26,57	19.927,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				58,83
149	6501.2023.07732.2024.00.QN	***5522**-MARIN MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	0	SI	26.445,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	35,26	35,26	26.445,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				58,87
150	6501.2023.10749.2024.00.Y8	***6738**-JIMENEZ MARIN, ANTONIA	0	SI	26.347,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	35,13	35,13	26.347,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				58,95
151	6501.2023.06492.2024.00.LW	***2139**-MARTINEZ GOMEZ, ISIDORA	0	SI	25.462,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				



**6501-PRIMA BASE- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	33,95	33,95	25.462,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida			61,64	
152	6501.2023.02109.2024.00.3W	***1781**-GARCIA MARTINEZ, ANTONIO	0	SI	27.660,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	36,88	36,88	27.660,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida			62,03	
153	6501.2023.02119.2024.00.3X	***6511**-GARCIA MARTINEZ, DIEGO	0	SI	27.817,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	37,09	37,09	27.817,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida			62,71	
154	6501.2023.05622.2024.00.GK	***1104**-MARIN MARIN, ARECIO	0	SI	28.297,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	37,73	37,73	28.297,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida			63,16	
155	6501.2023.07237.2024.00.QW	***2170**-GARCIA PEREZ, PEDRO	0	SI	19.777,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	26,37	26,37	19.777,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida			63,21	
156	6501.2023.02096.2024.00.33	***8244**-ROBLES GALLARDO, FAUSTINA	0	SI	28.597,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	38,13	38,13	28.597,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida			64,05	
157	6501.2023.09433.2024.00.ZN	***6836**-LOPEZ MARTINEZ, JERONIMO	0	SI	22.815,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	30,42	30,42	22.815,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida			64,32	
158	6501.2023.07758.2024.00.Q7	***2247**-BAQUERO BAQUERO, FRANCISCA REYES	0	SI	26.325,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	35,10	35,10	26.325,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida			65,37	
159	6501.2023.10730.2024.00.YI	***0943**-GIMENEZ MARIN, MARIA GINESA	0	SI	28.395,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	37,86	37,86	28.395,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				



**6501-PRIMA BASE- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Superficie concedida		65,79		
160	6501.2023.03665.2024.00.80	***0766**-MUÑOZ RAMIREZ, ANTONIO	0	SI	31.170,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	41,56	41,56	31.170,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		69,62		
161	6501.2023.07004.2024.00.QH	***0859**-NAVARRO LOPEZ, ALFONSO	0	SI	21.870,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	29,16	29,16	21.870,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		70,92		
162	6501.2023.09636.2024.00.ZX	***1364**-LOPEZ LOPEZ, ASCENSION	0	SI	30.270,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	40,36	40,36	30.270,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		73,19		
163	6501.2023.05591.2024.00.GU	***3082**-MARIN MARIN, MARIA CRUZ	0	SI	33.922,50
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	45,23	45,23	33.922,50
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		75,71		
164	6501.2023.10162.2024.00.YN	***3519**-LOPEZ ROBLES, FERNANDO	0	SI	31.897,50
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	42,53	42,53	31.897,50
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		76,95		
165	6501.2023.08482.2024.00.VU	***0737**-MORENO LOPEZ, AGUSTINA	0	SI	35.452,50
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	47,27	47,27	35.452,50
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		79,23		
166	6501.2023.10217.2024.00.YT	E56559578-M <sup>º</sup> DOLORES DE MATA MELGARES DE AGUILAR HERENCIA YACENTE	0	SI	39.045,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	52,06	52,06	39.045,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		86,84		
167	6501.2023.06899.2024.00.LH	***0775**-JIMENEZ BAQUERO, MARIA ELENA	0	SI	34.305,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	45,74	45,74	34.305,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		89,56		
168	6501.2023.02636.2024.00.3X	***1110**-MUÑOZ SOTO, VICENTE	0	SI	40.027,50
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				



<b>6501-PRIMA BASE- ANEXO 1</b>						
Orden	Expediente	Beneficiario		Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	SIEMBRAAVES	150,00	53,37	53,37	40.027,50	
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
	Superficie concedida				92,83	
169	6501.2023.01801.2024.00.ZG	***4344**-GALLARDO MORENO, JESUS		0	SI	39.435,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
	Correctos					
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	SIEMBRAAVES	150,00	52,60	52,58	39.435,00	
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>					
	Incidencias: RA1					
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
	Superficie concedida				93,42	
170	6501.2023.01035.2024.00.ZQ	***2050**-CASTILLO SANCHEZ, ALONSO		0	SI	35.310,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
	Correctos					
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	SIEMBRAAVES	150,00	47,08	47,08	35.310,00	
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
	Superficie concedida				94,20	
171	6501.2023.07364.2024.00.QV	***3851**-JIMENEZ BAQUERO, BARTOLOME		0	SI	41.812,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
	Correctos					
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	SIEMBRAAVES	150,00	55,75	55,75	41.812,50	
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
	Superficie concedida				97,90	
					<b>Importe total</b>	<b>7.276.575,00</b>

La Directora General de Política Agraria Común

FDO: GARCIA ANCIONES, ANA



## **LÍNEA 6501: PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA PRIMA BASE**

### **ANEXO III: SOLICITANTES QUE INCUMPLEN LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DE LAS AYUDAS**



**CONCURRENCIA COMPETITIVA  
RESOLUCIÓN DEFINITIVA  
ANEXO3 PROPUESTAS PARA SU DESESTIMACIÓN**

**6501-PRIMA BASE- ANEXO 3**

**Número de proceso:** 697  
**Fecha de Evaluación:** 07/02/24  
**Línea de Ayuda:** 6501 - Ayuda y pago para la protección de la avifauna esteparia. Convocatoria 2023  
**Campaña:** 2023/2024  
**Importe de la convocatoria:** 7.276.575,00 Euros  
**Tipo de proceso:** Prima Base

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
1	6501.2023.30000.2024.00.66	***6572**-MUÑOZ ALVAREZ, MIGUEL	48	NO	7.507,50
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Incumple: REGTECNI					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	10,01	10,01	7.507,50
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos					
Al menos un recinto de cereal en CAERM					
Superficie concedida					
				17,94	
2	6501.2023.11173.2024.00.3S	***1581**-ABRIL ESPINOSA, ANTONIO	0	NO	0,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Incumple: REGIAVES,SIEM_BAR					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	29,45	0,00	0,00
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidencias: RA1					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Superficie concedida					
				0,00	
3	6501.2023.10465.2024.00.YY	***5740**-GUTIERREZ TORRANO, MANUEL	0	NO	0,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Incumple: REGIAVES,REGTECNI,SIEM_BAR					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SIEMBRAAVES	150,00	61,60	0,00	0,00
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidencias: RA1,RI					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Superficie concedida					
				0,00	
<b>- Modificaciones de solicitud original</b>					
Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original					
Recintos afectados:					
30-019-18-131-1_Alta_1,37 Has					
30-019-18-131-3_Alta_1,24 Has					
30-019-18-137-1_Alta_69 Has					
30-019-18-147-1_Alta_2,04 Has					
30-019-18-197-1_Alta_3,49 Has					
30-019-18-198-1_Alta_28 Has					
30-019-18-203-3_Alta_86 Has					
30-019-18-204-3_Alta_2,6 Has					
30-019-18-204-5_Alta_1,22 Has					
30-019-18-223-3_Alta_5,71 Has					
30-019-18-224-4_Alta_33,19 Has					
30-019-18-224-6_Alta_71 Has					
30-019-18-234-1_Alta_91 Has					
30-019-18-235-5_Alta_1 Has					
30-019-18-237-1_Alta_10,76 Has					
30-019-18-241-1_Alta_4,1 Has					
30-019-18-242-1_Alta_1,04 Has					
30-019-18-244-2_Alta_15 Has					
30-019-18-244-2_Alta_17,07 Has					
30-019-18-244-7_Alta_04 Has					
30-019-18-245-3_Alta_14 Has					
30-019-18-249-10_Alta_6,43 Has					
30-019-18-249-10_Alta_8,4 Has					
30-019-18-252-4_Alta_2,2 Has					
30-019-18-253-2_Alta_6,41 Has					
30-019-18-368-1_Alta_10,18 Has					



Orden	Expediente	Beneficiario	6501-PRIMA BASE- ANEXO 3		
			Puntuación	Concedido	Importe
	30-019-18-392-1_Alta_4,66 Has				
	30-019-18-437-28_Alta_22 Has				
	30-029-14-6-2_Alta_24,63 Has				
	30-029-14-15-1_Alta_17,7 Has				
	30-029-15-18-1_Alta_1,95 Has				
	30-029-18-26-7_Alta_17,32 Has				

La Directora General de Política Agraria Común

FDO: GARCIA ANCIONES, ANA



## **LÍNEA 6501: PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA PRIMA ADICIONAL**

### **ANEXO I: SOLICITANTES, QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**



**6501-PRIMA ADICIONAL- ANEXO 1**  
**CONCURRENCIA COMPETITIVA**  
**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**  
**ANEXO1 PROPUESTAS PARA SU CONCESIÓN**

Número de proceso: 698  
 Fecha de Evaluación:  
 Línea de Ayuda: 6501 - Ayuda y pago para la protección de la avifauna esteparia. Convocatoria 2023  
 Campaña: 2023/2024  
 Importe de la convocatoria: 1.623.425,00 Euros  
 Tipo de proceso: Prima leguminosas (barbecho)

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
1	6501.2023.08939.2024.00.V8	***8632**-BARNES MARTINEZ SALAS, JUANA MARIA	63	SI	32.752,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	40,94	40,94	32.752,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos				25	
Al menos un recinto de cereal en CAERM				23	
Más de 100 ha de superficie de ayuda				15	
Superficie concedida				102,32	
2	6501.2023.06866.2024.00.L4	***8083**-ALCARAZ GOMEZ, APOLONIA	48	SI	11.056,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	13,82	13,82	11.056,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos				25	
Al menos un recinto de cereal en CAERM				23	
Superficie concedida				27,44	
3	6501.2023.03762.2024.00.8T	***7057**-MERLOS MARIN, JUANA	48	SI	9.504,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	11,88	11,88	9.504,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos				25	
Al menos un recinto de cereal en CAERM				23	
Superficie concedida				29,38	
4	6501.2023.08714.2024.00.VQ	***9315**-GARCIA MARTINEZ, ALFREDO	48	SI	10.120,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	12,65	12,65	10.120,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos				25	
Al menos un recinto de cereal en CAERM				23	
Superficie concedida				31,60	
5	6501.2023.06088.2024.00.L6	***3501**-MARTINEZ LOPEZ, JUANA	48	SI	11.024,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	13,78	13,78	11.024,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos				25	
Al menos un recinto de cereal en CAERM				23	
Superficie concedida				34,43	
6	6501.2023.06949.2024.00.LA	***6853**-MINGUEZ SANCHEZ, PATROCINIO	48	SI	27.424,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	34,28	34,28	27.424,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					



**6501-PRIMA ADICIONAL- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos		25		
	Al menos un recinto de cereal en CAERM		23		
	Superficie concedida		85,70		
7	<b>6501.2023.07583.2024.00.QX</b>	<b>***1108**-SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN</b>	<b>44</b>	<b>SI</b>	<b>75.536,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	94,42	94,42	75.536,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			6	
	Superficie concedida			234,50	
8	<b>6501.2023.10986.2024.00.Y9</b>	<b>B13645726-M3H AGROGAR S.L</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>34.368,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	43,06	42,96	34.368,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: E				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			105,25	
9	<b>6501.2023.07134.2024.00.QN</b>	<b>****0188*-SCHOONHOVEN , YANNIEK MARIJN</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>53.056,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	66,32	66,32	53.056,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			124,43	
10	<b>6501.2023.11943.2024.00.3U</b>	<b>***8395**-MARTINEZ POZO, FRANCISCO JAVIER</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>44.872,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	56,09	56,09	44.872,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			138,63	
11	<b>6501.2023.09600.2024.00.ZB</b>	<b>***2913**-MARIN LOPEZ, JOSE</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>46.000,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	58,19	57,50	46.000,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: RI				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			141,70	
12	<b>6501.2023.10770.2024.00.YQ</b>	<b>A28325827-EL JUNQUERO S.A.</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>57.400,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	71,75	71,75	57.400,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			153,64	
13	<b>6501.2023.06096.2024.00.L3</b>	<b>***5661**-GARCIA MORENO, JOSE FRANCISCO</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>49.840,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				



**6501-PRIMA ADICIONAL- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	62,30	62,30	49.840,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			154,25	
14	6501.2023.09053.2024.00.ZN	***4095**-SANCHEZ LOPEZ, FERNANDO JOSE	38	SI	52.560,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	65,70	65,70	52.560,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			158,91	
15	6501.2023.07804.2024.00.QP	***0969**-SANCHEZ MARTINEZ, JUAN SALVADOR	38	SI	63.920,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	80,17	79,90	63.920,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: RA1				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			178,59	
16	6501.2023.11484.2024.00.3Z	***3094**-MARTINEZ TORRES, MARIA	38	SI	59.480,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	74,35	74,35	59.480,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			181,89	
17	6501.2023.05567.2024.00.G4	***1235**-GONZALEZ MARIN, FRANCISCO	38	SI	73.088,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	91,36	91,36	73.088,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			184,96	
18	6501.2023.07275.2024.00.QY	***3260**-SANCHEZ LOPEZ, JOSE	38	SI	68.704,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	85,88	85,88	68.704,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			214,41	
19	6501.2023.09066.2024.00.ZX	***0130**-PEREZ MARTINEZ, DOLORES	38	SI	103.360,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	129,20	129,20	103.360,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			258,84	



**6501-PRIMA ADICIONAL- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
20	6501.2023.06496.2024.00.L6	***4622**-GIMENEZ MERLOS, FERNANDO	38	SI	84.848,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	106,06	106,06	84.848,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Al menos un recinto de cereal en CAERM					
Más de 100 ha de superficie de ayuda					
Superficie concedida					
21	6501.2023.11525.2024.00.3S	***1323**-MARIN MARIN, JOSE MIGUEL	38	SI	93.152,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	116,44	116,44	93.152,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Al menos un recinto de cereal en CAERM					
Más de 100 ha de superficie de ayuda					
Superficie concedida					
22	6501.2023.06622.2024.00.LK	***5945**-ZULUETA SANCHIZ, MERCEDES	38	SI	93.448,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	116,81	116,81	93.448,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Al menos un recinto de cereal en CAERM					
Más de 100 ha de superficie de ayuda					
Superficie concedida					
23	6501.2023.04132.2024.00.CI	B42882514-AGUZADERAS EXPLOTACION AGRICOLA SL	38	SI	209.968,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	262,46	262,46	209.968,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Al menos un recinto de cereal en CAERM					
Más de 100 ha de superficie de ayuda					
Superficie concedida					
24	6501.2023.03684.2024.00.81	***2921**-MARTINEZ SANCHEZ, JUANA	29	SI	16.168,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	20,21	20,21	16.168,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Al menos un recinto de cereal en CAERM					
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%					
Superficie concedida					
25	6501.2023.10372.2024.00.YR	***1837**-CHICO DE GUZMAN ESCRIVA DE ROMANI, ALFONSO BALDUINO	29	SI	20.616,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	25,77	25,77	20.616,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Al menos un recinto de cereal en CAERM					
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%					
Superficie concedida					
26	6501.2023.10829.2024.00.Y5	***8634**-MIRAS AGUILERA, JUAN JOSE	25	SI	9.600,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	12,00	12,00	9.600,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos					
Superficie concedida					



**6501-PRIMA ADICIONAL- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe										
27	6501.2023.07374.2024.00.QW	***9945**-GARCIA OLIVER, VICTOR ALFONSO	25	SI	13.120,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEMILLADAVES</td> <td>160,00</td> <td>16,65</td> <td>16,40</td> <td>13.120,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SEMILLADAVES	160,00	16,65	16,40	13.120,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SEMILLADAVES	160,00	16,65	16,40	13.120,00											
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b> Incidencias: RI <b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos Superficie concedida															
			25	31,58											
28	6501.2023.07647.2024.00.Q2	***1218**-MARIN CORBALAN, ALFONSO	23	SI	1.160,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEMILLADAVES</td> <td>160,00</td> <td>1,45</td> <td>1,45</td> <td>1.160,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SEMILLADAVES	160,00	1,45	1,45	1.160,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SEMILLADAVES	160,00	1,45	1,45	1.160,00											
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Al menos un recinto de cereal en CAERM Superficie concedida															
			23	2,52											
29	6501.2023.09757.2024.00.Z4	***7119**-MARTINEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES	23	SI	1.120,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEMILLADAVES</td> <td>160,00</td> <td>1,40</td> <td>1,40</td> <td>1.120,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SEMILLADAVES	160,00	1,40	1,40	1.120,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SEMILLADAVES	160,00	1,40	1,40	1.120,00											
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Al menos un recinto de cereal en CAERM Superficie concedida															
			23	3,50											
30	6501.2023.06978.2024.00.LC	***5618**-CASTILLO FERNANDEZ, ANA BELEN	23	SI	3.304,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEMILLADAVES</td> <td>160,00</td> <td>4,13</td> <td>4,13</td> <td>3.304,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SEMILLADAVES	160,00	4,13	4,13	3.304,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SEMILLADAVES	160,00	4,13	4,13	3.304,00											
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Al menos un recinto de cereal en CAERM Superficie concedida															
			23	10,13											
31	6501.2023.07900.2024.00.QE	***2288**-MARIN LOPEZ, JUANA	23	SI	3.616,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEMILLADAVES</td> <td>160,00</td> <td>4,52</td> <td>4,52</td> <td>3.616,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SEMILLADAVES	160,00	4,52	4,52	3.616,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SEMILLADAVES	160,00	4,52	4,52	3.616,00											
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Al menos un recinto de cereal en CAERM Superficie concedida															
			23	10,40											
32	6501.2023.06966.2024.00.L5	***6433**-SANCHEZ ROBLES, JUAN	23	SI	3.920,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEMILLADAVES</td> <td>160,00</td> <td>4,90</td> <td>4,90</td> <td>3.920,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SEMILLADAVES	160,00	4,90	4,90	3.920,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SEMILLADAVES	160,00	4,90	4,90	3.920,00											
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Al menos un recinto de cereal en CAERM Superficie concedida															
			23	10,52											
33	6501.2023.02548.2024.00.33	***2438**-LOPEZ PLASENCIA, RICARDO ANTONIO	23	SI	4.912,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEMILLADAVES</td> <td>160,00</td> <td>6,14</td> <td>6,14</td> <td>4.912,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SEMILLADAVES	160,00	6,14	6,14	4.912,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SEMILLADAVES	160,00	6,14	6,14	4.912,00											
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Al menos un recinto de cereal en CAERM Superficie concedida															
			23	14,94											
34	6501.2023.06642.2024.00.LP	***1370**-BLAZQUEZ BLAZQUEZ, JUAN	23	SI	5.280,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															



**6501-PRIMA ADICIONAL- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	6,60	6,60	5.280,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			16,47	
35	6501.2023.07960.2024.00.QQ	***1853**-SALCEDO ROBLES, MARIA DE LOS ANGELES	23	SI	5.720,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	7,15	7,15	5.720,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			17,40	
36	6501.2023.10736.2024.00.YY	***0114**-ORDINAS MONTOJO, RAFAEL	23	SI	5.712,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	7,14	7,14	5.712,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			17,45	
37	6501.2023.05074.2024.00.GU	***5353**-OLIVER GARCIA, MARIA DE LA CRUZ	23	SI	7.032,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	8,79	8,79	7.032,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			20,82	
38	6501.2023.08450.2024.00.VI	***2138**-FERNANDEZ GALLARDO, PEDRO JUAN	23	SI	9.912,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	12,39	12,39	9.912,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			30,85	
39	6501.2023.08514.2024.00.VN	***9950**-BAQUERO PEREZ, JOSE ENRIQUE	23	SI	10.984,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	13,73	13,73	10.984,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			32,74	
40	6501.2023.08468.2024.00.V6	***1117**-LOPEZ MORENO, AGUSTINA	23	SI	11.032,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	13,79	13,79	11.032,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			34,32	
41	6501.2023.02986.2024.00.39	***2914**-SALCEDO MARIN, FRANCISCO	23	SI	12.256,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	15,32	15,32	12.256,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			37,80	
42	6501.2023.07230.2024.00.QD	***1332**-LOPEZ REINA, ANTONIA	23	SI	15.768,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				



**6501-PRIMA ADICIONAL- ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	19,71	19,71	15.768,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			47,94	
43	6501.2023.10123.2024.00.YI	***2372**-GIMENO GARCIA, MATILDE DOLORES	23	SI	16.440,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	20,55	20,55	16.440,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			51,13	
44	6501.2023.11564.2024.00.3W	***1817**-POZO GARCIA, MARIA CRUZ DEL CARMEN	23	SI	17.088,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	21,36	21,36	17.088,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			51,85	
45	6501.2023.06841.2024.00.LN	***1188**-MARIN GARCIA, PEDRO	23	SI	19.064,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	23,83	23,83	19.064,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			57,65	
46	6501.2023.08363.2024.00.VS	***7531**-GARCIA ELVIRA, MARCOS	23	SI	26.264,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	32,83	32,83	26.264,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			57,65	
			<b>Importe total</b>		<b>1.605.568,00</b>

La Directora General de Política Agraria Común

FDO: GARCIA ANCIONES, ANA



## **LÍNEA 6501: PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA PRIMA ADICIONAL**

### **ANEXO II: SOLICITANTES QUE REBASAN LA CUANTÍA DEL CRÉDITO DISPONIBLE**



**6501-PRIMA ADICIONAL- ANEXO 2**  
**CONCURRENCIA COMPETITIVA**  
**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**  
**ANEXO2 PROPUESTAS PARA SU DENEGACIÓN POR INSUFICIENCIA DE CRÉDITO**

Número de proceso: 698  
 Fecha de Evaluación:  
 Línea de Ayuda: 6501 - Ayuda y pago para la protección de la avifauna esteparia. Convocatoria 2023  
 Campaña: 2023/2024  
 Importe de la convocatoria: 1.623.425,00 Euros  
 Tipo de proceso: Prima leguminosas (barbecho)

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
47	6501.2023.01937.2024.00.Z3	***8127**-GARCIA ELVIRA, ANDRES	23	NO	21.320,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	26,65	26,65	21.320,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Al menos un recinto de cereal en CAERM				23	
Superficie concedida				58,37	
48	6501.2023.05838.2024.00.G4	***6618**-SANCHEZ PEREZ, PEDRO	23	NO	23.512,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	29,69	29,39	23.512,00
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidencias: RI					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Al menos un recinto de cereal en CAERM				23	
Superficie concedida				59,14	
49	6501.2023.08985.2024.00.V6	***6239**-MARIN GARCIA, FRANCISCO	23	NO	20.512,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	25,64	25,64	20.512,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Al menos un recinto de cereal en CAERM				23	
Superficie concedida				64,08	
50	6501.2023.05842.2024.00.GQ	***9019**-GONZALEZ JIMENEZ, MARIA BELEN	23	NO	21.736,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	27,17	27,17	21.736,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Al menos un recinto de cereal en CAERM				23	
Superficie concedida				65,97	
51	6501.2023.07493.2024.00.QY	***1246**-ARIAS MORENO, AGUSTIN	23	NO	25.088,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	31,36	31,36	25.088,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Al menos un recinto de cereal en CAERM				23	
Superficie concedida				66,49	
52	6501.2023.07690.2024.00.QS	***1940**-MIRAS BORNAS, JOSE ANTONIO	23	NO	24.696,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	30,87	30,87	24.696,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Al menos un recinto de cereal en CAERM				23	
Superficie concedida				73,53	
53	6501.2023.01050.2024.00.ZF	***2901**-GONZALEZ MARIN, BLAS ABEL	23	NO	24.328,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					



**6501-PRIMA ADICIONAL- ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	30,41	30,41	24.328,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			73,82	
54	6501.2023.09041.2024.00.ZG	***4144**-LOPEZ MARTINEZ, MARIO	23	NO	24.624,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	30,78	30,78	24.624,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			76,74	
55	6501.2023.10153.2024.00.YP	B73495434-TERRANESCA SL.	23	NO	33.128,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	41,41	41,41	33.128,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			78,03	
56	6501.2023.04907.2024.00.CX	***6618**-SANCHEZ PEREZ, JOSE	23	NO	25.048,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	31,31	31,31	25.048,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			78,22	
57	6501.2023.05423.2024.00.GL	***1860**-MUÑOZ AZNAR, JOSEFA	23	NO	36.672,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	45,84	45,84	36.672,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			78,78	
58	6501.2023.05916.2024.00.GW	***1092**-SANCHEZ PEREZ, NATALIA	23	NO	28.576,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	35,72	35,72	28.576,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			82,60	
59	6501.2023.03687.2024.00.89	***4147**-JIMENEZ MARTINEZ, MIGUEL	23	NO	27.600,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	34,50	34,50	27.600,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			83,70	
60	6501.2023.11988.2024.00.3E	***9674**-MARTINEZ POZO, MIGUEL	23	NO	27.912,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	34,89	34,89	27.912,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Al menos un recinto de cereal en CAERM			23	
	Superficie concedida			85,98	



**6501-PRIMA ADICIONAL- ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe										
61	6501.2023.04589.2024.00.CD	E67672915-AGRICOLA ARIAS MORENO CB	23	NO	30.088,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEMILLADAVES</td> <td>160,00</td> <td>37,61</td> <td>37,61</td> <td>30.088,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SEMILLADAVES	160,00	37,61	37,61	30.088,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SEMILLADAVES	160,00	37,61	37,61	30.088,00											
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Al menos un recinto de cereal en CAERM 23 Superficie concedida 87,83															
62	6501.2023.05729.2024.00.G4	***5505**-PEREZ SANCHEZ, GINES	23	NO	28.488,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEMILLADAVES</td> <td>160,00</td> <td>35,61</td> <td>35,61</td> <td>28.488,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SEMILLADAVES	160,00	35,61	35,61	28.488,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SEMILLADAVES	160,00	35,61	35,61	28.488,00											
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Al menos un recinto de cereal en CAERM 23 Superficie concedida 88,57															
63	6501.2023.05169.2024.00.G6	***9443**-SANCHEZ GIL, FERNANDO	23	NO	32.416,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEMILLADAVES</td> <td>160,00</td> <td>40,52</td> <td>40,52</td> <td>32.416,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SEMILLADAVES	160,00	40,52	40,52	32.416,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SEMILLADAVES	160,00	40,52	40,52	32.416,00											
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Al menos un recinto de cereal en CAERM 23 Superficie concedida 91,61															
64	6501.2023.08916.2024.00.VV	***4944**-GUIRAO MARIN, MARTA	23	NO	34.504,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEMILLADAVES</td> <td>160,00</td> <td>43,13</td> <td>43,13</td> <td>34.504,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SEMILLADAVES	160,00	43,13	43,13	34.504,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SEMILLADAVES	160,00	43,13	43,13	34.504,00											
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Al menos un recinto de cereal en CAERM 23 Superficie concedida 99,94															
65	6501.2023.09950.2024.00.ZN	***6774**-SANCHEZ PEREZ, JOSE CARLOS	21	NO	33.352,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEMILLADAVES</td> <td>160,00</td> <td>41,69</td> <td>41,69</td> <td>33.352,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SEMILLADAVES	160,00	41,69	41,69	33.352,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SEMILLADAVES	160,00	41,69	41,69	33.352,00											
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Más de 100 ha de superficie de ayuda 15 Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8% 6 Superficie concedida 103,28															
66	6501.2023.09946.2024.00.Z2	***6734**-SANCHEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	21	NO	38.960,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEMILLADAVES</td> <td>160,00</td> <td>48,70</td> <td>48,70</td> <td>38.960,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SEMILLADAVES	160,00	48,70	48,70	38.960,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SEMILLADAVES	160,00	48,70	48,70	38.960,00											
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Más de 100 ha de superficie de ayuda 15 Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8% 6 Superficie concedida 121,26															
67	6501.2023.11457.2024.00.32	***1006**-FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE DAMIAN	21	NO	146.064,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEMILLADAVES</td> <td>160,00</td> <td>182,58</td> <td>182,58</td> <td>146.064,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SEMILLADAVES	160,00	182,58	182,58	146.064,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SEMILLADAVES	160,00	182,58	182,58	146.064,00											
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Más de 100 ha de superficie de ayuda 15 Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8% 6 Superficie concedida 400,95															
68	6501.2023.08867.2024.00.V7	***1810**-PEREZ ALCARAZ, MIGUEL	15	NO	32.832,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															



**6501-PRIMA ADICIONAL- ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEMILLADAVES</td> <td>160,00</td> <td>41,04</td> <td>41,04</td> <td>32.832,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SEMILLADAVES	160,00	41,04	41,04	32.832,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SEMILLADAVES	160,00	41,04	41,04	32.832,00											
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15											
	Superficie concedida			102,07											
69	6501.2023.04271.2024.00.CN	***3283**-GALLARDO ROBLES, JUAN	15	NO	36.080,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEMILLADAVES</td> <td>160,00</td> <td>45,10</td> <td>45,10</td> <td>36.080,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SEMILLADAVES	160,00	45,10	45,10	36.080,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SEMILLADAVES	160,00	45,10	45,10	36.080,00											
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15											
	Superficie concedida			104,83											
	<b>- Modificaciones de solicitud original</b>														
	Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original														
	Recintos afectados:														
	30-015-61-48-7_Alta_13 Has														
70	6501.2023.02624.2024.00.3Q	***2227**-CANTERO CASTILLO, JOSE	15	NO	34.952,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEMILLADAVES</td> <td>160,00</td> <td>43,69</td> <td>43,69</td> <td>34.952,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SEMILLADAVES	160,00	43,69	43,69	34.952,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SEMILLADAVES	160,00	43,69	43,69	34.952,00											
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15											
	Superficie concedida			108,82											
71	6501.2023.06730.2024.00.LI	***3608**-MORENO MORENO, JUAN MIGUEL	15	NO	36.992,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEMILLADAVES</td> <td>160,00</td> <td>46,24</td> <td>46,24</td> <td>36.992,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SEMILLADAVES	160,00	46,24	46,24	36.992,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SEMILLADAVES	160,00	46,24	46,24	36.992,00											
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15											
	Superficie concedida			113,56											
72	6501.2023.07575.2024.00.Q1	***5955**-MARIN MUÑOZ, JOSE	15	NO	38.368,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEMILLADAVES</td> <td>160,00</td> <td>47,96</td> <td>47,96</td> <td>38.368,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SEMILLADAVES	160,00	47,96	47,96	38.368,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SEMILLADAVES	160,00	47,96	47,96	38.368,00											
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15											
	Superficie concedida			114,70											
73	6501.2023.02480.2024.00.3P	***2014**-LOPEZ MORENO, FRANCISCO	15	NO	44.000,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEMILLADAVES</td> <td>160,00</td> <td>55,00</td> <td>55,00</td> <td>44.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SEMILLADAVES	160,00	55,00	55,00	44.000,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SEMILLADAVES	160,00	55,00	55,00	44.000,00											
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15											
	Superficie concedida			117,22											
74	6501.2023.05069.2024.00.G5	***8899**-GARCIA MARTINEZ, JOSE FRANCISCO	15	NO	40.784,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEMILLADAVES</td> <td>160,00</td> <td>50,98</td> <td>50,98</td> <td>40.784,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	SEMILLADAVES	160,00	50,98	50,98	40.784,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
SEMILLADAVES	160,00	50,98	50,98	40.784,00											
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15											
	Superficie concedida			126,79											
	<b>- Modificaciones de solicitud original</b>														
	Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original														
	Recintos afectados:														
	30-015-114-13-70_Alta_34 Has														
	30-015-114-13-70_Alta_34 Has														
75	6501.2023.10921.2024.00.YK	***1198**-MARTINEZ LOPEZ, MANUEL	15	NO	41.736,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														



**6501-PRIMA ADICIONAL- ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	52,17	52,17	41.736,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			129,34	
76	6501.2023.02156.2024.00.3W	***6439**-MUÑOZ SANCHEZ, JOSE	15	NO	43.312,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	54,14	54,14	43.312,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			133,36	
77	6501.2023.11024.2024.00.3K	***2242**-MARTINEZ LOPEZ, JOSE	15	NO	47.232,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	59,04	59,04	47.232,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			140,29	
78	6501.2023.02272.2024.00.3Q	***6215**-MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO	15	NO	55.056,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	68,82	68,82	55.056,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			141,22	
79	6501.2023.04537.2024.00.CZ	***3510**-SANCHEZ MARTINEZ, BARTOLOME	15	NO	57.456,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	71,82	71,82	57.456,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			143,27	
80	6501.2023.02200.2024.00.38	***4916**-MARTINEZ MARIN, JUAN	15	NO	48.104,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	60,13	60,13	48.104,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			145,68	
81	6501.2023.02645.2024.00.3W	***7342**-BARRANCOS POZO, CARLOS	15	NO	50.296,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	62,87	62,87	50.296,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			157,14	
82	6501.2023.08861.2024.00.VR	***0174**-PEREZ ALCARAZ, ANTONIO	15	NO	52.480,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	65,62	65,60	52.480,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: RI				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				



**6501-PRIMA ADICIONAL- ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más de 100 ha de superficie de ayuda Superficie concedida		15 162,92		
83	6501.2023.06881.2024.00.LV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	***0775**-JIMENEZ BAQUERO, MARIA ELENA	15	NO	63.656,00
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	79,57	79,57	63.656,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia Más de 100 ha de superficie de ayuda Superficie concedida		15 163,66		
84	6501.2023.05286.2024.00.G3 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	***0942**-MORENO MARTINEZ, VICTOR JAVIER	15	NO	55.384,00
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	69,23	69,23	55.384,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia Más de 100 ha de superficie de ayuda Superficie concedida		15 171,27		
85	6501.2023.10672.2024.00.YU Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	***0638**-GIMENEZ MARIN, JACINTO	15	NO	55.576,00
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	69,47	69,47	55.576,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia Más de 100 ha de superficie de ayuda Superficie concedida		15 172,69		
86	6501.2023.09663.2024.00.ZV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	***1176**-CARREÑO LOPEZ, FRANCISCO	15	NO	60.600,00
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	75,75	75,75	60.600,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia Más de 100 ha de superficie de ayuda Superficie concedida		15 188,95		
87	6501.2023.09088.2024.00.Z6 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	E73876641-HERMANOS MORENO GOMEZ CB	15	NO	62.208,00
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	77,76	77,76	62.208,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia Más de 100 ha de superficie de ayuda Superficie concedida		15 191,63		
88	6501.2023.04729.2024.00.C4 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	***1399**-MUÑOZ SANCHEZ, ALFONSO	15	NO	62.256,00
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	77,82	77,82	62.256,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia Más de 100 ha de superficie de ayuda Superficie concedida		15 191,86		
89	6501.2023.07447.2024.00.Q0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	***1409**-MUÑOZ SOTO, PEDRO ANTONIO	15	NO	79.072,00
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	98,84	98,84	79.072,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia Más de 100 ha de superficie de ayuda Superficie concedida		15 221,18		
90	6501.2023.03908.2024.00.80 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	***6592**-GARCIA GARCIA, MARIA MARAVILLAS	15	NO	76.040,00



**6501-PRIMA ADICIONAL- ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	95,05	95,05	76.040,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			234,14	
91	6501.2023.02394.2024.00.30	***2047**-LOPEZ SANCHEZ, MARIA	15	NO	94.592,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	118,24	118,24	94.592,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			236,79	
92	6501.2023.05002.2024.00.GB	***9963**-LOPEZ BAQUERO, FAUSTINO EMILIO SANTOS	15	NO	91.000,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	113,75	113,75	91.000,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			260,11	
93	6501.2023.04259.2024.00.C5	***3283**-GALLARDO ROBLES, FIDEL	15	NO	100.896,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	126,12	126,12	100.896,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			302,29	
94	6501.2023.01249.2024.00.Z3	***3336**-POZO VELEZ, CRUZ JULIA	15	NO	115.864,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	144,83	144,83	115.864,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			315,16	
95	6501.2023.09590.2024.00.ZR	***4843**-JIMENEZ VAQUERO, TELESFORO	15	NO	119.448,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	149,31	149,31	119.448,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			337,56	
	<b>- Modificaciones de solicitud original</b>				
	Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original				
	Recintos afectados:				
	30-015-57-2-2_Alta_93 Has				
96	6501.2023.01982.2024.00.ZY	***6405**-PARRA GOMEZ, ANGEL ROMUALDO	15	NO	151.632,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	189,54	189,54	151.632,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda			15	
	Superficie concedida			357,65	
97	6501.2023.11537.2024.00.3Z	E73818304-HERMANOS FEBREL CB	15	NO	414.824,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	526,28	518,53	414.824,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				



**6501-PRIMA ADICIONAL- ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Incidencias: E				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más de 100 ha de superficie de ayuda				
	Superficie concedida				
			15		
			1303,78		
98	6501.2023.09669.2024.00.ZA	***3498**-MORENO MARTINEZ, ALONSO	6	NO	3.016,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	3,77	3,77	3.016,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				
	Superficie concedida				
			6		
			9,00		
99	6501.2023.02886.2024.00.38	***2360**-GARCIA LOPEZ, CESAREA	6	NO	4.032,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	5,04	5,04	4.032,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				
	Superficie concedida				
			6		
			9,77		
100	6501.2023.05465.2024.00.GY	***0851**-GONZALEZ MARIN, JUAN SALVADOR	6	NO	7.720,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	9,65	9,65	7.720,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				
	Superficie concedida				
			6		
			17,75		
101	6501.2023.06185.2024.00.LZ	***2301**-SANCHEZ MARTINEZ, ESTEBAN	6	NO	6.528,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	8,16	8,16	6.528,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				
	Superficie concedida				
			6		
			20,38		
102	6501.2023.07388.2024.00.Q9	***1603**-SANTANA POVEDA, EULALIA	6	NO	15.864,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	19,83	19,83	15.864,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				
	Superficie concedida				
			6		
			33,22		
103	6501.2023.09945.2024.00.ZZ	***1036**-ALVAREZ SANCHEZ, JUAN	6	NO	13.520,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	17,03	16,90	13.520,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: RA1				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				
	Superficie concedida				
			6		
			41,59		
104	6501.2023.06724.2024.00.LR	***1301**-GARCIA BAQUERO, FRANCISCA	6	NO	14.480,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	18,10	18,10	14.480,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				
	Superficie concedida				
			6		
			44,31		
105	6501.2023.02990.2024.00.3V	***1693**-GARCIA LOPEZ, JUAN FRANCISCO	6	NO	22.504,00



**6501-PRIMA ADICIONAL- ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	28,13	28,13	22.504,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			6	
	Superficie concedida			68,65	
106	6501.2023.06061.2024.00.LJ	***8956**-ROMERO LOPEZ, CELEDONIA	6	NO	29.216,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	36,52	36,52	29.216,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			6	
	Superficie concedida			69,09	
107	6501.2023.07052.2024.00.QK	***1217**-MARIN PARRA, JOSE ANTONIO	6	NO	30.120,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	37,65	37,65	30.120,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			6	
	Superficie concedida			69,57	
108	6501.2023.12165.2024.00.7W	B04260048-HAPE 1001 S.L.	6	NO	26.600,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	33,25	33,25	26.600,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			6	
	Superficie concedida			77,67	
109	6501.2023.05789.2024.00.GF	***4030**-LOPEZ GONZALEZ, FERNANDO	6	NO	29.960,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	37,45	37,45	29.960,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			6	
	Superficie concedida			84,26	
110	6501.2023.09381.2024.00.ZQ	***1085**-MARTINEZ SALCEDO, ALFONSO	6	NO	33.144,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	41,43	41,43	33.144,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			6	
	Superficie concedida			98,61	
111	6501.2023.01417.2024.00.ZV	***4471**-LACUEVA ROBLES, EMILIA	0	NO	4.376,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	5,47	5,47	4.376,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida			11,84	
112	6501.2023.06657.2024.00.L3	***3333**-GARCIA GARCIA, JUANA	0	NO	6.360,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	7,95	7,95	6.360,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida			16,68	
113	6501.2023.04133.2024.00.CK	***6438**-SANCHEZ MARTINEZ, ANA	0	NO	5.600,00



**6501-PRIMA ADICIONAL- ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	7,00	7,00	5.600,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				17,20
114	6501.2023.09815.2024.00.ZT	***1525**-LOPEZ FERNANDEZ, MARI CRUZ	0	NO	6.160,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	7,70	7,70	6.160,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				19,20
115	6501.2023.09436.2024.00.ZW	***1013**-BAQUERO TORRECILLA, JOSE	0	NO	6.856,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	8,57	8,57	6.856,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				21,27
116	6501.2023.05712.2024.00.GJ	***5668**-LOPEZ BAQUERO, AINOA	0	NO	7.912,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	9,89	9,89	7.912,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				22,20
117	6501.2023.06769.2024.00.LB	***1749**-SERRANO MARIN, JOSE MANUEL	0	NO	7.680,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	9,60	9,60	7.680,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				22,51
118	6501.2023.09024.2024.00.ZK	***1544**-SANCHEZ MORENO, JOSE	0	NO	8.328,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	10,41	10,41	8.328,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				24,55
119	6501.2023.05149.2024.00.G3	***6945**-CASTILLO MARTINEZ, JOSE	0	NO	8.608,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	10,76	10,76	8.608,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				26,83
120	6501.2023.06261.2024.00.LL	***7087**-SAEZ MERLOS, FERNANDO	0	NO	8.736,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	10,92	10,92	8.736,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida				27,45
121	6501.2023.11981.2024.00.3W	***5560**-SANCHEZ LOPEZ, DOLORES	0	NO	9.232,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	11,54	11,54	9.232,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				



**6501-PRIMA ADICIONAL- ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Superficie concedida		28,32		
122	6501.2023.12180.2024.00.7L	***2106**-MARTINEZ MARIN, DOLORES	0	NO	10.600,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	13,25	13,25	10.600,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida		31,55		
123	6501.2023.06695.2024.00.L5	***6937**-MARIN MARIN, TOMAS	0	NO	13.688,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	17,11	17,11	13.688,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida		31,87		
124	6501.2023.05800.2024.00.GD	***1042**-LOPEZ GUIRAO, JUANA	0	NO	13.208,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	16,51	16,51	13.208,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida		33,51		
125	6501.2023.06832.2024.00.LP	***9811**-LOPEZ FERNANDEZ, JOSE	0	NO	13.464,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	16,83	16,83	13.464,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida		36,03		
126	6501.2023.09588.2024.00.ZA	***0409**-MARTINEZ LOPEZ, FATIMA	0	NO	11.800,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	14,75	14,75	11.800,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida		36,76		
127	6501.2023.06758.2024.00.L7	***2864**-MARIN SOLER, JUAN PEDRO	0	NO	13.208,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	16,51	16,51	13.208,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida		39,18		
128	6501.2023.08392.2024.00.VV	***1151**-MARTINEZ JIMENEZ, JULIAN	0	NO	16.768,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	20,96	20,96	16.768,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida		39,95		
129	6501.2023.01042.2024.00.ZI	***2015**-MARTINEZ MARTINEZ, JUAN JOSE	0	NO	15.080,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	18,85	18,85	15.080,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida		40,40		
130	6501.2023.06581.2024.00.LS	***0507**-MARIN MOYA, JOSE GENARO	0	NO	16.784,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				



**6501-PRIMA ADICIONAL- ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	20,98	20,98	16.784,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida			41,87	
131	6501.2023.07209.2024.00.QW	***3335**-Sánchez Castillo, Eulalio	0	NO	14.968,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	18,71	18,71	14.968,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida			43,95	
132	6501.2023.09425.2024.00.ZR	***3514**-MARTINEZ MARIN, ANTONIO	0	NO	14.616,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	18,27	18,27	14.616,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida			44,34	
133	6501.2023.06784.2024.00.L2	***8143**-SERRANO SANCHEZ, URBANO	0	NO	20.544,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	25,68	25,68	20.544,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida			46,76	
134	6501.2023.09833.2024.00.ZR	***2401**-GARCIA FERNANDEZ, IGNACIO	0	NO	15.360,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	20,35	19,20	15.360,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: RI				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida			47,55	
135	6501.2023.06839.2024.00.L7	***3475**-MARTINEZ ALVAREZ, ROSA MARIA	0	NO	22.408,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	28,01	28,01	22.408,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida			49,80	
136	6501.2023.05449.2024.00.G5	***3346**-GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCISCO RAMON	0	NO	19.368,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	24,21	24,21	19.368,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida			54,34	
137	6501.2023.02578.2024.00.39	***5839**-MARTINEZ MARIN, AGUSTIN	0	NO	25.808,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	32,26	32,26	25.808,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida			58,83	
138	6501.2023.07732.2024.00.QN	***5522**-MARIN MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	0	NO	18.888,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	23,61	23,61	18.888,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida			58,87	



**6501-PRIMA ADICIONAL- ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
139	6501.2023.10749.2024.00.Y8	***6738**-JIMENEZ MARIN, ANTONIA	0	NO	19.056,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	23,82	23,82	19.056,00
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
Superficie concedida				58,95	
140	6501.2023.06492.2024.00.LW	***2139**-MARTINEZ GOMEZ, ISIDORA	0	NO	22.152,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	27,69	27,69	22.152,00
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
Superficie concedida				61,64	
141	6501.2023.02109.2024.00.3W	***1781**-GARCIA MARTINEZ, ANTONIO	0	NO	20.120,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	25,15	25,15	20.120,00
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
Superficie concedida				62,03	
142	6501.2023.02119.2024.00.3X	***6511**-GARCIA MARTINEZ, DIEGO	0	NO	20.496,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	25,62	25,62	20.496,00
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
Superficie concedida				62,71	
143	6501.2023.05622.2024.00.GK	***1104**-MARIN MARIN, ARECIO	0	NO	20.344,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	25,43	25,43	20.344,00
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
Superficie concedida				63,16	
144	6501.2023.02096.2024.00.33	***8244**-ROBLES GALLARDO, FAUSTINA	0	NO	20.736,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	25,92	25,92	20.736,00
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
Superficie concedida				64,05	
145	6501.2023.09433.2024.00.ZN	***6836**-LOPEZ MARTINEZ, JERONIMO	0	NO	27.120,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	33,90	33,90	27.120,00
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
Superficie concedida				64,32	
146	6501.2023.07758.2024.00.Q7	***2247**-BAQUERO BAQUERO, FRANCISCA REYES	0	NO	24.216,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	30,27	30,27	24.216,00
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
Superficie concedida				65,37	
147	6501.2023.10730.2024.00.YI	***0943**-GIMENEZ MARIN, MARIA GINESA	0	NO	22.344,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	27,93	27,93	22.344,00



**6501-PRIMA ADICIONAL- ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		65,79		
148	6501.2023.03665.2024.00.80	***0766**-MUÑOZ RAMIREZ, ANTONIO	0	NO	22.448,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	28,06	28,06	22.448,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		69,62		
149	6501.2023.07004.2024.00.QH	***0859**-NAVARRO LOPEZ, ALFONSO	0	NO	33.408,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	41,76	41,76	33.408,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		70,92		
150	6501.2023.09636.2024.00.ZX	***1364**-LOPEZ LOPEZ, ASCENSION	0	NO	26.264,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	32,83	32,83	26.264,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		73,19		
151	6501.2023.05591.2024.00.GU	***3082**-MARIN MARIN, MARIA CRUZ	0	NO	24.384,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	30,48	30,48	24.384,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		75,71		
152	6501.2023.10162.2024.00.YN	***3519**-LOPEZ ROBLES, FERNANDO	0	NO	27.536,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	34,42	34,42	27.536,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		76,95		
153	6501.2023.08482.2024.00.VU	***0737**-MORENO LOPEZ, AGUSTINA	0	NO	25.568,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	31,96	31,96	25.568,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		79,23		
154	6501.2023.10217.2024.00.YT	E56559578-M <sup>o</sup> DOLORES DE MATA MELGARES DE AGUILAR HERENCIA YACENTE	0	NO	27.824,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	34,78	34,78	27.824,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		86,84		
155	6501.2023.02636.2024.00.3X	***1110**-MUÑOZ SOTO, VICENTE	0	NO	31.568,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	39,46	39,46	31.568,00
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		92,83		
156	6501.2023.01801.2024.00.ZG	***4344**-GALLARDO MORENO, JESUS	0	NO	32.672,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				



<b>6501-PRIMA ADICIONAL- ANEXO 2</b>					
Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	40,84	40,84	32.672,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
	Superficie concedida			93,42	
157	6501.2023.07364.2024.00.QV	***3851**-JIMENEZ BAQUERO, BARTOLOME	0	NO	33.720,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	SEMILLADAVES	160,00	42,15	42,15	33.720,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
	Superficie concedida			97,90	
<b>Importe total</b>					<b>4.046.440,00</b>

La Directora General de Política Agraria Común

FDO: GARCIA ANCIONES, ANA



**LÍNEA 6502: PAISAJE EN RED NATURA**

**ANEXO I: SOLICITANTES, QUE CUMPLEN  
CON TODOS LOS REQUISITOS DE  
ADMISIBILIDAD**



**CONCURRENCIA COMPETITIVA  
RESOLUCIÓN DEFINITIVA  
ANEXO1 PROPUESTAS PARA SU CONCESIÓN**

**6502 - ANEXO 1**

Número de proceso: 712  
 Fecha de Evaluación:  
 Línea de Ayuda: 6502 - Ayuda Paisaje en Red Natura. Convocatoria 2023  
 Campaña: 2023/2024  
 Importe de la convocatoria: 6.092.300,00 Euros

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
1	6502.2023.03108.2024.00.9T	***1061**-FERNANDEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	62	SI	630,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	0,42	0,42	630,00
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				14	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				0,42	
2	6502.2023.00583.2024.00.WX	***1641**-FERNANDEZ MARTINEZ, MATEO	62	SI	1.875,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	1,25	1,25	1.875,00
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				14	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				1,25	
3	6502.2023.04928.2024.00.E3	***1676**-JIMENEZ DIAGO, ANTONIA	62	SI	1.184,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,28	1,28	1.184,00
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				14	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				1,28	
4	6502.2023.03717.2024.00.9X	***1041**-MERCADER COTANDA, ANTONIO	62	SI	2.265,00
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	300,00	1,51	1,51	2.265,00
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				14	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				1,51	
5	6502.2023.03861.2024.00.9R	***3883**-MARTINEZ MANDA, ROSARIO	62	SI	1.461,50
Requisitos para ser beneficiario					
Correctos					
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,58	1,58	1.461,50
Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				14	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Superficie concedida		1,58		
6	6502.2023.08255.2024.00.WV	***6035**-LOPEZ CORBALAN, FRANCISCO	62	SI	2.775,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	300,00	1,85	1,85	2.775,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			1,85	
7	6502.2023.01150.2024.00.1G	***7149**-SOLANO ROJO, GINES	62	SI	2.027,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,02	1,64	1.517,00
	OLIVAR	300,00	0,48	0,34	510,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: E				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			1,98	
	<b>- Modificaciones de solicitud original</b>				
	Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original				
	Recintos afectados:				
	30-030-166-14-2_Alta_,38 Has				
	30-030-166-17-4_Alta_,13 Has				
8	6502.2023.02004.2024.00.5H	***6232**-NAVARRO SANCHEZ, JOAQUIN	62	SI	2.190,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALGARROBO	185,00	0,41	0,41	379,25
	ALMENDRO	185,00	1,39	1,39	1.285,75
	OLIVAR	300,00	0,35	0,35	525,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			2,15	
9	6502.2023.03130.2024.00.9C	***0172**-MARTINEZ LLAMAS, JOSE ANTONIO	62	SI	3.600,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	300,00	2,40	2,40	3.600,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			2,40	
10	6502.2023.03535.2024.00.9U	***6204**-GIMENEZ DIAGO, ROSARIO	62	SI	2.725,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,20	2,20	2.035,00
	OLIVAR	300,00	0,46	0,46	690,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Superficie concedida		2,66		
11	6502.2023.05915.2024.00.IU	***1124**-OLMEDO DIAGO, BARTOLOME	62	SI	2.793,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,02	3,02	2.793,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			3,02	
12	6502.2023.08092.2024.00.WS	***2124**-FERNANDEZ LOPEZ, ANTONIO	62	SI	2.950,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,19	3,19	2.950,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			3,19	
13	6502.2023.02801.2024.00.5G	***2214**-GUILLEN MARTINEZ, JUAN	62	SI	3.718,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,02	4,02	3.718,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			4,02	
14	6502.2023.04235.2024.00.ER	***0781**-LOPEZ FERNANDEZ, FRANCISCO VICENTE	62	SI	6.288,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,96	0,96	888,00
	VINEDO	300,00	3,60	3,60	5.400,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			4,56	
15	6502.2023.03525.2024.00.9S	***6231**-VALVERDE AMOR, CLOTILDE	62	SI	5.074,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,67	3,67	3.394,75
	OLIVAR	300,00	0,06	0,06	90,00
	VINEDO	300,00	1,06	1,06	1.590,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			4,79	
16	6502.2023.04053.2024.00.EN	***2112**-PORTILLO SANCHEZ, ANTONIO	62	SI	4.837,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,23	5,23	4.837,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos	14		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	5,23		
<b>17</b>	<b>6502.2023.05052.2024.00.IK</b>	<b>***6206**-GOMEZ LOPEZ, ASUNCION</b>	<b>62</b>	<b>SI</b>	<b>4.902,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,30	5,30	4.902,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				
	Más del 90% de superficie total en Secano				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				
	Superficie concedida				
<b>18</b>	<b>6502.2023.03067.2024.00.90</b>	<b>***3896**-FERNANDEZ MARTINEZ, ISABEL</b>	<b>62</b>	<b>SI</b>	<b>5.226,25</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,65	5,65	5.226,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				
	Más del 90% de superficie total en Secano				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				
	Superficie concedida				
<b>19</b>	<b>6502.2023.03853.2024.00.9V</b>	<b>***3333**-GONZALEZ VALVERDE, RAMON</b>	<b>62</b>	<b>SI</b>	<b>5.594,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,48	5,48	5.069,00
	OLIVAR	300,00	0,35	0,35	525,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				
	Más del 90% de superficie total en Secano				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				
	Superficie concedida				
<b>20</b>	<b>6502.2023.03614.2024.00.9P</b>	<b>***7119**-LOPEZ RODRIGUEZ, CRISTOBAL</b>	<b>62</b>	<b>SI</b>	<b>7.939,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,74	1,74	1.609,50
	VINEDO	300,00	4,22	4,22	6.330,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				
	Más del 90% de superficie total en Secano				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				
	Superficie concedida				
<b>21</b>	<b>6502.2023.01555.2024.00.1X</b>	<b>***2867**-MELERO NAVARRO, JUAN</b>	<b>62</b>	<b>SI</b>	<b>7.733,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	8,36	8,36	7.733,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				
	Más del 90% de superficie total en Secano				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				
	Superficie concedida				
<b>22</b>	<b>6502.2023.02044.2024.00.5P</b>	<b>***8896**-NAVARRO SANCHEZ, CARMEN</b>	<b>62</b>	<b>SI</b>	<b>8.352,75</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>9,03</td> <td>9,03</td> <td>8.352,75</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	9,03	9,03	8.352,75														
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
ALMENDRO	185,00	9,03	9,03	8.352,75																					
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																								
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																					
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																					
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14																					
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																					
	Superficie concedida			9,03																					
23	6502.2023.03795.2024.00.96	***1029**-CIUDAD LOPEZ, JOSEFA	62	SI	8.463,75																				
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																								
	Correctos																								
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>9,15</td> <td>9,15</td> <td>8.463,75</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	9,15	9,15	8.463,75														
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
ALMENDRO	185,00	9,15	9,15	8.463,75																					
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																								
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																					
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																					
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14																					
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																					
	Superficie concedida			9,15																					
24	6502.2023.06269.2024.00.N7	***2132**-VALERA FERNANDEZ, MARIA ROSARIO	62	SI	12.404,00																				
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																								
	Correctos																								
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>12,68</td> <td>12,68</td> <td>11.729,00</td> </tr> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>0,45</td> <td>0,45</td> <td>675,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	12,68	12,68	11.729,00	OLIVAR	300,00	0,45	0,45	675,00									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
ALMENDRO	185,00	12,68	12,68	11.729,00																					
OLIVAR	300,00	0,45	0,45	675,00																					
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																								
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																					
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																					
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14																					
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																					
	Superficie concedida			13,13																					
25	6502.2023.04773.2024.00.EX	***2553**-VALVERDE FERNANDEZ, GUMERSINDO	62	SI	16.887,50																				
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																								
	Correctos																								
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>9,50</td> <td>9,50</td> <td>8.787,50</td> </tr> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>0,34</td> <td>0,34</td> <td>510,00</td> </tr> <tr> <td>VINEDO</td> <td>300,00</td> <td>5,06</td> <td>5,06</td> <td>7.590,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	9,50	9,50	8.787,50	OLIVAR	300,00	0,34	0,34	510,00	VINEDO	300,00	5,06	5,06	7.590,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
ALMENDRO	185,00	9,50	9,50	8.787,50																					
OLIVAR	300,00	0,34	0,34	510,00																					
VINEDO	300,00	5,06	5,06	7.590,00																					
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																								
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																					
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																					
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14																					
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																					
	Superficie concedida			14,90																					
26	6502.2023.06876.2024.00.N6	***6824**-MORENO NAVARRO, RAFAEL	62	SI	20.956,75																				
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																								
	Correctos																								
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>5,36</td> <td>5,11</td> <td>4.726,75</td> </tr> <tr> <td>VINEDO</td> <td>300,00</td> <td>12,46</td> <td>10,82</td> <td>16.230,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	5,36	5,11	4.726,75	VINEDO	300,00	12,46	10,82	16.230,00									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
ALMENDRO	185,00	5,36	5,11	4.726,75																					
VINEDO	300,00	12,46	10,82	16.230,00																					
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>																								
	Incidencias: RI																								
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																								
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																					
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																					
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14																					
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																					
	Superficie concedida			15,93																					
27	6502.2023.03244.2024.00.9Q	***6930**-ESPINOSA LUCAS, FRANCISCO MANUEL	62	SI	15.606,50																				
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																								
	Correctos																								
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>15,38</td> <td>15,38</td> <td>14.226,50</td> </tr> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>0,92</td> <td>0,92</td> <td>1.380,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	15,38	15,38	14.226,50	OLIVAR	300,00	0,92	0,92	1.380,00									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
ALMENDRO	185,00	15,38	15,38	14.226,50																					
OLIVAR	300,00	0,92	0,92	1.380,00																					
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																								
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																					



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos		14		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		16,30		
<b>28</b>	<b>6502.2023.03248.2024.00.91</b>	<b>***1343**-VALVERDE VALERA, FRANCISCO MANUEL</b>	<b>62</b>	<b>SI</b>	<b>17.019,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	17,54	17,54	16.224,50
	OLIVAR	300,00	0,53	0,53	795,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos		14		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		18,07		
<b>29</b>	<b>6502.2023.06461.2024.00.NN</b>	<b>***6202**-FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSEFA</b>	<b>62</b>	<b>SI</b>	<b>27.176,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	11,00	5,72	5.291,00
	VINEDO	300,00	14,59	14,59	21.885,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: E				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos		14		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		20,31		
<b>30</b>	<b>6502.2023.09242.2024.00.1K</b>	<b>***7344**-FERNANDEZ LOPEZ, ROQUE</b>	<b>62</b>	<b>SI</b>	<b>22.329,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	24,14	24,14	22.329,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos		14		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		24,14		
<b>31</b>	<b>6502.2023.04440.2024.00.EH</b>	<b>***3608**-GARCIA LOPEZ, MARIA TERESA</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>231,25</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,25	0,25	231,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		0,25		
<b>32</b>	<b>6502.2023.03253.2024.00.9Q</b>	<b>***8562**-ANDREO CERDA, ANA MARIA</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>601,25</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,65	0,65	601,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		0,65		
<b>33</b>	<b>6502.2023.05772.2024.00.IV</b>	<b>***4114**-BERNAL CONTRERAS, ANA</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>703,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,76	0,76	703,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			0,76	
<b>34</b>	<b>6502.2023.02515.2024.00.5Q</b>	<b>***6980**-PEREZ ALFARO, JOSEFA</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>767,75</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,83	0,83	767,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			0,83	
<b>35</b>	<b>6502.2023.11239.2024.00.52</b>	<b>***3220**-RODRIGUEZ SANCHEZ, ANTONIO</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>1.045,25</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,13	1,13	1.045,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			1,13	
<b>36</b>	<b>6502.2023.03905.2024.00.9S</b>	<b>***1077**-LOZANO SANCHEZ, JOSE ANTONIO</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>1.091,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,18	1,18	1.091,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			1,18	
<b>37</b>	<b>6502.2023.30004.2024.00.8H</b>	<b>***1719**-LOPEZ NAVARRO, MARTIN</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>1.295,25</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,93	0,93	860,25
	OLIVAR	300,00	0,29	0,29	435,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			1,22	
<b>38</b>	<b>6502.2023.09608.2024.00.1X</b>	<b>***4173**-MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>1.702,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,64	0,64	592,00
	OLIVAR	300,00	0,74	0,74	1.110,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			1,38	
<b>39</b>	<b>6502.2023.11904.2024.00.5Q</b>	<b>***1023**-CASCALES ROCH, MARIANO JESUS</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>2.313,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,22	1,22	1.128,50
	OLIVAR	300,00	0,79	0,79	1.185,00



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña	25		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	2,01		
40	6502.2023.00758.2024.00.W7	***8796**-ZAMORA SICILIA, ANTONIA	53	SI	1.868,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,02	2,02	1.868,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña	25		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	2,02		
41	6502.2023.02726.2024.00.5W	***4460**-ALVAREZ MARTINEZ, FRANCISCO	53	SI	2.053,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,22	2,22	2.053,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña	25		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	2,22		
42	6502.2023.03389.2024.00.9B	***4018**-GOMEZ ALFARO, ANA	53	SI	2.090,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,26	2,26	2.090,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña	25		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	2,26		
43	6502.2023.09391.2024.00.1S	***0501**-RUIZ LOPEZ, GINES	53	SI	2.443,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,35	2,35	2.173,75
	OLIVAR	300,00	0,18	0,18	270,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña	25		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	2,53		
44	6502.2023.10868.2024.00.0A	***3192**-ALARCON PEREZ, MARIA	53	SI	2.423,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,62	2,62	2.423,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña	25		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	2,62		
45	6502.2023.02913.2024.00.5P	***1359**-GARCIA GARCIA, ADELINA	53	SI	2.580,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,79	2,79	2.580,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña	25		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		2,79		
46	6502.2023.08328.2024.00.WY	***1718**-SANCHEZ LOPEZ, LUIS DEOGRACIAS	53	SI	2.913,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,55	2,55	2.358,75
	OLIVAR	300,00	0,88	0,37	555,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: RI				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		2,92		
47	6502.2023.02270.2024.00.5K	***5889**-LOPEZ SOTO, GLORIA	53	SI	4.341,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,31	2,31	2.136,75
	OLIVAR	300,00	1,47	1,47	2.205,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		3,78		
48	6502.2023.02144.2024.00.5Q	***1280**-ESPALLARDO MARTINEZ, DEMETRIO	53	SI	3.654,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,61	3,61	3.339,25
	OLIVAR	300,00	0,21	0,21	315,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		3,82		
49	6502.2023.04437.2024.00.EY	***1155**-MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCO	53	SI	3.876,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,72	3,72	3.441,00
	OLIVAR	300,00	0,29	0,29	435,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		4,01		
50	6502.2023.09620.2024.00.1F	***5670**-MARTINEZ GARCIA, ANA MARIA	53	SI	4.320,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,13	3,13	2.895,25
	OLIVAR	300,00	0,95	0,95	1.425,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		4,08		
51	6502.2023.11127.2024.00.5U	***5804**-GARCIA MARTINEZ, PEDRO	53	SI	4.626,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,65	2,65	2.451,25
	OLIVAR	300,00	1,45	1,45	2.175,00



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña	25		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	4,10		
52	<b>6502.2023.30002.2024.00.8B</b>	<b>E10528693-HERMANOS MARTINEZ SANCHEZ C.B</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>3.857,25</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,17	4,17	3.857,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña	25		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	4,17		
53	<b>6502.2023.00887.2024.00.WA</b>	<b>***7044**-JIMENEZ MARTINEZ, LLASMINA</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>5.712,25</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,97	0,97	897,25
	OLIVAR	300,00	3,21	3,21	4.815,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña	25		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	4,18		
54	<b>6502.2023.05914.2024.00.IR</b>	<b>***2141**-ÁLVAREZ ÁLVAREZ, MARCELINO</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>4.613,75</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,95	3,95	3.653,75
	OLIVAR	300,00	0,64	0,64	960,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña	25		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	4,59		
55	<b>6502.2023.06706.2024.00.NT</b>	<b>***9158**-CAMPOY PÉREZ, PEDRO</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>4.843,75</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,75	4,75	4.393,75
	OLIVAR	300,00	0,30	0,30	450,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña	25		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	5,05		
56	<b>6502.2023.06698.2024.00.ND</b>	<b>***2495**-CAMPOY PEREZ, ANTONIA MARIA</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>4.736,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,12	5,12	4.736,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña	25		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	5,12		
57	<b>6502.2023.07381.2024.00.SQ</b>	<b>***8962**-VIDAL MOLINA, FULGENCIO</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>6.452,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,04	4,04	3.737,00
	OLIVAR	300,00	1,81	1,81	2.715,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		5,85		
58	6502.2023.11786.2024.00.57	***9715**-JIMENEZ MARTINEZ, MARCOS	53	SI	5.603,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,96	5,96	5.513,00
	OLIVAR	300,00	0,06	0,06	90,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		6,02		
59	6502.2023.11529.2024.00.53	***7183**-MARTINEZ SANCHEZ, JESUS	53	SI	5.642,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	6,10	6,10	5.642,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		6,10		
60	6502.2023.03073.2024.00.9R	***9369**-MIÑARRO MARTINEZ, ANTONIO	53	SI	5.670,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	6,13	6,13	5.670,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		6,13		
61	6502.2023.02398.2024.00.5A	***9805**-GARCIA GARCIA, PEDRO	53	SI	6.022,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,83	5,83	5.392,75
	OLIVAR	300,00	0,42	0,42	630,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		6,25		
62	6502.2023.02191.2024.00.5Q	***2539**-SANCHEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	53	SI	6.599,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,48	5,48	5.069,00
	OLIVAR	300,00	1,02	1,02	1.530,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		6,50		
63	6502.2023.05054.2024.00.IQ	***0684**-LOPEZ SANCHEZ, VANESSA	53	SI	6.169,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	6,67	6,67	6.169,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		6,67		
<b>64</b>	<b>6502.2023.05600.2024.00.IB</b>	<b>***1673**-GARCIA LOZANO, FUENCISLA MARIA</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>6.502,75</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	7,03	7,03	6.502,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		7,03		
<b>65</b>	<b>6502.2023.04286.2024.00.E3</b>	<b>***1747**-NAVARRO SOTO SOTO, SEBASTIAN JUAN DAMIAN</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>8.946,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,38	3,38	3.126,50
	OLIVAR	300,00	3,88	3,88	5.820,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		7,26		
<b>66</b>	<b>6502.2023.01264.2024.00.1U</b>	<b>***2863**-MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>7.316,75</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	7,91	7,91	7.316,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		7,91		
<b>67</b>	<b>6502.2023.06866.2024.00.N4</b>	<b>***8083**-ALCARAZ GOMEZ, APOLONIA</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>9.441,75</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,31	5,31	4.911,75
	OLIVAR	300,00	3,02	3,02	4.530,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		8,33		
<b>68</b>	<b>6502.2023.09878.2024.00.1B</b>	<b>***1284**-GALERA PLAZAS, JOSEFA</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>7.714,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	8,34	8,34	7.714,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		8,34		
<b>69</b>	<b>6502.2023.07894.2024.00.S4</b>	<b>***5698**-PEREZ CARRASCO, SILVESTRE</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>7.908,75</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	8,55	8,55	7.908,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Superficie concedida		8,55		
70	6502.2023.07892.2024.00.SZ	***5769**-LASSO PLAZAS, MARIA FRANCISCA	53	SI	9.259,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	8,81	8,81	8.149,25
	OLIVAR	300,00	0,74	0,74	1.110,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25
	Más del 90% de superficie total en Secano				18
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10
	Superficie concedida				9,55
71	6502.2023.10817.2024.00.OY	***7028**-ROYO-VILLANOVA PAYA, ALEJANDRO	53	SI	8.963,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	9,69	9,69	8.963,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25
	Más del 90% de superficie total en Secano				18
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10
	Superficie concedida				9,69
72	6502.2023.04295.2024.00.E2	***4626**-NAVARRO GIMENEZ, MIGUEL	53	SI	9.744,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	9,14	9,14	8.454,50
	OLIVAR	300,00	0,86	0,86	1.290,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25
	Más del 90% de superficie total en Secano				18
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10
	Superficie concedida				10,00
73	6502.2023.05490.2024.00.IQ	***5685**-ROMERA LOPEZ, CLEMENTE ANTONIO	53	SI	11.895,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	12,86	12,86	11.895,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25
	Más del 90% de superficie total en Secano				18
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10
	Superficie concedida				12,86
74	6502.2023.04275.2024.00.EY	***5874**-CLEMENTE BARNES, SOLEDAD	53	SI	12.367,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	13,37	13,37	12.367,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25
	Más del 90% de superficie total en Secano				18
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10
	Superficie concedida				13,37
75	6502.2023.04202.2024.00.ED	***1420**-NAVARRO GONZALEZ, DAMIANA	53	SI	13.095,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	12,26	12,26	11.340,50
	OLIVAR	300,00	1,17	1,17	1.755,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25
	Más del 90% de superficie total en Secano				18
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10
	Superficie concedida				13,43



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
76	6502.2023.09584.2024.00.10	***2806**-FERNANDEZ CANO, MARIA LUISA	53	SI	14.344,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	11,21	11,21	10.369,25
	OLIVAR	300,00	2,65	2,65	3.975,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				13,86	
77	6502.2023.04077.2024.00.E2	***1257**-MARTINEZ LOPEZ, JUAN	53	SI	14.097,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	15,24	15,24	14.097,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				15,24	
78	6502.2023.01704.2024.00.1N	***7244**-MORENO RUIZ, PEDRO	53	SI	15.770,75
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	14,39	14,39	13.310,75
	OLIVAR	300,00	1,64	1,64	2.460,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				16,03	
79	6502.2023.12081.2024.00.9N	***1284**-MARTINEZ MORENO, JOSE ANTONIO	53	SI	17.942,50
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	15,70	15,70	14.522,50
	OLIVAR	300,00	2,28	2,28	3.420,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				17,98	
80	6502.2023.07612.2024.00.SI	***0514**-GARCIA GARCIA, MARIA ELENA	53	SI	17.269,75
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	18,67	18,67	17.269,75
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				18,67	
81	6502.2023.02905.2024.00.5S	***9013**-LOPEZ LLAMAS, FRANCISCO	53	SI	19.697,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	16,77	16,77	15.512,25
	OLIVAR	300,00	2,79	2,79	4.185,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				19,56	
82	6502.2023.11739.2024.00.56	***1908**-ANIORTE RUEDA, JOSE	53	SI	29.700,00



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	20,46	19,80	29.700,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: E				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			19,80	
83	6502.2023.08697.2024.00.WA	***3108**-SANCHEZ LOPEZ, ZOILO	53	SI	19.989,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	21,61	21,61	19.989,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			21,61	
84	6502.2023.02909.2024.00.53	***1644**-SANCHEZ LOZANO, ZOILO	53	SI	21.312,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	23,04	23,04	21.312,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			23,04	
85	6502.2023.06548.2024.00.N3	***5990**-ELVIRA GALLEGO, LAZARA	53	SI	24.614,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	25,28	25,28	23.384,00
	OLIVAR	300,00	0,82	0,82	1.230,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			26,10	
86	6502.2023.03415.2024.00.9Q	***7986**-MARTINEZ HERNANDEZ, TEODORO	53	SI	25.419,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	27,48	27,48	25.419,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			27,48	
87	6502.2023.11369.2024.00.58	E73647471-ROSENDO LOPEZ CARRASCO Y OTROS, C.B.	53	SI	29.656,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	24,18	24,18	22.366,50
	OLIVAR	300,00	4,86	4,86	7.290,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			29,04	
88	6502.2023.07875.2024.00.S3	***0893**-LORENZO CARRASCO, EULALIA	53	SI	36.885,25



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	36,13	36,13	33.420,25
	OLIVAR	300,00	2,31	2,31	3.465,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			38,44	
<b>89</b>	<b>6502.2023.02850.2024.00.5M</b>	<b>***4227**-SANCHEZ GONZALEZ, CLEMENTA</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>42.433,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	42,42	42,42	39.238,50
	OLIVAR	300,00	2,13	2,13	3.195,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			44,55	
<b>90</b>	<b>6502.2023.08380.2024.00.WN</b>	<b>***2711**-LOPEZ CANO, ANTONIO</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>41.773,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	45,16	45,16	41.773,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			45,16	
<b>91</b>	<b>6502.2023.11527.2024.00.5X</b>	<b>***1824**-PASCUAL SANCHEZ, FRANCISCO</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>51.459,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	50,28	50,28	46.509,00
	OLIVAR	300,00	3,30	3,30	4.950,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			53,58	
<b>92</b>	<b>6502.2023.11026.2024.00.5Q</b>	<b>***0758**-MOYA NAVARRO, CARMEN MARIA</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>55.377,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	58,44	58,44	54.057,00
	OLIVAR	300,00	0,88	0,88	1.320,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			59,32	
<b>93</b>	<b>6502.2023.05548.2024.00.I3</b>	<b>***6073**-SANCHEZ GONZALEZ, MARIA DOLORES</b>	<b>53</b>	<b>SI</b>	<b>72.767,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	71,84	71,84	66.452,00
	OLIVAR	300,00	3,95	3,95	5.925,00
	VINEDO	300,00	0,26	0,26	390,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			76,05	



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
94	6502.2023.03792.2024.00.9Y	***1692**-SERRANO SANCHEZ, JUAN	52	SI	638,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,69	0,69	638,25
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				14	
Superficie concedida				0,69	
95	6502.2023.04519.2024.00.E1	***6058**-FERNANDEZ JIMENEZ, EMILIA	52	SI	1.396,75
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,51	1,51	1.396,75
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				14	
Superficie concedida				1,51	
96	6502.2023.04322.2024.00.EI	***3573**-VALVERDE FERNANDEZ, ANTONIO	52	SI	2.505,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	300,00	1,67	1,67	2.505,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				14	
Superficie concedida				1,67	
97	6502.2023.04248.2024.00.E1	***1383**-JIMENEZ VALERA, FRANCISCA	52	SI	2.580,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	300,00	1,72	1,72	2.580,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				14	
Superficie concedida				1,72	
98	6502.2023.03997.2024.00.9D	***3326**-RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUANA	52	SI	3.300,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	300,00	2,20	2,20	3.300,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				14	
Superficie concedida				2,20	
99	6502.2023.03171.2024.00.9M	***3651**-GONZALEZ PEREZ, ALFONSO MIGUEL	52	SI	3.405,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	2,27	2,27	3.405,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				14	
Superficie concedida				2,27	
100	6502.2023.04010.2024.00.E8	***2944**-SANCHEZ FERNANDEZ, ALFONSO	52	SI	3.495,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	300,00	2,33	2,33	3.495,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			2,33	
101	6502.2023.06817.2024.00.NY	***8671**-MARTINEZ SUBIELA, ANDRES	52	SI	2.497,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,70	2,70	2.497,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			2,70	
102	6502.2023.03407.2024.00.9T	***3884**-GARCIA MARTINEZ, ANTONIA	52	SI	4.350,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	300,00	2,90	2,90	4.350,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			2,90	
103	6502.2023.03990.2024.00.9V	***1094**-MUÑOZ VALVERDE, LUCAS	52	SI	5.295,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	300,00	3,53	3,53	5.295,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			3,53	
104	6502.2023.03097.2024.00.95	B10958064-AGRICOLA DEL PASICO MALO, SLNE UNIPERSONAL	52	SI	6.810,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	0,30	0,30	450,00
	VINEDO	300,00	7,57	4,24	6.360,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: B,E,RI				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			4,54	
105	6502.2023.02786.2024.00.57	***2927**-ABRIL TORRES, JUANA MARIA	52	SI	5.087,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,50	5,50	5.087,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			5,50	
106	6502.2023.04727.2024.00.EZ	***6201**-SEVILLA LORENZO, CRISTOBAL	52	SI	8.385,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	300,00	5,59	5,59	8.385,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			5,59	
107	6502.2023.03584.2024.00.90	***0173**-SANCHEZ PUJANTE, PEDRO	52	SI	8.775,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	300,00	5,85	5,85	8.775,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			5,85	
108	6502.2023.03926.2024.00.9Y	***4070**-MUÑOZ ROJO, LUCAS	52	SI	8.910,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	300,00	5,94	5,94	8.910,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			5,94	
109	6502.2023.09392.2024.00.1V	***9802**-SANCHEZ SANCHEZ, FELIPA	52	SI	7.020,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	10,91	7,59	7.020,75
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: E				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			7,59	
110	6502.2023.05667.2024.00.15	***1252**-SANCHEZ VIVO, FRANCISCO RUBEN	52	SI	11.562,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,63	3,63	3.357,75
	VINEDO	300,00	5,47	5,47	8.205,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			9,10	
111	6502.2023.04005.2024.00.EJ	***1163**-LOPEZ FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	52	SI	15.435,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	300,00	10,29	10,29	15.435,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			10,29	
112	6502.2023.04597.2024.00.EA	***7434**-RODRIGUEZ CABALLERO, JUANA	52	SI	15.600,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	300,00	10,40	10,40	15.600,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			10,40	
113	6502.2023.05607.2024.00.IV	***0425**-MOLERO PEREZ, FERMIN	52	SI	9.795,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	10,68	10,59	9.795,75
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: RI				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			10,59	
114	6502.2023.00552.2024.00.WQ	***4233**-MONREAL SANTA, MARIA	48	SI	138,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,15	0,15	138,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			0,15	
115	6502.2023.03518.2024.00.9Y	***5755**-SANCHEZ CANDEL, DANIEL	48	SI	368,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,09	0,09	83,25
	OLIVAR	300,00	0,19	0,19	285,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			0,28	
116	6502.2023.01265.2024.00.1W	***1249**-GONZALEZ MUÑOZ, ANTONIO	48	SI	419,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,34	0,34	314,50
	OLIVAR	300,00	0,07	0,07	105,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			0,41	
117	6502.2023.07195.2024.00.S1	***4925**-ANDREO CANOVAS, DIEGO	48	SI	462,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,50	0,50	462,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			0,50	
118	6502.2023.06619.2024.00.N2	***4022**-BERNAL GARCIA, BLAS	48	SI	802,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>0,17</td> <td>0,17</td> <td>157,25</td> </tr> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>0,43</td> <td>0,43</td> <td>645,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	0,17	0,17	157,25	OLIVAR	300,00	0,43	0,43	645,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	0,17	0,17	157,25																
OLIVAR	300,00	0,43	0,43	645,00																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			0,60																
<b>119</b>	<b>6502.2023.05703.2024.00.IK</b>	<b>***3079**-TEROL SIMON, SEBASTIAN</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>1.110,00</b>															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>0,74</td> <td>0,74</td> <td>1.110,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	OLIVAR	300,00	0,74	0,74	1.110,00									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
OLIVAR	300,00	0,74	0,74	1.110,00																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			0,74																
<b>120</b>	<b>6502.2023.01350.2024.00.1I</b>	<b>***0762**-GARCIA LLORCA, ANGEL</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>1.290,00</b>															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>0,86</td> <td>0,86</td> <td>1.290,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	OLIVAR	300,00	0,86	0,86	1.290,00									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
OLIVAR	300,00	0,86	0,86	1.290,00																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			0,86																
<b>121</b>	<b>6502.2023.11487.2024.00.57</b>	<b>***3611**-HERNANDEZ BERNAL, ALEJANDRO</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>971,25</b>															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>1,05</td> <td>1,05</td> <td>971,25</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	1,05	1,05	971,25									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	1,05	1,05	971,25																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			1,05																
<b>122</b>	<b>6502.2023.04460.2024.00.EK</b>	<b>***3001**-FOLLANA TOVAR, JOSE ANTONIO</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>1.038,00</b>															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>0,96</td> <td>0,96</td> <td>888,00</td> </tr> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>0,10</td> <td>0,10</td> <td>150,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	0,96	0,96	888,00	OLIVAR	300,00	0,10	0,10	150,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	0,96	0,96	888,00																
OLIVAR	300,00	0,10	0,10	150,00																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			1,06																
<b>123</b>	<b>6502.2023.08756.2024.00.W2</b>	<b>***3142**-PEREZ LOPEZ, JOSE MARIA</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>1.076,00</b>															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>0,92</td> <td>0,92</td> <td>851,00</td> </tr> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>0,15</td> <td>0,15</td> <td>225,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	0,92	0,92	851,00	OLIVAR	300,00	0,15	0,15	225,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	0,92	0,92	851,00																
OLIVAR	300,00	0,15	0,15	225,00																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			1,07																
<b>124</b>	<b>6502.2023.05960.2024.00.IQ</b>	<b>***7615**-ABELLAN CARRION, FRANCISCO</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>999,00</b>															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>1,08</td> <td>1,08</td> <td>999,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	1,08	1,08	999,00									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	1,08	1,08	999,00																



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	1,08		
125	6502.2023.06323.2024.00.NK	***1246**-JIMENEZ SIMON, ANA MARIA	48	SI	1.460,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,33	0,33	305,25
	VINEDO	300,00	0,77	0,77	1.155,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	1,10		
126	6502.2023.05314.2024.00.IL	***2221**-GARCIA RODRIGUEZ, VICTOR	48	SI	1.026,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,11	1,11	1.026,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	1,11		
127	6502.2023.05856.2024.00.I3	***0883**-MELERO LOPEZ, AGUEDA	48	SI	1.359,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,87	0,87	804,75
	OLIVAR	300,00	0,37	0,37	555,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	1,24		
128	6502.2023.10643.2024.00.0R	***0415**-PEREZ MARTINEZ, LUCIA	48	SI	1.202,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,30	1,30	1.202,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	1,30		
129	6502.2023.04699.2024.00.EG	E73884462-HEREDEROS DE LORENZO MUÑOZ Y SEBASTIANA TOMAS CB	48	SI	1.980,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	1,32	1,32	1.980,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	1,32		
130	6502.2023.01892.2024.00.1Z	***4108**-MARTINEZ CANOVAS, RODRIGO	48	SI	1.230,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,33	1,33	1.230,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		1,33		
131	6502.2023.03265.2024.00.9W	***3731**-DIAZ TEVAR, CRISTINA	48	SI	1.443,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,35	1,35	1.248,75
	OLIVAR	300,00	0,13	0,13	195,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		1,48		
132	6502.2023.06122.2024.00.NG	***4882**-PACO FERNANDEZ, MANUEL ANGEL	48	SI	1.396,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,51	1,51	1.396,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		1,51		
133	6502.2023.07918.2024.00.S2	***1991**-CAVA BUENDIA, ANTONIO	48	SI	1.433,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,55	1,55	1.433,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		1,55		
134	6502.2023.03483.2024.00.9W	***4783**-SORIANO NUÑEZ, AURORA	48	SI	2.340,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	1,56	1,56	2.340,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		1,56		
135	6502.2023.04532.2024.00.EL	***4671**-MATEO GARCIA, TOMASA	48	SI	1.549,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,61	1,61	1.489,25
	OLIVAR	300,00	0,04	0,04	60,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		1,65		
136	6502.2023.02502.2024.00.5G	***2041**-CEGARRA FUENTES, JUAN	48	SI	1.646,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,78	1,78	1.646,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		1,78		
137	6502.2023.05967.2024.00.I8	***7120**-POVEDA ESCANDELL, JOSE ISRAEL	48	SI	1.794,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,94	1,94	1.794,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		1,94		
138	6502.2023.04728.2024.00.E2	***4121**-FERNANDEZ JIMENEZ, MANUEL	48	SI	2.113,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,75	1,75	1.618,75
	OLIVAR	300,00	0,33	0,33	495,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		2,08		
139	6502.2023.01026.2024.00.1Q	***1860**-SANCHEZ IÑESTA, CATALINA	48	SI	2.542,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,24	1,24	1.147,00
	OLIVAR	300,00	1,06	0,93	1.395,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: RI				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		2,17		
140	6502.2023.01438.2024.00.11	***5953**-TOMAS RISUEÑO, JUAN ANTONIO	48	SI	2.330,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,66	1,66	1.535,50
	OLIVAR	300,00	0,53	0,53	795,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		2,19		
141	6502.2023.04166.2024.00.EY	***4665**-ABELLAN MARIN, MARIA DEL CARMEN	48	SI	2.883,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,75	0,75	693,75
	OLIVAR	300,00	1,46	1,46	2.190,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		2,21		
142	6502.2023.03140.2024.00.9E	E73209231-PALOMA RODENAS MONCADA Y OTROS C.B.	48	SI	2.155,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,33	2,33	2.155,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		2,33		
<b>143</b>	<b>6502.2023.02655.2024.00.5Y</b>	<b>***7033**-MARTINEZ MOLINA, ENCARNACION</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>2.321,75</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,51	2,51	2.321,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		2,51		
<b>144</b>	<b>6502.2023.03324.2024.00.9N</b>	<b>***7330**-AGUERA ORTEGA, PEDRO</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>2.358,75</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,55	2,55	2.358,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		2,55		
<b>145</b>	<b>6502.2023.04173.2024.00.ES</b>	<b>***0704**-GIL PEREZ, JAVIER</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>2.469,75</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,67	2,67	2.469,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		2,67		
<b>146</b>	<b>6502.2023.03996.2024.00.9A</b>	<b>***6765**-CABALLERO COLLADOS, JUANA</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>2.525,25</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,73	2,73	2.525,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		2,73		
<b>147</b>	<b>6502.2023.09759.2024.00.1A</b>	<b>***1654**-BERNAL TOMAS, MONICA</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>2.617,75</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,83	2,83	2.617,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		2,83		
<b>148</b>	<b>6502.2023.09472.2024.00.1S</b>	<b>***4285**-SANCHEZ AMOR, PEDRO</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>4.290,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	300,00	3,24	2,86	4.290,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: B				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Superficie concedida		2,86		
149	6502.2023.10259.2024.00.05	***1832**-Gil Vargas, Encarni	48	SI	4.284,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,14	0,14	129,50
	OLIVAR	300,00	2,77	2,77	4.155,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			2,91	
150	6502.2023.00286.2024.00.W3	***0721**-BELDA PASTOR, JULIAN VALENTIN	48	SI	2.915,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,73	2,73	2.525,25
	OLIVAR	300,00	0,26	0,26	390,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			2,99	
151	6502.2023.06944.2024.00.NW	***5913**-MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO	48	SI	3.111,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,65	2,65	2.451,25
	OLIVAR	300,00	0,44	0,44	660,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			3,09	
152	6502.2023.01608.2024.00.1X	***2252**-MUÑOZ CARDOS, CATALINA	48	SI	3.024,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,27	3,27	3.024,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			3,27	
153	6502.2023.02117.2024.00.5S	***4837**-CARRILLO MARTINEZ, JOSE MIGUEL	48	SI	3.052,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,30	3,30	3.052,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			3,30	
154	6502.2023.04904.2024.00.EQ	***6522**-PALACIOS CANOVAS, ANTONIO FRANCISCO	48	SI	3.061,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,31	3,31	3.061,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			3,31	



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
155	6502.2023.10560.2024.00.0L	***1941**-GARCIA ABELLAN, ANTONIA	48	SI	3.194,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,08	3,08	2.849,00
	OLIVAR	300,00	0,23	0,23	345,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				3,31	
156	6502.2023.04808.2024.00.EZ	***8351**-FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA ROSARIO	48	SI	3.627,75
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,43	2,43	2.247,75
	OLIVAR	300,00	0,92	0,92	1.380,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				3,35	
157	6502.2023.04140.2024.00.EE	E73610198-HEREDEROS DE MIGUEL VALERA CB	48	SI	3.299,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,08	3,08	2.849,00
	OLIVAR	300,00	0,30	0,30	450,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				3,38	
158	6502.2023.02580.2024.00.5Q	***1238**-ABELLAN GOMEZ, MIGUEL	48	SI	3.651,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,52	2,52	2.331,00
	OLIVAR	300,00	0,88	0,88	1.320,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				3,40	
159	6502.2023.01841.2024.00.1N	***8450**-RUBIO SANCHEZ, GABRIEL	48	SI	3.209,75
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,47	3,47	3.209,75
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				3,47	
160	6502.2023.06224.2024.00.NM	***5681**-ESPIN ESPIN, CRISTOBAL	48	SI	3.339,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,61	3,61	3.339,25
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				3,61	
161	6502.2023.00643.2024.00.WR	***3534**-GONZALEZ PEREZ, MATEO	48	SI	3.515,00



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,80	3,80	3.515,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			3,80	
162	6502.2023.00834.2024.00.WU	***7007**-LOPEZ CANOVAS, JOSE MANUEL	48	SI	3.690,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,99	3,99	3.690,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			3,99	
163	6502.2023.03400.2024.00.9A	***6199**-SÁNCHEZ CANO, JOSÉ	48	SI	3.746,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,05	4,05	3.746,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			4,05	
164	6502.2023.03593.2024.00.9Z	***3321**-RUIZ LOPEZ, BARTOLOME	48	SI	4.134,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,47	4,47	4.134,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			4,47	
165	6502.2023.04960.2024.00.EQ	***4720**-GARRIDO TORRANO, GREGORIO	48	SI	4.190,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,53	4,53	4.190,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			4,53	
166	6502.2023.01688.2024.00.1B	***4750**-GOMEZ PEREZ, ANGELINA	48	SI	4.997,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,44	3,44	3.182,00
	VINEDO	300,00	1,21	1,21	1.815,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			4,65	
167	6502.2023.01355.2024.00.1W	***0745**-GARCIA RUIZ, ESPERANZA	48	SI	5.371,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>3,05</td> <td>3,05</td> <td>2.821,25</td> </tr> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>1,70</td> <td>1,70</td> <td>2.550,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	3,05	3,05	2.821,25	OLIVAR	300,00	1,70	1,70	2.550,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	3,05	3,05	2.821,25																
OLIVAR	300,00	1,70	1,70	2.550,00																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			4,75																
<b>168</b>	<b>6502.2023.09642.2024.00.1P</b>	<b>***1564**-PUERTA MATEO, DIEGO</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>4.597,25</b>															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>4,97</td> <td>4,97</td> <td>4.597,25</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	4,97	4,97	4.597,25									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	4,97	4,97	4.597,25																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			4,97																
<b>169</b>	<b>6502.2023.01443.2024.00.1Q</b>	<b>***7241**-NAVARRO QUILEZ, LORENZO</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>4.606,50</b>															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>4,98</td> <td>4,98</td> <td>4.606,50</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	4,98	4,98	4.606,50									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	4,98	4,98	4.606,50																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			4,98																
<b>170</b>	<b>6502.2023.02647.2024.00.52</b>	<b>***0814**-PASTOR MARTINEZ, JUAN FRANCISCO</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>4.625,00</b>															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>5,00</td> <td>5,00</td> <td>4.625,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	5,00	5,00	4.625,00									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	5,00	5,00	4.625,00																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			5,00																
<b>171</b>	<b>6502.2023.08952.2024.00.WT</b>	<b>***1803**-MARTINEZ CANOVAS, RAFAEL</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>4.662,00</b>															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>5,04</td> <td>5,04</td> <td>4.662,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	5,04	5,04	4.662,00									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	5,04	5,04	4.662,00																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			5,04																
<b>172</b>	<b>6502.2023.09009.2024.00.1V</b>	<b>***9046**-CARRILLO GARCIA, JOSE MANUEL</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>4.745,25</b>															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>5,13</td> <td>5,13</td> <td>4.745,25</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	5,13	5,13	4.745,25									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	5,13	5,13	4.745,25																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			5,13																
<b>173</b>	<b>6502.2023.05987.2024.00.IB</b>	<b>***0517**-GARCIA NAVARRO, JOSE ANTONIO</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>5.307,75</b>															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>4,23</td> <td>4,23</td> <td>3.912,75</td> </tr> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>0,93</td> <td>0,93</td> <td>1.395,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	4,23	4,23	3.912,75	OLIVAR	300,00	0,93	0,93	1.395,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	4,23	4,23	3.912,75																
OLIVAR	300,00	0,93	0,93	1.395,00																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		5,16		
174	6502.2023.00838.2024.00.W4	***8003**-LOPEZ CANOVAS, DANIEL	48	SI	4.874,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,27	5,27	4.874,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		5,27		
175	6502.2023.03542.2024.00.9N	***4813**-ABELLAN MUÑOZ, MARIA DOLORES	48	SI	5.329,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,74	4,74	4.384,50
	OLIVAR	300,00	0,63	0,63	945,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		5,37		
176	6502.2023.11054.2024.00.5Q	***4653**-CARRION HERRERO, DIEGO	48	SI	5.011,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,32	5,32	4.921,00
	OLIVAR	300,00	0,06	0,06	90,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		5,38		
177	6502.2023.06837.2024.00.N2	***4863**-ORTEGA SIMON, DOLORES	48	SI	5.825,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,40	4,40	4.070,00
	OLIVAR	300,00	1,17	1,17	1.755,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		5,57		
178	6502.2023.01266.2024.00.1Z	***5468**-PUIGCERVER MARTINEZ, ENRIQUE JAVIER	48	SI	5.189,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,61	5,61	5.189,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		5,61		
179	6502.2023.01013.2024.00.1G	***7720**-CANOVAS MORENO, RAMONA	48	SI	5.198,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,62	5,62	5.198,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		5,62		
<b>180</b>	<b>6502.2023.03824.2024.00.9S</b>	<b>***1386**-HERRERO MARTINEZ, AGUSTIN</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>5.343,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,76	5,76	5.328,00
	OLIVAR	300,00	0,01	0,01	15,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		5,77		
<b>181</b>	<b>6502.2023.01708.2024.00.1Y</b>	<b>***3550**-NICOLAS NAVARRO, ANGELES</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>5.411,25</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,85	5,85	5.411,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		5,85		
<b>182</b>	<b>6502.2023.10146.2024.00.0V</b>	<b>***1370**-SANCHEZ VALVERDE, GUMERSINDO</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>5.513,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,96	5,96	5.513,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		5,96		
<b>183</b>	<b>6502.2023.00462.2024.00.WQ</b>	<b>***4475**-AYALA MOLINA, JUANA</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>5.975,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	6,46	6,46	5.975,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		6,46		
<b>184</b>	<b>6502.2023.03744.2024.00.9V</b>	<b>***3900**-FERNANDEZ FERNANDEZ, MATEO</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>6.114,25</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	6,61	6,61	6.114,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		6,61		
<b>185</b>	<b>6502.2023.08077.2024.00.W2</b>	<b>E05544853-PURIFICACION, FRANCISCO JAVIER Y RAMON M</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>7.695,25</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,33	4,33	4.005,25
	OLIVAR	300,00	2,46	2,46	3.690,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Superficie concedida		6,79		
<b>186</b>	<b>6502.2023.03834.2024.00.9U</b>	<b>***1374**-TUDELA FUENTES, MIGUEL</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>6.808,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	7,36	7,36	6.808,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			7,36	
<b>187</b>	<b>6502.2023.10051.2024.00.0I</b>	<b>***9260**-SANCHEZ FERNANDEZ, MATEO</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>8.432,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,64	4,64	4.292,00
	VINEDO	300,00	2,76	2,76	4.140,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			7,40	
<b>188</b>	<b>6502.2023.07802.2024.00.SI</b>	<b>***2651**-LOPEZ GIMENEZ, MARIA</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>7.126,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	7,38	7,38	6.826,50
	OLIVAR	300,00	0,20	0,20	300,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			7,58	
<b>189</b>	<b>6502.2023.08674.2024.00.WZ</b>	<b>***0395**-LOPEZ ROMERA, JOSE</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>7.131,75</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	7,71	7,71	7.131,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			7,71	
<b>190</b>	<b>6502.2023.09908.2024.00.10</b>	<b>E05375753-CERES P.A</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>10.691,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,12	2,12	1.961,00
	OLIVAR	300,00	0,06	0,06	90,00
	VINEDO	300,00	5,76	5,76	8.640,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			7,94	
<b>191</b>	<b>6502.2023.01773.2024.00.1X</b>	<b>***3533**-GUARDIOLA TOMAS, JUANA</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>8.022,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	8,04	8,04	7.437,00
	OLIVAR	300,00	0,39	0,39	585,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Superficie concedida		8,43		
192	6502.2023.00370.2024.00.WL	***4012**-RICO PAYA, FRANCISCO	48	SI	8.463,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	9,15	9,15	8.463,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			9,15	
193	6502.2023.05287.2024.00.I5	***1333**-FERNANDEZ MARTINEZ, LAZARO MIGUEL	48	SI	8.812,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	9,30	9,30	8.602,50
	OLIVAR	300,00	0,14	0,14	210,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			9,44	
194	6502.2023.07211.2024.00.SC	***4202**-ORCAJADA GUTIERREZ, PEDRO	48	SI	8.898,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	9,62	9,62	8.898,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			9,62	
195	6502.2023.06355.2024.00.NW	***7523**-MARTINEZ NAVARRO, CARLOS	48	SI	10.089,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	7,68	7,68	7.104,00
	OLIVAR	300,00	1,99	1,99	2.985,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			9,67	
196	6502.2023.09597.2024.00.1A	***2247**-ABELLAN PEREZ, NATALIA	48	SI	9.453,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	10,22	10,22	9.453,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			10,22	
197	6502.2023.07840.2024.00.SK	***6371**-MARTINEZ MILLAN, CARIDAD	48	SI	9.472,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	10,24	10,24	9.472,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			10,24	
198	6502.2023.05249.2024.00.I3	***6057**-ALVAREZ MARSILLA, ESPERANZA	48	SI	10.771,50



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	7,98	7,98	7.381,50
	OLIVAR	300,00	2,26	2,26	3.390,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			10,24	
199	6502.2023.09743.2024.00.1S	***0140**-PEREZ LLAMAS, JUAN CARLOS	48	SI	10.707,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	8,43	8,43	7.797,75
	OLIVAR	300,00	1,94	1,94	2.910,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			10,37	
200	6502.2023.11305.2024.00.5M	E05376041-HNAS GARCIA DEL TORO FINCA CAGITAN CB	48	SI	9.999,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	10,81	10,81	9.999,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			10,81	
201	6502.2023.10215.2024.00.0N	E05532734-FAMILIA GUERRERO LOPEZ CB	48	SI	10.582,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	10,03	10,03	9.277,75
	OLIVAR	300,00	0,87	0,87	1.305,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			10,90	
202	6502.2023.03900.2024.00.9E	***8328**-CANDEL MORENO, MARIA PAZ	48	SI	10.165,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	10,99	10,99	10.165,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			10,99	
203	6502.2023.10000.2024.00.06	***4130**-PASTOR BOLUDA, INMACULADA CONCEPCION	48	SI	10.324,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	10,87	10,87	10.054,75
	OLIVAR	300,00	0,18	0,18	270,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			11,05	
204	6502.2023.12142.2024.00.9J	***0362**-VALCARCEL LEZCANO, ISABEL	48	SI	10.933,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	11,82	11,82	10.933,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			11,82	
205	6502.2023.04577.2024.00.E6	***1513**-CARREÑO FERNANDEZ, ELOINA	48	SI	11.571,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	12,51	12,51	11.571,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			12,51	
206	6502.2023.09087.2024.00.13	***2731**-CANOVAS PEREZ, MARIA	48	SI	11.748,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	12,36	12,36	11.433,00
	OLIVAR	300,00	0,21	0,21	315,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			12,57	
207	6502.2023.09741.2024.00.1M	***7369**-TOMAS RODENAS, ANTONIO	48	SI	14.655,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	7,59	7,59	7.020,75
	OLIVAR	300,00	5,12	5,09	7.635,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: RI				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			12,68	
208	6502.2023.05605.2024.00.IQ	***1345**-FERNANDEZ LOPEZ, JESUS	48	SI	12.486,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	11,91	11,91	11.016,75
	OLIVAR	300,00	0,98	0,98	1.470,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			12,89	
209	6502.2023.02192.2024.00.5T	***4857**-SERRANO PIÑERO, JOSE BALDOMERO	48	SI	16.222,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	7,24	7,24	6.697,00
	OLIVAR	300,00	1,59	1,59	2.385,00
	VINEDO	300,00	4,76	4,76	7.140,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			13,59	



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
210	6502.2023.01306.2024.00.1Q	***7647**-DIAZ LOPEZ, JOAQUIN	48	SI	12.996,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	14,05	14,05	12.996,25
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				14,05	
211	6502.2023.06880.2024.00.NS	B73572927-LENCINA GUARDIOLA SL	48	SI	12.996,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	14,05	14,05	12.996,25
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				14,05	
212	6502.2023.12044.2024.00.9P	***9356**-LOPEZ PEREZ, VALENTIN	48	SI	13.629,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	13,68	13,21	12.219,25
	OLIVAR	300,00	0,94	0,94	1.410,00
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidencias: D					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				14,15	
213	6502.2023.07276.2024.00.S1	***6592**-MONREAL GONZALEZ, JUAN	48	SI	13.181,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	14,25	14,25	13.181,25
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				14,25	
214	6502.2023.09831.2024.00.1L	***8627**-DIAZ GUTIERREZ, MICAELA	48	SI	13.487,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	13,77	13,77	12.737,25
	OLIVAR	300,00	0,50	0,50	750,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				14,27	
215	6502.2023.10044.2024.00.0P	***0820**-ORCAJADA GUTIERREZ, SALVADOR	48	SI	13.967,50
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	15,10	15,10	13.967,50
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				15,10	



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
216	6502.2023.11004.2024.00.5H	***8331**-MOLINA AYALA, SALVADOR	48	SI	13.995,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	15,13	15,13	13.995,25
	OLIVAR	300,00	0,16	0,00	0,00
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidencias: E,RI					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				15,13	
217	6502.2023.08121.2024.00.WD	***7833**-CARRILLO GARCIA, ANTONIO	48	SI	14.522,50
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	15,70	15,70	14.522,50
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				15,70	
218	6502.2023.02698.2024.00.5D	***5490**-PEREZ-RODENAS NAVARRO, MARIA SOLEDAD	48	SI	15.601,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	15,65	15,65	14.476,25
	OLIVAR	300,00	0,75	0,75	1.125,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				16,40	
219	6502.2023.05392.2024.00.IV	***5224**-CAVA MONTALBAN, MIGUEL	48	SI	16.024,75
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	15,67	15,67	14.494,75
	OLIVAR	300,00	1,02	1,02	1.530,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				16,69	
220	6502.2023.12064.2024.00.9S	***5291**-HOPPE PELZL, URSULA ANNA	48	SI	18.097,75
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	17,83	17,83	16.492,75
	OLIVAR	300,00	1,07	1,07	1.605,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				18,90	
221	6502.2023.12079.2024.00.97	***0143**-DE LLAMAS MESEGUER, MARIA FULGENCIA	48	SI	17.732,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	19,17	19,17	17.732,25
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Superficie concedida		19,17		
222	6502.2023.11404.2024.00.5K	***0091**-LLAMAS MARTINEZ, ANTONIO	48	SI	18.349,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	19,14	19,14	17.704,50
	OLIVAR	300,00	0,43	0,43	645,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			19,57	
223	6502.2023.03138.2024.00.9Y	***9981**-VALCARCEL MARTINEZ DE MIGUEL, MARIA PILAR	48	SI	18.411,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	19,11	19,11	17.676,75
	OLIVAR	300,00	0,49	0,49	735,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			19,60	
224	6502.2023.10404.2024.00.0K	***9423**-RICO PAYA, REMEDIOS	48	SI	19.001,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	19,52	19,52	18.056,00
	OLIVAR	300,00	0,63	0,63	945,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			20,15	
225	6502.2023.04627.2024.00.EY	***8763**-CARRILLO REINA, JESUS IGNACIO	48	SI	18.759,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	20,28	20,28	18.759,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			20,28	
226	6502.2023.03162.2024.00.9N	***6263**-PEREZ GARCIA, ALBERTO	48	SI	20.513,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	21,72	19,29	17.843,25
	OLIVAR	300,00	1,78	1,78	2.670,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: RI				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			21,07	
227	6502.2023.10726.2024.00.0W	B30435606-EL CARCAVALAR S.L	48	SI	21.487,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	23,23	23,23	21.487,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		23,23		
228	6502.2023.08395.2024.00.W3	***3769**-GARCIA ALVAREZ, FRANCISCO OCTAVIO	48	SI	24.626,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	17,85	17,85	16.511,25
	OLIVAR	300,00	5,41	5,41	8.115,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		23,26		
229	6502.2023.05818.2024.00.I1	***1360**-LOPEZ GOMEZ, JUAN	48	SI	22.554,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	22,94	22,94	21.219,50
	OLIVAR	300,00	0,89	0,89	1.335,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		23,83		
230	6502.2023.12119.2024.00.9X	***8397**-LOPEZ DE LLAMAS, M. JOSEFA	48	SI	23.381,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	22,03	21,58	19.961,50
	OLIVAR	300,00	2,28	2,28	3.420,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: E				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		23,86		
231	6502.2023.09635.2024.00.1V	***1938**-GARCIA BERNAL, JESUS SALVADOR	48	SI	24.430,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	25,13	25,13	23.245,25
	OLIVAR	300,00	0,79	0,79	1.185,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		25,92		
232	6502.2023.09605.2024.00.1Q	E53591186-FINCA LA YEDRA, C.B.	48	SI	28.932,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	18,84	18,84	17.427,00
	OLIVAR	300,00	7,67	7,67	11.505,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		26,51		
233	6502.2023.09825.2024.00.1V	***6929**-PEREZ LLAMAS, MARIA JOSE	48	SI	25.726,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	25,85	25,85	23.911,25
	OLIVAR	300,00	1,21	1,21	1.815,00



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	27,06		
234	6502.2023.11146.2024.00.5V	***2729**-PASTOR LUCAS, RAFAEL	48	SI	25.160,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	27,20	27,20	25.160,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	27,20		
235	6502.2023.08917.2024.00.WZ	***3382**-BERNAL SANTA, SEBASTIANA	48	SI	31.869,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	16,21	16,21	14.994,25
	OLIVAR	300,00	7,89	7,89	11.835,00
	VINEDO	300,00	3,36	3,36	5.040,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	27,46		
236	6502.2023.09347.2024.00.1Z	B73048639-EX. AGRI. AGROBULL S.L.	48	SI	25.520,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	27,59	27,59	25.520,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	27,59		
237	6502.2023.10997.2024.00.0D	***2570**-GARCIA DEL TORO, DOLORES	48	SI	28.342,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	30,64	30,64	28.342,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	30,64		
238	6502.2023.10112.2024.00.0E	***1783**-GUILLEN CARRERA, MARIA PILAR	48	SI	28.360,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	30,66	30,66	28.360,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	30,66		
239	6502.2023.10723.2024.00.0P	***5793**-GARCIA MORENO, PEDRO	48	SI	29.929,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	32,44	32,08	29.674,00
	OLIVAR	300,00	0,17	0,17	255,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Incidencias: RI				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	32,25		
240	6502.2023.05407.2024.00.IT	E05564323-HERENCIA YACENTE DE GOMEZ SAORIN	48	SI	34.214,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	25,67	25,67	23.744,75
	OLIVAR	300,00	6,98	6,98	10.470,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	32,65		
241	6502.2023.04199.2024.00.EB	B72810500-URBAS ENERGY DEVELOPMENTS, S.L	48	SI	31.228,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	33,76	33,76	31.228,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	33,76		
242	6502.2023.08803.2024.00.WL	***3054**-PEREZ RICO, MIGUEL ANGEL	48	SI	33.985,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	35,46	35,46	32.800,50
	OLIVAR	300,00	0,79	0,79	1.185,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	36,25		
243	6502.2023.11915.2024.00.5U	***9419**-RAMÍREZ TORAL, JUAN	48	SI	36.436,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	34,98	34,98	32.356,50
	OLIVAR	300,00	2,72	2,72	4.080,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	37,70		
	<b>- Modificaciones de solicitud original</b>				
	Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original				
	Recintos afectados:				
	30-029-221-45-17_Alta_,11 Has				
244	6502.2023.09606.2024.00.1S	***2560**-MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO	48	SI	41.234,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	36,82	36,47	33.734,75
	OLIVAR	300,00	5,00	5,00	7.500,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: E				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	41,47		



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
245	6502.2023.08838.2024.00.W4	E30506950-ENCARNACION,ROSARIO,DOLORES,M.CARMEN LLA	48	SI	39.944,50
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	42,34	42,34	39.164,50
	OLIVAR	300,00	0,52	0,52	780,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				42,86	
246	6502.2023.04161.2024.00.EK	***3980**-ROBLES MARIN, ANDRES	48	SI	39.987,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	42,37	42,37	39.192,25
	OLIVAR	300,00	0,53	0,53	795,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				42,90	
247	6502.2023.08022.2024.00.WF	***3715**-SANCHEZ MORENO, MIGUEL	48	SI	41.560,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	44,93	44,93	41.560,25
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				44,93	
248	6502.2023.07100.2024.00.S7	E73212409-PILAR FERNANDEZ Y OTROS C.B.	48	SI	41.911,75
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	45,31	45,31	41.911,75
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				45,31	
249	6502.2023.03989.2024.00.9H	***0186**-MUÑOZ FERNANDEZ, JUAN JESUS	48	SI	47.518,50
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	49,02	49,02	45.343,50
	OLIVAR	300,00	1,45	1,45	2.175,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				50,47	
250	6502.2023.07712.2024.00.SJ	***6515**-MENARGUEZ CARREÑO, AGUEDA IRENE	48	SI	59.151,75
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	56,31	56,31	52.086,75
	OLIVAR	300,00	4,71	4,71	7.065,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				61,02	
251	6502.2023.09678.2024.00.1A	***4717**-GABARRON GOMEZ, FRANCISCO	48	SI	60.373,25



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	59,09	59,09	54.658,25
	OLIVAR	300,00	3,81	3,81	5.715,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			62,90	
<b>252</b>	<b>6502.2023.03106.2024.00.9N</b>	<b>B73225153-ACTIVOS REGIONALES DEL SURESTE, SL</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>67.843,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	60,16	60,16	55.648,00
	OLIVAR	300,00	8,13	8,13	12.195,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			68,29	
<b>253</b>	<b>6502.2023.04104.2024.00.EI</b>	<b>E73956039-SUCESORES DE NAVARRO</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>84.016,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	75,18	75,18	69.541,50
	OLIVAR	300,00	9,65	9,65	14.475,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			84,83	
<b>254</b>	<b>6502.2023.03268.2024.00.94</b>	<b>***9749**-MUÑOZ FERNANDEZ, MANUEL</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>111.508,75</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	103,75	103,75	95.968,75
	OLIVAR	300,00	10,36	10,36	15.540,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			114,11	
<b>255</b>	<b>6502.2023.06349.2024.00.N4</b>	<b>***2554**-GONZALEZ SANCHEZ, JOSE MARIA</b>	<b>44</b>	<b>SI</b>	<b>315,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	0,21	0,21	315,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			0,21	
<b>256</b>	<b>6502.2023.06144.2024.00.NQ</b>	<b>***0183**-VALERA FERNANDEZ, FRANCISCA</b>	<b>44</b>	<b>SI</b>	<b>7.733,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	8,36	8,36	7.733,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			8,36	
<b>257</b>	<b>6502.2023.10497.2024.00.09</b>	<b>B30404172-FOOT-PRINT S.L.</b>	<b>44</b>	<b>SI</b>	<b>98.036,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	105,92	105,92	97.976,00
	OLIVAR	300,00	0,04	0,04	60,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			105,96	
<b>258</b>	<b>6502.2023.04136.2024.00.ET</b>	<b>***1237**-LOPEZ GARCIA, JUANA CORDULA</b>	<b>43</b>	<b>SI</b>	<b>407,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,44	0,44	407,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			0,44	
<b>259</b>	<b>6502.2023.05590.2024.00.IR</b>	<b>***6578**-MARTINEZ SANCHEZ, JUANA MONTSERRAT</b>	<b>43</b>	<b>SI</b>	<b>860,25</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,93	0,93	860,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			0,93	
<b>260</b>	<b>6502.2023.03188.2024.00.97</b>	<b>***6998**-SANCHEZ RODRIGUEZ, ASCENSION</b>	<b>43</b>	<b>SI</b>	<b>1.350,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,46	1,46	1.350,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			1,46	
<b>261</b>	<b>6502.2023.08589.2024.00.WD</b>	<b>***5675**-SANCHEZ LOPEZ, CESAR</b>	<b>43</b>	<b>SI</b>	<b>1.378,25</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,49	1,49	1.378,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			1,49	
<b>262</b>	<b>6502.2023.30003.2024.00.8E</b>	<b>***4505**-MARTINEZ GARCIA, ANTONIA</b>	<b>43</b>	<b>SI</b>	<b>1.517,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,64	1,64	1.517,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			1,64	
<b>263</b>	<b>6502.2023.02223.2024.00.5J</b>	<b>***5222**-GARRIDO JIMENEZ, MARIA DEL PILAR</b>	<b>43</b>	<b>SI</b>	<b>3.237,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,50	3,50	3.237,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			3,50	



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
264	6502.2023.01019.2024.00.1W	***1141**-SANCHEZ MARTINEZ, ANA MARIA	43	SI	3.894,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,21	4,21	3.894,25
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				4,21	
265	6502.2023.07072.2024.00.SP	***0592**-LOPEZ CANO, JOSE	43	SI	8.889,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	9,61	9,61	8.889,25
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				9,61	
266	6502.2023.05015.2024.00.IL	***7533**-LOPEZ FERRA, JOSE MIGUEL	43	SI	13.126,50
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,58	5,58	5.161,50
	OLIVAR	300,00	5,31	5,31	7.965,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				10,89	
267	6502.2023.05791.2024.00.IW	***8804**-LOPEZ FERRA, VICTORIA MARIA	43	SI	13.135,75
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,59	5,59	5.170,75
	OLIVAR	300,00	5,31	5,31	7.965,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				10,90	
268	6502.2023.08973.2024.00.WZ	***9040**-CASTAÑO GARRIDO, JESUS	43	SI	10.415,50
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	11,26	11,26	10.415,50
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				11,26	
269	6502.2023.05629.2024.00.I3	***3774**-ANDREO ROS, AURORA	43	SI	10.535,75
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	11,39	11,39	10.535,75
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				11,39	
270	6502.2023.08714.2024.00.WQ	***9315**-GARCIA MARTINEZ, ALFREDO	43	SI	14.150,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	12,33	12,33	11.405,25
	OLIVAR	300,00	1,83	1,83	2.745,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		14,16		
271	<b>6502.2023.01056.2024.00.1W</b>	<b>***4288**-ESPIN MATEO, MARIA ENCARNACION</b>	<b>43</b>	<b>SI</b>	<b>15.281,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	16,52	16,52	15.281,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		16,52		
272	<b>6502.2023.02681.2024.00.5T</b>	<b>***7339**-TURPIN TURPIN, JOSE ANTONIO</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>795,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,86	0,86	795,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		0,86		
273	<b>6502.2023.01833.2024.00.1R</b>	<b>***1490**-PEREZ MENACHO, VICENTE</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>1.380,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	0,92	0,92	1.380,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		0,92		
274	<b>6502.2023.10684.2024.00.01</b>	<b>***1560**-GARCIA SAORIN, JOSE MIGUEL</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>989,75</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,07	1,07	989,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		1,07		
275	<b>6502.2023.05030.2024.00.IB</b>	<b>***1254**-VIDAL GARCIA, JUAN SEBASTIAN</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>1.137,75</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,23	1,23	1.137,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		1,23		
276	<b>6502.2023.07037.2024.00.SV</b>	<b>***1923**-GUARDIOLA TORA, SALVADOR</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>2.790,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	1,86	1,86	2.790,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		1,86		
277	<b>6502.2023.03547.2024.00.91</b>	<b>***6285**-PUERTA FERNANDEZ, ARSENI0</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>1.785,25</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,93	1,93	1.785,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		1,93		
<b>278</b>	<b>6502.2023.05105.2024.00.IK</b>	<b>***0182**-VALERA MUÑOZ, LUCAS</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>1.882,25</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,97	1,97	1.822,25
	OLIVAR	300,00	0,04	0,04	60,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		2,01		
<b>279</b>	<b>6502.2023.00417.2024.00.WV</b>	<b>***3842**-BUITRAGO MUÑOZ, ALFONSO</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>1.887,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,04	2,04	1.887,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		2,04		
<b>280</b>	<b>6502.2023.04610.2024.00.ED</b>	<b>***9815**-VALERA VALERA, MARIA</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>2.155,25</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,33	2,33	2.155,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		2,33		
<b>281</b>	<b>6502.2023.00364.2024.00.WV</b>	<b>***4235**-FERNANDEZ MOYA, JUAN PEDRO</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>2.340,25</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,53	2,53	2.340,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		2,53		
<b>282</b>	<b>6502.2023.05292.2024.00.IU</b>	<b>***3001**-MARTINEZ CORBALAN, ROSA MARIA</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>2.386,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,58	2,58	2.386,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		2,58		
<b>283</b>	<b>6502.2023.03367.2024.00.93</b>	<b>***7207**-SANCHEZ MARTINEZ, GINES</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>2.395,75</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,59	2,59	2.395,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		2,59		
<b>284</b>	<b>6502.2023.02794.2024.00.53</b>	<b>***6173**-SANCHEZ PRIETO, JUAN</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>2.497,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,70	2,70	2.497,50



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		2,70		
285	6502.2023.08969.2024.00.WD	***7024**-LOPEZ DEL AMOR, ENCARNACION	38	SI	2.738,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,60	2,96	2.738,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: E				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		2,96		
286	6502.2023.04663.2024.00.EV	***6289**-AGÜERA SORIANO, MARIA DOLORES	38	SI	2.821,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,05	3,05	2.821,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		3,05		
287	6502.2023.05623.2024.00.IN	***6360**-CARRILLO GARCIA, JESUS	38	SI	2.895,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,13	3,13	2.895,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		3,13		
288	6502.2023.04993.2024.00.E3	***1241**-VALVERDE AMOR, FRANCISCO	38	SI	3.320,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,59	3,59	3.320,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		3,59		
289	6502.2023.04050.2024.00.EF	***9900**-ESPIN LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	38	SI	3.626,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,92	3,92	3.626,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		3,92		
290	6502.2023.05223.2024.00.IJ	E73365397-MONTERA HIERROS CB	38	SI	4.547,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,70	3,70	3.422,50
	OLIVAR	300,00	0,75	0,75	1.125,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		4,45		
291	6502.2023.05946.2024.00.I2	***1161**-COLLADOS VALVERDE, JOSE MARIA	38	SI	4.264,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,61	4,61	4.264,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			4,61	
292	6502.2023.05913.2024.00.IP	***6086**-GARCIA VALERA, JUAN	38	SI	4.310,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,66	4,66	4.310,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			4,66	
293	6502.2023.09240.2024.00.1F	***7017**-MARIN MOYA, JUANA	38	SI	4.338,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,69	4,69	4.338,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			4,69	
294	6502.2023.05345.2024.00.IU	***6052**-PUERTA GEA, FRANCISCA	38	SI	4.707,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,10	4,10	3.792,50
	OLIVAR	300,00	0,61	0,61	915,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			4,71	
295	6502.2023.03545.2024.00.9W	***9694**-GUILLAMON SAORIN, HIPOLITO	38	SI	7.215,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	300,00	4,81	4,81	7.215,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			4,81	
296	6502.2023.03228.2024.00.9X	***2736**-NICOLAS SANCHEZ, FERNANDO	38	SI	7.515,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	5,01	5,01	7.515,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			5,01	
297	6502.2023.03145.2024.00.9S	***0188**-FERNANDEZ VALVERDE, JOSE	38	SI	4.745,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,13	5,13	4.745,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			5,13	
298	6502.2023.04247.2024.00.EY	***5530**-PUCHE MARTINEZ, JUAN RAMON	38	SI	7.860,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	5,24	5,24	7.860,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			5,24	
299	6502.2023.05226.2024.00.IS	***2943**-LOPEZ ABRIL, JUAN FRANCISCO	38	SI	5.041,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,45	5,45	5.041,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			5,45	
300	6502.2023.03381.2024.00.9Q	***6831**-LOPEZ RAMOS, PASCUAL	38	SI	8.280,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	300,00	5,52	5,52	8.280,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			5,52	
301	6502.2023.03114.2024.00.9J	B93415198-AGRO SERRANO TRUNCER, S.L	38	SI	8.775,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	5,85	5,85	8.775,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			5,85	
302	6502.2023.03808.2024.00.9Z	***6376**-PEREZ ABELLAN, ANTONIO	38	SI	5.914,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,08	5,08	4.699,00
	OLIVAR	300,00	0,81	0,81	1.215,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			5,89	
303	6502.2023.00339.2024.00.W3	B30372486-NOROESTE AGRARIA, S.L.	38	SI	8.925,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	5,95	5,95	8.925,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			5,95	
304	6502.2023.02682.2024.00.5W	***6771**-FERNANDEZ CARRASCO, JAIME	38	SI	9.135,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	6,09	6,09	9.135,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			6,09	
305	6502.2023.12134.2024.00.9N	***6621**-GOMEZ GUILLAMON, PEDRO	38	SI	5.799,75



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	6,27	6,27	5.799,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			6,27	
306	6502.2023.02694.2024.00.53	***9075**-SANDOVAL GABARRON, MARIANA	38	SI	6.345,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	6,86	6,86	6.345,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			6,86	
307	6502.2023.03030.2024.00.9B	***0718**-TURPIN ANGOSTO, OSCAR	38	SI	8.253,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,75	3,75	3.468,75
	OLIVAR	300,00	3,19	3,19	4.785,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			6,94	
308	6502.2023.03870.2024.00.9Q	***0911**-LOPEZ GABARRON, FRANCISCO	38	SI	6.567,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	7,10	7,10	6.567,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			7,10	
309	6502.2023.03686.2024.00.96	***0789**-SAORIN LOPEZ, SANTIAGO	38	SI	6.817,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	7,37	7,37	6.817,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			7,37	
310	6502.2023.07076.2024.00.SZ	***0840**-GUIRADO GABARRON, ENCARNACION	38	SI	6.863,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	7,42	7,42	6.863,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			7,42	
311	6502.2023.03839.2024.00.97	***0178**-SANCHEZ SANCHEZ, MARIA FUENSANTA	38	SI	7.067,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	7,64	7,64	7.067,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			7,64	



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
312	6502.2023.08148.2024.00.W0	***2544**-ALCARAZ SANCHEZ, CARMEN	38	SI	7.529,50
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	8,14	8,14	7.529,50
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				8,14	
313	6502.2023.05660.2024.00.IM	***2530**-ESPIN CILLER, CRISTOBAL	38	SI	8.441,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	8,72	8,72	8.066,00
	OLIVAR	300,00	0,25	0,25	375,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				8,97	
314	6502.2023.01075.2024.00.1W	***1087**-CANDEL LOPEZ, JOSE ANTONIO	38	SI	12.443,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,69	3,69	3.413,25
	VINEDO	300,00	6,02	6,02	9.030,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				9,71	
315	6502.2023.02961.2024.00.5S	***3544**-LOPEZ GABARRON, RAFAELA	38	SI	12.303,50
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,82	4,82	4.458,50
	OLIVAR	300,00	5,23	5,23	7.845,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				10,05	
316	6502.2023.06369.2024.00.N8	***3764**-MORENO VALERA, ANTONIO	38	SI	10.274,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	9,68	9,68	8.954,00
	OLIVAR	300,00	0,88	0,88	1.320,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				10,56	
317	6502.2023.06186.2024.00.N2	***1747**-GIMENEZ NAVARRO, BERNABE	38	SI	9.916,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	10,72	10,72	9.916,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				10,72	
318	6502.2023.06991.2024.00.NX	***4046**-GUIRADO GABARRON, FRANCISCO JOSE	38	SI	10.451,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	9,92	9,92	9.176,00
	OLIVAR	300,00	0,85	0,85	1.275,00



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Superficie concedida	10,77		
319	6502.2023.03490.2024.00.9Q	***0496**-BALSALOBRE AROCA, FRANCISCO PATRICIO	38	SI	10.517,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	11,37	11,37	10.517,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Superficie concedida	11,37		
320	6502.2023.05690.2024.00.IS	***4757**-ALVAREZ RODRIGUEZ, ANTONIO	38	SI	11.090,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	11,99	11,99	11.090,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Superficie concedida	11,99		
321	6502.2023.05616.2024.00.IU	***5591**-LUCAS MOYA, ANA GABINA	38	SI	11.263,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	11,95	11,95	11.053,75
	OLIVAR	300,00	0,14	0,14	210,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Superficie concedida	12,09		
322	6502.2023.00392.2024.00.WV	***8623**-FERNANDEZ NAVARRO, MANUELA	38	SI	11.368,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	12,29	12,29	11.368,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Superficie concedida	12,29		
323	6502.2023.01062.2024.00.1M	***3551**-ESPIN RUIZ, JUAN ANTONIO	38	SI	11.414,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	12,34	12,34	11.414,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Superficie concedida	12,34		
324	6502.2023.04592.2024.00.EW	***3729**-TORRANO SANCHEZ, MARIA	38	SI	11.978,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	12,95	12,95	11.978,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Superficie concedida	12,95		
325	6502.2023.12099.2024.00.9A	***3395**-GARCIA LOPEZ, FRANCISCA	38	SI	11.978,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	12,95	12,95	11.978,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			12,95	
326	6502.2023.03448.2024.00.93	***8358**-NICOLAS SANCHEZ, MARIA ENCARNA	38	SI	12.459,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	13,47	13,47	12.459,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			13,47	
327	6502.2023.07047.2024.00.SW	***2565**-GABARRON GOMEZ, ENCARNACION	38	SI	14.361,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	11,05	11,05	10.221,25
	OLIVAR	300,00	2,76	2,76	4.140,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			13,81	
328	6502.2023.04080.2024.00.EK	***3784**-MARTINEZ MANDA, RAFAEL	38	SI	13.005,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	14,06	14,06	13.005,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			14,06	
329	6502.2023.06404.2024.00.NK	***4177**-LUCAS MOYA, GINES JESUS	38	SI	14.339,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	15,47	15,47	14.309,75
	OLIVAR	300,00	0,02	0,02	30,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			15,49	
330	6502.2023.06566.2024.00.N2	***9053**-RUIZ FERNANDEZ, ENCARNACION	38	SI	14.698,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	15,89	15,89	14.698,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			15,89	
331	6502.2023.05091.2024.00.IQ	***0194**-VALVERDE SANCHEZ, PEDRO	38	SI	16.552,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	13,03	13,03	12.052,75
	OLIVAR	300,00	0,90	0,90	1.350,00
	VINEDO	300,00	2,10	2,10	3.150,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			16,03	
332	6502.2023.06477.2024.00.N5	***3734**-FERNANDEZ LOPEZ, LUCIA	38	SI	15.003,50



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	16,40	16,22	15.003,50
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: E				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			16,22	
333	6502.2023.00596.2024.00.W7	***2324**-SANCHEZ GABARRON, JOSE	38	SI	15.012,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	16,23	16,23	15.012,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			16,23	
334	6502.2023.01798.2024.00.1E	***5887**-BALSALOBRE PIÑERO, FRANCISCO	38	SI	15.225,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	16,46	16,46	15.225,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			16,46	
335	6502.2023.03443.2024.00.9Q	***0161**-ZAPATA FERNANDEZ, MANUEL	38	SI	15.595,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	16,86	16,86	15.595,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			16,86	
336	6502.2023.03215.2024.00.9N	***4234**-GABARRON ARNAO, ANA MARIA	38	SI	15.854,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	17,14	17,14	15.854,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			17,14	
337	6502.2023.00272.2024.00.WQ	***0791**-LUCAS MOYA, ANA MARIA	38	SI	15.995,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	17,26	17,26	15.965,50
	OLIVAR	300,00	0,02	0,02	30,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			17,28	
338	6502.2023.04047.2024.00.EW	***6756**-ROMERO GABARRON, JOSE JUAN	38	SI	16.085,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	17,39	17,39	16.085,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		17,39		
339	6502.2023.05191.2024.00.IQ	***6403**-VALERA LOPEZ, CRISTOBAL	38	SI	17.187,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	15,84	15,84	14.652,00
	OLIVAR	300,00	1,69	1,69	2.535,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			17,53	
340	6502.2023.07601.2024.00.SE	***3791**-PASTOR RODRIGUEZ, SALVADOR	38	SI	16.825,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	18,19	18,19	16.825,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			18,19	
341	6502.2023.03642.2024.00.9P	***0571**-GOMEZ ESPIN, JOSE MARIANO	38	SI	17.072,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	18,23	18,23	16.862,75
	OLIVAR	300,00	0,14	0,14	210,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			18,37	
342	6502.2023.04155.2024.00.EU	***3784**-MARTINEZ MANDA, MARIA DOLORES	38	SI	20.804,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	12,08	12,08	11.174,00
	OLIVAR	300,00	6,42	6,42	9.630,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			18,50	
343	6502.2023.04603.2024.00.EJ	***8849**-BOLUDA GABARRON, JUANA	38	SI	17.537,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	18,23	18,23	16.862,75
	OLIVAR	300,00	0,45	0,45	675,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			18,68	
344	6502.2023.08234.2024.00.WP	***6538**-ZAPATA FERNANDEZ, MARIA CONSUELO	38	SI	17.706,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	18,85	18,85	17.436,25
	OLIVAR	300,00	0,18	0,18	270,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			19,03	
345	6502.2023.11171.2024.00.5M	***3667**-LLAMAS PIÑERO, VANESA	38	SI	18.019,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	19,48	19,48	18.019,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			19,48	
346	6502.2023.09718.2024.00.10	***9038**-SANDOVAL GABARRON, MARIANA	38	SI	23.018,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	11,62	11,62	10.748,50
	OLIVAR	300,00	8,18	8,18	12.270,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			19,80	
347	6502.2023.03416.2024.00.9S	***3092**-LUCAS MOYA, RAFAEL	38	SI	19.539,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	20,88	20,88	19.314,00
	OLIVAR	300,00	0,15	0,15	225,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			21,03	
348	6502.2023.03131.2024.00.9F	***0013**-TURPIN CANDEL, JOSE ANTONIO	38	SI	22.092,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	16,70	16,70	15.447,50
	OLIVAR	300,00	4,43	4,43	6.645,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			21,13	
349	6502.2023.08819.2024.00.W3	***5132**-FEREZ PEREZ, Mª CARMEN	38	SI	20.111,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	20,98	20,98	19.406,50
	OLIVAR	300,00	0,47	0,47	705,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			21,45	
350	6502.2023.04871.2024.00.ET	E73996753-GABARRON LOPEZ CB	38	SI	20.831,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	22,52	22,52	20.831,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			22,52	
351	6502.2023.01267.2024.00.12	***3544**-LOPEZ PAEZ, ISABEL	38	SI	21.865,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	23,20	23,20	21.460,00
	OLIVAR	300,00	0,27	0,27	405,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			23,47	



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
352	6502.2023.06958.2024.00.N9	***2407**-GUIRADO GABARRON, CRISTOBAL	38	SI	21.793,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	23,56	23,56	21.793,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				23,56	
353	6502.2023.10227.2024.00.0V	***4897**-LOPEZ GABARRON, JOSEFA	38	SI	26.545,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	16,60	16,60	15.355,00
	OLIVAR	300,00	7,46	7,46	11.190,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				24,06	
354	6502.2023.05735.2024.00.IW	***4087**-SANCHEZ GOMEZ, PEDRO	38	SI	26.096,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	17,85	17,85	16.511,25
	OLIVAR	300,00	0,99	0,99	1.485,00
	VINEDO	300,00	5,40	5,40	8.100,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				24,24	
355	6502.2023.07947.2024.00.S4	***0833**-CEREZO CAVA, ANTONIA	38	SI	22.764,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	24,61	24,61	22.764,25
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				24,61	
356	6502.2023.03558.2024.00.95	***1328**-GABARRON ARNAO, FRANCISCO JAVIER	38	SI	23.507,75
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	24,83	24,83	22.967,75
	OLIVAR	300,00	0,36	0,36	540,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				25,19	
357	6502.2023.06506.2024.00.NR	***4113**-ALVAREZ ABRIL, MATEO	38	SI	23.300,75
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	25,19	25,19	23.300,75
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				25,19	
358	6502.2023.08762.2024.00.WT	B30684807-VECOFIN, S.L.	38	SI	24.198,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	26,16	26,16	24.198,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		26,16		
<b>359</b>	<b>6502.2023.04596.2024.00.E7</b>	<b>***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>27.263,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	25,42	25,42	23.513,50
	OLIVAR	300,00	2,50	2,50	3.750,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		27,92		
<b>360</b>	<b>6502.2023.02946.2024.00.52</b>	<b>***6665**-GONZALEZ VAZQUEZ, MARIA ENCARNACION</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>26.196,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	28,32	28,32	26.196,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		28,32		
<b>361</b>	<b>6502.2023.02753.2024.00.5U</b>	<b>***2727**-GARCIA DEL TORO, MARIA DEL CARMEN</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>32.842,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	16,84	16,84	15.577,00
	OLIVAR	300,00	11,51	11,51	17.265,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		28,35		
<b>362</b>	<b>6502.2023.09339.2024.00.13</b>	<b>B30068597-OMARE,S.L.</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>27.545,75</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	26,99	26,99	24.965,75
	OLIVAR	300,00	1,72	1,72	2.580,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		28,71		
<b>363</b>	<b>6502.2023.03163.2024.00.9Q</b>	<b>***3422**-MARTINEZ SOTO, JUAN JOSE</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>26.658,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	28,82	28,82	26.658,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		28,82		
<b>364</b>	<b>6502.2023.05049.2024.00.I2</b>	<b>***0747**-LOPEZ MARTINEZ, JUAN FRANCISCO</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>35.979,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	24,14	24,14	22.329,50
	OLIVAR	300,00	0,12	0,12	180,00
	VINEDO	300,00	8,98	8,98	13.470,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		33,24		
<b>365</b>	<b>6502.2023.03922.2024.00.9N</b>	<b>***6055**-RUIZ NAVARRO, GASPAR</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>31.450,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	34,00	34,00	31.450,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			34,00	
366	6502.2023.09545.2024.00.1W	***1691**-FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA	38	SI	32.763,50
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	35,42	35,42	32.763,50
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			35,42	
367	6502.2023.05689.2024.00.IE	***2227**-GARCIA ESPIN, EMPERATRIZ	38	SI	33.753,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	36,49	36,49	33.753,25
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			36,49	
368	6502.2023.06950.2024.00.NN	***0615**-RUIZ PAEZ, PEDRO LUIS	38	SI	34.770,75
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	37,59	37,59	34.770,75
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			37,59	
369	6502.2023.08068.2024.00.W3	***2367**-BELIJAR GUILLEN, ENCARNACION	38	SI	36.089,50
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	53,14	38,14	35.279,50
	OLIVAR	300,00	0,54	0,54	810,00
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidencias: D,E					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			38,68	
<b>- Modificaciones de solicitud original</b>					
Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original					
Recintos afectados:					
30-029-17-15-11_Alta_14,57 Has					
370	6502.2023.11266.2024.00.5Z	***6657**-SAORIN ZAPATA, ANTONIO MANUEL	38	SI	38.134,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	38,81	38,81	35.899,25
	OLIVAR	300,00	1,49	1,49	2.235,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			40,30	
371	6502.2023.11279.2024.00.59	***2708**-DEL AMOR SANCHEZ, PEDRO	38	SI	37.499,50
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>40,54</td> <td>40,54</td> <td>37.499,50</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	40,54	40,54	37.499,50									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	40,54	40,54	37.499,50																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																
	Superficie concedida			40,54																
372	6502.2023.01778.2024.00.1A	***1407**-PARRA FERNANDEZ, MARIA JOSE	38	SI	39.553,00															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>42,76</td> <td>42,76</td> <td>39.553,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	42,76	42,76	39.553,00									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	42,76	42,76	39.553,00																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																
	Superficie concedida			42,76																
373	6502.2023.09913.2024.00.1P	***3808**-FERNANDEZ ARNAO, CARMEN	38	SI	40.575,25															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>43,33</td> <td>43,33</td> <td>40.080,25</td> </tr> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>0,33</td> <td>0,33</td> <td>495,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	43,33	43,33	40.080,25	OLIVAR	300,00	0,33	0,33	495,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	43,33	43,33	40.080,25																
OLIVAR	300,00	0,33	0,33	495,00																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																
	Superficie concedida			43,66																
374	6502.2023.04989.2024.00.EH	B05556725-ACTIVA NEURAL MURCIA, SOCIEDAD LIMITADA	38	SI	40.579,75															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>43,87</td> <td>43,87</td> <td>40.579,75</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	43,87	43,87	40.579,75									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	43,87	43,87	40.579,75																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																
	Superficie concedida			43,87																
375	6502.2023.30000.2024.00.86	***2915**-MARTINEZ RECHE, MIGUEL ANGEL	38	SI	41.995,00															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>47,22</td> <td>45,40</td> <td>41.995,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	47,22	45,40	41.995,00									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	47,22	45,40	41.995,00																
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>																			
	Incidencias: E,RN																			
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																
	Superficie concedida			45,40																
376	6502.2023.11930.2024.00.5J	***7731**-RAMIREZ TORAL, FRANCISCO	38	SI	44.187,25															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>47,90</td> <td>47,77</td> <td>44.187,25</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	47,90	47,77	44.187,25									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	47,90	47,77	44.187,25																
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>																			
	Incidencias: E																			
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																
	Superficie concedida			47,77																
377	6502.2023.11967.2024.00.58	***7895**-SORIANO SANCHEZ, JUANA	38	SI	44.804,50															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>47,74</td> <td>47,74</td> <td>44.159,50</td> </tr> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>0,43</td> <td>0,43</td> <td>645,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	47,74	47,74	44.159,50	OLIVAR	300,00	0,43	0,43	645,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	47,74	47,74	44.159,50																
OLIVAR	300,00	0,43	0,43	645,00																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		48,17		
378	6502.2023.07030.2024.00.SB	***1336**-CHICO DE GUZMAN GARCIA-NAVA, MARIA MERCEDES	38	SI	50.492,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	43,90	43,90	40.607,50
	OLIVAR	300,00	6,59	6,59	9.885,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			50,49	
379	6502.2023.08520.2024.00.WE	***6604**-DIAZ TURPIN, ANTONIO	38	SI	48.649,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	47,21	47,21	43.669,25
	OLIVAR	300,00	3,36	3,32	4.980,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: RI				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			50,53	
380	6502.2023.10164.2024.00.0T	E73607376-CATALINA F.G. Y JOSEFA L.GABARRON, C.B.	38	SI	47.332,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	51,17	51,17	47.332,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			51,17	
381	6502.2023.08918.2024.00.W2	***1510**-TORAL GARCIA, ANTONIA	38	SI	47.730,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	51,60	51,60	47.730,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			51,60	
382	6502.2023.03231.2024.00.9G	***0844**-LOPEZ GARCIA, JOSE ANGEL	38	SI	61.277,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	31,64	31,64	29.267,00
	OLIVAR	300,00	2,84	1,09	1.635,00
	VINEDO	300,00	20,25	20,25	30.375,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: RI				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			52,98	
383	6502.2023.08064.2024.00.WS	***2367**-BELIJAR GUILLEN, JUAN	38	SI	50.875,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	61,05	55,00	50.875,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: E				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Superficie concedida		55,00		
	<b>- Modificaciones de solicitud original</b>				
	Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original				
	Recintos afectados:				
	30-029-17-15-11_Alta_7,65 Has				
384	6502.2023.07078.2024.00.S4	***4717**-MOYA FERNANDEZ, CRISTOBAL	38	SI	51.050,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	55,19	55,19	51.050,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			55,19	
385	6502.2023.04289.2024.00.EA	***5850**-SAEZ BLAYA, PEDRO LUIS	38	SI	51.189,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	55,34	55,34	51.189,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			55,34	
386	6502.2023.07395.2024.00.S3	***2496**-SANDOVAL SANCHEZ, ANTONIO JOSE	38	SI	57.085,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	61,39	61,39	56.785,75
	OLIVAR	300,00	0,20	0,20	300,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			61,59	
387	6502.2023.07098.2024.00.S8	***9809**-FERNANDEZ SERRANO, RESURRECCION	38	SI	58.978,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	63,80	63,76	58.978,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: RI				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			63,76	
388	6502.2023.07059.2024.00.S3	***4413**-PASCUAL MARTINEZ, JESUS	38	SI	60.661,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	65,58	65,58	60.661,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			65,58	
389	6502.2023.05099.2024.00.IA	***7012**-MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN PABLO	38	SI	68.838,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	57,15	57,15	52.863,75
	VINEDO	300,00	10,65	10,65	15.975,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			67,80	
390	6502.2023.05021.2024.00.IC	***9546**-GABARRON GOMEZ, CRISTOBAL	38	SI	63.945,75



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	68,79	68,79	63.630,75
	OLIVAR	300,00	0,21	0,21	315,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			69,00	
391	6502.2023.10845.2024.00.0Y	***5440**-FERNANDEZ ORCAJADA, CRISTOBAL	38	SI	67.534,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	64,48	64,48	59.644,00
	OLIVAR	300,00	5,26	5,26	7.890,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			69,74	
	<b>- Modificaciones de solicitud original</b>				
	Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original				
	Recintos afectados:				
	30-029-213-1-5_Alta_4,28 Has				
392	6502.2023.02798.2024.00.5E	***1677**-MARTINEZ NAVARRO, JUAN	38	SI	68.486,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	73,05	73,05	67.571,25
	OLIVAR	300,00	0,61	0,61	915,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			73,66	
393	6502.2023.04069.2024.00.E5	***0146**-GUTIERREZ TURPIN, MARIA ANGELES	38	SI	85.247,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	44,03	44,03	40.727,75
	OLIVAR	300,00	16,58	16,58	24.870,00
	VINEDO	300,00	13,10	13,10	19.650,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			73,71	
394	6502.2023.07010.2024.00.S8	B73075319-CULTIVOS AGRONOVA, S.L.	38	SI	78.902,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	85,30	85,30	78.902,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			85,30	
395	6502.2023.11224.2024.00.5M	***0856**-MARTINEZ FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	38	SI	85.777,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	79,24	79,24	73.297,00
	OLIVAR	300,00	0,26	0,26	390,00
	VINEDO	300,00	8,06	8,06	12.090,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			87,56	
396	6502.2023.06342.2024.00.NL	E73839888-EL BORREGUILLO C.B	38	SI	82.602,50



**6502 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	89,30	89,30	82.602,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			89,30	
<b>397</b>	<b>6502.2023.06158.2024.00.N2</b>	<b>***5008**-MARTINEZ PEREZ, MAXIMILIANO</b>	<b>38</b>	<b>SI</b>	<b>86.931,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	93,98	93,98	86.931,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			93,98	
			<b>Importe total</b>		<b>6.078.597,75</b>

La Directora General de Política Agraria Común

FDO: GARCIA ANCIONES, ANA



## **LÍNEA 6502: PAISAJE EN RED NATURA**

### **ANEXO II: SOLICITANTES QUE REBASAN LA CUANTÍA DEL CRÉDITO DISPONIBLE**

**CONCURRENCIA COMPETITIVA  
RESOLUCIÓN DEFINITIVA****6502 - ANEXO 2****ANEXO2 PROPUESTAS PARA SU DENEGACIÓN POR INSUFICIENCIA DE CRÉDITO**

Número de proceso: 712  
 Fecha de Evaluación:  
 Línea de Ayuda: 6502 - Ayuda Paisaje en Red Natura. Convocatoria 2023  
 Campaña: 2023/2024  
 Importe de la convocatoria: 6.092.300,00 Euros

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
398	6502.2023.07691.2024.00.SV	***1100**-LOPEZ MARTINEZ, JUAN BASILIO	38	NO	88.968,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	95,29	95,29	88.143,25
	OLIVAR	300,00	0,55	0,55	825,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				95,84	
399	6502.2023.02538.2024.00.52	***2416**-MARTINEZ DEL TORO, JOSE	38	NO	96.916,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	87,05	87,05	80.521,25
	OLIVAR	300,00	0,03	0,03	45,00
	VINEDO	300,00	10,90	10,90	16.350,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				97,98	
400	6502.2023.07239.2024.00.S2	***7581**-DEL AMOR GARCIA, FRANCISCO	38	NO	121.477,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	105,04	105,04	97.162,00
	OLIVAR	300,00	16,21	16,21	24.315,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				121,25	
401	6502.2023.07457.2024.00.S2	E30154942-CELIA Y JOSE MARIA ABENZA ROJO C B	38	NO	144.336,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	78,25	78,25	72.381,25
	OLIVAR	300,00	47,97	47,97	71.955,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				126,22	
402	6502.2023.10532.2024.00.0L	***1687**-MARTINEZ DEL TORO, PEDRO	38	NO	151.357,75
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	70,03	70,03	64.777,75
	OLIVAR	300,00	2,18	2,18	3.270,00
	VINEDO	300,00	55,54	55,54	83.310,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				127,75	
403	6502.2023.09907.2024.00.1X	***0843**-FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO	38	NO	127.784,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	125,48	125,48	116.069,00
	OLIVAR	300,00	7,81	7,81	11.715,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			133,29	
404	6502.2023.11974.2024.00.52	***7711**-GARCIA SORIANO, PEDRO	38	NO	262.940,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	269,48	268,53	248.390,25
	VINEDO	300,00	9,70	9,70	14.550,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: E				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			278,23	
405	6502.2023.01317.2024.00.1U	***4432**-DE RUEDA UBEDA, GUILLERMO	35	NO	1.290,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	0,86	0,86	1.290,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			0,86	
406	6502.2023.07841.2024.00.SN	***2797**-LASSO PLAZAS, EUSEBIO	35	NO	3.552,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,84	3,84	3.552,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			3,84	
407	6502.2023.11958.2024.00.59	B73869158-EL PINARICO DE AGUILERA	35	NO	7.360,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,06	3,06	2.830,50
	OLIVAR	300,00	12,80	3,02	4.530,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: E				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			6,08	
408	6502.2023.07940.2024.00.SL	***6549**-MARTINEZ LOPEZ, JOSE RAIMUNDO	35	NO	7.807,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	8,44	8,44	7.807,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			8,44	
409	6502.2023.09388.2024.00.19	F73876674-ALMENDRAS DE LEBOR, S. COOP.	35	NO	9.971,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	10,78	10,78	9.971,50



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		10,78		
410	6502.2023.04390.2024.00.EQ	***4156**-ENDRINO GARCIA, MANUEL	35	NO	11.860,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	12,66	12,66	11.710,50
	OLIVAR	300,00	0,10	0,10	150,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		12,76		
411	6502.2023.08942.2024.00.WR	***0165**-PASCUAL RODRIGUEZ, JOSE	35	NO	15.100,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	10,73	10,73	9.925,25
	OLIVAR	300,00	3,45	3,45	5.175,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		14,18		
412	6502.2023.05781.2024.00.IU	***5378**-RAMIREZ MARTINEZ, CONSTANCIO FELIX	35	NO	16.197,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	15,37	15,37	14.217,25
	OLIVAR	300,00	1,32	1,32	1.980,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		16,69		
413	6502.2023.09518.2024.00.1Y	***6047**-GALDON BRUGAROLAS, MARIA DEL CARMEN	35	NO	55.125,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	28,33	28,33	26.205,25
	OLIVAR	300,00	19,28	19,28	28.920,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		47,61		
414	6502.2023.11331.2024.00.5H	E10545754-HERMANOS PALAZON PEREZ DE LOS COBOS CB	35	NO	90.792,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	56,04	56,04	51.837,00
	OLIVAR	300,00	25,97	25,97	38.955,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		82,01		
415	6502.2023.03814.2024.00.9Q	***7562**-GUTIERREZ PALAZON, ENRIQUE BARTOLOME	35	NO	84.266,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	81,45	81,45	75.341,25
	OLIVAR	300,00	5,95	5,95	8.925,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña		25		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		87,40		
416	6502.2023.05731.2024.00.IK	B54581475-KALUZA-KLEIN, S.L.U.	35	NO	130.987,25



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	87,77	87,77	81.187,25
	OLIVAR	300,00	33,20	33,20	49.800,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña			25	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			120,97	
417	6502.2023.10147.2024.00.0X	***0194**-GOMEZ SANCHEZ, MIGUEL	34	NO	3.360,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	300,00	2,24	2,24	3.360,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			2,24	
418	6502.2023.02944.2024.00.5W	***0170**-VALVERDE AMOR, ROSARIO	34	NO	2.987,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,23	3,23	2.987,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			3,23	
419	6502.2023.05814.2024.00.IQ	***6237**-VALVERDE VALERA, DOMINGO	34	NO	10.742,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,97	2,97	2.747,25
	VINEDO	300,00	5,33	5,33	7.995,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			8,30	
420	6502.2023.08149.2024.00.W3	B73612038-B.M. AGRICOLA, S.L.	34	NO	23.805,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	300,00	15,87	15,87	23.805,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			15,87	
421	6502.2023.30001.2024.00.89	***1999**-MURCIA SANCHEZ, PEDRO JOSE	32	NO	906,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,98	0,98	906,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			0,98	
422	6502.2023.09357.2024.00.11	***9771**-LOPEZ LOPEZ, MARIA JOSE	32	NO	1.545,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	1,03	1,03	1.545,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Superficie concedida		1,03		
<b>423</b>	<b>6502.2023.09356.2024.00.1Y</b>	<b>***8371**-LOPEZ LOPEZ, FRANCISCA</b>	<b>32</b>	<b>NO</b>	<b>1.560,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	1,04	1,04	1.560,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			1,04	
<b>424</b>	<b>6502.2023.06737.2024.00.N1</b>	<b>***0364**-SANCHEZ PEREZ, LUIS</b>	<b>30</b>	<b>NO</b>	<b>536,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,58	0,58	536,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			0,58	
<b>425</b>	<b>6502.2023.01905.2024.00.1S</b>	<b>***3971**-SANTOS ABELLAN, MANUEL</b>	<b>30</b>	<b>NO</b>	<b>1.050,75</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,39	0,39	360,75
	OLIVAR	300,00	0,46	0,46	690,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			0,85	
<b>426</b>	<b>6502.2023.11390.2024.00.5Q</b>	<b>***7582**-MARTINEZ GUILLAMON, MARIA DOLORES</b>	<b>30</b>	<b>NO</b>	<b>1.093,25</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,89	0,89	823,25
	OLIVAR	300,00	0,18	0,18	270,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			1,07	
<b>427</b>	<b>6502.2023.08911.2024.00.WI</b>	<b>***7366**-GARCIA SIMON, ANTONIA</b>	<b>30</b>	<b>NO</b>	<b>1.740,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	1,16	1,16	1.740,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			1,16	
<b>428</b>	<b>6502.2023.12206.2024.00.9P</b>	<b>***4700**-GARCIA ALBERT, NEMESIO</b>	<b>30</b>	<b>NO</b>	<b>2.955,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	1,40	1,40	2.100,00
	VINEDO	300,00	0,57	0,57	855,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			1,97	
<b>429</b>	<b>6502.2023.05739.2024.00.I6</b>	<b>***5071**-VERA ALVAREZ, JOSE MANUEL</b>	<b>30</b>	<b>NO</b>	<b>3.270,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	2,36	2,18	3.270,00



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: M				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			2,18	
430	6502.2023.09981.2024.00.1W	E01686302-AGROCARCHÉ, C.B.	30	NO	2.192,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,37	2,37	2.192,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			2,37	
431	6502.2023.03191.2024.00.9Q	***1944**-LAJARA ABELLAN, ISIDORO	30	NO	2.257,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,44	2,44	2.257,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			2,44	
432	6502.2023.08428.2024.00.WZ	***7493**-PAGAN RICO, JOSE ANGEL	30	NO	2.368,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,56	2,56	2.368,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			2,56	
433	6502.2023.09806.2024.00.1U	***3373**-PASTOR MARTÍNEZ, JOSE ENRIQUE	30	NO	2.858,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,62	2,62	2.423,50
	OLIVAR	300,00	0,29	0,29	435,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			2,91	
434	6502.2023.06117.2024.00.NS	***1465**-SANCHEZ CASTILLO, JOSE MARIA	30	NO	3.089,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,34	3,34	3.089,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			3,34	
435	6502.2023.04897.2024.00.EC	***4386**-BORNAS VALIENTE, PEDRO	30	NO	3.589,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,88	3,88	3.589,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			3,88	
436	6502.2023.10671.2024.00.0R	B73074361-PRODUCCIONES INTEGRADAS CAMPO JOVEN, S.L	30	NO	3.912,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,23	4,23	3.912,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			4,23	
437	6502.2023.05953.2024.00.IW	***6501**-GARCIA MARTINEZ, LUIS ALBERTO	30	NO	6.563,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,16	4,16	3.848,00
	OLIVAR	300,00	1,81	1,81	2.715,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			5,97	
438	6502.2023.06126.2024.00.NR	***7658**-CASTILLO FERNANDEZ, MARIA DOLORES	30	NO	6.789,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	7,34	7,34	6.789,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			7,34	
439	6502.2023.08608.2024.00.WX	***9536**-NICOLAS VICEDO, FRANCISCO DEMETRIO	30	NO	7.475,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	6,59	6,59	6.095,75
	OLIVAR	300,00	0,92	0,92	1.380,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			7,51	
440	6502.2023.03426.2024.00.9U	***4872**-ABELLAN MUÑOZ, DIONISIA	30	NO	11.152,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,03	1,03	952,75
	OLIVAR	300,00	1,06	1,06	1.590,00
	VINEDO	300,00	5,74	5,74	8.610,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			7,83	
441	6502.2023.12107.2024.00.9Q	***6765**-DEL BAÑO NAVARRO, FRANCISCO ANGEL	30	NO	8.223,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	8,89	8,89	8.223,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			8,89	
442	6502.2023.05296.2024.00.I4	***3604**-ARTERO MUÑOZ, ALEJANDRO MARIA	30	NO	12.792,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	10,57	10,57	9.777,25
	OLIVAR	300,00	2,01	2,01	3.015,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		12,58		
443	6502.2023.04224.2024.00.EM	***9571**-PUERTA SAORIN, ROSA AMALIA	30	NO	15.013,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	13,15	13,15	12.163,75
	OLIVAR	300,00	1,90	1,90	2.850,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			15,05	
444	6502.2023.10236.2024.00.0U	***9130**-FERNANDEZ ORCAJADA, JOSE ANTONIO	30	NO	14.781,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	15,98	15,98	14.781,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			15,98	
445	6502.2023.08109.2024.00.WW	B53136685-EXPLOTACIONES CHALMA, S.L.	30	NO	15.411,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	16,58	16,58	15.336,50
	OLIVAR	300,00	0,05	0,05	75,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			16,63	
446	6502.2023.09951.2024.00.1Q	***2389**-MORENO RODRIGUEZ, CRISTOBAL	30	NO	15.540,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	16,80	16,80	15.540,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			16,80	
447	6502.2023.10506.2024.00.0R	***0588**-DEL BAÑO GOMEZ, JOSE ANTONIO	30	NO	17.066,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	18,45	18,45	17.066,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			18,45	
448	6502.2023.10217.2024.00.0T	E56559578-MªDOLORES DE MATA MELGARES DE AGUILAR HERENCIA YACENTE	30	NO	30.599,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	33,08	33,08	30.599,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			33,08	
449	6502.2023.10024.2024.00.0K	B73065823-LA ESTRELLA AGRICOLA, S.L.	30	NO	33.180,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>35,19</td> <td>35,19</td> <td>32.550,75</td> </tr> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>0,42</td> <td>0,42</td> <td>630,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	35,19	35,19	32.550,75	OLIVAR	300,00	0,42	0,42	630,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	35,19	35,19	32.550,75																
OLIVAR	300,00	0,42	0,42	630,00																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			35,61																
450	6502.2023.11966.2024.00.55	***4548**-MARTINEZ MELLADO, MARIA JOSEFA	30	NO	34.178,00															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>35,96</td> <td>35,96</td> <td>33.263,00</td> </tr> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>0,61</td> <td>0,61</td> <td>915,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	35,96	35,96	33.263,00	OLIVAR	300,00	0,61	0,61	915,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	35,96	35,96	33.263,00																
OLIVAR	300,00	0,61	0,61	915,00																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			36,57																
451	6502.2023.05010.2024.00.I8	B42543702-LA PISANA AGRÍCOLA S.L.	30	NO	49.539,25															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>53,45</td> <td>53,41</td> <td>49.404,25</td> </tr> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>0,09</td> <td>0,09</td> <td>135,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	53,45	53,41	49.404,25	OLIVAR	300,00	0,09	0,09	135,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	53,45	53,41	49.404,25																
OLIVAR	300,00	0,09	0,09	135,00																
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>																			
	Incidencias: M																			
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20																
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			53,50																
452	6502.2023.03102.2024.00.9C	***4046**-TORRANO GUILLAMON, JOAQUIN	28	NO	490,25															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>0,53</td> <td>0,53</td> <td>490,25</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	0,53	0,53	490,25									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	0,53	0,53	490,25																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			0,53																
453	6502.2023.05011.2024.00.IB	***4876**-MENDEZ OLIVA, JOSE ANTONIO	28	NO	1.045,25															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>1,13</td> <td>1,13</td> <td>1.045,25</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	1,13	1,13	1.045,25									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	1,13	1,13	1.045,25																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			1,13																
454	6502.2023.08763.2024.00.WW	***9982**-PASCUAL RUZAFZA, HUERTAS	28	NO	1.424,50															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>1,54</td> <td>1,54</td> <td>1.424,50</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	1,54	1,54	1.424,50									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	1,54	1,54	1.424,50																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			1,54																
455	6502.2023.09999.2024.00.I1	***4549**-FERNANDEZ RAMIREZ, JUAN LUCAS	28	NO	1.683,50															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>1,82</td> <td>1,82</td> <td>1.683,50</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	1,82	1,82	1.683,50									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	1,82	1,82	1.683,50																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 90% de superficie total en Secano			18																
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Superficie concedida		1,82		
<b>456</b>	<b>6502.2023.05778.2024.00.IA</b>	<b>***5423**-RAYA ROCA, JULIO ANTONIO</b>	<b>28</b>	<b>NO</b>	<b>2.636,25</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,85	2,85	2.636,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			2,85	
<b>457</b>	<b>6502.2023.10724.2024.00.0R</b>	<b>***0961**-ESPAÑA YEPES, MILAGROS</b>	<b>28</b>	<b>NO</b>	<b>3.060,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,66	2,66	2.460,50
	OLIVAR	300,00	0,40	0,40	600,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			3,06	
<b>458</b>	<b>6502.2023.08805.2024.00.WR</b>	<b>***4921**-MATEO GONZALEZ, JOSEFA</b>	<b>28</b>	<b>NO</b>	<b>3.515,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,80	3,80	3.515,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			3,80	
<b>459</b>	<b>6502.2023.08991.2024.00.WX</b>	<b>***0305**-PEREZ ASENSIO, JOSEFA</b>	<b>28</b>	<b>NO</b>	<b>4.292,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,64	4,64	4.292,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			4,64	
<b>460</b>	<b>6502.2023.08777.2024.00.W8</b>	<b>***3438**-PEREZ MARTINEZ, ISABEL</b>	<b>28</b>	<b>NO</b>	<b>4.458,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,82	4,82	4.458,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			4,82	
<b>461</b>	<b>6502.2023.04630.2024.00.EH</b>	<b>***8933**-GONZALEZ URUEÑA, GONZALO LUIS</b>	<b>28</b>	<b>NO</b>	<b>4.754,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,14	5,14	4.754,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			5,14	
<b>462</b>	<b>6502.2023.03627.2024.00.9Y</b>	<b>***2300**-ESPAÑA YEPES, ROGELIO</b>	<b>28</b>	<b>NO</b>	<b>5.790,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	6,26	6,26	5.790,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		6,26		
	<b>- Modificaciones de solicitud original</b>				
	Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original				
	Recintos afectados:				
	30-019-16-102-6_Alta_3,2 Has				
463	6502.2023.03135.2024.00.9Q	***7521**-NAVARRO VALLS, FRANCISCO JAVIER	28	NO	6.613,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	7,15	7,15	6.613,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		7,15		
464	6502.2023.09880.2024.00.1S	B73211302-ANBAPA S.L.	28	NO	6.993,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	7,56	7,56	6.993,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		7,56		
465	6502.2023.05500.2024.00.IB	***6930**-FERNANDEZ PELEGRIN, BENITO	28	NO	7.224,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	7,81	7,81	7.224,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		7,81		
466	6502.2023.10154.2024.00.0R	***6344**-OCHANDO MARTINEZ, ENRIQUE	28	NO	7.784,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	8,14	8,14	7.529,50
	OLIVAR	300,00	0,17	0,17	255,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		8,31		
467	6502.2023.06590.2024.00.NR	***0589**-SANCHEZ PEREZ, JUANA	28	NO	8.214,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	8,88	8,88	8.214,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		8,88		
468	6502.2023.30005.2024.00.8J	***3152**-MARTINEZ ANIORTE, CARMEN	28	NO	9.055,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	9,79	9,79	9.055,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		9,79		
469	6502.2023.10711.2024.00.0H	***5937**-CARDONA GEA, MARIA CARMEN	28	NO	10.050,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	9,00	9,00	8.325,00
	OLIVAR	300,00	1,15	1,15	1.725,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			10,15	
470	6502.2023.09000.2024.00.16	***5230**-LOPEZ MENDEZ, JUAN ANDRES	28	NO	9.749,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	10,54	10,54	9.749,50
	OLIVAR	300,00	0,78	0,78	1.170,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			10,54	
471	6502.2023.05666.2024.00.13	***4407**-RUIZ NAVARRO, ANTONIA	28	NO	10.891,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	10,51	10,51	9.721,75
	OLIVAR	300,00	0,78	0,78	1.170,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			11,29	
472	6502.2023.04396.2024.00.E5	***9226**-JORDAN GARCIA, CATALINA	28	NO	10.461,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	11,31	11,31	10.461,75
	OLIVAR	300,00	0,78	0,78	1.170,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			11,31	
473	6502.2023.10028.2024.00.0W	***8702**-MERLOS GARCIA, JUAN ANTONIO	28	NO	11.625,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	10,80	10,80	9.990,00
	OLIVAR	300,00	1,09	1,09	1.635,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			11,89	
474	6502.2023.07389.2024.00.SB	***8929**-MARTINEZ CANALES, PASCUAL	28	NO	12.483,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	10,35	10,35	9.573,75
	OLIVAR	300,00	1,94	1,94	2.910,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			12,29	
475	6502.2023.11067.2024.00.50	***3683**-CANO SEGURA, JUAN	28	NO	12.277,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	10,84	10,84	10.027,00
	OLIVAR	300,00	1,50	1,50	2.250,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		12,34		
476	6502.2023.03314.2024.00.9L	***0629**-MOLINA CRESPO, ANDRES	28	NO	15.009,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	13,47	13,47	12.459,75
	OLIVAR	300,00	1,70	1,70	2.550,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		15,17		
477	6502.2023.10591.2024.00.0U	***8302**-ESPAÑA GARCIA, ERICA LUCIA	28	NO	15.040,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	18,43	16,26	15.040,50
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: B				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		16,26		
478	6502.2023.02273.2024.00.5T	****0899**-CSORTO STEIN, TIBERIU FRANCISC	28	NO	22.397,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,30	4,30	3.977,50
	OLIVAR	300,00	12,28	12,28	18.420,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		16,58		
479	6502.2023.30006.2024.00.8M	***0153**-MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL LUIS	28	NO	16.122,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	17,43	17,43	16.122,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		17,43		
480	6502.2023.08843.2024.00.WT	***3399**-FERNANDEZ VERA, MARIA CONSUELO	28	NO	18.102,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	19,57	19,57	18.102,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		19,57		
481	6502.2023.03590.2024.00.9R	***1429**-SANCHEZ GUILLAMON, JESUS	28	NO	21.510,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	13,93	13,93	12.885,25
	OLIVAR	300,00	0,68	0,68	1.020,00
	VINEDO	300,00	5,07	5,07	7.605,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		19,68		
482	6502.2023.09640.2024.00.1I	***2616**-FERNANDEZ VERA, FRANCISCO GINES	28	NO	19.193,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	20,75	20,75	19.193,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			20,75	
483	6502.2023.09987.2024.00.1B	B83702613-CASTILLO DE CHUECOS S.L.	28	NO	25.396,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	15,31	15,31	14.161,75
	OLIVAR	300,00	7,49	7,49	11.235,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			22,80	
484	6502.2023.03143.2024.00.9M	B50391432-ROMEPA SL	28	NO	22.272,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	21,03	21,03	19.452,75
	OLIVAR	300,00	1,88	1,88	2.820,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			22,91	
485	6502.2023.02569.2024.00.5A	***4638**-NAVARRO MENDEZ, JUAN	28	NO	24.800,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	24,46	24,46	22.625,50
	OLIVAR	300,00	1,45	1,45	2.175,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			25,91	
486	6502.2023.08696.2024.00.W8	***3072**-VERA JORQUERA, CONCEPCION	28	NO	24.484,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	26,47	26,47	24.484,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			26,47	
487	6502.2023.03588.2024.00.9A	***6415**-SANCHEZ GUILLAMON, MARIA AMPARO	28	NO	25.801,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	25,72	25,72	23.791,00
	OLIVAR	300,00	1,34	1,34	2.010,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			27,06	
488	6502.2023.06596.2024.00.N7	***6384**-SANCHEZ PEREZ, GINES	28	NO	27.879,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	30,14	30,14	27.879,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Superficie concedida		30,14		
<b>489</b>	<b>6502.2023.09875.2024.00.13</b>	<b>***5857**-GALLARDO NAVARRO, JOSE</b>	<b>28</b>	<b>NO</b>	<b>32.134,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	34,74	34,74	32.134,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			34,74	
<b>490</b>	<b>6502.2023.09006.2024.00.1M</b>	<b>***4086**-LOPEZ MENDEZ, JOSE</b>	<b>28</b>	<b>NO</b>	<b>33.093,25</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	35,29	35,29	32.643,25
	OLIVAR	300,00	0,30	0,30	450,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			35,59	
<b>491</b>	<b>6502.2023.03799.2024.00.9H</b>	<b>***5862**-DIAZ LOPEZ, BARTOLOME</b>	<b>28</b>	<b>NO</b>	<b>39.668,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	42,56	42,56	39.368,00
	OLIVAR	300,00	0,20	0,20	300,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			42,76	
<b>492</b>	<b>6502.2023.10524.2024.00.0Q</b>	<b>***9835**-LOPEZ CANDEL, MIGUEL ANGEL</b>	<b>28</b>	<b>NO</b>	<b>44.329,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	44,08	44,08	40.774,00
	OLIVAR	300,00	2,37	2,37	3.555,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			46,45	
<b>493</b>	<b>6502.2023.05973.2024.00.IZ</b>	<b>***7150**-PERIAGO VERA, ANTOLIN</b>	<b>28</b>	<b>NO</b>	<b>45.963,25</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	49,69	49,69	45.963,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			49,69	
<b>494</b>	<b>6502.2023.10429.2024.00.02</b>	<b>***6388**-LOPEZ MARIN, ANDRES</b>	<b>28</b>	<b>NO</b>	<b>58.716,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	59,18	59,18	54.741,50
	OLIVAR	300,00	2,65	2,65	3.975,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			61,83	
<b>495</b>	<b>6502.2023.03238.2024.00.9Z</b>	<b>***6537**-PUIGSERVER LLODRA, JUAN BAUTISTA</b>	<b>28</b>	<b>NO</b>	<b>57.738,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	62,42	62,42	57.738,50



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	62,42		
496	6502.2023.10676.2024.00.04	***8659**-MENDEZ SANCHEZ, SALVADOR	28	NO	59.764,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	64,75	64,61	59.764,25
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: RI				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	64,61		
497	6502.2023.10284.2024.00.0X	***0688**-MARIN LOZANO, MANUEL	28	NO	64.965,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	56,53	56,53	52.290,25
	OLIVAR	300,00	8,45	8,45	12.675,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	64,98		
498	6502.2023.08509.2024.00.WZ	A83416800-BIONUTRICION VEGETAL SA	28	NO	66.493,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	55,75	55,75	51.568,75
	OLIVAR	300,00	9,95	9,95	14.925,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	65,70		
499	6502.2023.05121.2024.00.ID	***0505**-MARTINEZ GEA, PEDRO ANTONIO	28	NO	66.553,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	71,95	71,95	66.553,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 90% de superficie total en Secano	18		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	71,95		
500	6502.2023.05469.2024.00.I9	***1362**-REINA LOPEZ, JOSE ANTONIO	25	NO	1.350,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,46	1,46	1.350,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña	25		
		Superficie concedida	1,46		
501	6502.2023.10058.2024.00.01	E30022545-HEREDEROS DE DUBOSCQ ET DUMARTIN DOMINIO	25	NO	158.465,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	71,39	71,39	66.035,75
	OLIVAR	300,00	61,62	61,62	92.430,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña	25		
		Superficie concedida	133,01		
502	6502.2023.10677.2024.00.07	***5408**-ALCARAZ MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	24	NO	26.917,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	29,10	29,10	26.917,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			29,10	
503	6502.2023.08908.2024.00.W0	***2923**-POLO LOPEZ, MARIA FRANCISCA	20	NO	4.590,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	300,00	3,06	3,06	4.590,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			3,06	
504	6502.2023.08127.2024.00.WU	***3513**-CAMPOY ESPIN, RAFAEL	20	NO	2.858,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,09	3,09	2.858,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			3,09	
505	6502.2023.09577.2024.00.16	***2864**-JIMENEZ LOPEZ, JUAN ANTONIO	20	NO	2.932,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,17	3,17	2.932,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			3,17	
506	6502.2023.07070.2024.00.SI	***3135**-POLO LOPEZ, FRANCISCO	20	NO	5.490,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	3,66	3,66	5.490,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			3,66	
507	6502.2023.04074.2024.00.EU	***4749**-SANDOVAL MELGARES DE AGUILAR, ISABEL	20	NO	4.070,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,40	4,40	4.070,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			4,40	
508	6502.2023.09467.2024.00.13	***1848**-SANCHEZ LORCA, MARAVILLAS BELEN	20	NO	6.615,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	300,00	4,41	4,41	6.615,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			4,41	
509	6502.2023.03410.2024.00.9B	***8854**-SERRANO SERRANO, MIGUEL ANGEL	20	NO	4.421,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,78	4,78	4.421,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			4,78	



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
510	6502.2023.04034.2024.00.EM	***4163**-GOMEZ ESPINOSA, FRANCISCO	20	NO	7.242,75
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	7,83	7,83	7.242,75
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Superficie concedida				7,83	
511	6502.2023.05308.2024.00.IV	***5695**-VALERO ALVAREZ, PASCUAL	20	NO	8.055,50
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	6,86	6,86	6.345,50
	OLIVAR	300,00	1,14	1,14	1.710,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Superficie concedida				8,00	
512	6502.2023.09134.2024.00.1N	***7368**-SANCHIZ MOLINA, FRANCISCO ANTONIO	20	NO	10.046,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,65	4,65	4.301,25
	OLIVAR	300,00	3,83	3,83	5.745,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Superficie concedida				8,48	
513	6502.2023.09733.2024.00.1Q	B73080459-AGRICOLA LA SULTANA, S.L.	20	NO	9.120,50
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	9,86	9,86	9.120,50
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Superficie concedida				9,86	
514	6502.2023.04054.2024.00.EQ	***5285**-MARTINEZ MANDA, JUAN PEDRO	20	NO	9.832,75
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	10,63	10,63	9.832,75
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Superficie concedida				10,63	
515	6502.2023.02579.2024.00.5B	***9965**-CANDEL GARCIA, JESUS ANTONIO	20	NO	15.744,50
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	14,54	14,54	13.449,50
	OLIVAR	300,00	1,53	1,53	2.295,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Superficie concedida				16,07	
516	6502.2023.12149.2024.00.93	***1445**-MARTINEZ VILLENA, JOSE JAVIER	20	NO	18.796,25
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	12,05	12,05	11.146,25
	OLIVAR	300,00	5,10	5,10	7.650,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Superficie concedida				17,15	
517	6502.2023.03936.2024.00.90	***2331**-GARCIA MIÑANO, ANA	20	NO	21.671,75
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	12,11	12,11	11.201,75
	OLIVAR	300,00	0,03	0,03	45,00
	VINEDO	300,00	6,95	6,95	10.425,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			19,09	
518	6502.2023.04998.2024.00.EG	***8044**-SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO	20	NO	19.622,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	19,90	19,90	18.407,50
	OLIVAR	300,00	0,81	0,81	1.215,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			20,71	
519	6502.2023.05843.2024.00.IT	***7089**-LOPEZ ESPIN, ALFONSO MIGUEL	20	NO	19.184,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	20,74	20,74	19.184,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			20,74	
520	6502.2023.04040.2024.00.ED	***2661**-LOPEZ RUIZ, JOSE	20	NO	20.242,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	21,17	21,17	19.582,25
	OLIVAR	300,00	0,44	0,44	660,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			21,61	
521	6502.2023.12098.2024.00.98	G30559850-FUNDACION AYNAT	20	NO	38.869,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	12,07	12,07	11.164,75
	OLIVAR	300,00	18,47	18,47	27.705,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			30,54	
522	6502.2023.00564.2024.00.WW	***0704**-LEGAZ MARTINEZ, JOSE	20	NO	29.146,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	31,51	31,51	29.146,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			31,51	
523	6502.2023.09852.2024.00.1S	***3258**-BERNAL MARTINEZ, BARTOLOME	20	NO	33.448,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	35,09	35,09	32.458,25
	OLIVAR	300,00	0,66	0,66	990,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			35,75	
524	6502.2023.03154.2024.00.9R	***3321**-GUERRERO CUADRADO, JOSE	20	NO	38.554,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	41,68	41,68	38.554,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			41,68	
<b>525</b>	<b>6502.2023.09100.2024.00.17</b>	<b>B73065815-CULTIVOS AGROFEMAR, S.L.</b>	<b>20</b>	<b>NO</b>	<b>68.786,25</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	23,25	23,25	21.506,25
	OLIVAR	300,00	31,52	31,52	47.280,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			54,77	
<b>526</b>	<b>6502.2023.05944.2024.00.IW</b>	<b>***3704**-GARCIA MIÑANO, ANTONIO</b>	<b>20</b>	<b>NO</b>	<b>74.273,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	38,36	38,36	35.483,00
	OLIVAR	300,00	0,20	0,20	300,00
	VINEDO	300,00	25,66	25,66	38.490,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			64,22	
<b>527</b>	<b>6502.2023.07665.2024.00.S0</b>	<b>***7307**-MONTORO SUSARTE, YOLANDA</b>	<b>20</b>	<b>NO</b>	<b>71.612,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	62,84	62,84	58.127,00
	OLIVAR	300,00	8,99	8,99	13.485,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			71,83	
<b>528</b>	<b>6502.2023.10972.2024.00.0W</b>	<b>J30103824-SALVADOR FIGUEROA SORIANO Y OTROS, S.C.</b>	<b>20</b>	<b>NO</b>	<b>96.903,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	104,76	104,76	96.903,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			104,76	
<b>529</b>	<b>6502.2023.06155.2024.00.NU</b>	<b>B30221675-AERONAUTICA DEL SURESTE SL</b>	<b>20</b>	<b>NO</b>	<b>106.430,50</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	115,06	115,06	106.430,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			115,06	
<b>530</b>	<b>6502.2023.03172.2024.00.9Q</b>	<b>***6575**-SANCHEZ CANDEL, JOSE LUIS</b>	<b>18</b>	<b>NO</b>	<b>1.406,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,52	1,52	1.406,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			1,52	
<b>531</b>	<b>6502.2023.03742.2024.00.9Q</b>	<b>***3546**-MARTINEZ MOYA, MAMERTO</b>	<b>18</b>	<b>NO</b>	<b>1.766,75</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	1,91	1,91	1.766,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		1,91		
532	6502.2023.08320.2024.00.WC	***3431**-PINO GARCIA, MARIA DESAMPARADOS	18	NO	2.950,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,19	3,19	2.950,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		3,19		
533	6502.2023.04324.2024.00.EN	***2606**-GUILLAMON TORRANO, MARIA DEL CARMEN	18	NO	3.873,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,09	4,09	3.783,25
	OLIVAR	300,00	0,06	0,06	90,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		4,15		
534	6502.2023.03786.2024.00.97	***5767**-MARTINEZ GUIRAO, ANTONIO JOSE	18	NO	4.432,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,63	4,63	4.282,75
	OLIVAR	300,00	0,13	0,10	150,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: RI				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		4,73		
535	6502.2023.08965.2024.00.W3	***3064**-VALERO VALERA, FRANCISCO	18	NO	4.532,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,90	4,90	4.532,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		4,90		
536	6502.2023.04120.2024.00.EB	***1335**-ROBLES SANCHEZ, GINES	18	NO	4.927,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,10	5,10	4.717,50
	OLIVAR	300,00	0,14	0,14	210,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		5,24		
537	6502.2023.08968.2024.00.WA	***2572**-MARTINEZ MOYA, CATALINA	18	NO	5.133,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,55	5,55	5.133,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		5,55		
538	6502.2023.04311.2024.00.ED	***0708**-GUILLAMON TORRANO, DAVID	18	NO	5.864,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	6,34	6,34	5.864,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		6,34		



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe															
539	6502.2023.09761.2024.00.1Q	***1356**-ZAFRA MARTINEZ, JUANA MARIA	18	NO	6.234,50															
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																				
Correctos																				
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>6,93</td> <td>6,74</td> <td>6.234,50</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	6,93	6,74	6.234,50					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	6,93	6,74	6.234,50																
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>																				
Incidencias: RI																				
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																				
Más del 90% de superficie total en Secano																				
Superficie concedida																				
540	6502.2023.10613.2024.00.0L	***1014**-LOSA CARMONA, JOSE	18	NO	7.122,50															
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																				
Correctos																				
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>7,70</td> <td>7,70</td> <td>7.122,50</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	7,70	7,70	7.122,50					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	7,70	7,70	7.122,50																
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																				
Más del 90% de superficie total en Secano																				
Superficie concedida																				
541	6502.2023.04908.2024.00.E0	***5321**-TORRANO GARRIDO, ENCARNACION	18	NO	7.862,25															
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																				
Correctos																				
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>7,17</td> <td>7,17</td> <td>6.632,25</td> </tr> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>0,82</td> <td>0,82</td> <td>1.230,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	7,17	7,17	6.632,25	OLIVAR	300,00	0,82	0,82	1.230,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	7,17	7,17	6.632,25																
OLIVAR	300,00	0,82	0,82	1.230,00																
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																				
Más del 90% de superficie total en Secano																				
Superficie concedida																				
542	6502.2023.08087.2024.00.W3	***0034**-DEL AMOR CARMONA, JOSE	18	NO	9.464,75															
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																				
Correctos																				
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>11,05</td> <td>10,07</td> <td>9.314,75</td> </tr> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>0,10</td> <td>0,10</td> <td>150,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	11,05	10,07	9.314,75	OLIVAR	300,00	0,10	0,10	150,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	11,05	10,07	9.314,75																
OLIVAR	300,00	0,10	0,10	150,00																
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>																				
Incidencias: E																				
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																				
Más del 90% de superficie total en Secano																				
Superficie concedida																				
543	6502.2023.02252.2024.00.5M	***4777**-RUBIO NAVARRO, FRANCISCO	18	NO	9.629,25															
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																				
Correctos																				
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>10,41</td> <td>10,41</td> <td>9.629,25</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	10,41	10,41	9.629,25					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	10,41	10,41	9.629,25																
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																				
Más del 90% de superficie total en Secano																				
Superficie concedida																				
544	6502.2023.07087.2024.00.S3	***7750**-ABRIL GARCIA, PEDRO	18	NO	13.154,25															
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																				
Correctos																				
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>9,21</td> <td>9,21</td> <td>8.519,25</td> </tr> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>3,09</td> <td>3,09</td> <td>4.635,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	9,21	9,21	8.519,25	OLIVAR	300,00	3,09	3,09	4.635,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	9,21	9,21	8.519,25																
OLIVAR	300,00	3,09	3,09	4.635,00																
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																				
Más del 90% de superficie total en Secano																				
Superficie concedida																				
545	6502.2023.06439.2024.00.N3	***2600**-ABRIL CARMONA, TERESA	18	NO	11.534,75															
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																				
Correctos																				
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>12,47</td> <td>12,47</td> <td>11.534,75</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	12,47	12,47	11.534,75					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	12,47	12,47	11.534,75																
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																				
Más del 90% de superficie total en Secano																				
Superficie concedida																				



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe																				
546	6502.2023.06008.2024.00.NS	***1763**-ESPIN LOPEZ, JUAN	18	NO	14.430,00																				
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																									
Correctos																									
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>15,60</td> <td>15,60</td> <td>14.430,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	15,60	15,60	14.430,00										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
ALMENDRO	185,00	15,60	15,60	14.430,00																					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																									
Más del 90% de superficie total en Secano																									
Superficie concedida																									
547	6502.2023.07193.2024.00.SW	***1630**-GUILLAMON TORRANO, JOSE ANTONIO	18	NO	19.786,00																				
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																									
Correctos																									
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>9,52</td> <td>9,52</td> <td>8.806,00</td> </tr> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>1,01</td> <td>1,01</td> <td>1.515,00</td> </tr> <tr> <td>VINEDO</td> <td>300,00</td> <td>6,31</td> <td>6,31</td> <td>9.465,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	9,52	9,52	8.806,00	OLIVAR	300,00	1,01	1,01	1.515,00	VINEDO	300,00	6,31	6,31	9.465,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
ALMENDRO	185,00	9,52	9,52	8.806,00																					
OLIVAR	300,00	1,01	1,01	1.515,00																					
VINEDO	300,00	6,31	6,31	9.465,00																					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																									
Más del 90% de superficie total en Secano																									
Superficie concedida																									
548	6502.2023.04147.2024.00.EX	***7428**-FERNANDEZ NAVARRO, FRANCISCO MATIAS	18	NO	15.706,50																				
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																									
Correctos																									
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>16,98</td> <td>16,98</td> <td>15.706,50</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	16,98	16,98	15.706,50										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
ALMENDRO	185,00	16,98	16,98	15.706,50																					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																									
Más del 90% de superficie total en Secano																									
Superficie concedida																									
549	6502.2023.09065.2024.00.1V	E73870578-HERMANOS TORAL CB	18	NO	18.142,25																				
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																									
Correctos																									
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>17,57</td> <td>17,57</td> <td>16.252,25</td> </tr> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>1,26</td> <td>1,26</td> <td>1.890,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	17,57	17,57	16.252,25	OLIVAR	300,00	1,26	1,26	1.890,00					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
ALMENDRO	185,00	17,57	17,57	16.252,25																					
OLIVAR	300,00	1,26	1,26	1.890,00																					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																									
Más del 90% de superficie total en Secano																									
Superficie concedida																									
550	6502.2023.03592.2024.00.9W	***6415**-SANCHEZ GUILLAMON, MARIA CARMEN	18	NO	22.840,00																				
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																									
Correctos																									
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>24,40</td> <td>24,40</td> <td>22.570,00</td> </tr> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>0,18</td> <td>0,18</td> <td>270,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	24,40	24,40	22.570,00	OLIVAR	300,00	0,18	0,18	270,00					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
ALMENDRO	185,00	24,40	24,40	22.570,00																					
OLIVAR	300,00	0,18	0,18	270,00																					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																									
Más del 90% de superficie total en Secano																									
Superficie concedida																									
551	6502.2023.10264.2024.00.0U	***3978**-FERNANDEZ SAORIN, ANTONIO	18	NO	31.588,75																				
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																									
Correctos																									
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>34,15</td> <td>34,15</td> <td>31.588,75</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	34,15	34,15	31.588,75										
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
ALMENDRO	185,00	34,15	34,15	31.588,75																					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																									
Más del 90% de superficie total en Secano																									
Superficie concedida																									
552	6502.2023.04650.2024.00.EK	***3793**-GUTIERREZ CAMACHO, ANTONIA	18	NO	33.962,25																				
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																									
Correctos																									
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>30,57</td> <td>30,57</td> <td>28.277,25</td> </tr> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>3,79</td> <td>3,79</td> <td>5.685,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	30,57	30,57	28.277,25	OLIVAR	300,00	3,79	3,79	5.685,00					
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																					
ALMENDRO	185,00	30,57	30,57	28.277,25																					
OLIVAR	300,00	3,79	3,79	5.685,00																					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																									
Más del 90% de superficie total en Secano																									
Superficie concedida																									
553	6502.2023.07667.2024.00.S5	***4157**-LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN	18	NO	31.903,25																				
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																									



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	34,49	34,49	31.903,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			34,49	
554	6502.2023.03984.2024.00.93	***9041**-ASENSIO DIE, CARLOS	18	NO	33.924,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	33,74	33,74	31.209,50
	OLIVAR	300,00	1,81	1,81	2.715,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			35,55	
555	6502.2023.09108.2024.00.1T	***2393**-APARICIO CASTILLEJO, ANTONIA	18	NO	34.400,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	37,19	37,19	34.400,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			37,19	
556	6502.2023.10207.2024.00.0R	***1723**-ZAPATA GOMEZ, PEDRO	18	NO	46.426,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	35,45	35,45	32.791,25
	OLIVAR	300,00	9,09	9,09	13.635,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			44,54	
557	6502.2023.04301.2024.00.EB	***4238**-LOPEZ GABARRON, RAFAEL	18	NO	73.177,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	43,97	43,97	40.672,25
	VINEDO	300,00	21,67	21,67	32.505,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			65,64	
558	6502.2023.08654.2024.00.WW	***1222**-BERMUDEZ LOPEZ, BARTOLOME	18	NO	217.171,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	234,78	234,78	217.171,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano			18	
	Superficie concedida			234,78	
559	6502.2023.11370.2024.00.5L	B30150650-EXPLOTACIONES AGRARIAS LA CERCA S.L.	14	NO	90.187,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALGARROBO	185,00	38,57	30,49	28.203,25
	ALMENDRO	185,00	88,53	67,01	61.984,25
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: E,RI				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			97,50	
560	6502.2023.09980.2024.00.1T	***9167**-SANCHEZ SANCHEZ, TAMARA	10	NO	740,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,80	0,80	740,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			0,80	
561	6502.2023.09360.2024.00.1J	G30072540-ASOCIACIÓN DE NATURALISTAS DEL SURESTE	10	NO	1.359,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALGARROBO	185,00	0,53	0,53	490,25
	ALMENDRO	185,00	0,21	0,21	194,25
	OLIVAR	300,00	0,45	0,45	675,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			1,19	
562	6502.2023.03460.2024.00.9K	***1718**-GONZALEZ HERNANDEZ, BENITO	10	NO	1.998,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,16	2,16	1.998,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			2,16	
563	6502.2023.11760.2024.00.5N	***5817**-SANCHEZ RAMIREZ, ISABEL	10	NO	2.607,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,77	2,77	2.562,25
	OLIVAR	300,00	0,03	0,03	45,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			2,80	
564	6502.2023.03088.2024.00.96	***0152**-PLAZAS ACOSTA, JUAN BAUTISTA	10	NO	2.738,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,96	2,96	2.738,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			2,96	
565	6502.2023.10679.2024.00.0C	***3892**-MIÑANO PALAZON, ANTONIO	10	NO	3.459,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,88	2,88	2.664,00
	OLIVAR	300,00	0,53	0,53	795,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			3,41	
	<b>- Modificaciones de solicitud original</b>				
	Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original				
	Recintos afectados:				
	30-002-29-744-1_Alta_,08 Has				
566	6502.2023.07446.2024.00.SX	***1149**-BAYONAS REVERTE, MARIA	10	NO	3.163,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,42	3,42	3.163,50
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			3,42	
567	6502.2023.10035.2024.00.0Q	***1019**-ACOSTA MARTINEZ, TERESA	10	NO	3.958,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	3,89	3,89	3.598,25
	OLIVAR	300,00	0,24	0,24	360,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10
	Superficie concedida				4,13
568	6502.2023.05327.2024.00.IW	***2938**-CAYUELA MARTINEZ, ANTONIO	10	NO	4.130,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	4,06	4,06	3.755,50
	OLIVAR	300,00	0,25	0,25	375,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10
	Superficie concedida				4,31
569	6502.2023.06101.2024.00.NA	***5031**-CAYUELA MARTINEZ, ROSA MARIA	10	NO	5.570,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,39	2,39	2.210,75
	OLIVAR	300,00	2,24	2,24	3.360,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10
	Superficie concedida				4,63
570	6502.2023.10853.2024.00.OV	***0524**-OLIVA LOPEZ, MARIA	10	NO	6.373,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	6,89	6,89	6.373,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10
	Superficie concedida				6,89
571	6502.2023.10523.2024.00.0M	***6111**-SANCHEZ MORENO, ROSA ESTRELLA	10	NO	6.965,25
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	7,53	7,53	6.965,25
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10
	Superficie concedida				7,53
572	6502.2023.10848.2024.00.06	***5981**-NAVARRO MATEO, JUAN	10	NO	7.353,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	7,95	7,95	7.353,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10
	Superficie concedida				7,95
573	6502.2023.08870.2024.00.WQ	***9768**-SANCHEZ SANCHEZ, JULIAN	10	NO	10.079,50
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	5,14	5,14	4.754,50
	OLIVAR	300,00	3,55	3,55	5.325,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10
	Superficie concedida				8,69
574	6502.2023.09812.2024.00.1K	***7556**-FLORENCIANO MARTINEZ, JOSE BLAS	10	NO	8.731,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>7,72</td> <td>7,72</td> <td>7.141,00</td> </tr> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>1,06</td> <td>1,06</td> <td>1.590,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	7,72	7,72	7.141,00	OLIVAR	300,00	1,06	1,06	1.590,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	7,72	7,72	7.141,00																
OLIVAR	300,00	1,06	1,06	1.590,00																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			8,78																
575	6502.2023.03013.2024.00.9G	***6741**-OLIVA RABAL, PEDRO	10	NO	8.574,75															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>9,27</td> <td>9,27</td> <td>8.574,75</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	9,27	9,27	8.574,75									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	9,27	9,27	8.574,75																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			9,27																
576	6502.2023.09246.2024.00.1W	***1944**-MARTINEZ MARTINEZ, MERCEDES	10	NO	10.017,75															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>10,83</td> <td>10,83</td> <td>10.017,75</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	10,83	10,83	10.017,75									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	10,83	10,83	10.017,75																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			10,83																
577	6502.2023.08040.2024.00.WD	***1044**-GARCIA ALCOLEA, MARIA	10	NO	16.356,25															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>15,25</td> <td>15,25</td> <td>14.106,25</td> </tr> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>1,50</td> <td>1,50</td> <td>2.250,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	15,25	15,25	14.106,25	OLIVAR	300,00	1,50	1,50	2.250,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	15,25	15,25	14.106,25																
OLIVAR	300,00	1,50	1,50	2.250,00																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			16,75																
578	6502.2023.02867.2024.00.57	***0514**-FUSTER GARCIA, FRANCISCO	10	NO	17.513,25															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>18,11</td> <td>18,09</td> <td>16.733,25</td> </tr> <tr> <td>OLIVAR</td> <td>300,00</td> <td>0,52</td> <td>0,52</td> <td>780,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	18,11	18,09	16.733,25	OLIVAR	300,00	0,52	0,52	780,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	18,11	18,09	16.733,25																
OLIVAR	300,00	0,52	0,52	780,00																
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>																			
	Incidencias: RI																			
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			18,61																
579	6502.2023.10988.2024.00.0E	***3482**-GALLARDO MARIN, JOSE ALBERTO	10	NO	25.548,50															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>27,62</td> <td>27,62</td> <td>25.548,50</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	27,62	27,62	25.548,50									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	27,62	27,62	25.548,50																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			27,62																
580	6502.2023.06114.2024.00.NJ	A30019665-CAMPIX AGRICOLA SA	10	NO	32.948,50															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>35,62</td> <td>35,62</td> <td>32.948,50</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	35,62	35,62	32.948,50									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	35,62	35,62	32.948,50																
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>																			
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10																
	Superficie concedida			35,62																
581	6502.2023.10013.2024.00.0G	***3820**-GALLARDO NAVARRO, ANTONIO	10	NO	43.160,50															
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>																			
	Correctos																			
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALMENDRO</td> <td>185,00</td> <td>46,66</td> <td>46,66</td> <td>43.160,50</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	ALMENDRO	185,00	46,66	46,66	43.160,50									
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final																
ALMENDRO	185,00	46,66	46,66	43.160,50																



**6502 - ANEXO 2**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		46,66		
582	6502.2023.06110.2024.00.N9	***6422**-SERRANO GARCIA, JUSTA MARIA	0	NO	600,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	0,40	0,40	600,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida		0,40		
583	6502.2023.05705.2024.00.IQ	***4087**-SERRANO GARCIA, SEBASTIAN	0	NO	960,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	0,64	0,64	960,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida		0,64		
584	6502.2023.01648.2024.00.14	***1214**-GIL MARTINEZ, MARIA CARMEN	0	NO	5.295,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	3,53	3,53	5.295,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida		3,53		
585	6502.2023.10488.2024.00.0A	***6434**-CILLER CARMONA, JOSE	0	NO	53.714,75
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	58,07	58,07	53.714,75
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida		58,07		
			<b>Importe total</b>		<b>4.788.969,00</b>

La Directora General de Política Agraria Común

FDO: GARCIA ANCIONES, ANA



## **LÍNEA 6502: PAISAJE EN RED NATURA**

### **ANEXO III: SOLICITANTES QUE INCUMPLEN LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DE LAS AYUDAS**



**CONCURRENCIA COMPETITIVA**  
**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**  
**ANEXO3 PROPUESTAS PARA SU DESESTIMACIÓN**

6502 - ANEXO 3

Número de proceso: 712  
 Fecha de Evaluación: 20/02/24  
 Línea de Ayuda: 6502 - Ayuda Paisaje en Red Natura. Convocatoria 2023  
 Campaña: 2023/2024  
 Importe de la convocatoria: 6.092.300,00 Euros

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
1	6502.2023.04296.2024.00.E4	***0666**-GUIRADO ROMERA, DIEGO	48	NO	434,75
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Incumple: REGTECNI					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,47	0,47	434,75
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				0,47	
2	6502.2023.04098.2024.00.E8	***0143**-GEA VALERA, DOLORES	38	NO	8.584,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Incumple: COOBLIAE					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	9,28	9,28	8.584,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				9,28	
3	6502.2023.10622.2024.00.0K	E53463808-RUSTICAS DEL PUERTO, C.B.	30	NO	18.823,75
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Incumple: REGTECNI					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	21,90	20,35	18.823,75
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidencias: E					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				20,35	
4	6502.2023.01270.2024.00.1K	***7319**-SAAVEDRA FLORES, PEDRO ANTONIO	18	NO	0,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Incumple: DEREUSOP					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	14,13	0,00	0,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 90% de superficie total en Secano				18	
Superficie concedida				0,00	
<b>- Modificaciones de solicitud original</b>					
Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original					
Recintos afectados:					
30-029-140-2-10_Alta_2,57 Has					
30-029-140-2-14_Alta_3,46 Has					
30-029-140-2-15_Alta_84 Has					
30-029-140-2-53_Alta_2,33 Has					
30-029-140-2-54_Alta_2,15 Has					
30-029-140-2-57_Alta_1,22 Has					
30-029-140-2-58_Alta_31 Has					
30-029-140-6-15_Alta_1,25 Has					
5	6502.2023.04655.2024.00.EY	***2326**-PASTOR BOLUDA, ANTONIO	18	NO	0,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Incumple: DEREUSOP					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	20,98	0,00	0,00
	OLIVAR	300,00	0,47	0,00	0,00



**6502 - ANEXO 3**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		0,00		
	<b>- Modificaciones de solicitud original</b>				
	Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original				
	Recintos afectados:				
	30-029-10-2-1_Alta_09 Has				
	30-029-10-2-1_Alta_7,62 Has				
	30-029-10-30-1_Alta_11,93 Has				
	30-029-10-30-5_Alta_47 Has				
	30-029-221-8-1_Alta_1,21 Has				
	30-029-221-10-2_Alta_13 Has				
6	6502.2023.11351.2024.00.5K	B72515984-ECOS DEL CARCABO, S.L	18	NO	0,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	2,17	0,00	0,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: B				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 90% de superficie total en Secano		18		
	Superficie concedida		0,00		
7	6502.2023.05671.2024.00.IR	***8551**-CANOVAS GARCIA, JUANA	10	NO	1.170,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Incumple: COOBLIAE				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	OLIVAR	300,00	0,78	0,78	1.170,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		0,78		
8	6502.2023.03112.2024.00.9E	***0701**-RUIZ MENDEZ, MARIA	0	NO	0,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Incumple: DEREUSOP				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ALMENDRO	185,00	0,77	0,00	0,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Superficie concedida		0,00		
	<b>- Modificaciones de solicitud original</b>				
	Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original				
	Recintos afectados:				
	30-024-83-21-1_Alta_03 Has				
	30-024-83-22-1_Alta_38 Has				
	30-024-83-24-2_Alta_24 Has				
	30-024-83-40-2_Alta_12 Has				

La Directora General de Política Agraria Común

FDO: GARCIA ANCIONES, ANA



## **LÍNEA 6505: CONSERVACION DE RECURSOS GENÉTICOS**

### **ANEXO I: SOLICITANTES, QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**



**CONCURRENCIA COMPETITIVA  
RESOLUCIÓN DEFINITIVA  
ANEXO1 PROPUESTAS PARA SU CONCESIÓN**

**6505 - ANEXO 1**

Número de proceso: 713  
 Fecha de Evaluación:  
 Línea de Ayuda: 6505 - Fomento de razas autóctonas. Convocatoria 2023  
 Campaña: 2023/2024  
 Importe de la convocatoria: 700.000,00 Euros

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
1	6505.2023.07584.2024.00.X0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Importe con derecho a ayuda por producto de pago	***7064**-LOZANO GARCIA, JUAN ANTONIO	30	SI	11.850,00
	Producto		Nº Animales solicitados	Nº Animales concedidos	
	RAZAUOCTONA	CABRA BLANCA CELTIBÉRICA	79	79	
2	6505.2023.06390.2024.00.TQ Requisitos para ser beneficiario Correctos Importe con derecho a ayuda por producto de pago	***3362**-FERNANDEZ LOPEZ, AGUSTIN	30	SI	10.500,00
	Producto		Nº Animales solicitados	Nº Animales concedidos	
	RAZAUOCTONA	CERDO CHATO MURCIANO	21	21	
3	6505.2023.10631.2024.00.5J Requisitos para ser beneficiario Correctos Importe con derecho a ayuda por producto de pago	***0602**-MARIN FERNANDEZ, FRANCISCO	30	SI	8.700,00
	Producto		Nº Animales solicitados	Nº Animales concedidos	
	RAZAUOCTONA	CABRA BLANCA CELTIBÉRICA	58	58	
4	6505.2023.05147.2024.00.NX Requisitos para ser beneficiario Correctos Importe con derecho a ayuda por producto de pago	***5079**-NIETO SANCHEZ, ANTONIO VICENTE	30	SI	4.500,00
	Producto		Nº Animales solicitados	Nº Animales concedidos	
	RAZAUOCTONA	CERDO CHATO MURCIANO	9	9	
5	6505.2023.06456.2024.00.TZ Requisitos para ser beneficiario Correctos Importe con derecho a ayuda por producto de pago	***4276**-QUINONERO PAREDES, ROQUE	30	SI	3.000,00
	Producto		Nº Animales solicitados	Nº Animales concedidos	
	RAZAUOCTONA	CERDO CHATO MURCIANO	38	6	
6	6505.2023.08835.2024.00.2W Requisitos para ser beneficiario Correctos Importe con derecho a ayuda por producto de pago	***4160**-GARCIA BARNES, FRANCISCO	30	SI	1.000,00
	Producto		Nº Animales solicitados	Nº Animales concedidos	
	RAZAUOCTONA	CERDO CHATO MURCIANO	2	2	
7	6505.2023.10388.2024.00.59 Requisitos para ser beneficiario Correctos Importe con derecho a ayuda por producto de pago	B30331557-JOSE REVERTE NAVARRO S.L.	28	SI	51.500,00
	Producto		Nº Animales solicitados	Nº Animales concedidos	
	RAZAUOCTONA	CERDO CHATO MURCIANO	1213	103	
8	6505.2023.07369.2024.00.X8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Importe con derecho a ayuda por producto de pago	B73179335-AIREMAR RESTAURANTE SL	25	SI	42.500,00
	Producto		Nº Animales solicitados	Nº Animales concedidos	
	RAZAUOCTONA	CERDO CHATO MURCIANO	85	85	
9	6505.2023.08063.2024.00.2Q Requisitos para ser beneficiario Correctos Importe con derecho a ayuda por producto de pago	***2198**-GARCIA LOPEZ, MARIA RAMONA	23	SI	66.000,00
	Producto		Nº Animales solicitados	Nº Animales concedidos	
	RAZAUOCTONA	OVEJA MONTESINA	440	440	
10	6505.2023.09543.2024.00.6Q Requisitos para ser beneficiario Correctos Importe con derecho a ayuda por producto de pago	***6787**-LOPEZ PALLARES, MARIA ISABEL	23	SI	25.050,00
	Producto		Nº Animales solicitados	Nº Animales concedidos	
	RAZAUOCTONA	CABRA BLANCA CELTIBÉRICA	177	167	



**6505 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
11	6505.2023.10770.2024.00.5Q Requisitos para ser beneficiario Correctos Importe con derecho a ayuda por producto de pago	A28325827-EL JUNQUERO S.A.	20	SI	11.000,00
	Producto		Nº Animales solicitados	Nº Animales concedidos	
	RAZAUOCTONA	VACA MURCIANO LEVANTINA		25	11
12	6505.2023.11725.2024.00.AU Requisitos para ser beneficiario Correctos Importe con derecho a ayuda por producto de pago	***1615**-GINER REVERTE, PEDRO	20	SI	5.000,00
	Producto		Nº Animales solicitados	Nº Animales concedidos	
	RAZAUOCTONA	VACA MURCIANO LEVANTINA		5	5
13	6505.2023.09260.2024.00.6I Requisitos para ser beneficiario Correctos Importe con derecho a ayuda por producto de pago	***6463**-LOPEZ MARTINEZ, JESUS	15	SI	179.250,00
	Producto		Nº Animales solicitados	Nº Animales concedidos	
	RAZAUOCTONA	OVEJA MONTESINA		1195	1195
14	6505.2023.02454.2024.00.AU Requisitos para ser beneficiario Correctos Importe con derecho a ayuda por producto de pago	***3487**-GARCIA SANCHEZ, ANTONIA	15	SI	6.600,00
	Producto		Nº Animales solicitados	Nº Animales concedidos	
	RAZAUOCTONA	CABRA BLANCA CELTIBÉRICA		44	44
15	6505.2023.11891.2024.00.AW Requisitos para ser beneficiario Correctos Importe con derecho a ayuda por producto de pago	***6343**-GIL MARTINEZ, ALFONSO	12	SI	111.900,00
	Producto		Nº Animales solicitados	Nº Animales concedidos	
	RAZAUOCTONA	OVEJA MONTESINA		746	746
16	6505.2023.11572.2024.00.AT Requisitos para ser beneficiario Correctos Importe con derecho a ayuda por producto de pago	***5718**-GARCIA LOPEZ, ANTONIO	10	SI	161.550,00
	Producto		Nº Animales solicitados	Nº Animales concedidos	
	RAZAUOCTONA	OVEJA MONTESINA		1077	1077
				<b>Importe total</b>	<b>699.900,00</b>

La Directora General de Política Agraria Común

FDO: GARCIA ANCIONES, ANA



## **LÍNEA 6506: VIÑEDO VIEJO**

### **ANEXO I: SOLICITANTES, QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**



**CONCURRENCIA COMPETITIVA  
RESOLUCIÓN DEFINITIVA  
ANEXO1 PROPUESTAS PARA SU CONCESIÓN**

**6506 - ANEXO 1**

Número de proceso: 704  
 Fecha de Evaluación:  
 Línea de Ayuda: 6506 - Ayuda Viñedo viejo en DOP. Convocatoria 2023  
 Campaña: 2023/2024  
 Importe de la convocatoria: 1.500.000,00 Euros

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe										
1	6506.2023.05809.2024.00.Q2	***3887**-CABALLERO COLLADOS, JUAN	72	SI	950,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>2,02</td> <td>1,90</td> <td>950,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	2,02	1,90	950,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	2,02	1,90	950,00											
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b> Incidencias: DOP <b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>															
Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos 28 Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural 20 Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos 14 Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8% 10 Superficie concedida 1,90															
2	6506.2023.03757.2024.00.G4	***3330**-SANCHEZ CAMPOY, CATALINA	62	SI	1.320,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>2,64</td> <td>2,64</td> <td>1.320,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	2,64	2,64	1.320,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	2,64	2,64	1.320,00											
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>															
Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos 28 Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural 20 Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos 14 Superficie concedida 2,64															
3	6506.2023.10651.2024.00.7N	***0172**-FERNANDEZ AMOR, OCTAVIO	62	SI	1.645,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>3,29</td> <td>3,29</td> <td>1.645,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	3,29	3,29	1.645,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	3,29	3,29	1.645,00											
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>															
Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos 28 Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural 20 Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos 14 Superficie concedida 3,29															
4	6506.2023.03317.2024.00.GU	***3335**-FERNANDEZ FERNANDEZ, TOMAS	62	SI	4.350,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>8,88</td> <td>8,70</td> <td>4.350,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	8,88	8,70	4.350,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	8,88	8,70	4.350,00											
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b> Incidencias: DOP <b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>															
Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos 28 Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural 20 Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos 14 Superficie concedida 8,70															
5	6506.2023.03108.2024.00.GT	***1061**-FERNANDEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	62	SI	5.485,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>11,88</td> <td>10,97</td> <td>5.485,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	11,88	10,97	5.485,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	11,88	10,97	5.485,00											
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b> Incidencias: DOP <b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>															
Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos 28															



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos		14		
	Superficie concedida		10,97		
<b>6</b>	<b>6506.2023.03248.2024.00.G1</b>	<b>***1343**-VALVERDE VALERA, FRANCISCO MANUEL</b>	<b>62</b>	<b>SI</b>	<b>5.695,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	11,39	11,39	5.695,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos		28		
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos		14		
	Superficie concedida		11,39		
<b>7</b>	<b>6506.2023.08959.2024.00.3B</b>	<b>***7248**-LOPEZ ABELLAN, JUAN MIGUEL</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>2.125,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	4,25	4,25	2.125,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos		28		
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Superficie concedida		4,25		
<b>8</b>	<b>6506.2023.04714.2024.00.LQ</b>	<b>***6715**-JUAN ORTUÑO, ANTONIO</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>6.200,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	12,40	12,40	6.200,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos		28		
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Superficie concedida		12,40		
<b>9</b>	<b>6506.2023.09241.2024.00.8I</b>	<b>V30068498-SAT 5080FINCA EL PULPILLO</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>18.230,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	36,46	36,46	18.230,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos		28		
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Superficie concedida		36,46		
<b>10</b>	<b>6506.2023.10521.2024.00.7H</b>	<b>E30341622-HERMANOS GUARDIOLA, C.B.</b>	<b>44</b>	<b>SI</b>	<b>70,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	8,02	0,14	70,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos		14		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		0,14		
<b>11</b>	<b>6506.2023.03583.2024.00.GX</b>	<b>***4855**-GARCIA HERRERO, ATANASIO JOSE</b>	<b>44</b>	<b>SI</b>	<b>560,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	2,04	1,12	560,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos		14		
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		1,12		



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
12	6506.2023.03912.2024.00.GL	***8803**-RODRIGUEZ ABELLAN, ANTONIO	44	SI	620,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	1,24	1,24	620,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				14	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				1,24	
13	6506.2023.01350.2024.00.8I	***0762**-GARCIA LLORCA, ANGEL	44	SI	1.020,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	2,62	2,04	1.020,00
<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidenias: RI					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				14	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				2,04	
14	6506.2023.05871.2024.00.QT	***6525**-NAVARRO LOPEZ, JOSEFA	44	SI	1.430,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	2,86	2,86	1.430,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				14	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				2,86	
15	6506.2023.00595.2024.00.34	***6572**-PEREZ CARRION, MARIA PILAR	44	SI	2.320,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	4,64	4,64	2.320,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				14	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				4,64	
16	6506.2023.09157.2024.00.8Z	***7530**-MARIN HERRERO, ENCARNACION	34	SI	250,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	4,53	0,50	250,00
<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidenias: DOP					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				14	
Superficie concedida				0,50	
17	6506.2023.00630.2024.00.3H	***8113**-PUIGVERT MARTINEZ, JUAN LUIS	34	SI	875,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	2,81	1,75	875,00
<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidenias: DOP					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				14	
Superficie concedida				1,75	



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
18	6506.2023.01298.2024.00.8A	***4701**-PEREZ MARIN, CESAR	34	SI	905,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	1,81	1,81	905,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos					
Superficie concedida					
19	6506.2023.03368.2024.00.G5	***1755**-FERNANDEZ MORENO, MATEO	34	SI	965,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	1,93	1,93	965,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos					
Superficie concedida					
20	6506.2023.08917.2024.00.3Z	***3382**-BERNAL SANTA, SEBASTIANA	34	SI	965,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	3,56	1,93	965,00
<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidenias: DOP					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos					
Superficie concedida					
21	6506.2023.06426.2024.00.VU	***1259**-ABELLAN VERDU, ANTONIO	34	SI	965,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	1,93	1,93	965,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos					
Superficie concedida					
22	6506.2023.11758.2024.00.C7	***7465**-SORIANO RODENAS, CORENTINO	34	SI	1.065,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	4,25	2,13	1.065,00
<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidenias: DOP					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos					
Superficie concedida					
23	6506.2023.05402.2024.00.QF	***3977**-GILAR SIMON, PEDRO JOSE	34	SI	1.135,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,26	2,27	1.135,00
<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidenias: DOP					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos					
Superficie concedida					
24	6506.2023.04773.2024.00.LX	***2553**-VALVERDE FERNANDEZ, GUMERSINDO	34	SI	1.280,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	2,56	2,56	1.280,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			2,56	
25	6506.2023.00680.2024.00.3Q	***1841**-NAVARRO CARRILLO, CARMEN	34	SI	1.300,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	4,51	2,60	1.300,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			2,60	
26	6506.2023.02129.2024.00.CZ	***6802**-CARCELEN TORRES, PABLO	34	SI	1.510,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	3,02	3,02	1.510,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			3,02	
27	6506.2023.06705.2024.00.VQ	***4734**-SORIANO CUTILLAS, JUANA MARIA	34	SI	1.800,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	3,60	3,60	1.800,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			3,60	
28	6506.2023.03044.2024.00.GP	***9823**-GARCÍA ALBERT, JOSE MANUEL	34	SI	2.070,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	4,14	4,14	2.070,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			4,14	
29	6506.2023.03155.2024.00.GU	***7095**-INIESTA REAL, MARIA JOSEFA	34	SI	2.300,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	4,60	4,60	2.300,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			4,60	
30	6506.2023.05851.2024.00.QQ	***7431**-NAVARRO LOPEZ, ADELA	34	SI	2.495,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,18	4,99	2.495,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			4,99	



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
31	6506.2023.02028.2024.00.CW	***7193**-CARRION LOZANO, CANDELARIA	34	SI	2.520,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	8,07	5,04	2.520,00
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidencias: DOP					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				14	
Superficie concedida				5,04	
32	6506.2023.03853.2024.00.GV	***3333**-GONZALEZ VALVERDE, RAMON	34	SI	2.550,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,10	5,10	2.550,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				14	
Superficie concedida				5,10	
33	6506.2023.05852.2024.00.QS	***6700**-SORIANO RODENAS, LUIS	34	SI	2.750,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,50	5,50	2.750,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				14	
Superficie concedida				5,50	
34	6506.2023.02478.2024.00.C8	***6952**-MORENO GARCIA, ANA MARIA	34	SI	2.760,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	9,26	5,52	2.760,00
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidencias: DOP					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				14	
Superficie concedida				5,52	
35	6506.2023.05115.2024.00.QM	***1862**-GUIRAO JIMENEZ, FRANCISCO	34	SI	2.940,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,88	5,88	2.940,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				14	
Superficie concedida				5,88	
36	6506.2023.04093.2024.00.LV	***2259**-MONREAL SANTA, LUIS	34	SI	3.200,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	6,64	6,40	3.200,00
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidencias: DOP,RI					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos				14	
Superficie concedida				6,40	
37	6506.2023.04308.2024.00.LV	***0953**-SANCHEZ ALACID, ANTONIO	34	SI	4.510,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	9,02	9,02	4.510,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			9,02	
38	6506.2023.01507.2024.00.8U	***7656**-CARCELEN AVELLANEDA, AMADA BELEN	34	SI	4.625,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	17,50	9,25	4.625,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			9,25	
39	6506.2023.05941.2024.00.QP	B73161788-RESIDENCIAL FINCA FUENTE HIGUERA S.L.	34	SI	4.930,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	9,86	9,86	4.930,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			9,86	
40	6506.2023.05885.2024.00.Q5	***1873**-PEREZ MEDINA, ANA MARIA	34	SI	5.475,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	11,01	10,95	5.475,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			10,95	
41	6506.2023.08538.2024.00.32	***1769**-MARTINEZ VICO, CRISTINA ANTONIA	34	SI	6.195,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	20,10	12,39	6.195,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			12,39	
42	6506.2023.02012.2024.00.CD	***2449**-RUIZ ABELLAN, GREGORIO	34	SI	6.540,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	13,08	13,08	6.540,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos			14	
	Superficie concedida			13,08	
43	6506.2023.01087.2024.00.83	***1852**-CARRILLO CANO, JESUS	34	SI	8.440,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	20,15	16,88	8.440,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos	14		
		Superficie concedida	16,88		
44	6506.2023.03718.2024.00.G0	***7022**-OTAZO GUARDIOLA, FELIPE	34	SI	8.760,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	17,52	17,52	8.760,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos	14		
		Superficie concedida	17,52		
45	6506.2023.01527.2024.00.8X	***7207**-GOMEZ JIMENEZ, FRANCISCO	34	SI	8.760,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	34,51	17,52	8.760,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos	14		
		Superficie concedida	17,52		
46	6506.2023.03055.2024.00.GT	***3661**-ABELLAN GARCIA, FRANCISCO	34	SI	10.365,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	26,43	20,73	10.365,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos	14		
		Superficie concedida	20,73		
47	6506.2023.07617.2024.00.ZW	***1389**-PEREZ TOMAS, FRANCISCO	34	SI	11.830,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	38,21	23,66	11.830,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos	14		
		Superficie concedida	23,66		
48	6506.2023.05887.2024.00.QA	***2115**-TOMAS MONREAL, JUAN CARLOS	34	SI	12.740,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	27,11	25,48	12.740,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos	14		
		Superficie concedida	25,48		
49	6506.2023.01776.2024.00.85	***8145**-GARCIA HERRERO, SALVADOR	34	SI	17.020,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	37,81	34,04	17.020,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos	14		
		Superficie concedida	34,04		
50	6506.2023.10325.2024.00.7Q	B30455489-CASA GILAR, S.L.	34	SI	22.075,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	64,41	44,15	22.075,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP,E				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos	14		
		Superficie concedida	44,15		
51	6506.2023.00332.2024.00.3J	***7147**-MATEO LOZANO, DIEGO	34	SI	23.795,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	47,60	47,59	23.795,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos	14		
		Superficie concedida	47,59		
52	6506.2023.04798.2024.00.LE	***4709**-ABELLAN CARRION, PEDRO	34	SI	34.570,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	78,24	69,14	34.570,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona Vulnerable de Nitratos	14		
		Superficie concedida	69,14		
53	6506.2023.03559.2024.00.G8	***3892**-ESCAMEZ MOYA, MARIA	30	SI	570,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	2,12	1,14	570,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	1,14		
54	6506.2023.05934.2024.00.QV	B73173296-BODEGAS SALZILLO, S.L.	30	SI	725,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	1,45	1,45	725,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		
		Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%	10		
		Superficie concedida	1,45		
55	6506.2023.04224.2024.00.LM	***9571**-PUERTA SAORIN, ROSA AMALIA	30	SI	920,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	1,84	1,84	920,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
		Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural	20		



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%		10		
	Superficie concedida		1,84		
56	6506.2023.04028.2024.00.LW	***4772**-OLIVARES PEREZ, JUAN JOSE	30	SI	1.315,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	2,63	2,63	1.315,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			2,63	
57	6506.2023.00969.2024.00.3D	***3540**-GONZALEZ MUÑOZ, DIONISIA	30	SI	1.915,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,67	3,83	1.915,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			3,83	
58	6506.2023.08127.2024.00.3U	***3513**-CAMPOY ESPIN, RAFAEL	30	SI	2.690,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	6,78	5,38	2.690,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			5,38	
59	6506.2023.00955.2024.00.31	B67478891-OLIVARES SERIES, S.L.	30	SI	3.440,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	6,92	6,88	3.440,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			6,88	
60	6506.2023.10215.2024.00.7N	E05532734-FAMILIA GUERRERO LOPEZ CB	30	SI	3.950,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	7,90	7,90	3.950,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			7,90	
61	6506.2023.01436.2024.00.8W	***4766**-LOZANO ABELLAN, PEDRO	30	SI	4.725,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	11,24	9,45	4.725,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%			10	
	Superficie concedida			9,45	



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
62	6506.2023.05846.2024.00.Q1	***1126**-NAVARRO MATEO, JOSE MARIA	30	SI	4.895,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	11,41	9,79	4.895,00
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidencias: DOP,E					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				9,79	
<b>- Modificaciones de solicitud original</b>					
Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original					
Recintos afectados:					
30-022-25-60-6_Alta_.05 Has					
30-022-25-70-64_Alta_.03 Has					
63	6506.2023.04510.2024.00.LC	***7646**-LOPEZ ABELLAN, FERMINA	30	SI	4.905,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	9,81	9,81	4.905,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				9,81	
64	6506.2023.12219.2024.00.GY	***4595**-GONZALEZ GILAR, PEDRO JOSE	30	SI	5.405,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	10,94	10,81	5.405,00
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidencias: DOP					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				10,81	
65	6506.2023.03526.2024.00.GV	***5695**-LENCINA LOPEZ, AGUEDA	30	SI	8.135,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	22,62	16,27	8.135,00
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidencias: DOP					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%				10	
Superficie concedida				16,27	
66	6506.2023.03805.2024.00.GR	***9663**-LOPEZ GUILLEN, MARIA CARMEN	25	SI	625,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	1,25	1,25	625,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25	
Superficie concedida				1,25	
67	6506.2023.01994.2024.00.85	***4189**-SANCHEZ NAVARRO, FRANCISCO	25	SI	925,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	1,85	1,85	925,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25	
Superficie concedida				1,85	
68	6506.2023.00294.2024.00.3Z	***5096**-GARCIA MARIN, NARCISO	25	SI	1.225,00



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	2,45	2,45	1.225,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25
	Superficie concedida				2,45
69	6506.2023.00319.2024.00.3Z	***8440**-MORALES FERNANDEZ, ISABEL MARIA	25	SI	1.290,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	2,58	2,58	1.290,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25
	Superficie concedida				2,58
70	6506.2023.00937.2024.00.33	***6828**-CANO ROMERA, ANTONIO	25	SI	2.370,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	4,74	4,74	2.370,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25
	Superficie concedida				4,74
71	6506.2023.03894.2024.00.G4	***8334**-TORRES RUZAFÁ, JOSE ENRIQUE	25	SI	2.590,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,74	5,18	2.590,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25
	Superficie concedida				5,18
72	6506.2023.10070.2024.00.71	***1997**-GRÍÑAN CONTRERAS, MARIA DEL CARMEN	25	SI	2.640,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	8,74	5,28	2.640,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: E				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25
	Superficie concedida				5,28
73	6506.2023.03882.2024.00.GX	***6999**-LOPEZ GARCIA, JUAN JOSE	25	SI	2.945,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,89	5,89	2.945,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25
	Superficie concedida				5,89
74	6506.2023.00929.2024.00.36	***4603**-BASTIDA CABRERA, RODRIGO	25	SI	3.070,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	6,14	6,14	3.070,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Montaña				25
	Superficie concedida				6,14
75	6506.2023.04318.2024.00.LW	***4643**-SANCHEZ ALACID, FRANCISCO JOSE	20	SI	345,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	0,69	0,69	345,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			0,69	
76	6506.2023.30005.2024.00.FJ	***2495**-LOPEZ GIL, JOSEFA	20	SI	355,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	0,71	0,71	355,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			0,71	
77	6506.2023.03068.2024.00.G3	***4764**-CARBONELL PEREZ, VICTOR	20	SI	370,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	2,41	0,74	370,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			0,74	
78	6506.2023.05703.2024.00.QK	***3079**-TEROL SIMON, SEBASTIAN	20	SI	480,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,40	0,96	480,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			0,96	
79	6506.2023.00625.2024.00.3T	***4560**-ABELLÁN MUÑOZ, JUANA	20	SI	485,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	1,82	0,97	485,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			0,97	
80	6506.2023.04730.2024.00.LI	***3303**-FERNANDEZ VALVERDE, EMILIO	20	SI	515,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	1,03	1,03	515,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			1,03	
81	6506.2023.07515.2024.00.ZQ	***3732**-SIMON MUÑOZ, BLAS JAVIER	20	SI	570,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	1,14	1,14	570,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			1,14	
82	6506.2023.00894.2024.00.34	****0554**-JICMON JICMON, ALINA MARIA	20	SI	640,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	1,28	1,28	640,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			1,28	
83	6506.2023.08545.2024.00.3W	***6752**-BERNAL PALAO, ANTONIO	20	SI	685,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	2,88	1,37	685,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			1,37	
84	6506.2023.11054.2024.00.CQ	***4653**-CARRION HERRERO, DIEGO	20	SI	690,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	1,38	1,38	690,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			1,38	
85	6506.2023.04228.2024.00.LX	***1944**-TORAL SIMON, MARIA JOSEFA	20	SI	700,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	4,81	1,40	700,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			1,40	
86	6506.2023.01991.2024.00.8X	***1489**-POVEDA PASTOR, FRANCISCO	20	SI	705,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	2,98	1,41	705,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			1,41	
87	6506.2023.04156.2024.00.LW	***0754**-CUTILLAS GOMEZ, ANTONIO	20	SI	710,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	1,42	1,42	710,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			1,42	
88	6506.2023.06396.2024.00.V5	***4791**-PIQUERAS ABELLÁN, EULALIA	20	SI	730,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	1,46	1,46	730,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			1,46	
89	6506.2023.06035.2024.00.VQ	***4745**-ABARCA MARTINEZ, MARIA	20	SI	735,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto VINEDO	Prima 100,00	Sup. Solicitada 1,65	Sup. Final 1,47	Importe Final 735,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			1,47	
90	6506.2023.03584.2024.00.G0	***0173**-SANCHEZ PUJANTE, PEDRO	20	SI	770,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto VINEDO	Prima 100,00	Sup. Solicitada 1,54	Sup. Final 1,54	Importe Final 770,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			1,54	
91	6506.2023.03733.2024.00.GQ	***6919**-BAUTISTA DIAZ, SALVADOR	20	SI	815,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto VINEDO	Prima 100,00	Sup. Solicitada 1,63	Sup. Final 1,63	Importe Final 815,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			1,63	
92	6506.2023.01587.2024.00.88	***8970**-AUÑON TEROL, DOLORES	20	SI	825,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto VINEDO	Prima 100,00	Sup. Solicitada 3,04	Sup. Final 1,65	Importe Final 825,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			1,65	
93	6506.2023.03444.2024.00.GS	***2375**-ESPIN LOPEZ, ANTONIO	20	SI	855,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto VINEDO	Prima 100,00	Sup. Solicitada 1,71	Sup. Final 1,71	Importe Final 855,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			1,71	
94	6506.2023.01786.2024.00.87	***6783**-CASTELLO ALBERT, ESTRELLA	20	SI	885,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto VINEDO	Prima 100,00	Sup. Solicitada 3,45	Sup. Final 1,77	Importe Final 885,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			1,77	
95	6506.2023.08911.2024.00.3I	***7366**-GARCIA SIMON, ANTONIA	20	SI	890,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto VINEDO	Prima 100,00	Sup. Solicitada 1,78	Sup. Final 1,78	Importe Final 890,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			1,78	
96	6506.2023.05178.2024.00.Q5	***3028**-BERNAL MARTINEZ, ILDEFONSO	20	SI	900,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	1,80	1,80	900,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			1,80	
97	6506.2023.01988.2024.00.8E	***1890**-POVEDA PASTOR, AMPARO	20	SI	965,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	1,93	1,93	965,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			1,93	
98	6506.2023.05223.2024.00.QJ	E73365397-MONTERA HIERROS CB	20	SI	995,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	2,36	1,99	995,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			1,99	
99	6506.2023.05856.2024.00.Q3	***0883**-MELERO LOPEZ, AGUEDA	20	SI	1.025,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	2,81	2,05	1.025,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			2,05	
100	6506.2023.06967.2024.00.V8	***6362**-ABAD MOLINA, JUAN PEDRO	20	SI	1.025,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	4,65	2,05	1.025,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP,E				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			2,05	
101	6506.2023.12294.2024.00.GZ	***6656**-MUNUERA BENITEZ, JOSEFA REMEDIOS	20	SI	1.035,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	6,46	2,07	1.035,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			2,07	
102	6506.2023.11764.2024.00.CY	***7591**-SORIANO RODENAS, JOSE	20	SI	1.040,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	2,08	2,08	1.040,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			2,08	
103	6506.2023.07248.2024.00.Z1	***6871**-SORIANO LOPEZ, JOSE MARIA	20	SI	1.045,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	3,42	2,09	1.045,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			2,09	
104	6506.2023.07181.2024.00.ZP	***1885**-TOMAS RISUEÑO, JOSE	20	SI	1.130,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	2,26	2,26	1.130,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			2,26	
105	6506.2023.01598.2024.00.8C	***1717**-MUÑOZ PALENCIA, FRANCISCO JOSE	20	SI	1.155,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	3,61	2,31	1.155,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			2,31	
106	6506.2023.01773.2024.00.8X	***3533**-GUARDIOLA TOMAS, JUANA	20	SI	1.175,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	2,35	2,35	1.175,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			2,35	
107	6506.2023.03040.2024.00.GD	***1092**-HERNANDEZ ALVAREZ, MARIA	20	SI	1.175,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	3,76	2,35	1.175,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			2,35	
108	6506.2023.00762.2024.00.3T	***4861**-MONREAL SANTA, JOSE	20	SI	1.200,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	4,13	2,40	1.200,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			2,40	
109	6506.2023.02190.2024.00.CN	***2679**-ABELLAN MARTINEZ, ANGELES	20	SI	1.210,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	3,06	2,42	1.210,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: E				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			2,42	



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
110	6506.2023.03611.2024.00.GG	***4022**-SIERVA MARTINEZ, PEDRO	20	SI	1.235,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	2,47	2,47	1.235,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural					
Superficie concedida					
				20	
				2,47	
111	6506.2023.07067.2024.00.Z0	***6905**-TOLEDO RUIZ, JESUS	20	SI	1.325,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,78	2,65	1.325,00
<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidenias: DOP					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural					
Superficie concedida					
				20	
				2,65	
112	6506.2023.01716.2024.00.8V	***0464**-DELICADO PICAZO, GLORIA	20	SI	1.340,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	2,68	2,68	1.340,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural					
Superficie concedida					
				20	
				2,68	
113	6506.2023.00355.2024.00.3W	***4345**-POLO POLO, MARIA DOLORES	20	SI	1.365,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	2,73	2,73	1.365,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural					
Superficie concedida					
				20	
				2,73	
114	6506.2023.04074.2024.00.LU	***4749**-SANDOVAL MELGARES DE AGUILAR, ISABEL	20	SI	1.465,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	12,04	2,93	1.465,00
<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidenias: DOP					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural					
Superficie concedida					
				20	
				2,93	
115	6506.2023.07279.2024.00.Z9	***1128**-TORRES JARQUE, ANGEL	20	SI	1.515,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	7,05	3,03	1.515,00
<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidenias: DOP					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural					
Superficie concedida					
				20	
				3,03	
116	6506.2023.01242.2024.00.8K	***7281**-MARTINEZ FERNANDEZ, CARIDAD	20	SI	1.525,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,84	3,05	1.525,00
<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidenias: DOP					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural					
				20	



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Superficie concedida		3,05		
117	6506.2023.04184.2024.00.LW	***1854**-OLIVARES LOPEZ, JOSE	20	SI	1.585,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	10,84	3,17	1.585,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20
	Superficie concedida				3,17
118	6506.2023.06411.2024.00.VE	***4749**-GONZALEZ OLIVARES, EUGENIO	20	SI	1.605,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	3,21	3,21	1.605,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20
	Superficie concedida				3,21
119	6506.2023.00805.2024.00.3R	***0062**-LOPEZ GOMARIZ, MARIA	20	SI	1.610,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	3,87	3,22	1.610,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20
	Superficie concedida				3,22
120	6506.2023.02192.2024.00.CT	***4857**-SERRANO PIÑERO, JOSE BALDOMERO	20	SI	1.675,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	4,64	3,35	1.675,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20
	Superficie concedida				3,35
121	6506.2023.06988.2024.00.VE	***2229**-PEREZ JUAN, FERRAN	20	SI	1.710,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	3,42	3,42	1.710,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20
	Superficie concedida				3,42
122	6506.2023.02596.2024.00.C7	***8782**-ROMERO LOZANO, ISABEL	20	SI	1.750,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	3,50	3,50	1.750,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20
	Superficie concedida				3,50
123	6506.2023.10065.2024.00.7V	***4824**-CRUZ MUÑOZ, GLORIA MARIA	20	SI	1.770,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	9,01	3,54	1.770,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Superficie concedida		3,54		
124	6506.2023.00498.2024.00.3B	***6732**-SIMON MARTINEZ, FRANCISCO	20	SI	1.780,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	3,56	3,56	1.780,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			3,56	
125	6506.2023.01862.2024.00.8U	***5944**-PIQUERAS DEL RAMO, LEONOR	20	SI	1.790,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	3,58	3,58	1.790,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			3,58	
126	6506.2023.00597.2024.00.3A	***0755**-MUÑOZ RODRIGUEZ, EUGENIO	20	SI	1.795,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	9,58	3,59	1.795,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			3,59	
127	6506.2023.07140.2024.00.ZE	***8437**-MOLINA AUÑON, RAFAEL	20	SI	1.825,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	3,69	3,65	1.825,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			3,65	
128	6506.2023.09541.2024.00.8K	***9376**-MOLINA JIMENEZ, MARIA AMPARO	20	SI	1.870,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	3,74	3,74	1.870,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			3,74	
129	6506.2023.06937.2024.00.V3	***9449**-ABELLAN VERDU, CATALINA	20	SI	1.900,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	3,81	3,80	1.900,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			3,80	
130	6506.2023.01397.2024.00.88	***3024**-HERNANDEZ TORRES, JUAN	20	SI	1.965,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	3,93	3,93	1.965,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Superficie concedida		3,93		
131	6506.2023.08360.2024.00.3J	E02616852-PEÑASBLANCAS CB	20	SI	1.995,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	3,99	3,99	1.995,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				
	Superficie concedida		3,99	20	
132	6506.2023.06683.2024.00.VY	***9990**-MARTINEZ PALENCIA, PEDRO LUIS	20	SI	2.095,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	4,92	4,19	2.095,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				
	Superficie concedida		4,19	20	
133	6506.2023.30004.2024.00.FH	***6568**-VIZCAINO RUIZ, BENJAMIN	20	SI	2.380,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,54	4,76	2.380,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: D,DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				
	Superficie concedida		4,76	20	
134	6506.2023.08639.2024.00.35	***1257**-TOMAS ORTUÑO, JOSE	20	SI	2.425,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	8,07	4,85	2.425,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				
	Superficie concedida		4,85	20	
135	6506.2023.30001.2024.00.F9	***6491**-VERGARA MARTINEZ, DOLORES	20	SI	2.430,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	4,86	4,86	2.430,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				
	Superficie concedida		4,86	20	
136	6506.2023.08926.2024.00.3Y	***4836**-HERRERO GUARDIOLA, JOSÉ VICENTE	20	SI	2.440,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	8,87	4,88	2.440,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				
	Superficie concedida		4,88	20	
137	6506.2023.07495.2024.00.Z3	***4698**-MUÑOZ TOMAS, JUAN	20	SI	2.510,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,02	5,02	2.510,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Superficie concedida		5,02		
138	<b>6506.2023.03483.2024.00.GW</b>	<b>***4783**-SORIANO NÚÑEZ, AURORA</b>	<b>20</b>	<b>SI</b>	<b>2.540,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,08	5,08	2.540,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Superficie concedida		5,08		
139	<b>6506.2023.02604.2024.00.CM</b>	<b>***4785**-GARCIA GUARDIOLA, FRANCISCO</b>	<b>20</b>	<b>SI</b>	<b>2.570,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,14	5,14	2.570,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Superficie concedida		5,14		
140	<b>6506.2023.02034.2024.00.CM</b>	<b>***6916**-MOLINA FORTE, FULGENCIO</b>	<b>20</b>	<b>SI</b>	<b>2.615,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,23	5,23	2.615,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Superficie concedida		5,23		
141	<b>6506.2023.03886.2024.00.G8</b>	<b>***4616**-MONTES ALCARAZ, ANSELMO</b>	<b>20</b>	<b>SI</b>	<b>2.730,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,58	5,46	2.730,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Superficie concedida		5,46		
142	<b>6506.2023.00437.2024.00.3Y</b>	<b>***4109**-MUÑOZ GOMEZ, ASUNCION</b>	<b>20</b>	<b>SI</b>	<b>2.755,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,51	5,51	2.755,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Superficie concedida		5,51		
143	<b>6506.2023.01257.2024.00.80</b>	<b>***7083**-BERNAL MARTINEZ, JOSE MANUEL</b>	<b>20</b>	<b>SI</b>	<b>2.755,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,51	5,51	2.755,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Superficie concedida		5,51		
144	<b>6506.2023.04166.2024.00.LY</b>	<b>***4665**-ABELLAN MARIN, MARIA DEL CARMEN</b>	<b>20</b>	<b>SI</b>	<b>2.830,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,66	5,66	2.830,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Superficie concedida		5,66		
145	<b>6506.2023.08626.2024.00.3W</b>	<b>***2244**-PUCHE ORTUÑO, PASCUAL</b>	<b>20</b>	<b>SI</b>	<b>2.850,00</b>
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,70	5,70	2.850,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			5,70	
146	6506.2023.05707.2024.00.QW	***1760**-LOZANO MARTINEZ, JESUS	20	SI	2.855,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,71	5,71	2.855,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			5,71	
147	6506.2023.07673.2024.00.ZW	***5384**-ALMENDROS BAÑOS, EDUARDO	20	SI	2.880,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,76	5,76	2.880,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			5,76	
148	6506.2023.06045.2024.00.VR	***2034**-ABARCA MARTINEZ, JOSE LUIS	20	SI	2.920,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,84	5,84	2.920,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			5,84	
149	6506.2023.04519.2024.00.L1	***6058**-FERNANDEZ JIMENEZ, EMILIA	20	SI	3.100,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	6,20	6,20	3.100,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			6,20	
150	6506.2023.07278.2024.00.Z6	***4777**-BELDA ZARATE, MANUEL	20	SI	3.170,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	6,34	6,34	3.170,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			6,34	
151	6506.2023.03366.2024.00.G0	***4671**-MARTINEZ ABELLAN, JUANA MARIA	20	SI	3.200,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	6,40	6,40	3.200,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			6,40	
152	6506.2023.04380.2024.00.LN	***2599**-MONREAL SANTA, ANA	20	SI	3.205,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	6,41	6,41	3.205,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			6,41	
153	6506.2023.09645.2024.00.8W	E44899193-FINCA NICAR ESPJ	20	SI	3.260,00



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	7,35	6,52	3.260,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			6,52	
	<b>- Modificaciones de solicitud original</b>				
	Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original				
	Recintos afectados:				
	30-022-14-114-8_Alta_,18 Has				
154	6506.2023.05935.2024.00.QX	***2398**-GONZALEZ GONZALEZ, SACRAMENTOS	20	SI	3.395,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	6,79	6,79	3.395,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			6,79	
155	6506.2023.09920.2024.00.8I	***8222**-PEREZ IÑESTA, URBANO	20	SI	3.495,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	14,63	6,99	3.495,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			6,99	
156	6506.2023.02601.2024.00.CE	E53761243-BARAHONDA, C.B.	20	SI	3.580,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	7,16	7,16	3.580,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			7,16	
157	6506.2023.30000.2024.00.F6	***7949**-GOMEZ CASTILLO, PEDRO	20	SI	3.590,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	7,18	7,18	3.590,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			7,18	
158	6506.2023.30002.2024.00.FB	***4705**-DIAZ IBÁÑEZ, LUISA	20	SI	3.780,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	7,85	7,56	3.780,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			7,56	
159	6506.2023.01440.2024.00.8H	***1874**-ABELLAN GIL, SILVESTRE	20	SI	3.805,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	9,90	7,61	3.805,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Incidencias: DOP <b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural Superficie concedida				
			20		
			7,61		
160	6506.2023.01904.2024.00.8Q	***7494**-RUIZ BELDA, JOSE VICENTE	20	SI	3.830,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	7,66	7,66	3.830,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural Superficie concedida				
			20		
			7,66		
161	6506.2023.10309.2024.00.7X	***1171**-SANTA MELGAREJO, AGUSTIN	20	SI	3.850,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	11,21	7,70	3.850,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b> Incidencias: DOP <b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural Superficie concedida				
			20		
			7,70		
162	6506.2023.02304.2024.00.CJ	***2772**-CANTOS SELVA, PASCUAL	20	SI	4.050,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	14,92	8,10	4.050,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b> Incidencias: DOP <b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural Superficie concedida				
			20		
			8,10		
163	6506.2023.05228.2024.00.QX	***4779**-JUAN NAVARRO, AGUEDA	20	SI	4.075,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	8,15	8,15	4.075,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural Superficie concedida				
			20		
			8,15		
164	6506.2023.08588.2024.00.3A	***4771**-MUÑOZ PALENCIA, AMOS	20	SI	4.120,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	8,24	8,24	4.120,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural Superficie concedida				
			20		
			8,24		
165	6506.2023.06309.2024.00.VX	***4662**-GOMEZ GARCIA, JUAN	20	SI	4.340,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	8,74	8,68	4.340,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b> Incidencias: DOP <b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural Superficie concedida				
			20		
			8,68		
166	6506.2023.05669.2024.00.QA	***7651**-AZORIN FERRIZ, MARIA DESAMPARADOS	20	SI	4.360,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	8,72	8,72	4.360,00



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Superficie concedida		8,72		
167	6506.2023.05971.2024.00.QU	***7672**-LOZANO GUARDIOLA, JUAN JOSE	20	SI	4.395,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	10,58	8,79	4.395,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Superficie concedida		8,79		
168	6506.2023.08847.2024.00.33	***5353**-SORIANO GARCIA, PASCUAL	20	SI	4.410,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	10,31	8,82	4.410,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Superficie concedida		8,82		
169	6506.2023.04715.2024.00.LS	B73523466-VINEDOS CASA MARTA SL	20	SI	4.410,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	8,82	8,82	4.410,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Superficie concedida		8,82		
170	6506.2023.05979.2024.00.QF	***4025**-MARTINEZ PEREZ, EPIFANIA	20	SI	4.545,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	10,44	9,09	4.545,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Superficie concedida		9,09		
171	6506.2023.05463.2024.00.QT	***1903**-QUILEZ MARTINEZ, PASCUAL	20	SI	4.630,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	9,26	9,26	4.630,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Superficie concedida		9,26		
172	6506.2023.11025.2024.00.CN	***1211**-RUIZ MOLINA, ANTONIO	20	SI	4.660,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	9,32	9,32	4.660,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural		20		
	Superficie concedida		9,32		
173	6506.2023.11884.2024.00.C3	***3073**-GIL CARCELEN, GLORIA MARIA VERONICA	20	SI	4.670,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	12,33	9,34	4.670,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe										
	Incidencias: DOP <b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural 20 Superficie concedida 9,34														
174	6506.2023.08693.2024.00.30	***7650**-LOPEZ ORTEGA, JOSE	20	SI	4.700,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>10,04</td> <td>9,40</td> <td>4.700,00</td> </tr> </tbody> </table>					Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	10,04	9,40	4.700,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	10,04	9,40	4.700,00											
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b> Incidencias: DOP <b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural 20 Superficie concedida 9,40														
175	6506.2023.01675.2024.00.82	B05553508-5 HORMIGAS, S.L	20	SI	4.835,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>9,76</td> <td>9,67</td> <td>4.835,00</td> </tr> </tbody> </table>					Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	9,76	9,67	4.835,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	9,76	9,67	4.835,00											
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b> Incidencias: DOP <b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural 20 Superficie concedida 9,67														
176	6506.2023.04521.2024.00.LH	***6975**-LOPEZ ABELLAN, AMALIA	20	SI	4.835,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>11,62</td> <td>9,67</td> <td>4.835,00</td> </tr> </tbody> </table>					Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	11,62	9,67	4.835,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	11,62	9,67	4.835,00											
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b> Incidencias: DOP <b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural 20 Superficie concedida 9,67														
177	6506.2023.07266.2024.00.ZZ	***3553**-GOMEZ GARCIA, JOSEFA	20	SI	4.900,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>9,80</td> <td>9,80</td> <td>4.900,00</td> </tr> </tbody> </table>					Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	9,80	9,80	4.900,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	9,80	9,80	4.900,00											
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural 20 Superficie concedida 9,80														
178	6506.2023.07701.2024.00.ZF	***5398**-OLIVARES JIMENEZ, GUILLERMO	20	SI	4.995,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>9,99</td> <td>9,99</td> <td>4.995,00</td> </tr> </tbody> </table>					Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	9,99	9,99	4.995,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	9,99	9,99	4.995,00											
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural 20 Superficie concedida 9,99														
179	6506.2023.05305.2024.00.QM	***0997**-FERNANDEZ CRUZ, ANTONIO JOSE	20	SI	5.240,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>10,48</td> <td>10,48</td> <td>5.240,00</td> </tr> </tbody> </table>					Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	10,48	10,48	5.240,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	10,48	10,48	5.240,00											
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural 20 Superficie concedida 10,48														
180	6506.2023.03256.2024.00.GX	***4665**-ABELLAN MARIN, NICASIO	20	SI	5.345,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>12,68</td> <td>10,69</td> <td>5.345,00</td> </tr> </tbody> </table>					Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	12,68	10,69	5.345,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	12,68	10,69	5.345,00											



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			10,69	
181	6506.2023.02472.2024.00.CS	***7160**-SIMON ABELLAN, DIEGO	20	SI	5.425,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	11,16	10,85	5.425,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			10,85	
182	6506.2023.00752.2024.00.3R	E30429443-MARIANO GOMEZ FERNANDEZ Y OTROS CB	20	SI	5.715,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	11,43	11,43	5.715,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			11,43	
183	6506.2023.10343.2024.00.7P	***4217**-SANTA JIMENEZ, JUAN ANTONIO	20	SI	5.730,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	12,82	11,46	5.730,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			11,46	
184	6506.2023.02062.2024.00.CM	***8965**-MARTINEZ PEREZ, JOSE	20	SI	5.735,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	11,47	11,47	5.735,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			11,47	
185	6506.2023.01288.2024.00.88	***3565**-MARTINEZ NAVARRO, MARIA ASUNCION	20	SI	5.825,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	16,52	11,65	5.825,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			11,65	
186	6506.2023.11599.2024.00.CF	***4064**-VIZCAINO BALSALOBRE, SANTIAGO	20	SI	5.955,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	12,17	11,91	5.955,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			11,91	
187	6506.2023.30006.2024.00.FM	***6124**-VIZCAINO GARCIA, JOAQUIN	20	SI	5.980,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	12,85	11,96	5.980,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20
	Superficie concedida				11,96
188	6506.2023.06363.2024.00.VS	***1589**-ABELLAN VALERA, FRANCISCO	20	SI	6.240,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	14,85	12,48	6.240,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20
	Superficie concedida				12,48
189	6506.2023.11738.2024.00.C3	***1522**-PEREZ CARCELEN, MARIA JACINTA	20	SI	6.420,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	12,84	12,84	6.420,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20
	Superficie concedida				12,84
190	6506.2023.00619.2024.00.32	***4720**-ABAD GONZALEZ, PASCUAL	20	SI	6.475,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	12,95	12,95	6.475,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20
	Superficie concedida				12,95
191	6506.2023.11289.2024.00.CA	***5443**-HERNANDEZ VILLAPLANA, VENANCIO	20	SI	6.520,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	26,83	13,04	6.520,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20
	Superficie concedida				13,04
192	6506.2023.01005.2024.00.8J	***0998**-OLIVARES OLIVARES, MARIA DEL CARMEN	20	SI	6.555,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	13,11	13,11	6.555,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20
	Superficie concedida				13,11
193	6506.2023.06666.2024.00.V3	***7553**-MOLINA AUÑÓN, ENRIQUE	20	SI	6.595,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	13,19	13,19	6.595,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20
	Superficie concedida				13,19
194	6506.2023.06366.2024.00.V0	***1123**-IBÁÑEZ POVEDA, EDUARDO	20	SI	6.620,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto VINEDO	Prima 100,00	Sup. Solicitada 13,55	Sup. Final 13,24	Importe Final 6.620,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				
	Superficie concedida				
				20	
				13,24	
195	6506.2023.02054.2024.00.CQ	***3733**-DELICADO DELICADO, PRUDENCIO	20	SI	6.710,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto VINEDO	Prima 100,00	Sup. Solicitada 13,42	Sup. Final 13,42	Importe Final 6.710,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				
	Superficie concedida				
				20	
				13,42	
196	6506.2023.04395.2024.00.L3	***8214**-MONREAL CASTELLANOS, AFRODISIO JESUS	20	SI	6.710,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto VINEDO	Prima 100,00	Sup. Solicitada 18,11	Sup. Final 13,42	Importe Final 6.710,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				
	Superficie concedida				
				20	
				13,42	
197	6506.2023.10021.2024.00.7C	***4310**-PEREZ GOMEZ, JOAQUIN	20	SI	6.725,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto VINEDO	Prima 100,00	Sup. Solicitada 18,48	Sup. Final 13,45	Importe Final 6.725,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				
	Superficie concedida				
				20	
				13,45	
198	6506.2023.02027.2024.00.CT	***4490**-GUARDIOLA PEREZ, MARIA FUENSANTA	20	SI	7.045,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto VINEDO	Prima 100,00	Sup. Solicitada 14,09	Sup. Final 14,09	Importe Final 7.045,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				
	Superficie concedida				
				20	
				14,09	
199	6506.2023.02489.2024.00.CC	***3379**-MORENO MOLINA, IRENE	20	SI	7.145,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto VINEDO	Prima 100,00	Sup. Solicitada 18,93	Sup. Final 14,29	Importe Final 7.145,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				
	Superficie concedida				
				20	
				14,29	
200	6506.2023.05717.2024.00.QX	***9685**-ORTIZ SANZ, SANTOS JAVIER	20	SI	7.205,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto VINEDO	Prima 100,00	Sup. Solicitada 14,41	Sup. Final 14,41	Importe Final 7.205,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				
	Superficie concedida				
				20	
				14,41	
201	6506.2023.05368.2024.00.Q5	***2497**-QUILEZ PEREZ, JOSE JAVIER	20	SI	7.250,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	15,16	14,50	7.250,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20
	Superficie concedida				14,50
202	6506.2023.09135.2024.00.8Q	***1550**-SIELVA FERNANDEZ, JUAN SEBASTIAN	20	SI	7.270,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	17,52	14,54	7.270,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20
	Superficie concedida				14,54
203	6506.2023.06108.2024.00.VT	***7586**-IBÁÑEZ POVEDA, ALICIA	20	SI	7.290,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	14,58	14,58	7.290,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20
	Superficie concedida				14,58
204	6506.2023.08086.2024.00.31	***4318**-ALMENDROS BAÑOS, JOSE ANTONIO	20	SI	7.515,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	18,28	15,03	7.515,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20
	Superficie concedida				15,03
205	6506.2023.02055.2024.00.CT	***5711**-MORENO PICAZO, JOSE	20	SI	7.680,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	15,36	15,36	7.680,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20
	Superficie concedida				15,36
206	6506.2023.06629.2024.00.V3	***7418**-TOMAS BERNAL, JOAQUIN	20	SI	8.940,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	19,38	17,88	8.940,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20
	Superficie concedida				17,88
207	6506.2023.09660.2024.00.8M	***9730**-BARNUEVO MAZERES, MARIA PILAR	20	SI	9.250,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	18,50	18,50	9.250,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20
	Superficie concedida				18,50
208	6506.2023.10692.2024.00.7X	***9350**-CASTILLO IBAÑEZ, ANDRES	20	SI	9.270,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	18,54	18,54	9.270,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			18,54	
209	6506.2023.02023.2024.00.CI	***1883**-NAVARRO PEREZ, MARTIN	20	SI	9.300,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	18,60	18,60	9.300,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			18,60	
210	6506.2023.04718.2024.00.L0	B73327298-VIÑA AL LADO DE LA CASA SL	20	SI	9.320,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	18,64	18,64	9.320,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			18,64	
211	6506.2023.05796.2024.00.Q9	***6915**-DELICADO IBAÑEZ, JOSE MARIA	20	SI	9.340,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	23,46	18,68	9.340,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			18,68	
212	6506.2023.04719.2024.00.L3	B73532202-VIÑEDOS ALTOS DEL CUADRADO SL	20	SI	10.175,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	20,35	20,35	10.175,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			20,35	
213	6506.2023.11524.2024.00.CQ	***8680**-BARNUEVO PEREZ DE LOS COBOS, ALFONSO	20	SI	10.335,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	56,73	20,67	10.335,00
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidencias: DOP,E				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			20,67	
214	6506.2023.11151.2024.00.CI	***1924**-BRAVO SANCHEZ, FRANCISCO	20	SI	10.580,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	21,16	21,16	10.580,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			21,16	
215	6506.2023.10576.2024.00.73	G73831661-AGRICOLA ECOLOGICA CASA PORTAL-SAT LTD	20	SI	11.595,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>23,19</td> <td>23,19</td> <td>11.595,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	23,19	23,19	11.595,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	23,19	23,19	11.595,00											
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20											
	Superficie concedida			23,19											
216	6506.2023.07778.2024.00.ZA	B73620437-FINCA TOLI FRUTAS, S.L.	20	SI	11.765,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>23,53</td> <td>23,53</td> <td>11.765,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	23,53	23,53	11.765,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	23,53	23,53	11.765,00											
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20											
	Superficie concedida			23,53											
217	6506.2023.02076.2024.00.CZ	***7007**-TOMAS GARCIA, MARIA	20	SI	12.375,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>24,78</td> <td>24,75</td> <td>12.375,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	24,78	24,75	12.375,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	24,78	24,75	12.375,00											
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>														
	Incidenias: DOP														
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20											
	Superficie concedida			24,75											
218	6506.2023.03544.2024.00.GT	***2459**-FERNANDEZ HERNANDEZ, CANDELARIA	20	SI	12.425,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>26,92</td> <td>24,85</td> <td>12.425,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	26,92	24,85	12.425,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	26,92	24,85	12.425,00											
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>														
	Incidenias: DOP														
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20											
	Superficie concedida			24,85											
219	6506.2023.12206.2024.00.GP	***4700**-GARCIA ALBERT, NEMESIO	20	SI	12.605,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>25,21</td> <td>25,21</td> <td>12.605,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	25,21	25,21	12.605,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	25,21	25,21	12.605,00											
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20											
	Superficie concedida			25,21											
220	6506.2023.06171.2024.00.VM	***4540**-MOLINA TORRALBA, MAYTE	20	SI	12.645,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>25,29</td> <td>25,29</td> <td>12.645,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	25,29	25,29	12.645,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	25,29	25,29	12.645,00											
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20											
	Superficie concedida			25,29											
221	6506.2023.05767.2024.00.Q6	B30169197-VIÑEDOS DE LAS GRUESAS SL	20	SI	12.850,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>37,58</td> <td>25,70</td> <td>12.850,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	37,58	25,70	12.850,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	37,58	25,70	12.850,00											
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>														
	Incidenias: DOP														
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20											
	Superficie concedida			25,70											
222	6506.2023.04689.2024.00.LE	***5698**-GOMEZ NAVARRO, BARTOLOME	20	SI	14.330,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	28,66	28,66	14.330,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			28,66	
223	6506.2023.05323.2024.00.QK	***4766**-FERNANDEZ CRUZ, JOAQUIN	20	SI	14.485,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	28,97	28,97	14.485,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			28,97	
224	6506.2023.06336.2024.00.VV	B73884330-FINCA LAS GATERAS S.L.	20	SI	15.505,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	31,01	31,01	15.505,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			31,01	
225	6506.2023.04617.2024.00.LW	***0238**-GOMEZ NAVARRO, JOSEFA	20	SI	15.690,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	31,38	31,38	15.690,00
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			31,38	
226	6506.2023.08732.2024.00.3N	E73611972-HERMANOS ABELLAN CARRION, C.B.	20	SI	16.180,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	41,91	32,36	16.180,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			32,36	
227	6506.2023.10004.2024.00.7H	***3546**-PEREZ PEREZ, JOAQUIN	20	SI	17.540,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	44,24	35,08	17.540,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			35,08	
228	6506.2023.07280.2024.00.ZM	***7652**-DIAZ CASTELLANOS, JOSE LUIS	20	SI	17.640,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	39,51	35,28	17.640,00
	<b>Incidenias detectadas en el control administrativo</b>				
	Incidenias: DOP,E				
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>				
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20	
	Superficie concedida			35,28	
229	6506.2023.01550.2024.00.8J	***4709**-ABELLAN CARRION, JOSE	20	SI	17.670,00
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>				
	Correctos				
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>				



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>35,34</td> <td>35,34</td> <td>17.670,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	35,34	35,34	17.670,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	35,34	35,34	17.670,00											
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20											
	Superficie concedida			35,34											
230	6506.2023.11312.2024.00.CG	***1302**-MARTINEZ ABELLAN, MARIA	20	SI	18.455,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>40,73</td> <td>36,91</td> <td>18.455,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	40,73	36,91	18.455,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	40,73	36,91	18.455,00											
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>														
	Incidencias: DOP														
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20											
	Superficie concedida			36,91											
231	6506.2023.01809.2024.00.82	***4864**-LOZANO ABELLAN, JOSEFA	20	SI	18.630,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>37,26</td> <td>37,26</td> <td>18.630,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	37,26	37,26	18.630,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	37,26	37,26	18.630,00											
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20											
	Superficie concedida			37,26											
232	6506.2023.05782.2024.00.QW	B30078414-BODEGAS CASTAÑO, S.L.	20	SI	19.725,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>40,86</td> <td>39,45</td> <td>19.725,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	40,86	39,45	19.725,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	40,86	39,45	19.725,00											
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>														
	Incidencias: DOP														
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20											
	Superficie concedida			39,45											
233	6506.2023.10990.2024.00.7V	***5522**-ALAPONT GODA, AMALIA	20	SI	19.915,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>39,85</td> <td>39,83</td> <td>19.915,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	39,85	39,83	19.915,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	39,85	39,83	19.915,00											
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>														
	Incidencias: DOP														
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20											
	Superficie concedida			39,83											
234	6506.2023.11856.2024.00.C3	***8030**-IBÁÑEZ MOLINA, NORBERTO	20	SI	20.900,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>41,80</td> <td>41,80</td> <td>20.900,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	41,80	41,80	20.900,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	41,80	41,80	20.900,00											
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20											
	Superficie concedida			41,80											
235	6506.2023.03774.2024.00.G0	***4137**-MOLINA JIMENEZ, DAVID	20	SI	22.515,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>45,03</td> <td>45,03</td> <td>22.515,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	45,03	45,03	22.515,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	45,03	45,03	22.515,00											
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20											
	Superficie concedida			45,03											
236	6506.2023.09036.2024.00.8S	B30468698-BARAHONDA VIÑA EL ALIAGAR, S.L.	20	SI	23.370,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>49,69</td> <td>46,74</td> <td>23.370,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	49,69	46,74	23.370,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	49,69	46,74	23.370,00											
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>														
	Incidencias: DOP														
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20											
	Superficie concedida			46,74											
237	6506.2023.04255.2024.00.LV	A30149603-CASA DE LOS POZOS S.A.	20	SI	24.165,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>48,33</td> <td>48,33</td> <td>24.165,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	48,33	48,33	24.165,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	48,33	48,33	24.165,00											
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20											
	Superficie concedida			48,33											
238	6506.2023.11234.2024.00.CP	***9114**-ESPINOSA DE LOS MONTEROS CAÑIZARES, MARIA EUGENIA	20	SI	24.550,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>64,57</td> <td>49,10</td> <td>24.550,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	64,57	49,10	24.550,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	64,57	49,10	24.550,00											
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>														
	Incidencias: DOP														
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20											
	Superficie concedida			49,10											
239	6506.2023.08045.2024.00.3R	***4616**-MONTES ALCARAZ, CARMEN	20	SI	25.630,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>63,83</td> <td>51,26</td> <td>25.630,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	63,83	51,26	25.630,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	63,83	51,26	25.630,00											
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>														
	Incidencias: DOP														
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20											
	Superficie concedida			51,26											
240	6506.2023.03885.2024.00.G5	***4783**-MARTINEZ VERDU, JOSE MARIA	20	SI	27.320,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>67,91</td> <td>54,64</td> <td>27.320,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	67,91	54,64	27.320,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	67,91	54,64	27.320,00											
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>														
	Incidencias: DOP														
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20											
	Superficie concedida			54,64											
241	6506.2023.11225.2024.00.CQ	B30210926-CASA DE LOS ARDACHOS, S.L.	20	SI	27.430,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>54,86</td> <td>54,86</td> <td>27.430,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	54,86	54,86	27.430,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	54,86	54,86	27.430,00											
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20											
	Superficie concedida			54,86											
242	6506.2023.10304.2024.00.7J	***4665**-JIMENEZ ABELLAN, ANTONIO	20	SI	28.330,00										
	<b>Requisitos para ser beneficiario</b>														
	Correctos														
	<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>63,55</td> <td>56,66</td> <td>28.330,00</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	63,55	56,66	28.330,00				
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	63,55	56,66	28.330,00											
	<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>														
	Incidencias: DOP														
	<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>														
	Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural			20											
	Superficie concedida			56,66											



**6506 - ANEXO 1**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
243	6506.2023.11099.2024.00.CA	B73893166-BODEGAS CASA CASTILLO S.L.	20	SI	34.355,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	68,71	68,71	34.355,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Superficie concedida				68,71	
<b>- Modificaciones de solicitud original</b>					
Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original					
Recintos afectados:					
30-022-152-5-1_Alta_13,35 Has					
244	6506.2023.05156.2024.00.QW	***5276**-HERNANDEZ CASTILLO, ISABEL	20	SI	35.460,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	73,34	70,92	35.460,00
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidencias: DOP					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Superficie concedida				70,92	
245	6506.2023.00964.2024.00.30	B73890600-ATLAN&ARTISAN, S.L.	20	SI	35.570,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	71,14	71,14	35.570,00
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Superficie concedida				71,14	
246	6506.2023.11755.2024.00.CZ	B73229981-BODEGAS HIJOS DE JUAN GIL SL	20	SI	44.430,00
<b>Requisitos para ser beneficiario</b>					
Correctos					
<b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b>					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	132,77	88,86	44.430,00
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b>					
Incidencias: DOP					
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b>					
Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural				20	
Superficie concedida				88,86	
<b>Importe total</b>					<b>1.499.995,00</b>

La Directora General de Política Agraria Común

FDO: GARCIA ANCIONES, ANA



## **LÍNEA 6506: VIÑEDO VIEJO**

### **ANEXO III: SOLICITANTES QUE INCUMPLEN LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DE LAS AYUDAS**



**CONCURRENCIA COMPETITIVA  
RESOLUCIÓN DEFINITIVA  
ANEXO3 PROPUESTAS PARA SU DESESTIMACIÓN**

**6506 - ANEXO 3**

Número de proceso: 704  
 Fecha de Evaluación: 09/02/24  
 Línea de Ayuda: 6506 - Ayuda Viñedo viejo en DOP. Convocatoria 2023  
 Campaña: 2023/2024  
 Importe de la convocatoria: 1.500.000,00 Euros

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe										
1	6506.2023.11840.2024.00.CK	***4084**-RICO SANCHIZ, EMILIO	58	NO	1.395,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Incumple: COOBLIAE, COOBLIAR, COOBLISS <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>2,79</td> <td>2,79</td> <td>1.395,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	2,79	2,79	1.395,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	2,79	2,79	1.395,00											
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos: 28 Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural: 20 Más del 50% de superficie de ayuda en zonas con pendiente superior al 8%: 10 Superficie concedida: 2,79															
2	6506.2023.09827.2024.00.80	***4806**-ZUÑEL BALLESTEROS, ANGEL MARIA	48	NO	3.515,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Incumple: COOBLISS <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>7,03</td> <td>7,03</td> <td>3.515,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	7,03	7,03	3.515,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	7,03	7,03	3.515,00											
<b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Más del 50% de superficie de ayuda en Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos: 28 Más del 50% de superficie de ayuda en Zona de Limitación Natural: 20 Superficie concedida: 7,03															
3	6506.2023.00507.2024.00.3U	***4501**-SANTOS GONZALEZ, PEDRO JOSE	0	NO	0,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Correctos <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>1,08</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	1,08	0,00	0,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	1,08	0,00	0,00											
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b> Incidencias: DOP,RI <b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Superficie concedida: 0,00															
4	6506.2023.30003.2024.00.FE	***9436**-TOMAS ORTUÑO, ILDEFONSO	0	NO	0,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Incumple: VIVIEDOP <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>7,15</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	7,15	0,00	0,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	7,15	0,00	0,00											
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b> Incidencias: DOP <b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Superficie concedida: 0,00															
5	6506.2023.00940.2024.00.3L	***6527**-TOMAS HERRERO, JOSE	0	NO	0,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Incumple: VIVIEDOP <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>4,87</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	4,87	0,00	0,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	4,87	0,00	0,00											
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b> Incidencias: DOP <b>Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia</b> Superficie concedida: 0,00															
6	6506.2023.00967.2024.00.38	***6550**-CARRION BAÑON, ANTONIA	0	NO	0,00										
<b>Requisitos para ser beneficiario</b> Incumple: VIVIEDOP <b>Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Prima</th> <th>Sup. Solicitada</th> <th>Sup. Final</th> <th>Importe Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VINEDO</td> <td>100,00</td> <td>1,70</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>						Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	VINEDO	100,00	1,70	0,00	0,00
Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final											
VINEDO	100,00	1,70	0,00	0,00											
<b>Incidencias detectadas en el control administrativo</b> Incidencias: DOP															



**6506 - ANEXO 3**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		0,00		
7	6506.2023.01017.2024.00.8R	***4491**-GARCIA ALBERT, PASCUALA	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: VIVIEDOP				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	3,74	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: DOP				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		0,00		
8	6506.2023.01788.2024.00.8C	***7264**-CASTELLO ALBERT, INMACULADA CONCEPCION	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: VIVIEDOP				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	1,00	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: DOP				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		0,00		
9	6506.2023.01795.2024.00.86	***7264**-CASTELLO ALBERT, MANUELA	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: VIVIEDOP				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	1,84	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: DOP				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		0,00		
10	6506.2023.01916.2024.00.8W	***4713**-PEREZ NAVARRO, RAFAEL	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: VIVIEDOP				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	3,79	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: DOP				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		0,00		
11	6506.2023.02199.2024.00.CB	***1258**-SANTA MELGAREJO, MARIA JOSEFA	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: VIVIEDOP				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	4,43	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: DOP				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		0,00		
12	6506.2023.02496.2024.00.C6	***3153**-GUIRADO SANCHEZ, CATALINA	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: VIVIEDOP				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	12,42	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: DOP				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		0,00		
13	6506.2023.02882.2024.00.CX	***3383**-MARTINEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: VIVIEDOP				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	7,16	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: DOP				



**6506 - ANEXO 3**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		0,00		
14	6506.2023.03262.2024.00.GP	F30268981-SAT HEREDEROS DE ALVAREZ-CASTELLANOS	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: VIVIEDOP				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,00	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: DOP				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		0,00		
15	6506.2023.04096.2024.00.L3	***1248**-MOLINA GUARDIOLA, FRANCISCO	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: VIVIEDOP				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	1,47	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: DOP				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		0,00		
16	6506.2023.04656.2024.00.L1	***0881**-GONZALEZ ABELLAN, ANTONIO	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: VIVIEDOP				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	2,37	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: DOP				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		0,00		
17	6506.2023.05367.2024.00.Q3	***2110**-CANDEL LOPEZ, VICTOR	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: VIVIEDOP				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	4,03	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: DOP				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		0,00		
18	6506.2023.05950.2024.00.QN	***1697**-RODRIGUEZ GUARDIOLA, PEDRO JOSE	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: VIVIEDOP				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	2,61	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: DOP				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		0,00		
19	6506.2023.06335.2024.00.VS	***4852**-ABELLAN GIL, FRANCISCO	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: VIVIEDOP				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	5,04	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: DOP				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		0,00		
20	6506.2023.06880.2024.00.VS	B73572927-LENCINA GUARDIOLA SL	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: VIVIEDOP				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	42,87	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: DOP				



**6506 - ANEXO 3**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		0,00		
21	6506.2023.08056.2024.00.3W	***8117**-VALIENTE PEDRERO, FRANCISCO SEBASTIAN	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: VIVIEDOP				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	4,82	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: DOP				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		0,00		
22	6506.2023.08534.2024.00.3R	***3019**-HERNÁNDEZ MUÑOZ, JOAQUÍN	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: VIVIEDOP				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	10,71	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: DOP				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		0,00		
23	6506.2023.08624.2024.00.3Q	***6561**-TOMAS NAVARRO, LUIS ALFONSO	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: VIVIEDOP				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	2,60	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: DOP				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		0,00		
24	6506.2023.09919.2024.00.84	***2219**-IBAÑEZ JIMENEZ, MARIANO	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGTECNI,VIVIEDOP				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	3,79	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: DOP				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		0,00		
25	6506.2023.10142.2024.00.7J	***9888**-GARCIA CANDELA, PEDRO	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: REGTECNI,VIVIEDOP				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	9,28	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: DOP				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		0,00		
26	6506.2023.12300.2024.00.G9	***9419**-INIESTA FERNANDEZ, MARIA PILAR	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: ENPLAZOS,VIVIEDOP				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	3,32	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: DOP				
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida		0,00		
27	6506.2023.00847.2024.00.33	***7161**-RUIZ MARIN, MIGUEL ANGEL	0	NO	0,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Incumple: VIVIEDOP				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	VINEDO	100,00	2,05	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: DOP				



**6506 - ANEXO 3**

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Puntos obtenidos en la evaluación de la Concurrencia				
	Superficie concedida			0,00	

La Directora General de Política Agraria Común

FDO: GARCIA ANCIONES, ANA

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

**1234 Extracto de la Orden por la que se convoca la concesión de subvenciones a favor de las organizaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia para la promoción de políticas de defensa del consumidor 2024.**

BDNS (Identif.): 747665

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/747665>)

**Primero.- Beneficiarios**

Las organizaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia, que estén inscritas en el Registro de Organizaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, que cumplan los requisitos establecidos en la legislación de subvenciones vigente (artículos 13, 14 y 23.2 de la Ley General de Subvenciones y artículos 11 y 23.2 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), y tengan justificadas todas las subvenciones concedidas en los cuatro ejercicios anteriores a la concesión.

**Segundo.- Objeto de la Orden**

Aprobar la convocatoria del año 2024, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a Organizaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

**Tercero.- Bases reguladoras**

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 14 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la promoción de políticas de defensa del consumidor, a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, publicada en el BORM nº 180 de 4 de agosto de 2016, modificada por la Orden de 13 de junio de 2022 y publicada en el BORM n.º 138 de 17 de junio de 2022.

**Cuarto.- Crédito presupuestario**

El crédito disponible y la aplicación presupuestaria para atender a estas actuaciones se encuentra en la Partida Presupuestaria: 13.09.00.443A.48250, Proyecto n.º 48127, "A LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES. PROMOCIÓN POLÍTICAS CONSUMIDOR", por importe de OCHENTA MIL EUROS, (80.000,00 €).

**Quinto.- Proyectos, gastos subvencionables y cuantía de la subvención**

El desarrollo de actividades en materia de consumo, para la promoción de políticas de defensa del consumidor, por las Organizaciones de Consumidores de la Región de Murcia, además de las realizadas por la Dirección General de Consumo, que incluyen cualquiera de las siguientes actuaciones:

- Acciones de promoción de los mecanismos extrajudiciales de resolución de controversias, en especial la adhesión de empresas y profesionales al Sistema Arbitral de Consumo a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.

- Campañas de difusión de información y formación, referidas a los derechos y deberes de los consumidores y usuarios y en especial a los consumidores vulnerables, con prioridad en las siguientes materias:

- Resolución alternativa de conflictos, resolución de conflictos en línea y obligación de incluir en las páginas web de comercio electrónico el acceso a la plataforma de resolución de conflictos.

- Formación e información de los derechos y deberes de las personas consumidoras.

- Acciones legales para la defensa de los intereses generales o difusos de los consumidores.

- Promoción de la educación del consumidor en centros docentes dirigidos a un consumo responsable, economía circular, Agenda 2030, consumo de proximidad, de respeto al medio ambiente y de apoyo al pequeño y mediano comercio.

- Acciones de promoción de la educación del consumidor en centros docentes, públicos o privados, incluidos los de ámbito universitario, que incluya material divulgativo y/o ponente.

- Realización de cursos, jornadas, charlas, congresos, encuentros, así como cualquier otra actividad de similar naturaleza.

- Realización de estudios, encuestas o análisis comparativos.

- Acciones encaminadas a la modernización de software en los programas informáticos que mejoren el acceso de los consumidores a la información, documentación, legislación y, en general a los mecanismos de defensa puestos a su disposición.

- Acciones dirigidas al fomento del asociacionismo de consumo entre la ciudadanía en general, así como entre los colectivos sociales, empresariales, sindicales y educativos, entre otros posibles destinatarios.

Las ayudas que se otorguen serán adjudicadas hasta el límite de la consignación presupuestaria citada, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos en la Orden de bases y de convocatoria y demás normas de legal aplicación.

La cuantía de la subvención por beneficiario, no podrá ser superior a un 50% del total del crédito presupuestario disponible.

La cuantía de la subvención no podrá exceder del 75% del total de presupuesto del programa de actividades presentado por la organización, sin que pueda superar el 30% de la cantidad total aprobada en los presupuestos de la Organización de cada ejercicio, de conformidad con el artículo 10,3 de la de bases de 14 de julio de 2016. La organización deberá justificar el 100% de la actividad, con independencia de que la administración solo subvencione una parte del total, según se establece en el Dispongo Uno de la Orden de 13 de junio de 2022, de modificación de Orden de bases de 14 de julio de 2016.

Las actividades de fomento del asociacionismo podrán ser subvencionables, hasta un máximo del 10% del importe total de la cantidad subvencionada.

**Sexto.- Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para la presentación de solicitudes, junto con el resto de documentación exigida, será de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha de publicación del extracto de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Séptimo.- Documentación complementaria a la solicitud**

A la solicitud debidamente cumplimentada, (ANEXO I), se acompañará en original o fotocopias debidamente compulsadas la siguiente documentación:

a.- Certificación de acuerdo del órgano competente de la Organización aprobando la solicitud de subvención, firmado y sellado.

b.- Memoria de actividades realizadas durante 2023, en su caso, suscrita por el órgano competente de la Organización, firmado y sellado.

c.- Programa de actividades en materia de consumo a realizar durante 2024, suscrita por el órgano competente de la Organización, concretando aquellas actuaciones del programa para las que se solicita la subvención y la cantidad económica que para su desarrollo se requiera, firmado y sellado.

Las actividades respecto de las cuales se solicite la subvención deberán estar perfectamente identificadas y presupuestadas, con el correspondiente desglose de las acciones que conlleve su realización, de modo que permita su evaluación a efectos de su calificación o no como subvencionables.

d.- Acreditación del número de asociados al corriente de pago, mediante procedimientos que acrediten el ingreso.

e.- Fotocopia compulsada y actualizada de los Estatutos de la Organización, si no estuvieran en poder de la Administración.

f.- Certificado del órgano competente de la Organización acreditativo del número de Delegaciones Locales, sus domicilios y nombre de los responsables, firmado y sellado.

g.- Acreditación de los recursos propios por cuotas de los asociados, referido al año 2023, mediante remesa de la entidad bancaria.

h.- Número de la cuenta de la Organización, con el correspondiente IBAN, expresado en documento expedido por la entidad financiero en la que se haya de ingresar la ayuda. La titularidad de la cuenta deberá corresponder al beneficiario.

i.- Autorización para obtener la Administración, los certificados de estar al corriente en las obligaciones fiscales, tributarias y de la seguridad social.

Algún documento de los anteriores no será necesario presentarlo, si ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la Administración actuante, en cuyo caso el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo f) del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, o en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

Cuando se solicite una subvención para un proyecto o actividad y se hubiera concedido otra anterior incompatible para la misma finalidad, se hará constar esta circunstancia en la segunda solicitud, debiendo procederse por el beneficiario y la Administración conforme a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Murcia, 4 de marzo de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia

#### **1235 Resolución de la Directora General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia por la que se dispone la publicación del Plan de Educación Financiera de la Región de Murcia 2024-2025.**

Los apartados 11 y 15 del artículo 10 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia otorgan a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia exclusiva en materia de «Planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional (...)» y de «Fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia.»

El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF) tiene como fines generales ejercer las competencias de la Administración General de la Región de Murcia sobre el sistema financiero, y fomentar el conocimiento y la cultura en este ámbito.

El 27 de abril de 2022 el Consejo de Administración del ICREF adoptó un acuerdo por el que aprobó el Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia 2022-2023. Posteriormente, el 28 de febrero de 2024 el Consejo de Administración del ICREF ha adoptado un acuerdo por el que ha aprobado el Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia 2024-2025 y ha autorizado a la Directora General del ICREF a realizar cuantas gestiones y actuaciones sean necesarias para la materialización de este Plan, conducentes a maximizar la eficiencia en el desarrollo del mismo.

El Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia 2024-2025 mantiene como finalidad promocionar la cultura financiera, realizar y difundir estudios y análisis sobre la situación del sector financiero en la Región de Murcia y mejorar el nivel de educación financiera de la población, sobre los principios de cooperación y coordinación. **Los objetivos concretos que persigue el Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia son los siguientes:**

- **Fomentar y mejorar la educación financiera y promocionar la cultura financiera entre los ciudadanos.**
- **Identificar las necesidades de educación y cultura financiera** de los distintos colectivos que conforman el tejido social regional.
- **Adaptar las actuaciones en materia de educación financiera**, tanto en el contenido de los mensajes como en los canales de comunicación utilizados, para que lleguen a los colectivos más vulnerables.

- **Procurar la colaboración de las distintas instituciones públicas y privadas dedicadas a la educación financiera en la Región de Murcia.**

Este Plan pretende ser el marco de actuación para las iniciativas de educación financiera en la Región, que aglutine los esfuerzos de estas entidades, en torno a unos objetivos generales comunes, que estarán en línea con los que establece el Plan de Educación Financiera.

- **Difundir información financiera útil, neutral y libre de cualquier interés comercial.**

- **Poner a disposición de entidades y profesionales del sector financiero,** con regularidad, informes acerca de la situación del mismo en la Región, así como **otros estudios y análisis de la actualidad financiera que resulten de utilidad.**

- **Fomentar los espacios de divulgación financiera en distintos formatos,** contando con profesionales de distintos sectores.

De acuerdo con el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Del mismo modo, el artículo 14.4, letra b) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que las Administraciones Públicas harán pública la información relativa a los planes y programas anuales y plurianuales que aprueben, publicando, entre otros aspectos, los objetivos concretos fijados en los mismos.

Así, en virtud de las competencias atribuidas, y conforme al artículo 19 del Decreto 133/2009 de 15 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia

**Dispongo:**

Ordenar la publicación del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia 2024-2025, que se inserta como anexo de la presente resolución.

Murcia, 6 de marzo de 2024.—La Directora General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, Ana María López Oña.

## Anexo

### Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia 2024-2025

#### 1. Introducción

La educación financiera, tal y como se entiende desde la OCDE, es un concepto amplio que incluye el conjunto de procesos por el que los ciudadanos mejoran su conocimiento sobre los conceptos y riesgos financieros con el fin de adquirir una mayor concienciación de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones debidamente informadas y, en última instancia, mejorar su bienestar financiero. Para ello, es necesario articular acciones encaminadas a informar, enseñar y asesorar de forma objetiva y transparente a los individuos. Desde esa perspectiva, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de Crédito y Finanzas (ICREF) puso en marcha el Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia el 18 de marzo de 2022.

La promoción de la cultura y la educación financieras abarca distintos ámbitos, debiendo comenzar en la etapa escolar. De acuerdo con el Informe PISA, los estudiantes españoles están históricamente por debajo de la media de la OCDE en competencia financiera situándose, según los últimos registros, detrás de países europeos como Estonia, Finlandia, Polonia o Irlanda. No obstante, la adquisición de conocimientos y competencias financieras trasciende el ámbito de la educación formal, ya que requiere atender las necesidades reales en esta materia de los distintos grupos de población. Un ejemplo de ello lo proporciona la Encuesta de Competencias Financieras del Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Según este estudio, un 35% de los encuestados desconoce o define incorrectamente el concepto de inflación, porcentaje que se eleva a un 58% en el caso del interés compuesto y a un 49% al ser preguntados por la diversificación del riesgo.

Así, se hace necesario articular estrategias de fomento de la educación y la cultura financieras que permitan mejorar esos conocimientos, contando para ello con los distintos agentes que intervienen en la educación formal y no formal de las personas a lo largo de su vida. Para ello, este Plan desarrollará actuaciones en distintas áreas. En primer lugar, se impulsarán iniciativas en el área de educación y formación, prestando especial atención a las necesidades de distintas franjas de edad, así como a aquellos colectivos más vulnerables. En segundo lugar, se prestará atención al desarrollo de actividades que promuevan la difusión de las finanzas a través de distintas manifestaciones culturales como la literatura o el cine, así como la divulgación de contenidos financieros de manera veraz, clara y fácilmente comprensible. Por último, se fomentará la realización de estudios de la situación financiera de la economía y el tejido empresarial de la Región de Murcia, con el fin de proporcionar información y análisis fiables para la toma de decisiones económicas.

El Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia no se concibe como una herramienta independiente de otras ya existentes, sino como un elemento que permitirá mejorar el diagnóstico y el trabajo a realizar en la Región, dentro de los parámetros nacionales e internacionales. El ICREF, como promotor de esta iniciativa, se adhiere a los principios y recomendaciones establecidas por la OCDE en el ámbito de la educación financiera, así como a los establecidos por la CNMV y el Banco de España en el Plan de Educación Financiera, del que el ICREF es entidad colaboradora. En esta misma línea, promoverá la adhesión de entidades colaboradoras al Plan con el fin de sumar y visibilizar los esfuerzos de todas ellas en torno a la educación financiera en la Región de Murcia.

## 2. Antecedentes del Plan Regional de Educación y Cultura Financiera

Organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o el Banco Mundial y europeos como la Comisión Europea, reconocen la importancia de la educación financiera como elemento capaz de reducir la exclusión social y desarrollar el sistema financiero. Tener claros los conceptos financieros básicos es imprescindible para tomar decisiones financieras adecuadas e informadas en relación con el ahorro, el endeudamiento y la inversión, sin poner en riesgo el bienestar personal y familiar presente y futuro.

En los últimos tiempos los conocimientos financieros cobran más importancia si cabe debido a la situación económica actual, marcada por una mayor inestabilidad e incertidumbre, un rápido desarrollo de los mercados financieros con productos cada vez más complejos y variados y vertiginosos avances tecnológicos en esta materia. Aparte de los efectos positivos para individuos y familias, los beneficios de la educación y la cultura financiera se extienden a la economía en general, dotándola de mayor estabilidad y solidez, y contribuyendo a un mayor desarrollo y eficiencia de los mercados financieros, ya que propicia un mayor nivel de ahorro e inversión.

El nivel de conocimientos financieros de la población murciana, al igual que el de la población española en general, es susceptible de mejora, tal como demuestran diversos estudios como el informe PISA y la Encuesta de Competencias Financieras.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del ICREF, como órgano de referencia en finanzas dentro de la Administración Regional, tiene entre sus fines "ejercer las competencias de la Administración General de la Región de Murcia sobre el sistema financiero, y fomentar el conocimiento y la cultura en este ámbito". Así, se ha marcado como objetivo general incrementar el nivel de educación financiera de la población murciana, mejorar sus hábitos en materia financiera y contribuir a la difusión en general de la cultura financiera en la Región.

Para ello, en 2020 el ICREF comienza a diseñar sus primeras acciones en materia de educación financiera, afrontando esta tarea con el valor añadido que le reporta el hecho de ser un ente público que, como tal, está provisto de la imparcialidad que debe acompañar a este tipo de acciones. Tras el visto bueno de los promotores del Plan de Educación Financiera (CNMV y Banco de España), el ICREF adquiere la condición de colaborador del Plan en junio de 2020. Por consiguiente, los principios y recomendaciones establecidas en el Plan de Educación Financiera, serán los que inspiren y en los que se enmarquen los objetivos y líneas de actuación que conforman el Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia, así como el protocolo de actuación que deberán firmar quienes deseen adherirse al mismo voluntariamente como colaboradores.

Las actuaciones que ha llevado a cabo el ICREF desde su adhesión al Plan de Educación Financiera Nacional y que han servido de antecedentes para el plan regional han sido las siguientes:

- **"Las píldoras financieras del ICREF"**. Constituyen la primera actuación del ICREF en materia de educación financiera. Se trata de un espacio radiofónico semanal en el que profesionales expertos, pertenecientes al ICREF u otras instituciones públicas o privadas que colaboran puntualmente (Banco de España, CNMV, universidades, etc.) son entrevistados sobre temas relacionados con las finanzas personales básicas o para conocer diversos eventos de interés para el público.

Se emite desde junio de 2020 en directo los viernes de 9:45 a 10:00 de la mañana en el programa Plaza Pública de Onda Regional de Murcia.

• **Celebración del Día de la Educación Financiera.** Se trata de una iniciativa del Plan de Educación Financiera de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), el Banco de España y el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa que se celebra el primer lunes del mes de octubre de cada año. Todos los colaboradores deben realizar al menos una actividad para conmemorar ese día.

En 2020 el lema fue **"Finanzas responsables, finanzas para todos"** que se centraba en las finanzas personales básicas: cómo llegar a fin de mes, el presupuesto familiar, la gestión adecuada del endeudamiento, etc. El ICREF dedicó todas las píldoras financieras del mes de octubre a celebrar este día, dando un contenido acorde con el lema señalado.

En 2021 con el lema **"Tus finanzas, también sostenibles"**, haciendo alusión a la gestión responsable de las finanzas personales, el ICREF diseñó un programa de actividades con encuentros del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa con alumnos de bachillerato y sus profesores, y un ciclo de cine en la Filmoteca Regional de Murcia denominado "Finanzas de cine", además del programa de radio semanal.

• **Encuentro con estudiantes de Bachillerato con la colaboración de ADESMUR.** Coincidiendo con el Día de la Educación Financiera, el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa recibe a una representación de estudiantes de Bachillerato y sus profesores, para mostrarles la actividad de la Consejería y charlar sobre educación financiera.

• **Observatorio Financiero de la Región de Murcia.** Se conforma como un equipo de trabajo interdisciplinar, junto con la Cátedra de Competitividad formada por el Colegio de Economistas de la Región de Murcia, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena. Da una visión profesional sobre la situación económica y financiera de la Región. El primer número del Observatorio financiero vio la luz en julio de 2021.

El Observatorio Financiero publica informes semestrales los cuales recogen datos de diversas fuentes especializadas y se les da un enfoque regional de forma que las empresas, los autónomos y los ciudadanos en general puedan tener acceso a una foto actualizada del estado económico financiero de nuestra Región que les pueda ayudar a tomar decisiones estructurales de tipo financiero.

Cada informe va acompañado por un monográfico o artículo especializado firmado por profesionales de reconocido prestigio. Estos monográficos dan cobertura a temas de candente actualidad y alto nivel de interés para la sociedad murciana. Por tanto, lo que se pretende es poner a disposición de los ciudadanos una herramienta útil para tomar el pulso a la actividad económica y financiera de la Región de Murcia.

• **Convenio de colaboración entre el ICREF y el Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia para el fomento y la mejora de la educación y la cultura financieras, la promoción del Observatorio Financiero de la Región de Murcia y el fomento de las finanzas sostenibles y socialmente responsables.**

La firma de este convenio se llevó a cabo el día 24 de junio de 2021. La colaboración de ambas instituciones puede ser de gran ayuda para materializar futuras actuaciones previstas o por planificar, ya que el Colegio de Economistas,

como institución que agrupa a economistas y titulados mercantiles, dispone de una excelente red de profesionales con la formación y la experiencia necesarias para ofrecer a la población importantes conocimientos empresariales y financieros. Por ello, tiene capacidad para coadyuvar a la consecución del objetivo común de incrementar la educación y la cultura financiera de la población regional. Además, el Colegio de Economistas de la Región de Murcia también es colaborador del Plan de Educación Financiera a través del Consejo General de Economistas de España.

### **3. Plan Regional de Educación y Cultura Financiera**

Fue un hito logrado en 2022 por medio del cual se consiguió aglutinar las actividades que se venían desarrollando hasta ese momento y supuso un gran impulso para la educación financiera en la Región.

Las actividades que se han consolidado e impulsado a partir del Plan por año son las siguientes:

#### **Año 2022**

- **Celebración del Día de la Educación Financiera.** El lema elegido ese año fue **“Educación para unas finanzas más seguras”**, el ICREF consolida el programa de radio semanal y los coloquios del Consejero de Hacienda, Economía y Empresa en los centros de secundaria de la Región de Murcia, además de las “Finanzas de Cine”.

Las novedades a partir del Plan son:

- **En colaboración con la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia se impulsa un curso anual para el Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia para profesores de Secundaria sobre Educación Financiera.**

- **En colaboración con la editora regional ‘Tres Fronteras Ediciones’, el ICREF pone en marcha la colección ‘Fronteras de la economía’,** con la que se pretende poner al alcance de los lectores a grandes clásicos del pensamiento económico con la presentación del libro “Tratado y discurso sobre la moneda de vellón”, de Juan de Mariana (1536-1624), que hace actual las teorías económicas de este economista del siglo XVI.

- **Ciclo de Charlas-Coloquio de Estudiantes de ESO y Bachillerato con el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa sobre Educación Financiera.** Anualmente el Consejero visita centros educativos de la Región para hablar de temas de actualidad de Educación Financiera que les afectan.

- **Finanzas de cine en colaboración con ADESMUR y la Universidad de Murcia (UMU).** Se pone en marcha un ciclo de cine de contenido económico y financiero en la Filmoteca Regional de Murcia, coincidiendo con el Día de la Educación financiera que se celebra en octubre.

- El ICREF colabora por primera vez con la organización en Murcia de un evento enmarcado en la **Semana ISR 2022 de Spainsif**, la plataforma referente en materia de inversión sostenible y responsable en España bajo el título “El impulso de las finanzas sostenibles a través de la digitalización” materializando su compromiso con la sostenibilidad.

#### **Año 2023**

- **Celebración del Día de la Educación Financiera.** Además de apoyar las actividades ya consolidadas de años anteriores, se amplían las actuaciones siempre en sintonía con el lema de ese año **“Finanzas inclusivas, finanzas para todos”**:

Este año se programaron nuevas actividades:

- **Lanzamiento del primer Concurso de Infografías "Educa en Finanzas"** con centros de secundaria regionales con la coordinación de ADESMUR bajo el lema "Finanzas más Seguras".

- **En colaboración con CERMI Región de Murcia y Fundown, desarrolla el proyecto denominado «Mis finanzas, mi independencia».** Este proyecto consiste en una serie de vídeos que contienen conceptos financieros muy básicos y explicaciones detalladas de procesos ordinarios, como abrir una cuenta o utilizar un cajero automático. Tanto el lenguaje como el resto de características del material audiovisual, están cuidados al detalle para que su contenido sea fácil de asimilar. La calidad del proyecto está asegurada al haber sido probado con usuarios de Fundown, obteniendo excelentes resultados.

- **Colaboración con la sucursal de Banco de España en Murcia, organizando talleres para centros de personas mayores y participando en cursos sobre conocimientos financieros básicos y prevención del fraude.**

La celebración del Día de la Educación Financiera y las actividades que los colaboradores del Plan de Educación Financiera realizan para su conmemoración, van acompañadas de una estrategia de comunicación en redes sociales en la que el ICREF, como los demás colaboradores del Plan, participa.

#### **Colaboradores del Plan Regional de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia**

El gran objetivo del Plan es crear una gran red de colaboradores en la Región de Murcia, tanto de asociaciones, organismos públicos o entidades privadas, que permitan impulsar actividades para que se pueda avanzar en el objetivo de llevar la educación financiera a toda la población murciana, en especial a los colectivos más vulnerables.

Son colaboradores del Plan las siguientes entidades:

- **Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM).** Organismo autónomo dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa cuyo objetivo principal es implementar una gestión integral en materia tributaria con especial atención al servicio a la ciudadanía, a la lucha contra el fraude fiscal y a la potenciación de la colaboración con otras administraciones públicas.

- **Asociación de Docentes de Economía en Secundaria de la Región de Murcia (ADESMUR).** Asociación constituida desde 2010 que defiende la calidad de la enseñanza de las materias propias de la especialidad de Economía en Educación Secundaria, Bachillerato y otras enseñanzas de carácter superior.

- **Asociación contra la Violencia Doméstica de la Región de Murcia (AVIDA).** Entidad sin ánimo de lucro que comenzó su andadura en el año 2005. Está integrada por profesionales del ámbito de la psicología, el trabajo social y el Derecho. AVIDA tiene por objeto apoyar la lucha contra la violencia doméstica y de género en sus diversos ámbitos.

- **Colegio de Economistas de la Región de Murcia.** Corporación de Derecho Público que surge de la unión entre economistas y titulados mercantiles, agrupando los intereses de ambos colectivos y como Institución representativa de la profesión de "Economista" tiene como objetivo fomentar su desarrollo y velar para que la actividad profesional ofrezca a la sociedad las garantías suficientes de calidad y competencia.

- **Comité español de representantes de personas con discapacidad en la Región de Murcia (CERMI).** Plataforma de representación, defensa y acción de la ciudadanía española con discapacidad, más sus familias de la Región de Murcia, que conscientes de su situación de grupo social desfavorecido, deciden unirse, a través de las organizaciones en las que se agrupan, para avanzar en el reconocimiento de sus derechos y alcanzar la plena ciudadanía en igualdad de derechos y oportunidades con el resto de componentes de la sociedad.

- **Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO).** El Instituto de Fomento es la agencia de desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que tiene encomendado el impulso y desarrollo del tejido empresarial, estimulando la competitividad, la innovación y la productividad de las empresas regionales, especialmente de las pymes, a fin de que generen empleo de calidad y estable.

- **Spainsif.** Asociación sin ánimo de lucro constituida en 2009 por entidades interesadas en promover la Inversión Sostenible y Responsable en España, creando así un espacio integrado por entidades financieras, entidades gestoras, proveedores de servicios ISR, organizaciones sin ánimo de lucro vinculadas a la ISR y sindicatos.

#### **4. Principios inspiradores del Plan Regional de Educación y Cultura Financiera**

El Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia se rige por los siguientes principios:

- **Universalidad.** El Plan Regional nace con vocación de atender a cualquier colectivo que lo necesite y se extiende a cualquier aspecto del conocimiento financiero que se precise.

- **Colaboración** del ICREF con otros agentes e instituciones y de estos entre sí, en materia de educación y cultura financiera.

- **Continuidad.** El Plan Regional nace con la intención de prolongarse en el tiempo mientras sea necesario.

- **Accesibilidad.** Los medios utilizados por el Plan Regional para comunicarse con los ciudadanos, ya sea para formar, informar o recabar información, serán adecuados y adaptados a las necesidades de cada colectivo.

- **Medición y evaluación.** Debe evaluar el trabajo realizado para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y la posibilidad de ajustar y perfeccionar cada vez más las acciones implementadas.

- **Coordinación** entre los colaboradores del Plan Regional, para evitar la duplicidad de actuaciones.

- **Compromiso** con la consecución de los objetivos planteados, teniendo presentes estos principios en cada una de las actuaciones que se realicen.

#### **5. Objetivos**

Los objetivos que persigue el Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia son los siguientes:

- **Fomentar y mejorar la educación financiera y promocionar la cultura financiera entre los ciudadanos.**

- **Identificar las necesidades de educación y cultura financiera** de los distintos colectivos que conforman el tejido social regional.

- **Adaptar las actuaciones en materia de educación financiera**, tanto en el contenido de los mensajes como en los canales de comunicación utilizados, **para que lleguen a los colectivos más vulnerables.**

- **Procurar la colaboración de las distintas instituciones públicas y privadas dedicadas a la educación financiera en la Región de Murcia.** Este Plan pretende ser el marco de actuación para las iniciativas de educación financiera en la Región, que aglutine los esfuerzos de estas entidades, en torno a unos objetivos generales comunes, que estarán en línea con los que establece el Plan de Educación Financiera.

- **Difundir información financiera útil, neutral y libre de cualquier interés comercial.**

- **Poner a disposición de entidades y profesionales del sector financiero, con regularidad, informes acerca de la situación del mismo en la Región, así como otros estudios y análisis de la actualidad financiera que resulten de utilidad.**

- **Fomentar los espacios de divulgación financiera en distintos formatos**, contando con profesionales de distintos sectores.

#### **6. Acciones promotoras**

El promotor del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia es el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia. Como tal, y para la consecución de los objetivos previstos en el apartado 4, pretende desarrollar en el período 2024-2025 las siguientes acciones:

- **Ampliar la red de colaboradores.** Conscientes de que el gran éxito de este Plan recae en las sinergias creadas entre los colaboradores del Plan, a lo largo del bienio 2024-2025, el ICREF procurará darlo a conocer a aquellas instituciones públicas y privadas que realizan acciones de educación y cultura financiera en la Región y a todas aquellas que puedan aportar sus conocimientos, ideas o recursos para conseguir los objetivos del Plan, con el fin de crear una red de colaboradores que potencie los efectos beneficiosos del mismo sobre el nivel de cultura financiera de la población.

El procedimiento para adquirir la condición de colaborador es sencillo. Además, cualquiera que desee convertirse en colaborador, podrá contar con el asesoramiento del ICREF para realizar los trámites.

- **Impulsar la página web del Plan Regional:** [www.educaenfinanzas.icrefrm.es](http://www.educaenfinanzas.icrefrm.es). La web que sirve de soporte al Plan Regional es una herramienta fundamental para dar difusión de su contenido y de las acciones del ICREF. Durante el bienio 2024-2025, el ICREF procurará dotarla de contenido atractivo y sobre todo útil para los colaboradores y el público en general.

- **Detectar y analizar las necesidades en materia de educación financiera.** Esta es una tarea fundamental para que las actuaciones que se llevan a cabo tengan la máxima eficacia. El ICREF procurará durante el bienio 2024-2025 detectar necesidades de educación financiera en diversos colectivos de la población regional, ya sea a sugerencia de los mismos o por iniciativa propia. El resultado de esta información determinará el formato y el público objetivo de las acciones que se lleven a cabo.

- **Consolidar e impulsar acciones de Educación Financiera.** Durante el bienio de vigencia de este Plan Regional, el ICREF consolidará las acciones que ya se están realizando:

- **Impulso a la Celebración del Día de la Educación Financiera.** Tras su consolidación en años anteriores, se quiere ampliar su repercusión en la Región a través de la programación de diferentes actos por parte del ICREF y por parte de nuestros colaboradores durante el mes de octubre.

- **“Las píldoras financieras del ICREF”.** Seguiremos consolidando nuestro espacio radiofónico semanal en el que profesionales expertos, pertenecientes al ICREF u otras instituciones públicas o privadas que colaboran puntualmente (Banco de España, CNMV, universidades, etc.) son entrevistados sobre temas relacionados con las finanzas personales básicas o para conocer diversos eventos de interés para el público, donde también intervendrán nuestros colaboradores.

- **Global Money Week.** La Global Money Week es una campaña anual mundial de concienciación sobre la importancia de que los jóvenes adquieran unas nociones financieras desde muy temprana edad y de que vayan desarrollando los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para tomar unas decisiones financieras sólidas que, a la larga, les permitan alcanzar un bienestar y una resiliencia financieros. Está organizada por la Red Internacional de Educación Financiera de la OCDE (OCDE/INFE).

- **Continuación en colaboración con la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad del curso anual para el Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia para profesores de Secundaria sobre Educación Financiera.**

- **En colaboración con la editora regional ‘Tres Fronteras Ediciones’, el ICREF impulsará la edición del segundo libro de la colección ‘Fronteras de la economía’.**

- **Impulso de Charlas y Talleres sobre Educación Financiera.** Por parte del ICREF se quiere ampliar las Charlas – Coloquio y Talleres que el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa imparte en centros educativos de la Región a **alumnos de diferentes niveles educativos, como Primaria, y Universitarios** para hablar de temas de actualidad de Educación Financiera que les afectan.

- **Consolidación del ciclo de Finanzas de cine.** Mantenimiento del ciclo de cine de contenido económico y financiero en la Filmoteca Regional de Murcia, coincidiendo con el mes de octubre en el que se celebra el Día de la Educación financiera.

- **Impulsar las Finanzas Responsables y Sostenibles.** En este sentido, continuará la colaboración con Spainsif, la plataforma referente en materia de inversión sostenible y responsable en España, organizando junto a ellos en Murcia “La Semana de la ISR” anualmente.

- **Consolidación del Concurso de Infografías “Educa en Finanzas”** con centros de secundaria regionales con la coordinación de ADESMUR.

## **7. Áreas de actuación**

El Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia consta de tres áreas de actuación:

### **a. Educación y formación**

Engloba las acciones encaminadas a subsanar las deficiencias en el nivel de educación y cultura financiera, mediante iniciativas encaminadas a desarrollar entre los ciudadanos las habilidades y la confianza necesarias para ser más

conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, y a capacitarlos para tomar decisiones informadas, saber a dónde acudir para obtener ayuda y ejercer cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar económico.

#### **b. Cultura y divulgación financiera**

Conforman esta área los encuentros, mesas redondas, simposios, congresos y demás actividades de divulgación de la cultura financiera, que contribuyan a acercar el mundo de las finanzas al público en general y poner a la Región de Murcia en el epicentro de la difusión de información financiera.

#### **c. Estudios y análisis**

Como órgano especializado en finanzas dentro de la Administración Regional, el ICREF pretende convertirse en referente dentro del sector financiero que: proporcione a las entidades y profesionales que lo conforman información útil y actualizada, genere artículos doctrinales y estudios sobre temas de interés para el sector y promueva foros de encuentro y debate entre profesionales de las finanzas.

### **8. Imagen pública del plan**

El Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia, está representado por la denominación "Región de Murcia Educa en Finanzas" y por su logotipo. Ambos constituyen la imagen pública del Plan Regional.

La adquisición de la condición de colaborador no da derecho por sí misma al uso de la denominación y el logo del Plan Regional. Sin embargo, tal como establece el punto 3 de este protocolo, los colaboradores pueden solicitar al ICREF la incorporación puntual del mismo a las iniciativas que lleven a cabo. La autorización se realizará de forma expresa y por escrito y será exclusiva para la acción solicitada.

### **9. Soporte y difusión – página web**

La página web específica del Plan Regional de Educación y Cultura Financiera es [www.educaenfinanzas.icrefrm.es](http://www.educaenfinanzas.icrefrm.es). Esta página da soporte y difusión a todas las actividades que se realizan en virtud del mismo. En ella se podrá encontrar todo tipo de información sobre los eventos previstos y los ya realizados, recursos, noticias, imágenes, etc.

Para garantizar que la información sobre el contenido y actividades que ofrece el Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia llega al mayor número de personas posible, se utilizarán las nuevas tecnologías y medios de información (redes sociales). Estas nuevas vías de comunicación ofrecen una excelente relación entre el coste soportado y la repercusión de la información transmitida.

### **10. Mecanismo de seguimiento y coordinación del Plan Regional**

El Plan debe servir de base para crear un espacio de comunicación, que propicie la coordinación, colaboración e intercambio de experiencias y recursos entre el ICREF como promotor del mismo y los distintos actores que, dentro de la Región de Murcia, realizan actividades encaminadas a mejorar la educación financiera y/o promover la cultura financiera, y de estos entre sí. Para ello, se crea la figura del colaborador.

Los colaboradores son las instituciones públicas o privadas que quieran adherirse voluntariamente al Plan y comprometerse con sus objetivos, firmando el protocolo de actuación que se incorpora como ANEXO I.

El Pleno de Colaboradores es el órgano de representación que establece el Plan de Educación y Cultura financiera de la Región de Murcia para dar voz a sus colaboradores y servir como mecanismo de coordinación y seguimiento de sus actividades y de la consecución de sus objetivos. Está integrado por representantes de todos los colaboradores y coordinado por el ICREF como promotor del Plan Regional y se reunirá al menos una vez cada año.

Además, se podrán crear los grupos de trabajo formados por representantes del ICREF y colaboradores, que sean necesarios.

#### **11. Coordinación con el Plan de Educación Financiera**

El Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia está alineado con los principios inspiradores del Plan de Educación Financiera que promueven el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, del que el ICREF tiene la condición de colaborador. En ese marco se desarrollarán las actuaciones planteadas en el ámbito de la Región de Murcia, además de configurarse este Plan como una herramienta que fomente la difusión de las acciones de las iniciativas nacionales en el ámbito autonómico y local de la Región de Murcia.

## Anexos

### **Anexo I: Protocolo de actuación para los colaboradores del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia**

#### **Preámbulo**

La finalidad del Plan Regional de Educación y Cultura Financiera es promocionar la cultura financiera, realizar y difundir estudios y análisis sobre la situación del sector financiero en la Región de Murcia y mejorar el nivel de educación financiera de la población, sobre los principios de cooperación y coordinación. Los fines y espíritu de este Plan Regional, aunque circunscritos al ámbito autonómico, están alineados con el Plan de Educación Financiera que promueven el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, del cual el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia es colaborador desde junio de 2020.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) define la educación financiera como “el proceso por el que los consumidores financieros mejoran su comprensión de los productos financieros, conceptos y riesgos y, a través de la información, la enseñanza y/o el asesoramiento objetivo, desarrollan las habilidades y confianza para adquirir mayor conciencia de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber dónde acudir para pedir ayuda y tomar cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar financiero”.

Para el cumplimiento de los fines del Plan Regional, es fundamental la colaboración de instituciones tanto públicas como privadas que desarrollen o tengan previsto desarrollar actuaciones de educación financiera en el territorio regional. Estas entidades pueden aportar experiencia, conocimientos e iniciativa dado su dominio de la materia y los recursos de que disponen para llegar a amplios sectores de la población. El Plan Regional pretende así aunar esfuerzos que multipliquen los resultados de las acciones de educación financiera que se implementen en la Región.

El Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia pretende convertirse en una herramienta marco para las actuaciones en materia de educación financiera que realicen las distintas instituciones públicas y privadas que colaboren con él en la Región. La adhesión al Plan Regional será voluntaria y se realizará conforme al procedimiento establecido que culmina con la firma del presente Protocolo.

Estas entidades colaboradoras del Plan Regional deben observar una actitud equitativa e imparcial en sus iniciativas de educación financiera y cuidar la calidad y exactitud de sus contenidos, de acuerdo con los principios y directrices de buenas prácticas que establece el protocolo.

#### **1. Objeto y ámbito de aplicación**

El presente protocolo establece las condiciones aplicables a las entidades que adquieran la condición de colaboradores del Plan Regional, en el desarrollo de las actividades que realicen para el cumplimiento de los fines del mismo en el territorio regional.

#### **2. Facultades y responsabilidades que adquieren los colaboradores del Plan Regional**

La persona jurídica que ostente la condición de colaborador podrá:

- **Utilizar la denominación “Colaborador del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia”** en sus iniciativas de educación financiera.
- **Asistir a todas las reuniones de colaboradores del Plan Regional** que se convoquen.

- **Requerir el apoyo o soporte de naturaleza no económica del ICREF en las acciones de educación financiera que realice.**

- **Solicitar la incorporación puntual del logo del Plan Regional en las actividades que realice,** conforme al procedimiento establecido.

- **Recibir información de la actividad del Plan Regional.**

- **Participar en el Pleno de Colaboradores,** órgano de representación de estos dentro del Plan Regional.

La persona jurídica que ostente la condición de colaborador se compromete a:

- **Desarrollar al menos una actividad al año en la Región de Murcia** relacionada con las materias que abarca el Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia.

- **Respetar en las iniciativas de educación y cultura financiera** que lleve a cabo lo establecido en el presente Protocolo.

- **Aportar al ICREF la información que se le solicite sobre sus actividades de educación y cultura financiera.**

- **Notificar al ICREF, con carácter anual, las actividades de educación y cultura financiera realizadas durante el año,** de acuerdo con el procedimiento y con la información que se establezca.

- **Participar en la celebración del Día de la Educación Financiera** en la medida de sus posibilidades.

- **Participar, cuando se le solicite, en las reuniones de trabajo del Plan Regional.**

- **Dar apoyo a otros colaboradores,** buscando la complementariedad entre ellos y evitando en la medida de lo posible la duplicidad de esfuerzos y el solapamiento de actividades.

### **3. Características de las actividades de educación y cultura financiera**

En las iniciativas de educación y cultura financiera que se acojan a este Plan Regional deberán observarse las siguientes características:

- **Imparcialidad**

Las iniciativas de educación y cultura financiera que se realicen no serán utilizadas como medio de publicidad con fines comerciales, sino que proporcionarán información objetiva, imparcial y libre de cualquier prejuicio. No se aprovecharán dichas iniciativas para promocionar productos o servicios propios ni criticar los de competidores.

En cuanto a la utilización del logo o marca de la entidad proveedora de educación o cultura financiera, el Plan Regional distingue dos casos:

a. Las entidades sin ánimo de lucro, que podrán hacer uso de su logo o marca en sus iniciativas de educación y cultura financiera, siempre de forma adecuada y equilibrada, sólo con el fin de identificarse.

b. Las entidades con ánimo de lucro, que deberán evitar la utilización del logo o marca en sus iniciativas de educación y cultura financiera. En caso de pertenecer a alguna organización sectorial, tienen la posibilidad de utilizar el logo o marca de la misma, siempre de forma adecuada y equilibrada, sólo con el fin de identificarse.

- **Exactitud**

Las iniciativas de educación y cultura financiera proporcionarán información clara, veraz, precisa, completa y actualizada de los temas sobre los que versen.

#### - **Transparencia**

Las iniciativas de educación y cultura financieras proporcionarán información transparente sobre las materias que traten, ofreciendo los distintos puntos de vista que sean relevantes en relación con las mismas, de manera que transmitan una visión global y libre de cualquier sesgo.

#### - **Objetivo definido**

Las actuaciones deberán definir claramente la materia abordada, el público al que se dirigen y el objetivo que pretenden.

#### - **Lenguaje adecuado**

El lenguaje será sencillo, pedagógico y adaptado al público objetivo.

#### - **Contenido accesible y diferenciado**

El contenido de las iniciativas de educación financiera tendrá como finalidad conseguir la asimilación y comprensión de la materia de que se trate.

Estará claramente identificado como contenido de educación financiera, y diferenciado de cualquier contenido publicitario o comercial del que tendrá que estar completamente separado e independiente, sin que puedan confluír ambos contenidos en un mismo soporte o formato.

#### - **Colaboración con los docentes**

En el caso de que las iniciativas de educación y cultura financiera se desarrollen en colegios o institutos, se deberá procurar que se realicen bajo la supervisión de un docente del centro de enseñanza.

#### - **Evaluación**

Las acciones que se lleven a cabo en el marco del Plan Regional, deberán contar con un método de evaluación adecuado a su naturaleza, que permita conocer el grado de cumplimiento de sus objetivos y haga posible comparar los resultados obtenidos con los previstos y adoptar las oportunas medidas de corrección. A modo de ejemplo: encuestas de satisfacción, número de visitas a la web, número de participantes, etc.

### **4. Utilización del logo del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia**

El Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia, está representado por la denominación "Región de Murcia Educa en Finanzas" y por su logotipo. Ambos constituyen la imagen pública del Plan Regional.

La adquisición de la condición de colaborador no da derecho por sí misma al uso de la denominación y el logo del Plan Regional. Sin embargo, tal como establece el punto 3 de este protocolo, los colaboradores pueden solicitar al ICREF la incorporación puntual del mismo a las iniciativas que lleven a cabo. La autorización se realizará de forma expresa y por escrito y será exclusiva para la acción solicitada.

La petición de uso del logo se realizará por correo electrónico a la dirección [icrefm@carm.es](mailto:icrefm@carm.es). La entidad solicitante deberá proporcionar la información sobre la actividad concreta que el ICREF requiera para adoptar la oportuna decisión.

El ICREF no se hace responsable del contenido de las acciones que realicen los colaboradores. Igualmente, la autorización del logotipo del Plan no implica, necesariamente, el respaldo explícito del ICREF a los puntos de vista de las personas o de los contenidos difundidos en dichas acciones.

El ICREF facilitará el logotipo a los colaboradores que hayan sido autorizados para utilizarlo en acciones puntuales.

## **5. Financiación**

La adhesión al Plan no implica, ni para el colaborador ni para el ICREF, ningún tipo de contraprestación económica, apoyo a la financiación de las acciones, ni compromiso jurídico concreto exigible.

## **6. Pérdida de la condición de colaborador**

Son causas de pérdida de la condición de colaborador del Plan Regional las siguientes:

a. La falta de adecuación de la conducta del colaborador a las pautas establecidas en el presente Protocolo. En este caso el ICREF, previa advertencia al incumplidor, se reserva el derecho a retirarle la condición de colaborador. Desde el momento en que le sea notificada esta circunstancia, deberá abstenerse de utilizar la denominación "colaborador del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia" en sus acciones de educación y cultura financiera.

b. La decisión del colaborador, que deberá ser comunicada por escrito al ICREF con una antelación mínima de un mes. La baja voluntaria causará efectos desde el momento en que el ICREF acuse recibo de su decisión. Dicha baja no originará derecho a percibir indemnización o compensación de ningún tipo a favor de ninguna de las partes.

## **7. Modificación del protocolo**

El ICREF podrá modificar el presente Protocolo para adaptarlo a las modificaciones legales que puedan afectar a su contenido, para incorporar principios, pautas o recomendaciones procedentes de instituciones u organismos nacionales o internacionales, o cuando resulte necesario para la mejor consecución de su objeto.

En este caso, se presupone la adhesión de los colaboradores al nuevo texto, salvo renuncia expresa, que implicará su baja voluntaria como colaborador del Plan Regional, de acuerdo con lo establecido en el punto 7.b.

## **8. Confidencialidad**

Los colaboradores guardarán absoluta confidencialidad en relación con cualquier información reservada a la que puedan tener acceso como tales, comprometiéndose a no publicar ni divulgar ningún dato confidencial sin la autorización expresa de la institución a la que se refiera la información.

Así mismo, el colaborador se compromete a adoptar las medidas necesarias para que cualquier persona dependiente de él, tenga efectivo conocimiento del compromiso de confidencialidad asumido en virtud de la presente cláusula, solicitando a dicha persona idéntica reserva y confidencialidad con respecto a cualquier información propia de los colaboradores a la que tenga acceso con motivo de la aplicación del presente Protocolo.

## **9. Interpretación del protocolo**

Corresponde al ICREF la resolución de las posibles dudas que puedan originarse en la interpretación y aplicación del presente Protocolo de actuación.

## **Anexo II: Procedimiento para adquirir la condición de colaborador del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia**

### **A. Requisitos para ser colaborador**

Podrán adquirir el estatus de colaborador del Plan de Educación y Cultura financiera de la Región de Murcia, las personas jurídicas constituidas en territorio español, que realicen sin ánimo de lucro, alguna de las siguientes actividades en la Región de Murcia:

- a. Actividades de educación financiera.
- b. Actividades de promoción o divulgación de la cultura financiera.
- c. Estudios y análisis sobre temas de interés para el sector financiero.
- d. Agrupación de colectivos de ciudadanos o profesionales concretos que sean segmento objetivo de la educación financiera.

### **B. Procedimiento para adquirir la condición de colaborador**

El procedimiento para obtener la condición de colaborador del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia consta de las siguientes fases:

#### **1. Solicitud**

La solicitud de adquisición de la condición de colaborador del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia se lleva a cabo mediante correo electrónico a la dirección [icrefrm@carm.es](mailto:icrefrm@carm.es) en el que se enviará la siguiente información:

- Datos del solicitante: Nombre de la persona jurídica, objeto social, teléfono, dirección de correo electrónico, dirección web y dirección postal. Asimismo, incluirán el nombre completo de la persona de contacto y sus datos de contacto.
- Carta razonando las causas que fundamentan su petición y cuál puede ser su aportación al Plan Regional.
- Acciones realizadas, iniciadas o previstas relacionadas con el objeto del Plan Regional.

#### **2. Análisis de la solicitud**

El ICREF valorará la solicitud y comprobará si el posible candidato reúne los requisitos requeridos para serlo. Si fuese necesario, se le solicitará información adicional.

#### **3. Resolución**

La decisión adoptada por el ICREF será comunicada por escrito al solicitante. En caso de que la solicitud sea admitida, el solicitante adquirirá la condición de colaborador del Plan Regional a partir del momento de la firma del documento de adhesión al Protocolo de actuación para los colaboradores del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia que se recoge en el ANEXO III. Su firma no implicará compromiso jurídico concreto y exigible alguno.

Si la solicitud es denegada, no cabrá recurso alguno y no se podrá volver a solicitar la condición de colaborador en el plazo de un año.



**Anexo III: Documento de adhesión al Protocolo de actuación para los colaboradores del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia**

Don/Doña..... con  
DNI....., en nombre y representación de la  
entidad....., y en calidad  
de..... de la misma, DECLARO que conozco el  
contenido del Protocolo de actuación para los colaboradores del Plan de Educación y Cultura  
Financiera de la Región de Murcia, y MANIFIESTO el compromiso de la entidad de adherirse al  
mismo y respetar los principios y criterios en él establecidos.

En....., a..... de ..... de 20.....

Firmado: .....

Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia 2024-2025

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**1236 Extracto de la Resolución de 1 de marzo de 2024, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, para la participación en la Feria Internacional Blueberries Perú 2024 (Minimis Agrícola).**

BDNS (Identif.): 747474

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/747474>)

**Primero. Beneficiarios:**

PYMES y comunidades de bienes, cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dedicadas a la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del Tratado.

CNAE: 01.1, 01.2, 01.3, 01.5, 01.6

**Segundo. Objeto:**

Ayudas dirigidas a la participación en ferias, eventos expositivos y promociones y misiones comerciales.

Actuación: Feria Internacional Blueberries Perú 2024 (Minimis Agrícola)

Fechas de la actuación: 18 al 23 de Marzo de 2024

País de destino: Perú.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Orden de 1 de Mayo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dirigidas a la Promoción Internacional de las Empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027, BORM n.º 107, de 11 de mayo de 2023.

**Cuarto. Cuantía:**

El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de 30.343 euros, y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 4 empresas.

**Quinto. Plazo:**

La solicitud de ayuda se presentará telemáticamente. El plazo de presentación será de 5 días hábiles, y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

**Sexto. Forma de presentación de las solicitudes:**

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación telemática de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrarán en la dirección de Internet: <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

Los interesados deberán efectuar la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Para utilizar este medio de presentación, el solicitante deberá disponer de certificado reconocido de usuario expedido por una Autoridad de Certificación. La relación de estas Autoridades de Certificación estará disponible en la dirección de Internet señalada anteriormente.

**Séptimo. Otros datos:**

Esta convocatoria será gestionada por La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia

En esta actuación la cuota asciende a 2.275 € + IVA, que las empresas solicitantes deberán abonar en la cuenta ES30 0030 3017 11 0000029271, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, indicando en el concepto CUOTA FERIA BLUEBERRIES PERÚ 2024, y cuyo justificante del ingreso deberán adjuntar a la solicitud de la ayuda.

Murcia, 1 de marzo de 2024.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor

**1237 Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se otorga a la empresa Utunanna, S.L., la autorización administrativa de construcción de la instalación de producción de energía eléctrica denominada instalación solar fotovoltaica "Proyecto Corvera 40 MWp", situada el término municipal de Murcia, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente 4E19ATE14197 incoado a instancias de la empresa UTUNANNA, S.L., con C.I.F. B-87871513, y domicilio en con domicilio en Calle General Castaños, n.º 13, 2.º izquierda, C.P. 28004 de Madrid, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes:

#### Antecedentes de hecho

**Primero:** La empresa presentó solicitud el 25 de julio del 2019, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de producción de energía eléctrica denominada "Proyecto Corvera de 40 MWp", Subestación 132/30 kV y L.A.A.T. de 132 kV, en el término municipal de Murcia, para conexión a la red de distribución de energía eléctrica, para lo cual aportaron los siguientes estudios y proyectos: Proyecto Básico de Ejecución – Planta Solar Fotovoltaica "Proyecto Corvera de 40 MWp", Proyecto Básico de Ejecución – Subestación 132/30 kV, Proyecto Básico de Ejecución – Línea Aérea Alta Tensión 132 kV, así como la documentación ambiental correspondiente a los citados proyectos suscritos por técnicos competentes y visados por los colegios profesionales correspondientes.

**Segundo:** La solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

**Tercero:** Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. n.º 1, de 2 de enero de 2020, en el diario La Opinión de 13 de enero de 2020, en el Portal de Transparencia de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 30 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso de las infraestructuras de evacuación.

Mediante anuncio publicado en el B.O.R.M. n.º 137 de 17 de junio de 2021, en el diario La Verdad de Murcia de 10 de junio de 2021, en el Portal de Transparencia de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia se publica anuncio de corrección de errores de la Relación de Bienes y Derechos afectados presentada.

**Cuarto:** Mediante oficios y comunicados interiores de esta Dirección General se remitieron separatas técnicas de los proyectos/documentos técnicos, correspondientes a afecciones a bienes y derechos de las administraciones, organismos y/o empresas de servicio público y de interés general para que informen sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada y en su caso establezcan el condicionado técnico que proceda; Ayuntamiento de Murcia, Dirección General de Carreteras, Telefónica de España, S.A.U., Confederación Hidrográfica del Segura e I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Se han recibido los informes de Ayuntamiento de Murcia, Dirección General de Carreteras, Telefónica de España, S.A.U., Confederación Hidrográfica del Segura e I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Se remitieron dichos informes al promotor, que ha respondido dando su conformidad a todos ellos.

**Quinto:** Mediante oficios y comunicados interiores de esta Dirección General se realizaron consultas a las siguientes administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas para la realización de la Evaluación Ambiental Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el art. 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental: Ayuntamiento de Murcia, Confederación Hidrográfica del Segura, Empresa Municipal de Aguas (EMUASA), Dirección General de Agua, Dirección General de Mar Menor, Dirección General de Carreteras, Dirección General de Medio Ambiente, Dirección General de Medio Natural, Dirección General de Bienes Culturales, Dirección General de Territorio y Arquitectura, Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE), Ecologistas en Acción, Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, Dirección General de Salud Pública y Adicciones y Dirección General de Política Agraria Común.

**Sexto:** Que durante el proceso de exposición pública de proyecto se han recibido un total de 83 alegaciones de particulares, todas ellas contestadas en plazo por el promotor. En concreto:

En fechas 16/01/2020, 30/01/2020, 31/01/2020 y 07/02/2020 se presentaron ante esta Dirección General un total de 68 alegaciones particulares suscritas por 141 alegantes. En una de ellas, el alegante solicitó que el trazado de la línea coincidiera en su totalidad con el lindero de su parcela y la del vecino, compartiéndose la afección en la misma medida por ambas parcelas. En el resto, los alegantes solicitaban con un contenido muy similar, el soterramiento de la línea de evacuación por los efectos que podría tener la misma desde un punto de vista de planeamiento urbanístico, de impacto visual, de salud y calidad de vida (ruido y radiación electromagnética), de riesgo de incendio y de afección a red Natura 2000. Todas ellas fueron debidamente respondidas por el promotor a través de escrito de fecha 09/03/2020 y número de registro de entrada 202090000066531.

En fecha 31/01/2020 se presentaron 5 alegaciones particulares, todas de contenido similar. En éstas, al igual que en el caso anterior, los alegantes solicitaban el soterramiento de la línea de evacuación por los efectos que podría tener la misma desde un punto de vista de planeamiento urbanístico, de impacto visual, de salud y calidad de vida (ruido y radiación electromagnética), de riesgo

de incendio y de afección a Red Natura 2000. Todas ellas fueron debidamente respondidas por el promotor a través de escrito de fecha 11/02/2020 y número de registro de entrada 202190000071820.

En fecha 13/07/2021 se presentaron alegaciones de Ecologistas en Acción. Esta asociación manifestaba su oposición al proyecto por los impactos faunísticos, sinérgicos, acumulativos y combinados que podría tener el mismo. Dichas alegaciones fueron debidamente respondidas a través de escrito de fecha 05/10/2021 y número de registro de entrada 202190000478959.

En fechas 31/01/2020 y 15/07/2021 se presentaron alegaciones de Eléctrica Corvera, S.A. En la primera de ellas, el alegante muestra su oposición al proyecto por considerar que la conexión de la instalación a la parte de la Subestación de Corvera, propiedad de IDE-Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (nivel de tensión de 132 kV), es contraria a lo establecido en la normativa del sector eléctrico y perjudicial para los intereses de terceros, el medio ambiente y menos eficiente económicamente, que la alternativa de conexión a la parte de la Subestación de Corvera, propiedad de Eléctrica Corvera, S.A. (nivel de tensión de 20 kV). En la segunda, el alegante muestra su oposición al proceso expropiatorio y reitera su petición de que la conexión de la planta solar se realice a 20 kV, en la parte de la Subestación de Corvera de su propiedad.

Dichas alegaciones fueron debidamente respondidas a través de escritos de fecha 09/03/2020 y número de registro de entrada 202090000066531 y de fecha 05/10/2021 y número de registro de entrada 202190000478959.

En fecha 31/01/2020 se presentaron alegaciones de la Entidad Urbanística Corvera Golf & Country Club, y de sus comunidades de propietarios M18 y M28. En ellas se alegaba en contra del procedimiento, así como del estudio de impacto ambiental presentado por el promotor, solicitándose el soterramiento de la línea de evacuación en base a argumentos ambientales y urbanísticos. Dichas alegaciones fueron debidamente respondidas a través de escrito de fecha 09/03/2020 y número de registro de entrada 202090000066531.

En fechas 09/10/2020, 17/11/2020, 17/12/2020 y 07/02/2021 se presentaron 4 alegaciones de la Entidad Urbanística Corvera Golf & Country Club. En las tres primeras se reiteran los argumentos y documentación aportada el 31/01/2020. En la cuarta se solicita que se cierre el expediente ante la falta de respuesta durante más de un año del Ayuntamiento de Murcia o se realicen las actuaciones legales que correspondan, y se remita el expediente a la Dirección General de Medio Ambiente para poder iniciar el trámite ambiental por medio de la Evaluación Ambiental Ordinaria. Las tres primeras alegaciones fueron debidamente respondidas a través de escrito de fecha 11/02/2021 y número de registro de entrada 202190000073214 y la cuarta mediante escrito de fecha 26/02/2021 y número de registro de entrada 202190000107511.

**Séptimo:** Una vez finalizado el periodo de información pública y consultas, de acuerdo a lo establecido en los art. 38 y 39 de la Ley 21/2013, así como en el art. 127 del RD 1955/2000, se constata que se ha dado traslado al promotor de todos los informes recibidos de administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas, y de que el promotor ha registrado contestación a todos los informes recibidos aportando junto a los mismos, de acuerdo a lo establecido en el art. 39 de la Ley 21/2013 y en el art. 127 RD 1955/2000, documentación complementaria.

Una vez comprobado que la documentación aportada por el promotor cumple con los requisitos establecidos en el artículo 39 de la Ley 21/2013, con fecha 22 de julio de 2020, se le da traslado del expediente completo a la Dirección General de Medio Ambiente, al objeto de iniciar la Evaluación Ambiental Ordinaria.

**Octavo:** Con fecha 13 de enero de 2023 se dicta "Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se fórmula Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Instalación Solar Fotovoltaica denominada Planta Solar Fotovoltaica Proyecto Corvera 40 MWp, Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV y Subestación 132/30 kV para la evacuación, en el Término Municipal de Murcia (EIA 20210014)", en la cual se indica que:

"Resuelvo formular la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Instalación solar fotovoltaica denominado Planta Solar Fotovoltaica Proyecto Corvera 40 MWp, Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV y Subestación 132/30 kV para la evacuación, situado en el Término Municipal de Murcia, que se Anexa, en la que se evalúa la integración de los aspectos ambientales en el proyecto y se determinan las condiciones ambientales y medidas preventivas, correctoras y compensatorias, deducidas de la evaluación ambiental practicada, que deberán incorporarse al proyecto previamente a su autorización para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales".

**Noveno:** Con fecha 11 de abril de 2023, UTUNANNA S.L. registra escrito solicitando resolución independiente de la Autorización Administrativa Previa, al objeto de poder cumplir con los hitos establecidos por el artículo 1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

**Décimo:** Con fecha 21 de abril de 2023 se otorga, por esta Dirección General, Autorización Administrativa Previa de la instalación eléctrica de producción de energía eléctrica denominada "Proyecto Corvera 40 MWp" y sus infraestructuras de evacuación dentro del término municipal de Murcia.

**Undécimo:** Con fecha 24 de abril de 2023 el promotor registra proyecto refundido de la planta solar, para dar cumplimiento a los condicionantes 60, 94 y 96 de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto. En concreto, se trata de incorporación al proyecto ejecutivo de las medidas de relacionadas con el cambio climático y protección del paisaje, así como su incorporación al presupuesto de proyecto.

**Decimosegundo:** Con fecha 27 de abril de 2023 el promotor registra documentación para justificar el cumplimiento de la medida compensatoria indicada en el condicionante 31 de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto, relativa a la custodia del territorio, recibiendo informe favorable a las medidas de compensación propuestas por parte de la Dirección General de Medio Natural con fecha 22 de junio de 2023. Adicionalmente, con fecha 20 de octubre de 2023 el promotor ha dado registro al acuerdo suscrito con los propietarios particulares correspondientes para el cumplimiento del condicionante 31 de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.

**Decimotercero:** Con fecha 4 de mayo de 2023 y 17 de mayo de 2023, el promotor registra documentación para el cumplimiento de las medidas compensatorias indicadas en los condicionantes 93 y 94 de la Declaración de Impacto Ambiental, relativas a la compensación de la huella de carbono, recibiendo informe favorable a las medidas de compensación propuestas por parte del Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático con fecha 22 de junio de 2023.

**Decimocuarto:** Con fecha 8 de mayo de 2023 el promotor registra, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 123.2 del RD 1955/2000, acuerdo con otro promotor en relación con el uso compartido de la línea de evacuación de 132 kV.

**Decimoquinto:** Con fecha 8 de noviembre de 2023, UTUNANNA, S.L., registra anexo al proyecto de línea de 132 kV, en el que se añade el vano flojo de conexión al pórtico de la subestación elevadora de la planta, se modifican las crucetas del apoyo número 1 para permitir la conexión futura de la planta del promotor indicado en el punto anterior, así como los cálculos de capacidad de la línea para tener en cuenta la potencia conjunta de ambas plantas.

**Decimosexto:** La empresa solicitante tiene acreditada su capacidad legal, técnica y económica-financiera para la realización del proyecto, requerida en el artículo 121 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

**Decimoséptimo:** Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la autorización solicitada en base a que la instalación cumple con los reglamentos de que le son de aplicación y a la tramitación del expediente.

#### **Fundamentos de derecho:**

**Primero:** La Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera es el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, en relación con el Decreto de la Presidencia n.º 31/2023, de 14 de septiembre de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto de la Presidencia n.º 42/2023, con el Decreto n.º 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y con la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, de 26 de septiembre de 2023, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos directivos de la Consejería.

**Segundo:** Considerando que: 1.º) En la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica 2.º) Que se han recibido informes de afecciones a bienes y derechos de las administraciones, organismos y/o empresas de servicio público y de interés general los cuales se han remitido a la empresa solicitante, que ha manifestado la aceptación con los condicionantes técnicos. 3.º) Se ha justificado el cumplimiento de todos los condicionantes establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto 4.º) Que la empresa solicitante tiene acreditada la capacidad legal, técnica y económica-financiera para la ejecución del proyecto.

**Tercero:** Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 1.c) del artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Resuelvo:**

**Primero:** Otorgar a UTUNANNA S.L., la autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica de producción de energía eléctrica denominada "Proyecto Corvera 40 MWp", dentro del término municipal de Murcia, cuyas características principales son:

Central de generación de energía eléctrica:

- Tipo: Solar fotovoltaica sobre seguidor de un eje.
- Tensión de suministro: 30 kV.
- Potencia: 35,376 MWp.
- N.º generadores: 52.800 paneles de 670 Wp.
- Otras características: 164 inversores de 215 kVA de potencia cada uno agrupados en 8 bloques de potencia (3 bloques de potencia con 1 transformador de 3.000 KVA cada uno y 5 bloques de potencia con 1 transformador de 6.000 KVA cada uno).

Subestación Transformadora 30/132 kV:

- Subestación transformadora de Generación (Titularidad final del promotor):
- Tipo: Mixta
- Tensiones entrada/salida: 30/132 kV
- Número de transformadores: 1
- Potencia unitaria: 40 MVA

Línea eléctrica a 132 kV:

- Tipo: Aérea.
- Tensión de suministro; 132 kV.
- Número de apoyos; 14 de celosía metálica.
- Número de circuitos; 1
- Origen: Celdas de línea de la Subestación elevadora de planta.
- Final: Celdas de línea de Subestación Corvera perteneciente a IDE-Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
- Longitud: 3.467,75 km.
- Conductores: Aluminio con alma de acero AL1/ST1A.

**Segundo:** Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de línea aérea de 132 kV que se autoriza, para evacuación de la energía producida, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del RD 1955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes, o de adquisición de los derechos afectados relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente quinto, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

**Tercero:** Esta aprobación de proyecto está condicionada a los siguientes requisitos:

- a) Las instalaciones se ejecutarán de acuerdo con los proyectos y anexos presentados y teniendo en cuenta la Resolución de fecha 13 de enero de 2023,

“Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se fórmula Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Instalación Solar Fotovoltaica denominada Planta Solar Fotovoltaica Proyecto Corvera 40 MWp, Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV y Subestación 132/30 kV para la evacuación, en el Término Municipal de Murcia (EIA 20210014)”, publicada en el BORM nº 15, de fecha 20 de enero de 2.023.

b) De acuerdo con lo indicado en el artículo 115.2 del RD 1955/2000, cuando se introduzcan modificaciones sustanciales al proyecto aprobado, se deberá solicitar una nueva autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción con anterioridad al inicio de la ejecución de la instalación, para lo cual se presentará anexo al proyecto suscrito por técnico competente, junto con el resto de documentación que sea preceptiva según las disposiciones legales aplicables. Cuando las modificaciones se consideren no sustanciales deberán obtener únicamente nueva autorización administrativa de construcción.

c) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

d) El plazo máximo para la obtención de la autorización administrativa de explotación definitiva será el establecido en el artículo 1.1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, modificado por el Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre.

e) La Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

g) Antes del inicio de las obras, el titular de la instalación deberá comunicar a esta Dirección General lo siguiente:

- Fecha de inicio de las mismas.

- Designación del responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información o documentación que periódicamente deba aportarse o presentarse ante el órgano competente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.1 de la ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

- Acreditación del cumplimiento y, en su caso, de la incorporación en el proyecto de las condiciones ambientales y medidas preventivas y correctoras contempladas en el informe de impacto ambiental y en el documento ambiental. Esta acreditación incluirá una relación con la totalidad de las condiciones ambientales detallando la manera en la que se materializa su cumplimiento. Esta relación irá firmada, al menos, por el responsable del seguimiento en cumplimiento del artículo 134.1 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

- Programa de Vigilancia Ambiental (actualizado) incluyendo las medidas recogidas en el Informe de Impacto Ambiental y en el Estudio de Paisaje, así como las incluidas en el Documento Ambiental. Además, el Programa de Vigilancia Ambiental incluirá: listado de comprobación de todas las medidas del Programa de Vigilancia Ambiental; un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las condiciones y medidas establecidas en el Informe de Impacto Ambiental y las incluidas en el Documento Ambiental. El informe de seguimiento incluirá el listado de comprobación de todas las medidas del programa de vigilancia ambiental.

- Definición, mediante cartografía de fácil comprensión, de las zonas y los tramos donde se va a aplicar cada una de las medidas propuestas y establecidas, por lo que debe incluir una cartografía de fácil comprensión. Asimismo durante el curso de las obras, comunicará las incidencias dignas de referencia, así como su finalización.

h) Una vez finalizada la ejecución de las obras se solicitará, a esta Dirección General, la autorización de explotación y acta de puesta en servicio aportando el certificado de dirección técnica facultativa suscrito por técnico titulado competente, en modelo oficial aprobado, que acredite que la instalación ejecutada se ajusta al proyecto y anexos, en su caso, autorizados y aprobados, así como el resto de documentación que se indica en el procedimiento que corresponda y la que sea preceptiva según las disposiciones legales aplicables.

i) Esta autorización se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas que sean necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

**Cuarto:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Quinto:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128, 131 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, esta Resolución deberá notificarse a la empresa solicitante, a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., a las administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, a los particulares con bienes y derechos afectados por la aprobación de proyecto, y a los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, en el plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Murcia, 2 de febrero de 2024.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Federico Miralles Pérez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

**1238 Orden de 28 de febrero de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convoca la selección de proyectos para aulas profesionales de emprendimiento a desarrollar por centros docentes públicos de la Región de Murcia en el año 2024 y se mantienen las aulas de emprendimiento creadas en los años 2022 y 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en su artículo 3 apartado primero, entre los objetivos general del Sistema de Formación Profesional, señala el de ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

La Conferencia Sectorial de Educación, en su reunión de 7 de junio de 2023, aprobó el Acuerdo por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas para el Plan de Modernización de la Formación Profesional, con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Formación Profesional 2023 y en el marco del componente 20 «Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional», del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Los proyectos para aulas profesionales de emprendimiento se encuadran dentro del Plan de Modernización de la Formación Profesional del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El principio fundamental de estos proyectos que se pretende establecer es “incorporar el emprendimiento en la Formación Profesional”. Estas actuaciones están financiadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Por la Orden de 10 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, se establece el procedimiento para la selección de proyectos para aulas profesionales de emprendimiento a desarrollar por centros docentes públicos de la región de Murcia. (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 214 de 15 de septiembre de 2021).

Para lograr este principio es conveniente que en los centros educativos se cree un entorno que incentive la creatividad, la innovación, el trabajo en equipo y, como consecuencia, la innovación y el emprendimiento.

Con los proyectos para aulas profesionales de emprendimiento se pretende contribuir a la creación de un espacio de encuentro y trabajo conjunto para la formación del alumnado, cuya finalidad es mejorar la calidad de la formación profesional y la empleabilidad a través de una mayor vinculación de los centros docentes con las empresas, entidades empresariales, instituciones y profesionales autónomos del entorno productivo. Así mismo, se pretende incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional, potenciar la innovación, la transferencia de conocimiento y la especialización en materia de formación profesional.

La presente convocatoria tiene como objetivo la creación de 16 nuevas aulas profesionales de emprendimiento y el mantenimiento de 35 aulas ya creadas en los años 2022 y 2023.

De acuerdo con lo expuesto, y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

### **Dispongo:**

#### **Artículo 1.- Objeto y finalidad.**

1. La presente orden tiene por objeto convocar, la selección de proyectos para aulas profesionales de emprendimiento, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 2024 y la asignación de recursos para el mantenimiento de las aulas de emprendimiento creadas en los años 2022 y 2023.

2. La finalidad de esta convocatoria es ayudar a los centros a mejorar la calidad de la formación profesional, contribuir a la mejora de la adecuación y coherencia entre el sistema educativo y el mercado laboral, favorecer y fomentar la colaboración entre empresas y centros educativos, estimular valores emprendedores en el alumnado, así como la puesta en práctica de nuevos medios didácticos y recursos educativos que favorezcan el aprendizaje del alumnado y promuevan su empleabilidad.

3. La Orden de 10 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, establece el procedimiento para la selección de proyectos para aulas profesionales de emprendimiento a desarrollar por centros docentes públicos de la región de Murcia. (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 214 de 15 de septiembre de 2021).

#### **Artículo 2.- Participantes.**

1. Podrán participar en la presente convocatoria en el caso de la creación de nuevas aulas de emprendimiento, todos los centros educativos públicos de la Región de Murcia que impartan Formación Profesional del Sistema Educativo en el curso 2023/2024, salvo los centros señalados en el siguiente apartado.

2. Del mismo modo, podrán participar los centros educativos que ya cuentan con un aula de emprendimiento creada en el año 2022 o 2023, para el mantenimiento de la misma, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el mantenimiento de la misma.

3. Cada centro docente participante solo podrá presentar un único proyecto.

### **Artículo 3.- Características de los proyectos seleccionables.**

1. La actuación que se pretende poner en marcha con estos proyectos es la creación de nuevas aulas profesionales de emprendimiento, así como el mantenimiento de las ya existentes, que canalicen las iniciativas emprendedoras del alumnado del centro educativo, y de los titulados en los últimos cursos, mediante un sistema de orientación, guía y tutela de las ideas emprendedoras que ellos mismos aportan. Se trata de un soporte técnico y de infraestructuras en estas fases iniciales críticas especialmente para el alumnado más joven y de crear un marco de desarrollo de tipo empresas emergentes.

2. Los proyectos tendrán el siguiente contenido:

- Datos del proyecto.

- Profesor/a responsable del proyecto.

- Objetivos generales y específicos.

- Colaboradores (si existen) del entorno económico y social del centro, tales como empresas, emprendedores y empresarios/as del entorno, organizaciones empresariales, Administración local o autonómica, viveros de empresas, familias y asociaciones o fundaciones.

- Planificación de las acciones, descripción y temporalización. Dichas acciones deberán ser originales, viables económica y técnicamente e incidir directamente en el desarrollo de la mejora del emprendimiento del alumnado de Formación Profesional del centro docente.

- Recursos materiales, humanos y económicos.

- Indicadores de medida que evidencien la consecución de los objetivos.

3. Los proyectos se podrán desarrollar durante el año 2024, debiendo ejecutarse el presupuesto antes de 31 de diciembre de 2024.

### **Artículo 4. Crédito presupuestario y su financiación.**

1. El crédito destinado para la financiación de los proyectos a desarrollar será de doscientos cincuenta y cinco mil euros (255.000 €), que se financiarán con cargo a la partida 15.05.00.422H.270.00, proyecto 50150, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

2. Las actuaciones objeto de estos proyectos serán financiadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y por la Unión Europea-NextGenerationEU, a través del Plan Modernización de la Formación Profesional, que se incluye dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

### **Artículo 5.- Cuantía de la asignación económica.**

1. Los nuevos proyectos seleccionados recibirán una asignación económica de 5.000 € por aula, centro y año. Serán seleccionados un máximo de 16 proyectos para la creación de aulas profesionales de emprendimiento.

2. Para el mantenimiento de las 35 aulas profesionales de emprendimiento creadas en los años 2022 y 2023 se dará una asignación económica de 5.000 € por aula.

### **Artículo 6.- Solicitudes, lugar y plazo de presentación.**

1. Los centros educativos que deseen solicitar su participación en esta convocatoria, ya sea para la creación de nuevas aulas de emprendimiento o para

el mantenimiento de las creadas en los años 2022 y 2023, deberán cumplimentar, a través de la persona que ostente el cargo de Dirección, la solicitud mediante el formulario electrónico disponible en la sede electrónica de la Administración Pública de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>), accediendo al procedimiento 3670. Así mismo, deberán adjuntar la documentación señalada en el artículo siguiente.

2. El plazo de presentación de solicitudes y documentación complementaria comenzará a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y estará abierto 15 días hábiles.

#### **Artículo 7. Documentación a presentar.**

1. Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

a. El anexo I ("Solicitud de proyecto de creación de aulas profesionales de emprendimiento para ciclos de Formación Profesional"), únicamente en el caso de solicitar la creación de una nueva aula de emprendimiento.

b. Copia del acta del Claustro de Profesores, en la que se informe de la solicitud de implantación del proyecto, únicamente para solicitar la creación una nueva aula de emprendimiento.

c. Proyecto que se desee implantar, en la que deberán describirse, con el máximo detalle, todos y cada uno de los aspectos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 3 de la presente convocatoria (según anexo II), tanto si son centros solicitantes de creación de nuevas aulas de emprendimiento, como para el mantenimiento de las ya creadas en los años 2022 y 2023.

d. Declaración responsable de la persona titular de la dirección del centro, conforme al anexo III, tanto si son centros solicitantes de creación de nuevas aulas de emprendimiento, como para el mantenimiento de las ya creadas en los años 2022 y 2023.

2. Los anexos estarán disponibles en la dirección <http://www.llegarasalto.com> y, en cualquier caso, se podrán solicitar en el e-mail: [fp@murciaeduca.es](mailto:fp@murciaeduca.es).

#### **Artículo 8.- Instrucción del procedimiento.**

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Jefatura de Servicio de Formación Profesional, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 10 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que establece el procedimiento para la selección de proyectos para aulas profesionales de emprendimiento a desarrollar por centros docentes públicos de la región de Murcia.

El Director General competente en Formación Profesional formulará propuesta de resolución con el listado provisional de proyectos admitidos y excluidos por centro docente para la creación de nuevas aulas de emprendimiento, así como con el listado provisional de los centros que continúan con el mantenimiento de las aulas creadas en los años 2022 y 2023.

#### **Artículo 9.- Comisión Evaluadora.**

1. Para el estudio y valoración de los proyectos recibidos, se constituirá una Comisión Evaluadora, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Orden de 10 de septiembre de 2021.

2. Las funciones de la Comisión Evaluadora son:

a) La valoración de los proyectos presentados.

b) La selección de los proyectos presentados.

3. En función del número de proyectos presentados, o su complejidad, se podrá delegar el análisis de los mismos en un equipo técnico de evaluación, que será nombrado por el Subdirector con competencias en materia de Formación Profesional.

4. El equipo técnico de evaluación podrá recabar cuanta información estime pertinente para la adecuada valoración de los proyectos y elaborará un informe en el que se relacionarán las solicitudes recibidas, con indicación de la propuesta de puntuación alcanzada.

La Comisión Evaluadora evaluará los proyectos presentados en base a los criterios específicos previstos en el artículo 6 de la Orden de 10 de septiembre de 2021.

#### **Artículo 10. Actividades financiadas y gastos elegibles.**

1. Serán financiadas con los fondos de esta convocatoria las actividades que se encuentren efectivamente realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

El plazo para la presentación de la documentación justificativa técnica y económica relativa al proyecto realizado finalizará el 31 de enero de 2025.

2. Los gastos elegibles son:

- Formación del profesor responsable del aula y su movilidad, estrictamente asociada a las aulas de emprendimiento.

- Gastos derivados de las acciones y proyectos de emprendimiento puestos en marcha por el centro o en colaboración con otras organizaciones.

- Gastos directos en bienes y servicios que puedan vincularse indubitadamente con la actuación indubitadamente.

- Gastos relacionados con la información y difusión de la actuación.

La actuación se justificará a coste real, con una financiación máxima de 5.000 €/aula, centro y año.

#### **Artículo 11. Abono.**

La cuantía concedida para el desarrollo del proyecto se abonará mediante transferencia a la cuenta bancaria titularidad del centro docente.

#### **Artículo 12. Obligaciones de los centros docentes.**

a) Gestionar los fondos recibidos para la creación y mantenimiento del aula profesional de emprendimiento conforme a principios de buena gestión económica dentro del período indicado.

b) Someterse a las actuaciones de control financiero y a las comprobaciones que las autoridades competentes puedan efectuar.

c) Presentar justificación económica de las cantidades empleadas en la ejecución del proyecto en la fecha establecida.

d) Hacer referencia a la financiación recibida del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en la difusión o publicación, de cualquier tipo o por cualquier medio, de la actividad desarrollada, indicando expresamente que el contenido difundido o publicado corresponde exclusivamente a sus autores y autoras.

e) Hacer referencia en toda la documentación empleada y actividades realizadas a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia.

f) Las actuaciones desarrolladas deberán incluir una placa publicitaria en la que se indique que se trata de actuaciones financiadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el marco del Plan de Modernización de la FP y por la Unión Europea-NextGenerationEU.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control, al menos durante el período de cuatro años a partir del cierre de la actuación.

h) Remitir a la Dirección General competente en materia de Formación Profesional la Memoria de justificación técnica y económica al término del proyecto, conforme a las Instrucciones que esta Dirección General establezca para tal fin.

i) Se comprometen a recibir la formación que se programe desde el Centro de Profesores y Recursos relacionada con las Aulas Profesionales de Emprendimiento.

#### **Artículo 13.- Resolución.**

1. La resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, se llevará a cabo por la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y se publicará, a efectos de notificaciones, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y a efectos meramente informativos, en el tablón de anuncios de la Consejería y en la web de los centros docentes, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 10 de septiembre de 2021. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de 4 meses contado desde la fecha de publicación de la convocatoria.

2. Será de aplicación el régimen de recursos previsto en el artículo 9.4 de la Orden de 10 de septiembre de 2021.

#### **Artículo 14.- Recurso contra la convocatoria.**

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el recurso potestativo de reposición a que hacen referencia los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido por los artículos 10 apartado 1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### **Disposición adicional única. Seguimiento y evaluación de los proyectos para aulas profesionales de emprendimiento.**

La Administración educativa podrá llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los proyectos seleccionados. Dicha evaluación podrá afectar al alumnado, al profesorado, al propio proyecto, o a cuantos aspectos relacionados con el proyecto se determinen, de conformidad con el título VI de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

#### **Disposición final única.- Eficacia.**

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 28 de febrero de 2024.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, P.D. el Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente (Orden de 29 de septiembre de 2023, BORM n.º 229 de 3 de octubre de 2023), Luis Quiñonero Ruiz.



**Anexo I**

**SOLICITUD DE PROYECTO DE CREACIÓN DE AULAS PROFESIONALES DE  
EMPREDIMIENTO EN EL AÑO 2024**

DATOS CENTRO EDUCATIVO	
CENTRO:	
MUNICIPIO:	CÓDIGO CENTRO:
DATOS RESPONSABLE DEL PROYECTO	
NOMBRE Y APELLIDOS:	TELÉFONO:
CARGO/ PROFESOR DE:	CORREO ELECTRÓNICO:

D./D<sup>a</sup>.....  
 Director/a del.....

**SOLICITA,**

Participar en la convocatoria de proyectos para la creación de aulas profesionales de emprendimiento en Formación Profesional para el año **2024**,

CICLOS FORMATIVOS QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO
CFGB/GM/GS.....
CFGB/GM/GS.....
CFGB/GM/GS.....
CFGB/GM/GS.....

DOCUMENTACIÓN APORTADA
<input type="checkbox"/> PROYECTO QUE SE DESEA IMPLANTAR <input type="checkbox"/> ACTA DEL CLAUSTRO DE PROFESORES, EN LA QUE SE INFORME DE LA SOLICITUD DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO. <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN RESPONSABLE

*Documento firmado electrónicamente: El/La director/a*

## Anexo II. PROYECTO AULAS PROFESIONALES DE EMPRENDIMIENTO

### 1. DATOS DEL CENTRO PARTICIPANTE

#### 1.1. Datos del centro educativo.

Código, nombre, correo corporativo, teléfono contacto, dirección del centro.

### 2. DATOS DEL PROYECTO

#### 2.1. Título del proyecto.

#### 2.2. Persona responsable del proyecto:

#### 2.3. Línea temática del Proyecto.

Sector productivo, familia profesional o familias profesionales.

#### 2.4. Familias profesionales, Ciclos Formativos y Cursos de Especialización a los que dirigen el proyecto.

Indicar las familias profesionales y ciclos formativos que se puedan beneficiar del proyecto.

#### 2.5. Breve resumen del Proyecto.

Describa con la mayor precisión el proyecto que propone realizar. Al hacerlo, tenga en cuenta que la convocatoria de Aula profesional de emprendimiento pretende:

- Ayudar a los centros a mejorar la calidad de la formación profesional.
- Promover metodologías activas y colaborativas.
- Contribuir a la mejora de la adecuación y coherencia entre el sistema educativo y el mercado laboral.
- Favorecer y fomentar la colaboración entre empresas y centros educativos.
- Poner en práctica los nuevos medios didácticos y recursos educativos que favorezcan el aprendizaje del alumnado y promuevan su empleabilidad.

En este sentido, intente que la descripción de su Proyecto refleje de un modo concreto el modo en que pretenden abordar los puntos anteriores.

### 3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

#### 3.1 Experiencia previa en emprendimiento

Indicar, en su caso, si el centro cuenta con alguna experiencia de emprendimiento previa.

#### 3.2 Motivos que justifiquen la implantación del proyecto.

Nuevas metodologías de aprendizaje en el aula y fuera de ella.

### 4. OBJETIVOS.

Objetivos específicos en relación a los potenciales destinatarios: alumnado, profesorado, agentes externos, centro docente.

### 5. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Indicar la necesidad, o no, de formación metodológica del profesorado.

#### 6. PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO.

Secuenciación del Proyecto en el tiempo con una breve descripción de las acciones en cada fase del Proyecto.

A modo de ejemplo se citan algunas acciones que se podrían desarrollar:

- Sensibilización hacia el emprendimiento para el alumnado y el profesorado del centro (visitas a viveros de empresas, talleres, cursos, encuentros, campañas, etc.).
- Formación inicial del profesorado implicado en el proyecto.

#### 7. RESULTADOS ESPERADOS CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Indicar los beneficios del proyecto en relación al alumnado, al profesorado, al departamento, al centro, a la familia/sector profesional, a las empresas.

#### 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Indicar los mecanismos e instrumentos para el seguimiento y evaluación del proyecto (definición de indicadores de cara al cumplimiento de las acciones recogidas en el proyecto)

#### 9. DIFUSIÓN DEL PROYECTO.

Especificar cómo se dará difusión al proyecto.

#### 10. COMPROMISO DE LAS EMPRESAS.

Datos de las empresas que se comprometen a participar en el Proyecto.

### **Anexo III. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DOCENTE.**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ titular de la dirección del centro docente \_\_\_\_\_

DECLARA:

- Que conoce y acepta las condiciones de creación o mantenimiento de las aulas profesionales de emprendimiento.
- Que todos los datos y documentos aportados son veraces.
- Que el Claustro de profesores ha sido informado de la solicitud de creación o mantenimiento del proyecto profesional de aula de emprendimiento.
- Que se compromete a ejecutar los fondos asignados en el desarrollo del proyecto dentro del período indicado.
- Que se compromete a presentar la justificación económica de las cantidades empleadas en la ejecución del proyecto en la fecha establecida.
- Que se compromete a custodiar la documentación acreditativa que permita vincular de forma clara y directa la cantidad presupuestada que se pretende recibir con las actividades que se realizarán y las evidencias documentales de la realización de dichas actividades, durante los plazos señalados en la presente convocatoria.
- Que facilitará las actuaciones de comprobación que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida referida a las actividades realizadas.
- Que se compromete a cumplir las exigencias establecidas en materia de información y publicidad.

*Documento firmado electrónicamente: El/La director/a*

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor

**1239 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de alta tensión de producción denominada proyecto de planta solar fotovoltaica, centro de transformación y línea subterránea de alta tensión, en el término municipal de Ulea, Expte. 4E23ATE24747 a instancia de Barbo Renovables S.A.**

A los efectos previstos en los artículos 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 kV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Barbo Renovables SA, C.I.F./N.I.F.: A95641692, domicilio en: Calle Idorsolo, 15 Piso 1 D, 48.160 Derio, Vizcaya.
- b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión de producción.
- c) Denominación: Proyecto de planta solar fotovoltaica, centro de transformación y línea subterránea de alta tensión.
- d) Situación: Polígono 10 Parcela 8, Ulea, (Murcia)
- e) Término/s Municipal/es: Ulea
- f) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica. Con objeto de maximizar la energía a evacuar, se pretende hibridar la existente generación Hidráulica CH ULEA (RO1-0406) de 1,6 MW con la futura Planta Fotovoltaica de 1,5 MW
- g) Características técnicas:
  - Planta Fotovoltaica.
  - Potencia: 1,821 MWp.
  - Potencia de inversores: 1,5 MW.
  - Potencia instalación híbrida: 3,1 MW (Potencia generación Hidráulica 1,6 MW).
  - Nº de generadores: 2.760 paneles fotovoltaicos de 660Wp.
  - Tipo de estructura: Estructura fija.
  - Inversores: 15 inversores de 100 Kw.

Centro de transformación.

Centro de transformación prefabricado de 1.600 kVA.

Línea eléctrica.

Tipo: Subterránea

Tensión: 11 KV.

Origen: Centro de transformación.

Final: Apoyo de entronque aéreo subterráneo de LAMT 11 KV CH Ulea - ST Archena

Longitud: 315 metros.

Conductor: HEPRZ1 240 mm<sup>2</sup> Al.

h) Presupuesto de la instalación: 774.558,07 Euros.

i) Técnico redactor del proyecto: Santiago Bailón Florenciano.

j) Expediente número: 4E23ATE24747.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado, pueda ser examinado el proyecto y resto de documentación, y puedan presentarse, en el referido plazo, las alegaciones que se consideren oportunas a la instalación proyectada, que se podrán presentar por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la CARM, mediante el formulario "escrito de alegaciones u observaciones de información pública" del procedimiento 7.

En Murcia, a 15 de febrero de 2024.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Federico Miralles Pérez.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

ADIF-Alta Velocidad

**1240 Anuncio del ADIF por el que se somete a información pública a efectos de declaración de la necesidad de ocupación del "Proyecto de construcción para la reposición del sistema de drenaje en el tramo P.K. 427+100 al P.K. 427+730 de la línea 320: Chinchilla de Montearagón – Cartagena".**

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento (decreto de 26 de abril de 1957) se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina en la Delegación/ Subdelegación del Gobierno en Murcia (Paseo Teniente Flomesta, 30001, Murcia), en Jefatura de Área de Mantenimiento de Valencia (C/ Camino Molino de las fuentes s/n, 46026 - Valencia), en el Ayuntamiento de Ulea (Plaza de la Constitución, 20, 30612 Ulea (Murcia)) y en "Información Pública", del Portal de Transparencia de la web de ADIF/ADIF-AV ([www.adif.es](http://www.adif.es)).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a Jefatura de Área de Mantenimiento de Valencia (C/ Camino Molino de las fuentes s/n, 46026 - Valencia), indicando como referencia "Información pública de la declaración de la necesidad de ocupación. "Proyecto de Construcción para la Reposición del Sistema de Drenaje en el Tramo P.K. 427+100 al P.K. 427+730 de la Línea 320: Chinchilla de Montearagón – Cartagena".

Asimismo, para la presentación de las alegaciones, se podrá hacer uso del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado a través de la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso>

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS  
AFECTADOS****Término municipal de Ulea**

N.º de FINCA	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Y-30.0406-0001	20	9506	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CALLE SOR ANGELA DE LA CRUZ 3 28020 MADRID	0	0	3717	3717
Y-30.0406-0002	5	1	CARRETERA JUMILLA ESTACION FERREA Km:36,00 30540 ESTACIÓN FERREA BLANCA (MURCIA)	0	0	2101	2101

Madrid, 28 de febrero de 2024.—El Director General de Conservación y Mantenimiento, Eugenio Nasarre Serrano.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

**1241 Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia sobre el pago de los depósitos previos, indemnización por rápida ocupación y levantamiento de actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra del proyecto de construcción: "Autovía A-33, Cieza-Fuente de la Higuera. Tramo: Enlace C-3223 a Yecla - Enlace con N-344". Clave: 12-MU-5600.A**

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que la desarrolla, se hace pública la convocatoria para el pago de depósitos previos e indemnización por rápida ocupación, de los expedientes arriba referenciados. En ese mismo acto se procederá a la inmediata ocupación de los bienes afectados, mediante el levantamiento de las actas de ocupación correspondientes; en el:

Término Municipal de Yecla, Excmo. Ayuntamiento de Yecla - "Edificio Bioclimático", sito en C/ Abad José Sola, S/N C.P. 30510 Yecla (Murcia), durante el día:

25 de marzo 2024

A los interesados que seguidamente se relacionan:

#### Término municipal de Yecla

Expediente	Referencia Catastral	Titular	Superficie m <sup>2</sup>	Servidumbre Aérea m <sup>2</sup>	Servidumbre Subterránea m <sup>2</sup>	Ocupación Temporal m <sup>2</sup>	Día	Hora
YEC-128-129-130-COM	30043A042004450000LR	GOMARCO DESCANSO S.L.	0,00	0,00	0,00	143,78	25-03-2024	9:30
YEC-138-COM	30043A042003150000LK	IPAMAR YECLA S.L.	63,22	164,79	0,00	754,65	25-03-2024	10:15
YEC-335	30043A042090510000LF	AYUNTAMIENTO DE YECLA	32,62	0,00	0,00	0,00	25-03-2024	11:00

Murcia, 5 de marzo de 2024.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Juan Carlos Caballero Aguilera.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alguazas

#### **1242 Bases para la provisión temporal en comisión de servicios de dos puestos vacantes de Agente de Policía Local.**

Por Resolución de Alcaldía, número 288/2024, de 4 de marzo de 2024, han sido aprobadas las siguientes Bases que han de regir el proceso de selección para la provisión temporal en comisión de servicios de dos puestos vacantes de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Alguazas, así como su convocatoria:

#### **“Bases para la provisión temporal en comisión de servicios de dos puestos vacantes de Agente de la Policía Local**

##### **Primera.- Objeto de la convocatoria**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal mediante nombramiento en comisión de servicios de carácter voluntario de los siguientes Dos puestos vacantes:

Servicio/Dependencia	Policía Local
Id. Puesto	30
Denominación del puesto	Agente
Naturaleza	Funcionario de carrera
Nombramiento	Comisión de servicios
Escala	Administración especial
Subescala	Servicios especiales
Clase/Especialidad	Policía Local (básica-agente)
Grupo/Subgrupo	C1
Nivel	20
Jornada	Completa
Horario	Turnos
Complemento específico	1.411,36 € sin LD*
Complemento de destino 513,28 €	1.724,99 € con LD*

El período durante el cual se cubrirá la vacante en comisión de servicios será por un año, prorrogable por otro año más o, en su caso, hasta la cobertura de las dos plazas por medios ordinarios, la circunstancia que acontezca en primer lugar.

##### **Segunda.- Condiciones de admisión de aspirantes**

Para participar en la presente convocatoria, será necesario:

- Tener la condición de Agente de la Policía Local de cualquier Ayuntamiento de la Región de Murcia.
- Encontrarse en situación de servicio activo.
- Contar con la conformidad expresa del órgano competente del Ayuntamiento al que pertenece en relación a la posible adscripción a este Ayuntamiento en comisión de servicios del funcionario solicitante.
- Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.
- Presentar los documentos justificativos de los méritos que aleguen.
- No encontrarse afectado en procedimiento administrativo o judicial que sea o pueda ser incompatible con el ejercicio de sus funciones.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo y hasta el momento, en su caso, de toma de posesión.

### **Tercera.- Forma y plazo de presentación de instancias**

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en el correspondiente proceso de provisión temporal de los dos puestos vacantes, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases para el puesto que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los aspirantes acompañarán junto a su solicitud:

- a) Curriculum vitae.
- b) Demás documentos justificativos de los requisitos exigidos, así como los méritos alegados.
- c) Certificación expedida por el/la Sr./a. Secretario/a del Ayuntamiento de procedencia acreditativa de que el aspirante en cuestión es funcionario del Ayuntamiento, así como de que se encuentra en servicio activo.

### **Cuarta.- Admisión de aspirantes**

Expirado el plazo de presentación de instancias, por el Alcalde se procederá a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos y su publicación en la sede electrónica, pudiendo los excluidos, en el plazo de 5 días hábiles subsanar las deficiencias que sean subsanables.

Transcurrido dicho plazo se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva, que se publicará en la sede electrónica junto con la convocatoria de los aspirantes para la realización de la entrevista.

### **Quinto.- Selección del aspirante idóneo mediante valoración de méritos y entrevista personal**

Los méritos que serán tenidos en cuenta para la selección de los aspirantes idóneos serán:

#### a) Formación

Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones de los puestos ofertados, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,01 puntos por hora de formación.

#### b) Experiencia/antigüedad

La puntuación máxima de este apartado será de 4 puntos, con el siguiente contenido:

- Por experiencia como Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Alguazas, a razón de 0,1 puntos por mes completo de trabajo realizado.
- Por experiencia como Agente de la Policía Local en el resto de Ayuntamientos de la Región de Murcia, a razón de 0,05 puntos por mes completo de trabajo realizado.

En caso de empate en la fase concurso, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de

la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

c) Entrevista

Se realizará una entrevista personal a cada uno de los aspirantes admitidos de acuerdo al criterio de mayor idoneidad, discrecionalmente apreciada, considerando los currículums aportados, valorando el trabajo desarrollado y formación específica, así como en las aptitudes puestas de manifiesto en la celebración de la entrevista. Esta entrevista será valorada de 0 a 4 puntos.

En base a esos criterios, cada uno de los aspirantes será calificado de 0 a 10 puntos.

Una vez finalizada la fase de los méritos computables junto a la entrevista personal, los aspirantes serán propuestos para la cobertura de los puestos en Comisión de Servicios en función de la nota obtenida.

Los méritos serán objeto de valoración por el Jefe del servicio de Policía Local, asistido y asesorado por el Encargado de Recursos Humanos.

**Sexto.- Propuesta de nombramiento**

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el resultado de provisión se reflejará en una relación comprensiva de la totalidad de los aspirantes, ordenada de mayor a menor puntuación.

Esta relación será expuesta al público en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://alguazas.sedelectronica.es/info.2>) y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, tras resolución motivada de este, y notificándosela a los interesados, indicándole expresamente el plazo por el que será nombrado, que será por un plazo máximo de un año, prorrogable por otro, en el caso de no haberse cubierto el puesto por los medios ordinarios.

**Séptimo.- Nombramiento y toma de posesión**

Los seleccionados habrán de presentar el informe favorable de la Administración de procedencia en el plazo de cinco días hábiles desde que se le haya notificado su selección como el aspirante idóneo para ocupar el puesto en comisión de servicios, debiendo tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que reciban la notificación de dicho nombramiento o de ocho días hábiles si implica cambio de residencia.

En caso de que en el plazo concedido el seleccionado no presentase informe favorable a su nombramiento en comisión de servicios o no tomase posesión, podrá procederse de igual modo con el aspirante que hubiera quedado en el siguiente lugar en la evaluación, y así sucesivamente.

**Octavo.- Incidencias**

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia o, a su elección, el



que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración local, Ley 6/2019, de 4 de abril. "

Alguazas, 5 de marzo de 2024.—El Alcalde-Presidente, José Gabriel García Bernabé.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

### **1243 Padrón fiscal correspondiente al año 2024 del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.**

La Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que se encuentra expuesto al público en las Oficinas de Atención al Contribuyente de esta Localidad, el padrón fiscal correspondiente al año 2024, del siguiente concepto:

#### IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el objeto de que los interesados puedan examinarlo durante el mencionado plazo.

Contra los mismos, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante la Alcaldesa en el plazo de UN MES, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de sus deudas, en período voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de marzo y el 5 de julio de 2024 (ambos inclusive), en los siguientes lugares:

- OFICINAS DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE sitas en:

· Pza. Américas núm. 6 Bj, de 9 a 14 horas de lunes a viernes y martes de 16 a 18,30 horas.

· Condado de Alhama, centro comercial "Al-Kasar", de 9 a 13,30 horas de lunes a viernes.

- ENTIDADES COLABORADORAS: indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el período ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el art. 161 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Alhama de Murcia, a 21 de febrero de 2024.—La Alcaldesa-Presidente, María Cánovas López.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

### **1244 Padrón fiscal correspondiente al año 2024 de la tasa del servicio de recogida de residuos (1.º semestre).**

La Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que se encuentra expuesto al público en las Oficinas de Atención al Contribuyente de esta Localidad, el padrón fiscal correspondiente al año 2024, del siguiente concepto:

#### TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS (1.º SEMESTRE)

Durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el objeto de que los interesados puedan examinarlo durante el mencionado plazo.

Contra los mismos, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante la Alcaldesa en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de sus deudas, en período voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de marzo y el 6 de mayo de 2024 (ambos inclusive), en los siguientes lugares:

OFICINAS DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE sitas en:

Pza. Américas núm. 6 Bj, de 9 a 14 horas de lunes a viernes y martes de 16 a 18,30 horas.

Condado de Alhama, centro comercial "Al-Kasar", de 9 a 13,30 horas de lunes a viernes.

- Entidades Colaboradoras: indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el período ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el art. 161 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Alhama de Murcia, a 21 de febrero de 2024.—La Alcaldesa-Presidente, María Cánovas López.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **1245 Aprobación de la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo: Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo.**

Por el presente, se expone al público la Modificación Puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, aprobada por Acuerdo Plenario de fecha 26 de febrero de 2024, en relación al puesto de jefe del servicio jurídico administrativo de urbanismo:

**Único.-** Aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, que se expone a continuación:

Se propone la Modificación del puesto de Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo con respecto a la forma de provisión, requisito de titulación académica y abierto a funcionarios de otras administraciones públicas:

1.- Modificar la titulación académica requerida para que esta coincida con la exigida en las convocatorias de las plazas de Técnico de Administración General, es decir, Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración Pública, Económicas y Administración y Dirección de Empresas.

2.- Modificar la forma de provisión del puesto a libre designación, de conformidad con el informe de la Secretaria General referenciado anteriormente.

3.- Indicar que el puesto puede ser provisionado por funcionarios de carrera de cualquier administración pública para garantizar la cobertura del mismo, ya que actualmente la plantilla de este Ayuntamiento tiene dos plazas cubiertas de Técnico de Administración General, y que dichos funcionarios están ocupando puestos de similares características.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO DESTINO	FORMA DE PROVISIÓN	FUNCIONES
Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo.	Correspondiente a Rango n.º 11 Disponibilidad I	Correspondiente a nivel 28	Libre designación	Según Anexo I

### ANEXO I

#### **1.- PUESTO: JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE URBANISMO:**

**Puesto singularizado:** Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo.

**Denominación del Puesto:** Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo.

**Naturaleza:** Funcionarial. Funcionarios de Carreras de cualquier administración pública.

**Grupo:** A. **Subgrupo:** A1. **Nivel:** 28. **C. Específico:** correspondiente al Rango n.º 11.

Titulación académica requerida: Titulación universitaria de Grado en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración Pública, Económicas y Administración y Dirección de Empresas.

**Forma de provisión:** Libre designación

**Escala. Subescala:** Administración General, Subescala Técnico.

**Misión:**

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades desarrolladas en el Servicio, y en los distintos Departamentos o Negociados adscritos al mismo, con las funciones que se indican en el Organigrama del Ayuntamiento, de acuerdo con su iniciativa profesional, la legislación vigente y los objetivos del responsable político, con el fin de que dichas funciones se realicen en óptimas condiciones de calidad, costo y oportunidad. De modo complementario, se realizarán aquellas otras tareas afines al puesto que le sean encomendadas por la Alcaldía o Concejal Delegado, y que resulten necesarias por razones del servicio, o se deriven de sus conocimientos o experiencias derivados del desempeño del puesto de trabajo.

**Funciones genéricas:**

- Supervisar las actividades realizadas en el Servicio por el personal integrante del mismo.
- Organizar y coordinar los recursos humanos y técnicos del Servicio.
- Confeccionar programas, proyectos y planes de actuación en el ámbito de su Servicio y ejercer la coordinación de los mismos mientras se ejecutan.
- Participar en la fijación de objetivos del Servicio, con asesoría técnica a la Corporación.
- Desarrollar, impulsar y proponer las relaciones de coordinación con los restantes Servicios.
- Asumir la responsabilidad máxima de las relaciones internas y externas del Servicio.
- Prestar asesoramiento en contratos, convenios y conciertos con otras entidades públicas o privadas, en materias relacionadas con su competencia.
- Ejercer la jefatura directa de todo el personal adscrito a su Servicio en materia relativa al control horario, control de asistencia y permanencia en el puesto de trabajo, permisos y vacaciones, asignación de funciones al personal del Servicio con arreglo a su categoría y puesto, propuesta de medidas disciplinarias.
- Proponer y poner en práctica nuevos procedimientos de ejecución de tareas técnicas o administrativas que optimicen las condiciones de calidad, costo y oportunidad, en los cometidos propios de su Servicio indicados en el Organigrama municipal.
- Supervisar los informes, propuestas, proyectos y actos de gestión en general que se realicen por el personal adscrito al Servicio o del Jefe de los Departamentos o Negociados existentes en el mismo.
- Elaborar el presupuesto de gastos del Servicio y asumir la responsabilidad administrativa de la adecuada gestión económica del mismo, distribuyendo los medios materiales para su optimización y control de costes.
- Estudiar, asesorar y realizar propuestas de carácter superior, en el ámbito de su competencia profesional.

- Realización de todas aquellas tareas previstas en el Reglamento Orgánico Municipal para el respectivo Servicio, incluso las tareas análogas y complementarias que le sean asignadas por la Alcaldía-Presidencia, relacionadas con la misión del puesto.

- Prestar asesoramiento y emitir informes jurídicos en todas las materias que le sean solicitadas por las Unidades y Departamentos a los que pertenezca.

- Consultar e informarse de todas las novedades legislativas, doctrinales y jurisprudenciales en materia jurídica e informar de las mismas a la Alcaldía y a las diversas Áreas a las que pueda afectar.

- Las funciones de este cuerpo: gestión, inspección, control, así como aplicación normativa, propuesta de resolución de expedientes, estudios e informes que no corresponden al nivel superior.

- Funciones superiores de desarrollo de tareas de administración general, administración, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior, gestión administrativa y apoyo de nivel superior a cualquier órgano o dependencia, tramitación y ordenación de los procedimientos administrativos relacionados con las Unidades y Departamentos a los que pertenezca.

- Realizar tareas administrativas de trámite y colaboración.

- Cooperar con su jefatura inmediata en la supervisión y coordinación de trabajos desempeñados por personal relacionado funcionalmente.

- Tramitar expedientes y procesos administrativos, formulación de diligencias, actas, providencias, comparencias y oficios de mero trámite, formulación de requerimientos, citaciones, notificaciones y comunicaciones; y extensión de las oportunas diligencias y actos administrativos de análoga naturaleza.

- Colaborar en la racionalización de estructuras y sistemas de trabajo y en la formalización y simplificación de expedientes, procesos e impresos.

- Llevar a cabo las gestiones necesarias para resolver las cuestiones que se le planteen o encarguen en su ámbito competencial utilizando el medio procedente en cada caso (documental, telefónico, electrónico, presencial).

- Funciones de realización de actividades administrativas de nivel superior en cualquiera de las dependencias municipales, entre éstas se incluyen tareas directivas, de gestión, inspección, ejecución, control, estudios, propuestas, asesoramiento y otras similares.

- Todas las tareas que por parte de la Alcaldía se le encomienden relacionadas con el asesoramiento jurídico del Ayuntamiento.

#### **Funciones específicas:**

- Instrucción, gestión y supervisión de expedientes sancionadores en materia urbanística.

- Instrucción, gestión y supervisión de expedientes de protección de la legalidad urbanística y reposición de la realidad física alterada, en su caso.

- Instrucción, gestión y supervisión de expedientes sancionadores en materia de protección contra la contaminación acústica.

- Instrucción, gestión y supervisión de expedientes sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

- Instrucción, gestión y supervisión de expedientes sancionadores sobre Calidad Ambiental relacionados con el ámbito de actuación del Área de Obras y Urbanismo.

- Instrucción, gestión y supervisión de expedientes de orden de ejecución para el cumplimiento del deber de conservación.
- Realización de informes jurídicos en el ámbito de materias relacionadas con la concesión de licencias urbanísticas.
- Atención al público, en el trámite de vista de los expedientes instruidos, informando puntualmente a los interesados de las consecuencias jurídicas de la tramitación de los distintos expedientes al cargo, así como del ejercicio de los derechos que le asisten a los interesados ante la Administración.
- Instrucción, gestión y supervisión de expedientes urbanísticos (reparcelación, retasación, convenios urbanísticos, etc)
- Creación y modificación de ordenanzas municipales del Área de Obras y Urbanismo.
- Cualquier otra tarea o función relacionada con la especialidad y categoría del puesto de trabajo.

**Condiciones laborales del puesto:**

Turnicidad: No

Peligrosidad: No

Festividad Nocturnidad: No

Jornada partida: No

Flexibilidad: No

Disponibilidad I: Sí

Puesto del que depende jerárquicamente: Concejal del Área

Puestos directamente subordinados: Técnico de Administración General. Administrativo. Auxiliar Administrativo”.

Contra el acuerdo de Modificación Puntual de la Relación de Puestos de Trabajo podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del Acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán interponer alternativamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, en el plazo de dos meses.

En Caravaca de la Cruz, a 5 de marzo de 2024.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

**1246 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de febrero de 2023 del Ayuntamiento de Cartagena, por el que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, en el marco del Real Decreto 853/2021 de 5 de octubre, por el que se regulan los programas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de Rehabilitación Residencial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea.**

BDNS (Identif.): 747658

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/747658>)

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la web del Ayuntamiento de Cartagena ([www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)).

**Primera.-** Se convocan para el ejercicio 2024, mediante la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones en el ámbito de la Delegación de Patrimonio y Vivienda, por un importe total de 2.532.663,79 € euros, existiendo dotación presupuestaria con cargo a la partida 2024 03006 1723 781.

**Segunda.- Beneficiarios.**

1) Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas:

a) Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, propietarias o usufructuarias de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila y las de edificios de tipología residencial de vivienda colectiva.

b) Las Administraciones Públicas y los organismos y demás entidades de derecho público y las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas, íntegra o mayoritariamente, por las Administraciones Públicas propietarias de los inmuebles.

c) Las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.

d) Las sociedades cooperativas compuestas de forma agrupada por propietarios de viviendas o edificios que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código Civil, así como por los propietarios que conforman comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios constituidos conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal y por cooperativas en régimen de cesión de uso de sus viviendas.

e) Las empresas arrendatarias o concesionarias de los edificios, así como las cooperativas que acrediten dicha condición, mediante contrato vigente, que les otorgue la facultad expresa para acometer las obras de rehabilitación objeto del programa.

f) Las personas arrendatarias de las viviendas cuando se haya acordado con las propietarias de las mismas que éstas costeen a su cargo las actuaciones de rehabilitación que correspondan, a cambio del pago de la renta, y se haya adoptado el oportuno acuerdo de la comunidad de propietarios o del propietario único necesario para beneficiarse de la ayuda.

**Tercera.- Objeto.** Las presentes Bases tienen por objeto la convocatoria, en el ámbito territorial del municipio de Cartagena en las zonas delimitadas como ENTORNO DE REHABILITACIÓN PREFERENTE (ANEXO I) de ayudas en forma de subvención, destinadas a la financiación de obras o actuaciones en viviendas, de uso predominantemente residencial por las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética.

**Cuarta.- Bases Regulatorias.** La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en el Título II, Capítulo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2024 que pueden obtenerse en la web del Ayuntamiento de Cartagena, [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es).

**Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes.** El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a aquel en que se publique el extracto de la presente Bases de Subvención en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará, el 31 de enero de 2026.

**Sexta.- Lugar de presentación de las solicitudes.** Las solicitudes se presentarán: de forma presencial, en el Registro General sito en la planta baja del edificio administrativo de la C/ San Miguel, n.º 8, C.P. 30201 de Cartagena; en cualquiera de las oficinas descentralizadas (OMITAS); en las oficinas de correos o de forma telemática, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, [https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/registro\\_e.asp](https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/registro_e.asp).

Cartagena, 22 de febrero de 2024.—El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, Álvaro Valdés Pujol.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

### **1247 Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante o no sedentaria de Ceutí.**

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2024 ha aprobado inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante o no sedentaria de Ceutí, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local dicha aprobación se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y la ordenanza aprobada entrará en vigor a los 15 días de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Ceutí, a 1 de marzo de 2024.—La Alcaldesa, Sonia Almela Martínez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

### **1248 Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Ceutí.**

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el 29 de febrero de 2024 ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local dicha aprobación se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, dicho acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y el Reglamento aprobado entrará en vigor a los 15 días de la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Ceutí, 1 de marzo de 2024.—El Alcalde, Juan Felipe Cano Martínez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

### **1249 Anuncio acuerdo regulador del precio público por la prestación del servicio de visita cultural a Caravaca de la Cruz con motivo del Día de la Mujer.**

Por Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, celebrado en sesión ordinaria el día 05 de marzo de 2024, se ha aprobado el siguiente acuerdo regulador del precio público por la prestación del servicio de visita cultural a Caravaca de la Cruz con motivo del día de la mujer, que a continuación se transcribe:

“NORMAS REGULADORAS DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VISITA CULTURAL A CARAVACA DE LA CRUZ CON MOTIVO DEL DÍA DE LA MUJER

#### **Artículo 1. Naturaleza y objeto.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 41 y 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, se establece el precio público por la prestación voluntaria del servicio de visita cultural a Caravaca de la Cruz, organizadas por la Concejalía de Mujer del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia con motivo de la celebración del día de la mujer.

#### **Artículo 2. Hecho imponible.**

Constituye el hecho imponible de este precio público la participación en la visita cultural a Caravaca de la Cruz, organizada con motivo de la celebración del Día de la Mujer.

#### **Artículo 3. Obligados al pago.**

Están obligados al pago del precio público regulado en este Acuerdo, quienes se beneficien de la visita cultural organizada por el Ayuntamiento a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo.

La obligación de pagar el precio público regulado en la presente Norma, nace en el momento de ser seleccionado en la actividad.

#### **Artículo 4. Cuantía.**

1. La cuantía del precio público regulado en este Acuerdo será la cantidad establecida en la siguiente tabla, impuestos incluidos en su caso:

Visita cultural Caravaca de la Cruz	20 €
-------------------------------------	------

#### **Artículo 5. Gestión y cobro.**

1. El importe del precio público deberá ser ingresado en las cuentas corrientes del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia dentro de los plazos fijados en dicha convocatoria.

2. Se establecerá el sistema de lista de espera para el acceso a las plazas, siempre que la demanda supere a la oferta.

3. Las actividades quedan sujetas a modificaciones de última hora por exigencias meteorológicas o de la organización por causa justificada.

4. Desde la Concejalía de Igualdad y Mujer se informará oportuna y públicamente de las características básicas (horarios, contenidos previstos, fecha de inicio, material necesario, etc.) de las actividades que se organicen al amparo de estas normas.

5. Cuando por causas no imputables al usuario el servicio no se preste, procederá la devolución del importe correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 46.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Para proceder a la devolución, la solicitud debe acompañarse del original del justificante de ingreso y del certificado de titularidad bancaria de la cuenta corriente donde realizar la devolución.

6. Las deudas por los precios públicos aquí regulados podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con el artículo 46.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la norma de recaudación que sea de aplicación.

#### **Artículo 6. Bonificaciones.**

El coste de la actividad es de 36,84 € por beneficiario. No obstante, de conformidad con lo previsto en la memoria justificativa se prevé una bonificación por lo que cada usuario abonará la cuantía de 20 € en concepto de precio público, asumiendo la diferencia la Concejalía de Mujer con cargo a la aplicación presupuestaria 231 22612.

No se contemplan otras bonificaciones distintas a la anterior.

#### **Artículo 7. Modificación.**

La modificación de los precios públicos fijados en el presente Acuerdo corresponderá al Pleno de la Corporación, en virtud el artículo 47.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de su posible delegación en la Junta de Gobierno Local en su caso.

#### **Artículo 8. Infracciones y sanciones.**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

#### **Artículo 9. Legislación aplicable.**

En todo lo no previsto en el presente Acuerdo se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, así como en la Ordenanza General aprobada por este Ayuntamiento.

#### **Disposición final.**

Las presentes Normas Regulatoras entrarán en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa."

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano correspondiente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Fuente Álamo de Murcia, 6 de marzo de 2024.—La Alcaldesa Presidenta, Juana María Martínez García.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

**1250 Anuncio aprobación corrección errores en cédulas del proyecto de reparcelación del Sector PEI-M3 (Expte. 001486/2016-0722 y MYTAO 2023/8811).**

Referencia:	2023/8811
Procedimiento:	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN
Asunto:	CORRECCIÓN ERRORES EN CÉDULAS DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR PEI-M3 (EXP. 001486/2016-0722)
Interesado/ Destinatario:	ANCOSENA S.L., LIMSA CORPO, SL, SERVICIOS DE CARTON PARA EL PACKAGING SL
Representante:	SONIA ABELLAN RUBIO
URBANISMO	

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, acordó corregir el error material detectado en las cédulas de las parcelas de resultado M1 y M2 del proyecto de Reparcelación del Sector PEI-M3 en cuanto a su superficie. La parcela M1 en lugar de tener 39.178,39 m<sup>2</sup>, arroja una superficie de 39.120,52 m<sup>2</sup> y la parcela M2 en lugar de tener 30.755,98 m<sup>2</sup>, arroja una superficie de 30.183,85 m<sup>2</sup> y sustituir en el proyecto las citadas cédulas.

El acuerdo municipal que se cita y el contenido íntegro de la modificación se ponen a disposición del público en la siguiente dirección electrónica:

<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/informacion-urbanistica/>

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el art. 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Molina de Segura, 27 de febrero de 2024.—El Alcalde, P.D. (Decreto 22/06/2023), la Concejala de Urbanismo, María de la Paloma Blanco Bravo.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **1251 Convocatoria anual ayudas urgente necesidad y apoyo a la infancia ejercicio 2024.**

BDNS (Identif.): 747676

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/747676>)

#### **1.º- Beneficiarios/as y perceptores/as.**

a) Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas o unidades familiares residentes en el municipio de Molina de Segura, y los transeúntes cuyo estado de necesidad se encuentre reconocido en el momento de la solicitud y que cumplan con los requisitos establecidos para su concesión, en los términos y condiciones que se recogen en el artículo 3 de la ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para atender situaciones de necesidad social. El perceptor/a será preferentemente la persona física o jurídica con la que el/la solicitante haya contraído o vaya a contraer el gasto.

Excepcionalmente, y por razones justificadas, podrá ser el/la solicitante o representante legal del mismo.

b) Podrán ser beneficiarios los/as menores de edad residentes y empadronados en el municipio de Molina de Segura en los términos y condiciones que se recogen en el artículo 3 de la ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales de apoyo a la infancia.

El perceptor/a será preferentemente la persona física o jurídica con la que el/la solicitante haya contraído o vaya a contraer el gasto.

Excepcionalmente, y por razones justificadas, podrá ser el/la solicitante o representante legal del mismo.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones y dada la naturaleza de la subvención, las personas beneficiarias quedarán exoneradas del requisito señalado en el apartado e) del citado artículo, relativo a hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

#### **2.º- Objeto:**

Atender/paliar/resolver situaciones de emergencia social, prevenir situaciones de exclusión social y favorecer la plena integración social de sectores de población carentes de recursos económicos propios para la atención de sus necesidades básicas.

#### **3.º- Bases reguladoras:**

Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para atender situaciones de necesidad social\_BORM\_231\_05/10/2017

Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales de apoyo a la infancia\_BORM\_231\_05/10/2017

<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/normativa-municipal/>

Bases\_Generales\_Reguladoras\_Convocatoria\_Subvenciones\_y\_Premios\_2022.

<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/e-bases-de-ejecucion-2022/>

#### **4.º- Cuantía.**

Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 08/2316/4800001 AYUDAS URGENTE NECESIDAD, prevista en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2022 prorrogado para el ejercicio 2024, por un importe máximo de 300.000,00 €.

#### **5.º- Plazo de presentación de solicitudes.**

De conformidad con lo establecido en las ordenanzas municipales señaladas, las solicitudes de este tipo de ayudas pueden realizarse durante todo el año, sin que quede condicionado el plazo inicial a la publicación del extracto de la convocatoria.

Molina de Segura, 4 de marzo de 2024.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

### **1252 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos.**

Por Acuerdo de Pleno Extraordinario de 19 de diciembre de 2023 se acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos.

Se sometió a exposición pública por el plazo de treinta días, mediante su publicación en el BORM n.º 298 de fecha 28 de diciembre de 2023, habiéndose presentado, en el plazo establecido, una reclamación por parte de D. Nicolás Sánchez Martínez que fue desestimada por acuerdo de Pleno de 27 de febrero de 2024, aprobándose definitivamente la modificación de la Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

#### “ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS

Este Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 2.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, acuerda establecer y exigir los precios públicos contenidos en esta Ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del citado cuerpo legal; Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos; Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, Real Decreto Legislativo 1.091/1988 de 23 de septiembre; Ley General Tributaria y los preceptos contenidos en esta Ordenanza Reguladora de los mismos, a través de estas normas generales.

#### **Naturaleza y objeto**

##### **Artículo 1.º-**

1.- Tienen la consideración de precios públicos las contraprestaciones pecuniarias, de carácter no tributario, que se satisfagan por:

a) La utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

b) La prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia de la Entidad Local perceptora de dichas contraprestaciones, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- Que los servicios públicos o las actividades administrativas no sean de solicitud o recepción obligatoria.

- Que los servicios públicos o las actividades administrativas sean susceptibles de ser prestadas o realizadas por el sector privado.

2.- No podrán exigirse precios públicos por los servicios y actividades siguientes:

- a) Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.
- b) Alumbrado en vías públicas.
- c) Vigilancia pública en general.
- d) Protección civil.
- e) Limpieza de la vía pública.
- f) Enseñanza en los niveles de educación preescolar y educación general básica.

### **Obligados al pago**

#### **Artículo 2.º-**

1.- Estarán obligados al pago de los precios públicos quienes disfruten, utilicen o aprovechasen especialmente el dominio público en beneficio particular, o se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquéllos.

2.- No estarán obligadas al pago de precios públicos las Administraciones Públicas por los aprovechamiento inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

3.- El obligado al pago deberá:

- a) Formalizar cuantas declaraciones y comunicaciones se le exijan para cada precio público.
- b) Facilitar la práctica de comprobaciones e inspecciones, así como la entrega de los datos, antecedentes y justificantes que le sean solicitados.
- c) Declarar el domicilio, conforme al artículo 7 de esta Ordenanza General.
- d) Tener a disposición del Ayuntamiento los libros de contabilidad, registros, y demás documentación que se deban llevar y conservar con arreglo a la Ley.

### **Responsables subsidiarios y solidarios**

#### **Artículo 3.º-**

Quedan obligados, igualmente, al pago de la deuda por precios públicos los responsables subsidiarios y solidarios.

#### **Artículo 4.º-**

Serán responsables subsidiarios:

- a) Los administradores de las personas jurídicas de la totalidad de la deuda en los casos que no realizaren los actos necesarios que fuesen de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones infringidas, consistieren el incumplimiento por quienes de ellos dependan o adoptaren acuerdos que hicieran posible tales infracciones.
- b) Los administradores de las personas jurídicas, en todo caso, de las obligaciones pendientes de las mismas que hayan cesado en sus actividades.
- c) Los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades en general, cuando por negligencia o mala fe, no realicen las gestiones necesarias para el íntegro cumplimiento de las obligaciones devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los obligados al pago.
- d) Los adquirentes de bienes afectos, por Ley, a la deuda contraída que responderán con ello por derivación de la acción, si la deuda no se paga, una vez agotado el procedimiento a apremio.

**Artículo 5.º-**

En los casos de responsabilidad subsidiaria será inexcusable la previa declaración de fallido del obligado al pago, sin perjuicio de las medidas cautelares que antes de esta declaración puedan reglamentariamente adoptarse.

La derivación de la acción administrativa a los responsables subsidiarios requerirá previamente un acto administrativo, que será notificado reglamentariamente, confiriéndoles desde dicho instante todos los derechos del obligado al pago.

Los responsables subsidiarios están obligados al pago de las deudas cuando concurren las siguientes circunstancias:

a) Que el deudor principal haya sido declarado fallido conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

b) Que exista acto administrativo de derivación de responsabilidad.

El acto administrativo de derivación de responsabilidad contra los responsables subsidiarios será dictado por la Alcaldía, una vez obre en su poder el expediente administrativo de apremio con la declaración de fallido de los obligados al pago.

Dicho acto, en el que se cifrará el importe de la deuda exigible al responsable subsidiario, será notificado a éste.

**Artículo 6.º-**

Serán responsables solidarios:

a) Las personas que sean causantes o colaboren en la realización de una infracción de las normas reguladoras de los precios públicos, y

b) Los copartícipes en las entidades jurídicas en proporción a sus cuotas.

El Ayuntamiento podrá dirigir la acción en cualquier momento del procedimiento contra los responsables solidarios.

La liquidación, en su caso, será notificada al responsable solidario al mismo tiempo que al obligado al pago.

La responsabilidad alcanzará tanto al importe del precio como a los demás elementos que integran la deuda.

**Artículo 7.º-**

1.- La Administración Municipal podrá exigir a los sujetos pasivos que declaren su domicilio. A todos los efectos se estimará subsistente el último domicilio consignado para aquéllos en cualquier documento de naturaleza tributaria, mientras no dé conocimiento de otro al Ayuntamiento o éste no lo rectifique mediante la comprobación pertinente.

2.- En el caso de propietarios de fincas o titulares de empresas industriales o comerciales, sitas en el término municipal, residentes o domiciliados fuera del mismo, se estará a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

**Cuantía de los precios públicos****Artículo 8.º-**

1.- En la prestación de servicios o realización de actividades, el importe del precio público deberá cubrir, como mínimo, el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

En la determinación del costo final del servicio o actividad se tendrá en cuenta los costes directos e indirectos presupuestarios, y las amortizaciones técnicas extrapresupuestarias.

Para la determinación de los costes concretos de cada servicio prestado o actividad realizada, se tendrá en cuenta, además, los costes fijos y los variables.

2.- En la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, el importe del precio se fijará tomando como referencia el valor del mercado, o el de la utilidad derivada de aquéllos.

La utilidad derivada podrá determinarse calculando el coste financiero que supondría la adquisición de un bien de similares características y análoga situación, aplicando el interés legal del dinero.

3.- Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, el Ayuntamiento podrá fijar precios públicos por debajo de los límites previstos en los dos apartados anteriores; en estos casos y cuando se trate de los precios públicos a que se refiere el apartado 1 anterior, deberán consignarse en los presupuestos de la Entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante, si la hubiese.

4.- Toda propuesta de fijación de la cuantía de los precios públicos, deberá ir acompañada de un estudio económico-financiero que justifique el importe que se proponga, el grado de cobertura financiera de los costes correspondiente y, en su caso, las utilidades y prestación de los servicios, o los valores de mercado, que se hayan tomado como referencia.

5.- En la utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, en favor de Empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, el importe consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el uno y medio por ciento de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente las empresas en cada término municipal.

### **Indemnizaciones y reintegros**

#### **Artículo 9.º –**

Cuanto la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago del precio público a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.

Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento será indemnizado en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los daños.

El Ayuntamiento no podrá condonar total ni parcialmente las indemnizaciones y reintegros anteriores.

### **Administración y cobro de los precios públicos**

#### **Artículo 10.º –**

1.- La administración y cobro de los precios públicos se realizará por los Organismos, Servicios, Órganos o Entes que hayan de percibirlos, que podrán establecer normas concretas para la gestión de los mismos.

2.- La obligación de pago de los precios públicos reguladas en esta Ordenanza nace:

a) En la concesión de nuevos aprovechamientos en la vía, inmuebles o instalaciones públicos, en el momento de concederse la correspondiente licencia.

b) En la concesión de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada uno de los periodos naturales de tiempo señalados en las Tarifas.

c) En la prestación de servicios y realización de actividades, cuando se inicie la prestación del servicio o se realice la actividad.

3.- El pago del precio público se realizará:

a) En la concesión de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo al solicitar la correspondiente licencia, como depósito previo, conforme al artículo 46.1 del Real Decreto Ley 4/2004, de 5 de marzo, quedando elevado a definitivo al concederse la licencia correspondiente.

b) En las concesiones de aprovechamientos ya autorizados, una vez incluidos en los padrones o matrículas, dentro del primer mes del cuarto trimestre anual.

c) En la prestación de servicios y realización de actividades en el momento de la presentación al obligado a pagarlo del tique, recibo o factura correspondiente.

4.- Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio no se realice la actividad, no tenga lugar la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, o no se preste el servicio, procederá la devolución del importe que corresponda o, tratándose de espectáculos, el canje de las entradas cuando ello fuera posible.

### **Procedimiento de apremio**

#### **Artículo 11.º –**

1.- Las deudas por precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

2.- Los Organismos, Servicios, Órganos o Entes, que soliciten el apremio de sus precios públicos, acompañarán la correspondiente relación de deudores y la justificación de haber realizado las gestiones oportunas sin conseguir el cobro.

3.- El procedimiento de apremio se seguirá con sujeción al Reglamento General de Recaudación y Reglas para su aplicación.

### **Prerrogativas de los precios públicos**

#### **Artículo 12.º–**

De conformidad con el artículo 32 de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 8/1989, de 13 de abril, los precios públicos, como integrantes de la Hacienda Local, gozará, entre otros, de las prerrogativas reguladas en los artículos 71, 73, 74, 75, 111, 112 y 126 de la Ley General Tributaria.

### **Aprobación y modificación de los precios públicos**

#### **Artículo 13.º–**

1.- La aprobación del establecimiento de nuevos precios públicos distintos que los que figuran en la Disposición Adicional de esta Ordenanza, requerirá acuerdo plenario adoptado al efecto.

2.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se delega en la Junta de Gobierno Local el establecimiento o modificación de los Precios Públicos del Ayuntamiento.

**Disposición adicional****Tarifas de precios públicos**

La cuantía de los precios públicos regulados en esta Ordenanza es la señalada en los Apartados siguientes:

**1.- Escuela de Música**

CONCEPTO	IMPORTE €
Cuota de Inscripción (alumnos nuevos)	28,75 €
Cuota Jardín Musical	28,75 €/mes
Cuota Curso Iniciación	28,75 €/mes
Cuota Curso Solfeo e Instrumento	34,50 €/mes
Cuota Curso adicional segundo instrumento	17,25 €/mes
Cuota Curso Instrumento solo	23 €/mes

**2.- Escuelas Municipales Deportivas****Actividades deportivas**

Precios adultos 12,00 €/mes

Exención: gimnasia de mantenimiento por razones terapéuticas para personas mayores y discapacitados.

**Bonificaciones de actividades deportivas**

Familia numerosa y pensionistas 50% descuento

Miembros misma unidad familiar 30% descuento

Discapacitados del 33% hasta 59%, un 30% descuento.

Discapacitados del 60% hasta 74%, un 50% descuento.

Para cualquier otro uso de las instalaciones deportivas del municipio y de la realización de actividades deportivas municipales serán aplicables los precios que se establecen en esta ordenanza.

**Pabellón Julio Cardozo**

Utilización pista polideportiva sin energía eléctrica: 16,00 €/h

Utilización pista polideportiva con energía eléctrica: 25,00 €/h

Utilización pista transversal polideportiva sin energía eléctrica 9,00 €/h

Utilización pista transversal polideportiva con energía eléctrica 14,00 €/h

Sala de usos múltiples 6,00 €/h

Sala de usos múltiples (antigua cantina) 6,00 €/h

Cualquier otra sala o espacio que se pudiera habilitar para la práctica deportiva tendrá el mismo precio que el resto de salas multiusos.

**Pistas Polideportivas Pabellón Julio Cardozo**

Pista de tenis sin energía eléctrica 5,00 €/h

Pista de tenis con energía eléctrica 8,00 €/h

Pista polideportiva exterior sin energía eléctrica 8,00 €/h

Pista polideportiva exterior con energía eléctrica 12,00 €/h

Pista transversal polideportiva exterior sin energía eléctrica 5,00 €/h

Pista transversal polideportiva exterior con energía eléctrica 8,00 €/h

Pista de Pádel sin energía eléctrica 13,00 €/h

Pista de Pádel con energía eléctrica 18,00 €/h

Tenis de mesa sin energía eléctrica 5,00 €/h

Tenis de mesa con energía eléctrica 8,00 €/h

Piscina Municipal Pabellón Julio Cardozo

Entradas menores 14 años 1,50 €/día

Entradas adultos 3,00 €/día

Abonos mensuales menores 14 años 20,00 €/mes

Abonos mensuales adultos 30,00 €/mes

Rocódromo

Entrada menores 14 años 4,00 €/día

Entrada adultos 3,00 €/día

Abonos mensuales menores 14 años 25,00 €/mes

Abonos mensuales adultos 30,00 €/mes

Pabellón de Benizar

Utilización pista polideportiva sin energía eléctrica: 16,00 €/h

Utilización pista polideportiva con energía eléctrica: 25,00 €/h

Pabellón de El Sabinar

Utilización pista polideportiva sin energía eléctrica: 16,00 €/h

Utilización pista polideportiva con energía eléctrica: 25,00 €/h

3.- Asistencia y Estancia en el Centro de Día.

Para los usuarios del Centro el cálculo de la cuota resultante será el resultado de aplicar la fórmula establecida por el IMAS para el cálculo de la cuota de sus propios usuarios.

4.- Comedor Centro Conciliación Vida familiar y laboral y Centro de Día

CONCEPTO	IMPORTE €
Desayuno	1,00
Comida, al día	3,00
Merienda, al día	1,00

5.- Aparcamiento Municipal

Cuota mensual:	38,80 €
Cuota anual:	351,55 €

6.- Escuelas y Talleres de verano.

3,00 €/día.

7.- Precios públicos instalaciones y actividades turístico-culturales**A.- Por entrada y visita al Castillo Fortaleza:**

- . Entrada general individual: 3 €.
- . Entrada en grupos de 10 personas o más: 2 €.
- . Entrada para jubilados, pensionistas, personas mayores de 65 años y colectivos de estudiantes: 2 €.
- . Gratuidad para los guías, monitores o profesores acompañantes en grupos.
- . Personas con discapacidad superior al 33 por 100 con acreditación: exento de pago.
- . Entrada para niños hasta 6 años: exento de pago.
- . Entrada para personas empadronadas en el municipio: exento de pago.

**B.- Por entrada y visita al Museo de la Soledad:**

- . Entrada general individual: 3 €.
- . Entrada en grupos de 10 personas o más: 2 €.

- . Entrada para jubilados, pensionistas, personas mayores de 65 años y colectivos de estudiantes: 2 €.

- . Gratuidad para los guías, monitores o profesores acompañantes en grupos.

- . Personas con discapacidad superior al 33 por 100 con acreditación: exento de pago.

- . Entrada para niños hasta 6 años: exento de pago.

- . Entrada para personas empadronadas en el municipio: exento de pago.

C.- Por entrada combinada Castillo Fortaleza + Museo de la Soledad:

- . Entrada general individual: 5 €.

- . Entrada en grupos de 10 personas o más: 4 €.

- . Entrada para jubilados, pensionistas, personas mayores de 65 años y colectivos de estudiantes: 4 €.

- . Gratuidad para los guías, monitores o profesores acompañantes en grupos.

- . Personas con discapacidad superior al 33 por 100 y con acreditación: exento de pago.

- . Entrada para niños de hasta 6 años: exento de pago.

- . Entrada para personas empadronadas en el municipio: exento de pago.

D.- Por cesión del Castillo Fortaleza para bodas y otras actividades sociales:

Bodas:

- . Precio por cesión del castillo: 150 €

- . Fianza, que será devuelta una vez comprobado el buen uso de las instalaciones: 100 €.

- . Reportajes fotográficos:

- . Precio por cada 2 horas contratadas: 30 €.

E.- Otras actividades:

- . Organizadas por el Ayuntamiento de Moratalla, como la realización de actividades culturales tales como conciertos, exposiciones, talleres, cursos, presentaciones de libros, etcétera.: de carácter gratuito y exentas de pago.

- . Actividades organizadas en colaboración con el Ayuntamiento de Moratalla: podrán tener carácter gratuito, previa autorización expresa del Ayuntamiento, y atendiendo al interés general de la actividad a realizar, aquellas tales como conferencias, seminarios, cursos, conciertos, proyección de audiovisuales, presentaciones de libros y otras asimiladas, que, no estando directamente organizadas por el Ayuntamiento, se realicen con colaboración expresa del mismo. La gratuidad de estas actividades será aprobada por el alcalde, cuando así se determine a propuesta del responsable del área de turismo, y atendiendo al carácter cultural y de divulgación científica y social o de temas relacionados con el mismo. No obstante, a lo anterior, y atendiendo a las características específicas del evento a desarrollar, el Ayuntamiento podrá requerir al usuario de las instalaciones, el depósito de una fianza cuya cuantía se determinará en función de la actividad, en concepto de limpieza y de posibles desperfectos, así como la contratación de una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil por los daños que esta pudiera causar en el local cedido durante el desarrollo de la actividad. Asimismo, el usuario deberá suscribir una póliza de seguros que cubra la responsabilidad patrimonial (incendio incluido) que cubra los posibles daños ocasionados en el inmueble, así como el pago de las primas correspondientes, por cuantía suficiente en función de su valor.

. Otras actividades organizadas por particulares y/o empresas, sin colaboración del Ayuntamiento, tales como, talleres de actividades artísticas, presentaciones editoriales, jornadas formativas, etcétera, con concurrencia de público. Estas requieren previa autorización por el Ayuntamiento y la fijación del precio de estas actividades y de otras que puedan surgir se efectuará por el alcalde, siendo este precio mínimo de 150€ y siendo ampliable en función del caché de la actividad. Estas actividades se realizarán preferentemente dentro del horario de apertura del monumento, sin perturbar el normal funcionamiento del mismo ni la comodidad del público visitante y en coordinación con la dirección del mismo. El usuario de la instalación, deberá depositar fianza cuya cuantía se determinará en función de la actividad, en concepto de limpieza y de posibles desperfectos, así como la contratación de una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil por los daños que esta pudiera causar en el local cedido durante el desarrollo de la actividad. Asimismo, el usuario deberá suscribir una póliza de seguros que cubra la responsabilidad patrimonial (incendio incluido) que cubra los posibles daños ocasionados en el inmueble, así como el pago de las primas correspondientes, por cuantía suficiente en función de su valor.

F.- Por visitas guiadas:

- . Visitas al casco antiguo organizadas por el Ayuntamiento:
- . Precio por persona: 5 €.
- . Precio para niños de hasta 6 años: exento de pago.
- . Otras visitas guiadas organizadas por el Ayuntamiento.

El precio que se fije por la Alcaldía. Este podrá ser inferior al coste de los gastos cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen. La Entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior, debiendo consignarse en los presupuestos las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.

Los precios públicos referentes a la entrada en grupos de 10 personas o más se aplicarán únicamente y siempre que así lo soliciten a los grupos constituidos por diez personas o más sin contar aquellas que estén exentas de pago.

Las condiciones de acceso y uso de las instalaciones estarán desarrolladas en las normativas de acceso y uso de las mismas”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Moratalla, a 28 de febrero de 2024.—El Alcalde, Juan Pascual Soria Martínez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

### **1253 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI).**

Por Acuerdo de Pleno Extraordinario de 19 de diciembre de 2023 se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) en su artículo 3.A, con el siguiente tenor literal:

“Artículo 3.-

A.-Bienes inmuebles en general:

Para bienes inmuebles urbanos, el 0,78%”

Se sometió a exposición pública por el plazo de treinta días, mediante su publicación en el BORM n.º 297 de fecha 27 de diciembre de 2023, habiéndose presentado, en el plazo establecido, una reclamación por parte de D. Nicolás Sánchez Martínez que fue desestimada por acuerdo de Pleno de 27 de febrero de 2024, aprobándose definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) conforme a lo dispuesto en el Art. 17.3 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se publica el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) según lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que quepa contra ella otro recurso, que el contencioso-administrativo, según establece el art. 19 de dicho texto legal, con el siguiente tenor literal:

#### **Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de este Ayuntamiento**

##### **Fundamento legal**

##### **Artículo 1. -**

Este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 15.2 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, hace uso de la facultad que le confiere el mismo en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, previsto en el artículo 59.1, a) de dicha norma, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo dispuesto en esta Ordenanza.

##### **Elementos de la relación tributaria fijados por ley**

##### **Artículo 2. -**

La naturaleza del tributo, la configuración del hecho imponible, los supuestos de no sujeción, las exenciones, la determinación de los sujetos pasivos y de la base de tributación, la aplicación de los beneficios tributarios, la concreción del período impositivo y el nacimiento de la obligación de contribuir o devengo, así como el régimen de administración o gestión, se regula conforme a los preceptos contenidos en las normas referidas del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo citado.

## **Tipos Impositivos**

### **Artículo 3.-**

Conforme al artículo 72 del citado cuerpo legal, se fijan los siguientes tipos impositivos:

A.- Bienes Inmuebles en general:

- Para bienes inmuebles urbanos, el 0,78%
- Para bienes inmuebles rústicos, el 0,80%.

B.- Bienes inmuebles de características especiales:

Para bienes inmuebles pertenecientes a autopistas, carreteras o túneles de peaje, o directamente al servicio de los mismos, y restantes bienes inmuebles de características especiales definidos como tales en la normativa aplicable, el 1,3%".

## **Cuota Tributaria**

### **Artículo 4.-**

La cuota de éste impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible, o liquidable en su caso, los tipos impositivos establecidos en el artículo anterior.

## **Gestión, liquidación, inspección y recaudación**

### **Artículo 5.-**

1.- Con carácter general, la gestión, inspección y recaudación de éste tributo se realizará de acuerdo con lo prevenido en la ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

No podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

No obstante lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de dicho precepto, se establece una bonificación de hasta el cinco por ciento de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera, anticipen pagos o realicen actuaciones que impliquen colaboración en la recaudación de ingresos.

2.- Exenciones potestativas.

Se establece una exención del Impuesto a favor de los bienes de que sean titulares los centros sanitarios de titularidad pública, siempre que estén directamente afectados al cumplimiento de los fines específicos de los referidos centros, previa solicitud del organismo público titular del centro sanitario, acreditando las circunstancias expresadas. Previa comprobación de dichas circunstancias, la exención será concedida surtiendo efecto en el período impositivo siguiente al de la concesión.

3.- Bonificaciones del impuesto:

a. Se establece una bonificación del 50 por 100 en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado. El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior

a la terminación de las mismas, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres períodos impositivos.

b. Se establece una bonificación del 50 por 100 de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que en el período impositivo que corresponda ostenten la condición de titulares de familia numerosa. La bonificación se aplicará a los bienes que constituyan la residencia habitual de la unidad familiar, con carácter de primera residencia. La bonificación es compatible con otros beneficios fiscales, debiendo ser solicitada por los interesados en el plazo comprendido entre los días 1 y 31 de enero de cada ejercicio en que se pretenda su aplicación, en modelo aprobado por el Ayuntamiento en el que se indicarán los requisitos exigidos para la obtención de la bonificación, y los documentos que acrediten el cumplimiento de dichos requisitos.

c. Se establece una bonificación del 95% de la cuota íntegra del Impuesto a favor de las balsas de riego de que dispone la Comunidad de Regantes del Río Alhárabe y la Comunidad de Regantes del Río Benámor, que son declaradas de especial interés o utilidad municipal.

d. Todas las actividades económicas, industriales o empresariales desarrolladas en el polígono industrial Los Alderetes son declaradas de especial interés o utilidad municipal, y tendrán una bonificación del 95% de la cuota íntegra del impuesto los bienes inmuebles donde se desarrollen dichas actividades, siempre y cuando estas se inicien desde la entrada en vigor de la modificación de la ordenanza fiscal hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive. Esta bonificación se aplicará a los tres ejercicios fiscales siguientes al del inicio de la actividad, siendo del 50% los dos ejercicios siguientes posteriores, y no aplicable a partir del sexto ejercicio.

La posibilidad de solicitud por parte del interesado de esta bonificación deberá incluirse en los modelos estandarizados de comunicación previa, declaración responsable o licencia, en su caso. La apreciación de las circunstancias que dan derecho a esta bonificación le corresponderá a la Junta de Gobierno Local, previo informe de la Intervención municipal

### **Infracciones y sanciones**

#### **Artículo 6. -**

Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

### **Vigencia**

#### **Artículo 7. -**

Esta Ordenanza surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación y derogación expresas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Moratalla, a 28 de febrero de 2024.—El Alcalde, Juan Pascual Soria Martínez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

### **1254 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y gestión de residuos sólidos urbanos.**

Por Acuerdo de Pleno Extraordinario de 19 de diciembre de 2023 se acordó la aprobación provisional de la modificación de la de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y gestión de residuos sólidos urbanos en su artículo 6, apartado 4.

Se sometió a exposición pública por el plazo de treinta días, mediante su publicación en el BORM n.º 297 de fecha 27 de diciembre de 2023, habiéndose presentado, en el plazo establecido, una reclamación por parte de D. Nicolás Sánchez Martínez que fue desestimada por acuerdo de Pleno de 27 de febrero de 2024, aprobándose definitivamente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y gestión de residuos sólidos urbanos conforme a lo dispuesto en el Art. 17.3 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se publica el texto íntegro de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y gestión de residuos sólidos urbanos según lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que quepa contra ella otro recurso, que el contencioso-administrativo, según establece el art. 19 de dicho texto legal, con el siguiente tenor literal:

#### **Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y gestión de residuos sólidos urbanos**

##### **Artículo 1. Fundamento jurídico.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se establece la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida y Gestión de residuos sólidos urbanos, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

##### **Artículo 2. Hecho imponible**

1) Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, agrícolas, ganaderas, artísticas y de servicios, para su recogida y gestión por el Ayuntamiento.

2) A tal efecto, se consideran residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

- 3) La recepción obligatoria de los residuos sólidos urbanos podrá realizarse:
- a) En los contenedores instalados para la prestación del servicio de recogida domiciliaria
  - b) En los puntos verdes existentes en todo el término municipal
  - c) En vertederos controlados y autorizados por el Ayuntamiento
  - d) En cualquier otro punto que determinen la correspondiente ordenanza

### **Artículo 3. Sujeto pasivo**

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio que constituye el hecho imponible, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o, incluso de precario.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre usuarios de aquellas, beneficiarios del servicio.

### **Artículo 4. Responsables**

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

### **Artículo 5. Beneficios fiscales**

No podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

### **Artículo 6. Cuota tributaria**

1. El importe estimado de esta Tasa, no excede, en su conjunto, del coste previsible de este Servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnicos-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/1988.

2. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

3. Las cuotas señaladas en el apartado siguiente tienen carácter anual e irreducible, aunque se liquidarán y recaudarán por trimestres.

4. A tal efecto, se aplicará la siguiente Tarifa:

#### **Viviendas:**

Doméstica urbana casco	136,30 €
Doméstica resto	99,96 €



**Comercios:**

Estación de servicio	1.320,00 €
Hostelería	
4 plazas	46,20 €
4-12 plazas	138,60 €
12-25 plazas	277,20 €
Más de 25 plazas	1.386,00 €
Industrias resto comercios	330,00 €
Alimentación y supermercados	
Hasta 25 m <sup>2</sup>	462,00 €
De 26 a 50 m <sup>2</sup>	528,00 €
De 51 a 100 m <sup>2</sup>	594,00 €
De 101 a 150 m <sup>2</sup>	660,00 €
De 151 a 200 m <sup>2</sup>	726,00 €
De 201 a 500 m <sup>2</sup>	1.320,00 €
De 501 a 800 m <sup>2</sup>	12.309,00 €
De 801 a 2500 m <sup>2</sup>	17.490,00 €
De 2501 a 5000 m <sup>2</sup>	23.997,60 €
Más de 5000 m <sup>2</sup>	33.594,00 €
Bares, restaurantes	
Bares	660,00 €
Bares con servicios comedor	1.100,00 €
Bares cat. especial	1.100,00 €
Restaurantes	2.200,00 €
Pizzerías, serv. comidas	1.100,00 €
Salones recreativos	
Hasta 50 m <sup>2</sup> y 10 máquinas	440,00 €
De 51 a 100 m <sup>2</sup> y 10 máquinas	577,50 €
Más de 100 m <sup>2</sup> y más de 10 máquinas	946,00 €
Centros sanitarios y clínicas	1.045,00 €
Consulta médico individual	330,00 €

Consulta odontólogo individual	467,50 €
Bancos	2.530,00 €
Discotecas	1.980,00 €

### Artículo 7. Devengo

1. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, en los siguientes casos:

a) Viviendas y locales cerrados: En el momento en que finalicen las obras de construcción y puedan ser destinadas al uso correspondiente.

b) Alojamientos y locales de negocio: En el momento en que se solicite el inicio de la actividad a la que se dedique.

2. Las cuotas se devengarán el primer día de cada trimestre natural, salvo que se produjese el establecimiento de dicho servicio con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso la primera cuota se devengará el primer día del trimestre siguiente.

### Artículo 8. Normas de declaración e ingreso

1. Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se devengue por vez primera la Tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en matrícula, presentando, al efecto la correspondiente declaración de alta e ingresando simultáneamente la cuota del primer trimestre.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

3. El cobro de las cuotas se efectuará trimestralmente, mediante la inclusión en el recibo de agua. En el caso de que la vivienda no devengue recibo de agua, se girará el correspondiente recibo derivado de la matrícula.

### Artículo 9. Gestión, liquidación, inspección.

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta Tasa se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

### Artículo 10. Infracciones y sanciones.

Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la completen y desarrollen.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Moratalla, a 29 de febrero de 2024.—El Alcalde, Juan Pascual Soria Martínez.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **1255 Padrón de agua, primer bimestre de 2024.**

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de 1-marzo-2024 el Padrón conjunto de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Tasa de Recogida de Basuras y canon de Saneamiento, correspondiente al primer bimestre de 2024, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente período de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 1 de marzo de 2024.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### **1256 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y retirada de vehículos de la vía pública.**

Transcurrido el plazo de exposición al público, de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y retirada de vehículos de la vía pública, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2023, y no habiéndose presentado durante este plazo ninguna reclamación, se eleva a definitivo el mencionado acuerdo, según lo dispuesto en el art. 17 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación, se publica el texto íntegro de las modificaciones efectuadas según lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que quepa contra ella, otro recurso, que el Contencioso- Administrativo, según establece el art. 19 de dicho texto legal:

#### **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y retirada de vehículos de la vía pública**

##### **Artículo 6.º- Cuota tributaria**

Las cuotas a pagar por la retirada de vehículos, son las siguientes:

1.- Retirada con la grúa municipal o particular contratada, de: ciclomotores, motocicletas, ciclos, triciclos, motocarros y demás vehículos de características análogas, .....45'00 euros por cada uno.

2.- Retirada con la grúa municipal o particular contratada de: automóviles, remolques, furgonetas y demás vehículos de características análogas con tara inferior a 2.000 kg, .....85'00 euros por cada uno.

3.- Retirada con la grúa municipal o particular contratada de: automóviles, camiones, remolques, furgonetas y demás vehículos con una tara superior a 2.000 kg e inferior a 3.500 kg, ..... 125'00 euros por cada uno.

4.- Retirada con la grúa Municipal o particular contratada de: camiones, autobuses, tractores, remolques, furgones, furgonetas y demás vehículos de Masa Máxima Autorizada (MMA) superior a 3.500 kg, ...5'00 euros por cada uno.

5.- Las cuotas establecidas en los apartados: 1, 2, 3 y 4 se reducirán a 25,00 euros, 40,00 euros, 55,00 euros y 125,00 euros respectivamente, si compareciere el conductor o persona autorizada antes de iniciarse el traslado, aunque el vehículo en cuestión este enganchado a la grúa o sobre la plataforma, pero no habrá lugar a la reducción si ya se hubiese iniciado el traslado.

##### **Artículo 7.º-**

Los vehículos retirados de la vía pública devengarán, por cada día o fracción de estancia en el depósito autorizado, la siguiente cuota:

De 1 a 10 días de estancia en depósito ..... 5'00 euros/día.

A partir del día 11 ..... 8'00 euros/día.

Torre Pacheco, 29 de febrero de 2024.—El Alcalde-Presidente, Pedro Ángel Roca Tornel.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Santa Ana, Cartagena

### 1257 **Publicación de deudas Entidad Urbanística de conservación del Polígono Santa Ana.**

Por el presente se hace saber a los propietarios que a continuación se detallan, que la Entidad de Conservación procedió mediante correo certificado a requerir a los propietarios de parcelas o viviendas enclavadas en el ámbito de la Entidad, el pago de las cuotas urbanísticas trimestrales por los gastos de conservación y mantenimiento adeudadas, y habiendo resultado imposible la misma se procede a realizar su notificación por el presente edicto (conforme autoriza del artículo 9 de la LPH apartado h) con los efectos prevenidos en la Ley, según el siguiente detalle:

NIF	PROPIEDAD	PERIODO FECHA	IMPORTE	RECARGO	GASTOS RECLAMACIÓN	TOTAL
22963723V	PARCELA B-3031	2T/2018 AL 4T/2018 1T/2019 AL 4T/2019 1T/2020 AL 4T/2020 1T/2021 AL 4T/2021 1T/2022 AL 4T/2022 1T/2023 AL 2T/2023	3.986,28 €	398,63 €	169,10 €	4.554,01 €
22937791Y	PARCELA B-11	1T/2002 AL 4T/2002 1T/2003 AL 4T/2003 1T/2004 AL 4T/2004 1T/2005 AL 4T/2005 1T/2006 AL 4T/2006 1T/2007 AL 4T/2007 1T/2008 AL 4T/2008 1T/2009 AL 4T/2009 1T/2010 AL 4T/2010 1T/2011 AL 4T/2011 1T/2012 AL 4T/2012 1T/2013 AL 4T/2013 1T/2014 AL 4T/2014 1T/2015 AL 4T/2015 1T/2016 AL 4T/2016 1T/2017 AL 4T/2017 1T/2018 AL 4T/2018 1T/2019 AL 4T/2019 1T/2020 AL 4T/2020 1T/2021 AL 4T/2021 1T/2022 AL 4T/2022 1T/2023 AL 2T/2023	4.846,57 €	484,66 €	169,10 €	5.500,33 €



22937791Y	PARCELA B-11	1T/2002 AL 4T/2002 1T/2003 AL 4T/2003 1T/2004 AL 4T/2004 1T/2005 AL 4T/2005 1T/2006 AL 4T/2006 1T/2007 AL 4T/2007 1T/2008 AL 4T/2008 1T/2009 AL 4T/2009 1T/2010 AL 4T/2010 1T/2011 AL 4T/2011 1T/2012 AL 4T/2012 1T/2013 AL 4T/2013 1T/2014 AL 4T/2014 1T/2015 AL 4T/2015 1T/2016 AL 4T/2016 1T/2017 AL 4T/2017 1T/2018 AL 4T/2018 1T/2019 AL 4T/2019 1T/2020 AL 4T/2020 1T/2021 AL 4T/2021 1T/2022 AL 4T/2022 1T/2023 AL 2T/2023	4.492,52 €	449,25 €	169,10 €	5.110,87 €
-----------	--------------	--	------------	----------	----------	------------

Por consiguiente, se les concede un plazo de 10 días naturales para hacer efectiva la deuda, lo cual podrá realizarse en las oficinas de la Entidad (C/ Padua, s/n - Polígono de Santa Ana, Cartagena, en horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00) teléfono de contacto 968 31 44 43, o mediante ingreso en la cuenta bancaria de esta Entidad la cual será facilitada a requerimiento.

En caso de no hacerlo, se procederá a reclamar esta cantidad por la vía de apremio en virtud del convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Cartagena para la recaudación de cuotas urbanísticas de mantenimiento y conservación en el Polígono Residencial de Santa Ana, según acuerdo de Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena publicado en el Portal de Transparencia del propio Ayuntamiento.

Cartagena, 22 de febrero de 2024.—El Presidente de la Entidad de Conservación del Polígono Santa Ana, Juan Molina Amorós.